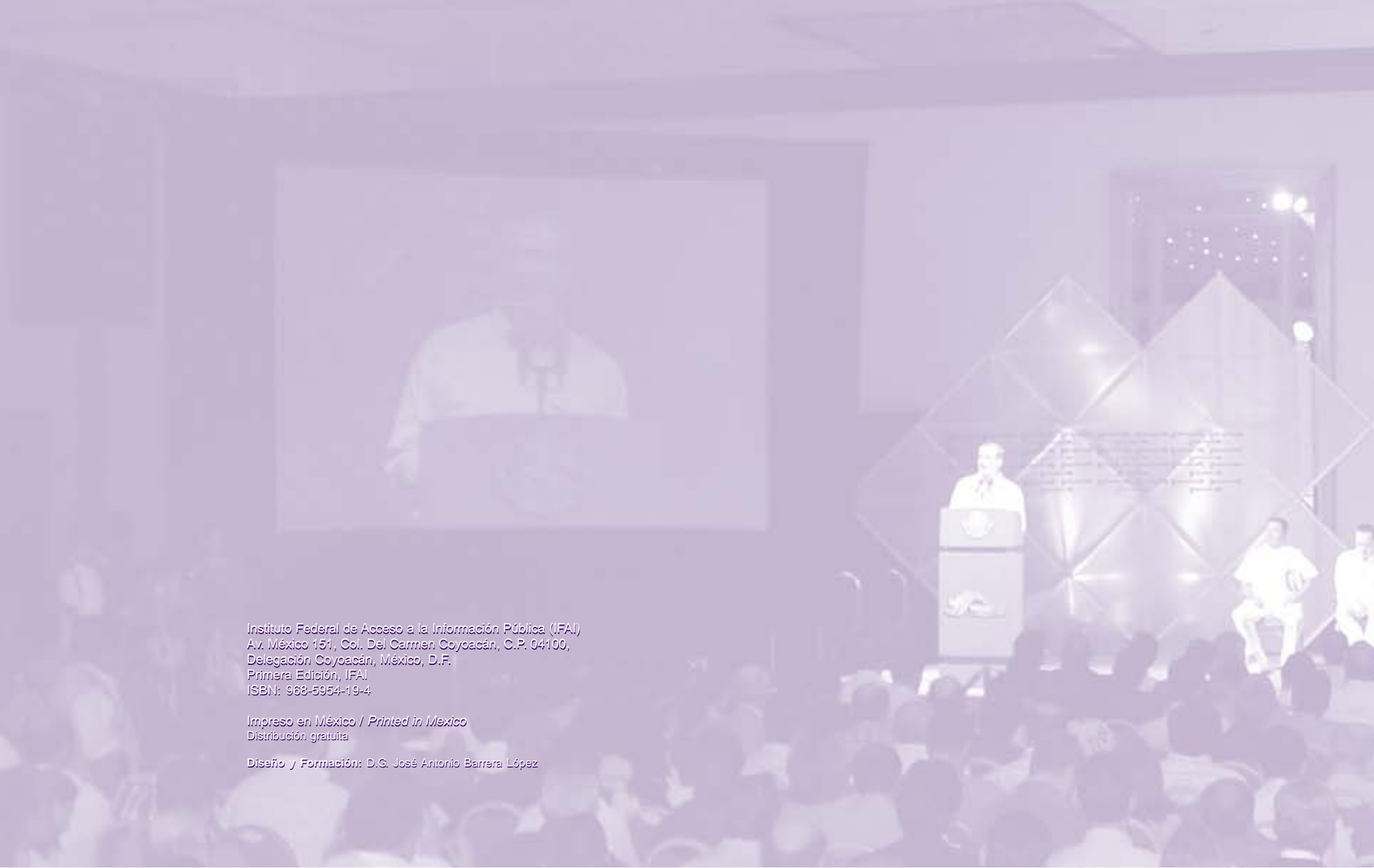


3 infocancún 2005

Conférence Internationale de Comisionados de Acceso a la Información
International Conference of Information Commissioners
Conférence Internationale des Commissaires d'Accès à l'Information



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública



Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)
Av. México 151, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100,
Delegación Coyoacán, México, D.F.
Primera Edición, IFAI
ISBN: 968-5954-19-4

Impreso en México / Printed in Mexico
Distribución gratuita

Diseño y Formación: D.G. José Antonio Barrera López

3 infocanción 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información
International Conference of Information Commissionaires
Conférence internationale des commissaires de l'accès à l'information



3

infocancún·2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información

Inauguración III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información	7
Conferencia Magistral: “El Poder del Acceso a la Información” Shashi Tharoor, Subsecretario de Comunicaciones e Información Pública de la Organización de las Naciones Unidas	17
Conferencia Magistral: “Acceso a la Información y Desarrollo” Daniel Kaufmann, Director de Gobernabilidad Global del Instituto del Banco Mundial	25
Mesa Redonda: “El Acceso a la Información: una Visión Global”	33
Conferencia Magistral: “La Experiencia y los Retos de México, por la Transparencia y el Derecho a la Información” Eduardo Romero Ramos, Secretario de la Función Pública, México	53
Convenio de entrega del SISI	60
Mesa Redonda: “El Papel de los Órganos de Supervisión del Acceso a la Información: Monitoreo y Cumplimiento de la Ley”	63
Conferencia Magistral: “Acceso a la Información e Impartición de Justicia” José de Jesús Gudiño Pelayo, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México	91
Mesa Redonda: “Acceso a la Información, Participación Ciudadana y Sociedad Civil”	99
Mesa Redonda: “Acceso a la Información y Combate a la Corrupción”	137
Mesa Redonda: “Acceso a la Información y Apertura de Organismos Internacionales”	159
Conferencia Magistral: “Poder Legislativo: Transparencia y Rendición de Cuentas” Senador Diego Fernández de Cevallos, Presidente de la Cámara de Senadores, México	183
Mesa Redonda: “Balance entre Seguridad Nacional y Acceso a la Información”	195
Conferencia Magistral: “Transparencia y Rendición de Cuentas de los Partidos Políticos” Andrés Albo Márquez, Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral, México	217
Relatoría y Conclusiones Juan Pablo Guerrero	225

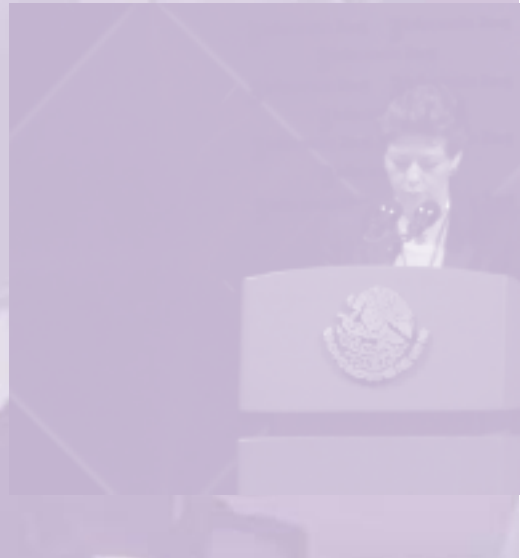
3 infocancún 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



infocancún

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información
International Conference of Information Commissioners
Conférence Internationale des Commissaires de l'Accès à l'Information



INAUGURACIÓN III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMISIONADOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Palabras de Joaquín Ernesto Hendricks Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, durante la inauguración de la III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información.

Señor licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos;

Distinguida doctora María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública;

Señor licenciado Fernando Elizondo Barragán, Secretario de Energía;

Distinguido licenciado Eduardo Romero Ramos, Secretario de la Función Pública;

Distinguido maestro Juan Pablo Guerrero Amparán, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública;

Maestro Horacio Aguilar Álvarez, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública;

Maestro Alonso Gómez Robledo, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública;

Maestro José Octavio López Presa, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública;

Distinguida licenciada Lizbeth Loy Song Encalada, Magistrada Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo;

Distinguido diputado, ingeniero Francisco Javier Díaz Carvajal, Presidente de la Gran Comisión del Honorable Congreso del Estado;

Distinguidos comandantes militares que nos acompañan a este muy trascendente evento;

Distinguidas señoras y señores que nos acompañan:

Para el Gobierno del Estado de Quintana Roo es un gran honor albergar esta Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, que será sin duda propicia para el diálogo franco y abierto que identifique y proponga soluciones en un tema que es trascendente para la sociedad mundial: La transparencia y la libertad de acceso a la información.

Saludo cordialmente a los representantes de más de 50 naciones que asisten a este magno acontecimiento, deseando que su estancia en Cancún cumpla las expectativas que todos y cada uno de ustedes se han propuesto y sobre todo, que juntos respondamos a lo que la sociedad mundial espera de nosotros en la materia.

La realización de este evento en México constituye una oportunidad única e irrepetible de promoción y difusión de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

Esta conferencia convoca a los protagonistas, autores y promotores más emblemáticos del derecho de acceso a la información, personalidades que por su trayectoria e importancia pública universal o por su lugar estratégico

en las instituciones globales, nos ayudarán a relanzar ese llamado a favor de la transparencia y la libertad de información en el mundo.

En México el derecho a la información se consagró en nuestra Constitución desde 1977; sin embargo, fue hasta junio de 2002, 25 años después, que se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con lo que se llenó el vacío legislativo que existía y se atendió el reclamo social de garantizar un ejercicio del estado transparente, sujeto a la supervisión de la ciudadanía, abierto a la rendición de cuentas de los poderes públicos en el que los asuntos del Gobierno sean efectivamente públicos.

Algunos investigadores coinciden en señalar que la experiencia internacional demuestra que con la existencia de leyes de acceso a la información pública decrecen los índices de corrupción e incrementan en forma sustancial la eficacia y la eficiencia de la administración pública.

En este contexto, resulta casi natural comprender que garantizar el acceso a la información pública favorece el ejercicio democrático del poder, propicia la generación de una cultura política en la que la transparencia y la rendición de cuentas constituye el axioma valorativo principal.

De las 17 variables genéricas y específicas contempladas en la Ley, destaca la que señala los sujetos obligados de proporcionar información, y que son el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, organismos autónomos constitucionales, ayuntamientos, partidos políticos, empresas paraestatales, empresas paramunicipales e instancias que manejan recursos públicos.

La primera Ley sobre Acceso a la Información se adoptó en Suecia en el 76, en 1776, y posteriormente se promulgaron leyes en otras naciones, en la actualidad 57 países en el mundo cuentan con leyes e instituciones dedicadas a garantizar la transparencia y el acceso a la información, sobre la gestión pública y otros 30 se encuentran en proceso de aprobarlas.

Sumadas las vigentes, a aquellas que se encuentren en proceso de aprobación, resulta que un 42 por ciento de la población mundial está en condiciones de ejercer este derecho fundamental.

Sólo 12 países cuentan con instituciones dedicadas exclusivamente a vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en su territorio, siendo éstos Bélgica, Canadá, Eslovenia, Estonia, Francia, Hungría, Irlanda, Letonia, Portugal, Reino Unido, Tailandia, y orgullosamente nuestro país, México.

Como corolario de la oleada democratizadora de la última parte del siglo XX, ambos temas se han impuesto rápidamente en las agendas políticas nacionales. No es casualidad, una vez que las naciones consolidan un régimen abierto y unas reglas del juego para el acceso al poder, inmediatamente aparecen en el horizonte los temas típicos de la segunda generación.

Entonces, la discusión no se centra sólo en el acceso al poder sino también cómo se ejerce y se controla el poder democrático.

Y en el núcleo de esta nueva problemática se encuentran la transparencia y el acceso a la información, tales razones consustanciales a la democratización, han conformado un verdadero movimiento internacional en los países que han aprobado leyes de acceso a la información y otros más que se encuentran en proceso de adopción de legislaciones en la materia.

Quiero enfatizar la importancia de la firma de la Declaración de Cooperación a través de 14 Comisionados de Acceso a la Información y Ombudsman mediante la cual se ideó, el 7 de abril del 2003 en la Academia Europea para la Libertad de Información y Protección de Datos en Berlín, la Conferencia Internacional de los Comisionados de Acceso a la Información.

Esta red mundial a la que también tienen acceso otros comisionados de acceso a la información.

Permítanme reiterarles entonces, que los países reunidos en esta Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, compartimos numerosos valores, a pesar de nuestras problemáticas particulares, nos une la convicción de que la democracia y el respeto a los derechos humanos son la base de la estabilidad y el desarrollo de nuestras naciones.

Por ello, tanto en el ámbito interno como en el internacional, hemos impulsado intensamente el desarrollo de nuevos y mejores estándares de protección al derecho a la información de todos los seres humanos.

Con el orgullo de que nuestro país participa con el mayor entusiasmo posible en un evento de esta naturaleza, con el entusiasmo que el Gobierno de la República le ha impreso a este importante tema, desde Quintana Roo les damos la más cordial de las bienvenidas y les deseamos el mayor de los éxitos que será, sin lugar a duda, el éxito de la sociedad mundial en este tema.

Muchas gracias, enhorabuena, y que disfruten su estancia en Cancún, Quintana Roo.

Discurso pronunciado por María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en la inauguración de la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información.

Señor Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.

Señor Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Joaquín Ernesto Hendricks Díaz.

Señor Secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos.

Señor Presidente Municipal Interino de Benito Juárez, Carlos Canabal Ruiz.

Señoras y señores comisionados y autoridades responsables del derecho de acceso a la información del mundo.

Compañeros comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Señoras y señores:

La ocasión que nos reúne es de la mayor importancia para México, para el derecho de acceso y la libertad de información en todo el mundo y, desde luego, para el IFAI. Hemos convocado a las autoridades responsables en el nivel nacional y subnacional de casi 30 países en los cinco continentes. Están con nosotros las personalidades y especialistas más relevantes en la materia. Asisten los representantes de los organismos multilaterales más comprometidos con el avance de este derecho. Y, acuden aquí, los ciudadanos, activistas y organizaciones civiles que han protagonizado desafíos y luchas ejemplares a favor de la transparencia.

Creo que es importante subrayarlo: las Conferencias Internacionales de Berlín, Alemania y Cape Town, Sudáfrica y ahora, Cancún, México, constituyen la parte más visible de un síntoma mundial, de una exigencia

que recorre el mundo: transparencia, conocimiento, saber, en resumidas cuentas, el derecho de las sociedades nacionales y de la sociedad global, a tener acceso a la información de sus gobiernos y sus instituciones.

Cincuenta y siete naciones cuentan ya con una Ley de Acceso, y todas tienen un rasgo común: son países democráticos o en rápido proceso democratizador. En la medida que esas democracias avanzan, en la medida en que resuelven los temas de la competencia y la distribución del poder, surge, inmediatamente, una exigencia nueva: cómo controlar el poder democrático, cómo evaluar la gestión gubernamental, qué decisiones se toman y cuánto es lo que cuestan. Pues bien, en el centro de esa nueva agenda está la transparencia y el acceso a la información.

México se embarcó en esta aventura democratizadora en el año 2002. Fue una decisión venturosa y una coincidencia difícilmente repetible: el Presidente Fox, los legisladores de todas las fuerzas políticas y una destacada participación de la sociedad civil mexicana confluyeron para emitir una ley unánime, acaso la más importante, la de mayores consecuencias democráticas en los últimos años.

Gracias a esa Ley, que se desplegó a plenitud el 12 de junio de 2003, el Gobierno Federal ha iniciado una enorme movilización en su gestión para disponer información pública en centenas de páginas de internet; ha emprendido también una monumental tarea de ordenamiento y clasificación de archivos en más de 240 dependencias públicas y tiene en marcha una vasta capacitación de funcionarios para responder a la exigencia de información.

Gracias a esa Ley, la sociedad mexicana cuenta con un instrumento nuevo, inquisitivo, de diálogo, evaluación, constatación, análisis y denuncia.

La Ley de Transparencia mexicana ha hecho surgir nuevas controversias, nuevos acomodos, en el concierto del derecho mexicano. Merced a casi dos mil resoluciones del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública se

han abierto expedientes, archivos, documentos, imposibles de obtener en otras épocas. Muchos temas cruciales de la historia política, financiera, económica, ecológica y social de nuestro país se han abierto al conocimiento público. Gracias a ese trabajo, México está redefiniendo los conceptos de seguridad nacional, los alcances de los secretos financieros, la naturaleza de los expedientes médicos, las esferas de la privacidad y la intimidad. Gracias a eso el Gobierno es más exigido, la sociedad más fuerte y su relación más equilibrada.

En un proceso que aparece como imparable se han aprobado leyes y reformas jurídicas en 22 estados del país; otros nueve, elaboran y preparan ya su iniciativa para contar con sus ordenamientos de acceso a la información. Y, lo mismo ocurre en otras docenas de municipios y ayuntamientos del país.

Por su parte, y como nunca antes, se están produciendo libros, revistas, estudios, un auténtico acompañamiento intelectual del movimiento social. Para decirlo en una frase: la transparencia y el acceso a la información se ha convertido en un tema central, neurálgico, de la agenda política y social de México.

Por todo eso quisimos ser la sede de la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información: para reconocer el camino andado en México y en el mundo; para mirar la experiencia mexicana en el espejo de otras naciones; para construir una plataforma común, que impulse desde México, el tema de la transparencia hacia el resto del mundo y hacia los organismos multilaterales. Sobre todo, decidimos organizar esta Conferencia para aprender de nuestros colegas comisionados, de todos los países, corregir nuestros errores y seguir avanzando.

Fue nuestro compañero José Octavio López Presa quien, consciente de la trascendencia y el compromiso que hemos adquirido para promover la transparencia y el acceso a la información, solicitó la sede para México, durante la última Conferencia Internacional, celebrada en Sudáfrica. Tenemos hoy un cometido fundamental: crear conciencia más allá de

nuestras fronteras de que en este derecho fundamental reside una de las claves para proteger la democracia.

Porque la manera más importante de garantizar que las instituciones respondan mejor a los problemas de pobreza, del medio ambiente, de discriminación, a las amplias inquietudes políticas de una sociedad viva, consiste en la apertura y la transparencia. Un país en el que hay transparencia en la gestión gubernamental es terreno fértil para el crecimiento económico y social.

Hay que hacer parte de la conciencia mundial esta verdad: en una democracia, el secreto no es natural. La ausencia de un discurso y de una práctica gubernamental abierta, significa que sus decisiones no están sometidas a una crítica a tiempo. Muchas de las peores crisis, muchas de las peores decisiones gubernamentales e internacionales, se hubieran podido evitar con conocimiento del público y con un debate cabal y abierto. Si existe transparencia, aparecen de inmediato los rumbos alternativos, el cuestionamiento, mayor apego a la ley y sobre todo, un mayor cuidado de lo que el Gobierno dice y hace.

El secreto da rienda suelta a los intereses especiales, sirve para ocultar errores e incluso, cuando no hay nada ilegítimo, el secreto produce sospecha que socava la credibilidad y la sustentabilidad de las acciones y de las políticas.

Si impera el secreto, la responsabilidad se desvanece, nadie responde por omisiones o errores y la rendición de cuentas se hace imposible. Por eso, la corriente forjada en las Conferencias Internacionales de Alemania, Sudáfrica y ahora México, lucha precisamente contra el secreto, a favor del saber y de la libertad de información, haciendo a las instituciones públicas, verdaderamente públicas, y nunca del patrimonio de unos cuantos.

Nuestra Conferencia Internacional tendrá dos rasgos originales que vale la pena anticipar: en primer lugar, buscamos elaborar una Declaración, un llamado universal por el acceso a la información hacia todas las naciones

democráticas y hacia todas las instituciones multilaterales; hacer avanzar el tema en las agendas globales. En segundo lugar, buscamos también incluir y darle voz a esas instituciones universales y a la sociedad civil de México y el mundo para que se expresen con libertad, y se forje una toma de conciencia común: el acceso a la información no es una batalla ganada, sino un principio que debemos exigir y por el que debemos pelear todos los días; un principio que debemos colocar en el centro de nuestras agendas y por el que vale la pena luchar.

La nutrida participación que tenemos de representantes y activistas de la sociedad civil se debe, en gran medida a la generosidad de fundaciones y gobiernos extranjeros. Quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a *The William and Flora Hewlett Foundation*, *Open Society Institute*, el Consejo Británico, la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, la Embajada Británica, *Transparency Task Force* y por último, pero no por ello menos importante *The Interamerican Dialogue*. Estamos convencidos que estos donativos son una inversión en el capital social del mundo. De todo corazón, mil gracias.

Instaurar la cultura de la transparencia y aprender a vivir bajo la lupa ciudadana es un reto. Es el caso de México. Consciente o inconscientemente, vivimos ya el rebote pendular de la cultura del secreto, en forma de resistencias contra los avances de la transparencia. En este tiempo, desde el IFAI, hemos visto pasar diversas tentaciones para modificar la Ley Federal de Transparencia y arrebatárle los elementos que la convierten en una poderosa ley de acceso. Hay también tentaciones de reformar otras leyes, para que la transparencia encuentre nuevos obstáculos y choque con otros derechos. Y hay también una resistencia de ciertos funcionarios, de ciertas áreas de la gestión gubernamental, que no acaban por asimilar esta exigencia democrática.

Pero mentiría si no doy cuenta de la otra cara de la moneda, pues frente a esos obstáculos, el IFAI ha contado con aliados dentro y fuera del Gobierno

Federal. Existe un buen número de funcionarios innovadores, convencidos de que ésta es una herramienta para mejorar el gobierno, inhibir la corrupción y sacudir vicios e inercias.

Entre las organizaciones de la sociedad civil, hemos encontrado una fuerza que nos exige profundidad; hemos encontrado una sensibilidad especial y una rápida comprensión del poder que les otorga el acceso a la información.

En estos meses, el apoyo del Poder Judicial y la Suprema Corte ha sido indispensable: a través de sus sentencias, han dicho a la sociedad y al Estado mexicano que el derecho de acceso a la información está por encima de los intereses particulares, que el derecho a saber es un principio superior de la vida pública.

Mis compañeros, los comisionados Horacio Aguilar Álvarez, Alonso Gómez Robledo, Juan Pablo Guerrero y José Octavio López Presa, han asumido un papel extraordinario a favor de la transparencia. Gracias a este compromiso sin cortapisas hemos puesto los cimientos del IFAI, que, confío, muy rápidamente se habrá ganado un lugar importante en el concierto institucional de México. Cumplir con este mandato que por ley nos fue conferido, ha sido un honor.

Veo el 2005, el 2006, como dos años clave en la consolidación de esta institución. Sin lugar a dudas todavía hay mucho por hacer, la responsabilidad y trabajo de los cinco comisionados deberá marcar el rumbo y con un discurso claro propiciar que el derecho de acceso a la información en México quede bien arraigado. El compromiso por forjar una institución consolidada que ofrezca una utilidad tangible, ya imprescindible para México.

El IFAI deberá garantizar que el acceso a la información siga su curso al margen de ráfagas o estrategias políticas. Es la oportunidad para demostrar que la institución camina apegada rigurosamente a la ley, que toma cada decisión con plena autonomía; que no es vulnerable ante presiones de

cualquier tipo o signo, que delibera y discute cada tema de manera franca, por los méritos de cada asunto; que trabajará generando criterios claros, constantes, permanentes y que lo hará asimismo, de un modo absolutamente transparente. El IFAI deberá colocarse al margen de la contienda electoral que pronto comenzará en nuestro país.

Pero el IFAI tiene otra encomienda, acaso más delicada: debemos lograr rápidamente que el derecho de acceso a la información se instale sólidamente, de un modo duradero en la trama social e institucional de México. Más allá de los vaivenes políticos, la transparencia debe ser respetada y asumida por todos, debe volverse uno de esos acuerdos fundadores y vertebrales de la nueva democracia mexicana.

La transparencia y el acceso a la información son elementos inhibidores de la corrupción que tanto cuesta a la sociedad. Ahí donde las libertades funcionan, la capacidad de denuncia de los ciudadanos es mayor y por ende se abren posibilidades de que el desarrollo económico sea realmente a favor de la sociedad y en beneficio de todos los gobernados. Si se quiere consolidar el crecimiento económico de un país, éste no puede darse el lujo de gobernar sin transparencia, ni de negarle a nadie el acceso a la información.

Señor Presidente; señor Gobernador; señores que integran el presidium; colegas de todos los países; invitados todos: La Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información será un lugar de cruces, de encuentro, un mirador panorámico de tendencias y síntomas de la modernización democrática del mundo, cuyo corazón exige transparencia y acceso a la información.

Quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento al apoyo brindado por el señor Gobernador del Estado de Quintana Roo, Joaquín Ernesto Hendricks Díaz, así como por el señor Presidente Municipal de Benito Juárez, Carlos Canabal Ruiz, en nombre del IFAI, mil gracias.

Sólo me queda invitar a todos ustedes a una reflexión libre, franca, dura si se quiere, sobre el presente y el inmediato mañana de nuestra vida democrática. Los invito a hacer de este un evento sin complacencias, ansioso de decir al mundo que no hay democracia que valga la pena si la sociedad no puede conocer, evaluar y controlar el poder, todos los días.

La transparencia y el acceso a la información son algo más que dos preceptos normativos: son compromisos democráticos irrenunciables, son formas contemporáneas de participar, de pensar y de creer.

Muchísimas gracias.

Palabras del Presidente Constitucional del los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada en la inauguración de la III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información.

Muy buenos días. Bienvenidas y bienvenidos aquí a este hermoso paraíso de vacaciones que es Cancún en el estado de Quintana Roo.

Muchas gracias, Gobernador, por la invitación a estar aquí con ustedes, y en nombre del pueblo y del Gobierno de México les doy la más cordial de las bienvenidas a nuestra nación. Un México orgulloso de sus raíces milenarias, de sus bellezas, de sus recursos naturales.

Un México orgulloso del trabajo honesto y tenaz de sus mujeres, sus hombres, sus jóvenes, sus adultos mayores, y sobre todo de su voluntad para forjarse un nuevo y mejor destino basado en la democracia y el goce pleno de las libertades.

Llegan ustedes a un México que está cambiando, que se está transformando. A una nación que por muchos años, por décadas luchó para alcanzar una democracia que finalmente llega el 2 de julio del año 2000.

Y, un México que ahora profundiza en su democracia, que está haciendo de las libertades la vía para construir un país de oportunidades para todos sus habitantes. No es entonces casualidad que estemos aquí, en este momento.

Para nosotros, el gobierno del cambio y de la democracia en México, el compromiso para derrotar la corrupción, la impunidad; para avanzar en la transparencia y la rendición de cuentas reviste la más alta prioridad.

Y, así promovimos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y así luchamos todos los días, junto con la sociedad para vencer estos males, para poder gozar a plenitud de las libertades, para poder consolidar nuestra democracia, para poder tener gobiernos eficaces, gobiernos profesionales y de calidad, gobiernos transparentes que cuesten menos y rindan más para la ciudadanía.

La democracia mexicana significa hoy un pleno reconocimiento y respeto a los derechos políticos y civiles de las personas. Propósito firme de integrarles a la participación, a la toma de decisiones y a la verificación de cómo trabaja su gobierno.

Significa también una nueva lucha a favor del ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de sus integrantes.

Con base en los principios y la práctica de la democracia, las y los mexicanos estamos construyendo no sólo un país de libertades y justicia, sino un país de leyes e instituciones. Una nación de oportunidades para todas y para todos.

Estoy convencido de que en esencia la democracia es diálogo, un diálogo amplio, informado, que dé lugar a un gran debate abierto y enriquecedor, para alcanzar acuerdos que beneficien a todos.

Estoy también convencido que la transparencia y la rendición de cuentas son imprescindibles, para hacer de la democracia una realidad, como la que hoy vivimos los mexicanos.

En efecto, democracia y transparencia van siempre de la mano. No hay democracia real sin participación ciudadana permanente; no puede existir un verdadero gobierno del pueblo, si las y los ciudadanos no cuentan con la más amplia información y los mecanismos necesarios, para vigilar el buen desempeño de sus autoridades.

En democracia la transparencia y la rendición de cuentas se constituyen en una obligación para todo servidor público.

El uso de los recursos de los ciudadanos debe estar siempre abierto al escrutinio público. Sólo así podrá la sociedad estar segura de que sus recursos se usan adecuadamente y se invierten para su provecho.

Sólo así podrá participar y vigilar que no se desvíen hacia fines distintos al bien común.

Por ello, desde el primer día de mi administración me propuse dirigir un Gobierno de puertas y ventanas abiertas; una caja de cristal, en la que el ciudadano pueda, de manera efectiva, vigilar e incidir en la buena marcha de los asuntos públicos.

Y, gracias a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información el México democrático ha llenado de luz los rincones en los que por años se escondieron la corrupción y la impunidad.

Hemos cambiado los viejos y oscuros cortinajes del autoritarismo, por ventanas transparentes.

Los susurros o el silencio, cómplices de antaño, han sido sustituidos por las demandas abiertas de la ciudadanía, por el claro acceso a toda información.

La democracia no tiene nada qué ocultar. Nunca antes el Gobierno mexicano había ventilado y entregado tanta información sobre su quehacer; nunca antes había hecho pública, de manera permanente, toda la información que tiene en sus manos.

Hoy todas las dependencias de la Administración Pública Federal ofrecen mecanismos eficientes para que el ciudadano obtenga la información pública que desee.

Y, tomo debida nota de lo que nos señalaba la doctora Marván, sobre algunos funcionarios públicos que todavía muestran resistencia.

Habremos de asegurarnos que todos, absolutamente todos los funcionarios públicos tengan la misma voluntad y apertura.

Ya sea por la vía de consulta, en toda la información puesta públicamente al alcance de todo ciudadano o cuando se trata de algo más especializado o que no se encontró en la información publicada, lo hace el ciudadano por la vía expresa de una solicitud y para ello no es necesaria acreditación de ningún tipo ni interés jurídico alguno.

Hoy cualquier persona puede acercarse al Gobierno Federal para solicitar información, toda la información, todos los ciudadanos en todo el año y en cualquier ocasión.

También esta nueva Ley le permite ejercer su derecho a conocer quiénes toman las decisiones públicas, cómo lo hacen, en dónde se están gastando o invirtiendo los recursos de los contribuyentes y cuál es el resultado final de las acciones de Gobierno.

Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas se traduce siempre en un mejor gobierno, un buen gobierno, en un gobierno que realmente sirve a la gente.

En el México democrático las instituciones del Estado son instituciones de la sociedad, trabajan para ella y resguardan el bien común.

La valiosa y muy reconocida labor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, es una buena prueba de ello.

El compromiso asumido por el gobierno democrático de México es inequívoco por convicción y ahora también por ley, la apertura y el acceso de las y los ciudadanos a la información está garantizada.

Amigas y amigos:

La era de la transparencia a la que México ha llegado es una conquista de nuestra sociedad, de las diferentes fuerzas políticas y del Gobierno Federal; es fruto de una suma de esfuerzos, que son resultado de la democracia que vivimos y que al mismo tiempo nutren sus raíces y se consolidan.

Estoy seguro de que el intercambio de experiencias que tendrá lugar en estos próximos días, enriquecerá la voluntad y el impulso de los participantes para lograr que estos mecanismos sigan ampliándose, no sólo en México, sino en las naciones y organismos que ustedes representan.

Debemos aspirar a la claridad, la limpieza, la plenitud y la transparencia en la administración y los gobiernos, con las acciones de todos participando en este propósito. Aspiramos a una vida comunitaria de transparencia.

Cuentan las antiguas crónicas mayas que después de meditar mucho sobre la creación, los Dioses dispusieron que el hombre debía seguir el amanecer con la primera luz del día. Si esto es así, la claridad está en nuestro origen, es parte de nosotros y marca nuestro destino.

Les deseo mucho éxito en sus trabajos y de igual manera les deseo que disfruten esta hermosa ciudad y nuestro país.

Estaremos muy atentos a sus resoluciones, para asumirlas como propias y mejorar la tarea de transparencia y rendición de cuentas en nuestro país.

Muchas gracias.

Y si me permiten y se ponen de pie, vamos a hacer la declaratoria de inauguración.

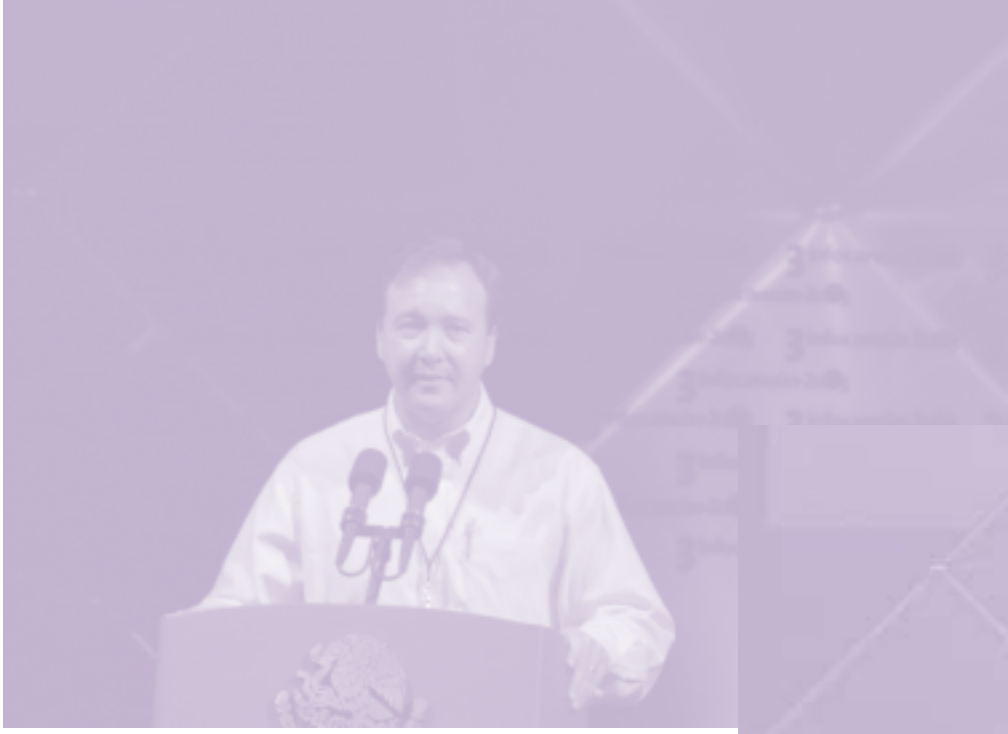
Hoy, lunes 21 de febrero del año 2005, me es particularmente grato declarar formalmente inaugurados los trabajos de la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, un foro auténticamente mundial que reafirma el compromiso de México, de su Gobierno y de su sociedad con la transparencia, el acceso a la información pública y un llamado universal a favor de la libertad de información.

Bienvenidas todas, todos, y enhorabuena por su participación. Gracias.

3

infocancún.2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“EL PODER DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN”

SHASHI THAROOR, SUBSECRETARIO DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Presentador: Vamos a comenzar con los ponentes de esta mañana que son Shashi Tharoor, Subsecretario de la ONU para Comunicaciones e Información Pública y Daniel Kaufmann, Director de Gobernabilidad Global del Instituto del Banco Mundial (BM).

Sin más preámbulo quiero darle la bienvenida a Shashi Tharoor.

Shashi Tharoor: Gracias. Buenos días.

Damas y caballeros, a final de los cuarenta hubo un cambio en todo el tiempo, en toda la historia, y hubo una coalición después de la guerra y se tuvieron que enfrentar al punto de que la información iba a reemplazar toda la primera parte del siglo XX. Ha habido mucha destrucción, muchos cambios que culminaron en los horrores del holocausto de Hiroshima. Muchas personas estuvieron ahí y determinaron crear un mundo mejor en la segunda parte del siglo XX, por lo tanto trataron de que hubiera un organismo que hiciera todo lo posible porque la gente estuviera bien. Ésta fue la Organización de Naciones Unidas (ONU), creada para poder lograr en gran libertad un mejor nivel de vida.

Después de la fundación de la ONU, llegó la búsqueda de pautas universales que establecieran las normas y las políticas para todos, y que indicaran exactamente cómo podríamos evitar la destrucción y la desesperanza de los pueblos.

En 1941 se adoptó la Declaración de los Derechos Humanos. Una Declaración que prometió muchas cosas. Ninguna de ellas menos importante como el

compromiso de lograr todas estas. Al calce dice: *“Todos tienen el derecho a la libertad de opinión, de expresión. Y este derecho incluye la libertad para dar opiniones sin interferencia, para buscar e impartir información e ideas a través de cualquier medio y no importa cuál sea la frontera donde se encuentre”*. Fin de cita.

Fue un mundo totalmente diferente que prometía a todos el derecho de recibir e impartir información.

Después de dos décadas en que vimos una libertad de expresión en Italia, en Alemania, en otros países democráticos, vimos que esto estaba creciendo, y después de esta Declaración pasó mucho tiempo. Esta promesa ha seguido tal cual.

Sin embargo, ahora estamos en un mundo en donde hay mucha transformación a través de la tecnología de información.

Y por lo tanto, estamos viendo el punto de acceso de información. Yo propongo, por lo tanto, situarnos en un contexto un poco más extenso de lo que se ha llamado la *revolución de la información*.

Mucha gente que está aquí representada sabe lo que es el acceso a la información. Al igual que yo han deliberado mucho en este tema, y estamos enfocados a dos puntos importantes que no voy a tratar a detalle el día de hoy. Sin embargo no le voy a restar valor.

La información como un punto de gobernabilidad es importante, la parte de la transparencia de la información, y el punto de la información como derecho de los humanos.

También hay quienes consideran que los derechos humanos básicos empiezan con el derecho al conocimiento a la información.

Todos estos son puntos vitales que me hubiera gustado desarrollar uno a uno el día de hoy.

Sin embargo, no voy a dedicar este tiempo que tengo asignado a decirles algo que ustedes ya conocen. Más bien, voy a pedirles que me tengan paciencia.

Yo voy a hablar de este tema desde una perspectiva distinta; esto es, de la tecnología de información.

Nada más estoy utilizando este micrófono para que me escuchen y, bueno, toda la gente me está escuchando; todos los teléfonos, el correo electrónico, todos los medios de información que tenemos ahora disponibles.

Es un buen ejemplo, mi presencia, al igual que la de ustedes, el día de hoy se debe a la tecnología en gran parte. Igualmente, por lo tanto, estoy aquí directamente, estoy hablando de esta información y la tecnología, como algo que es una pauta para el mundo, estamos experimentándola.

No estoy utilizando ahora mi presentación o no estoy hablando como un representante de las Naciones Unidas, estoy hablando como cualquier persona que utiliza la información.

Estoy consciente que la *revolución de la información* tiene y debe utilizar ese lenguaje nuevo de la computación, y ha mejorado la vida de muchos millones de personas.

No hay duda que la tecnología de información ha cambiado al mundo; lo ha hecho mejor, ha dado una ventana que permite a la gente entenderse entre ellos, con sus vecinos, con la gente que está más lejos de ellos.

El acceso a la información ha servido como un medio por el cual ustedes pueden determinar la salud de una persona.

Incluso, por ejemplo, nada más con un simple reloj de pulsera que puede determinar si la persona está bien o no; o pueden también hablar con las personas sobre la riqueza, la pobreza, a través del correo electrónico.

Estamos todos digitalizados. La fibra óptica, todas las líneas ahora están excluyendo nada más a la gente que no tiene la posibilidad de estar conectado a esta nueva tecnología.

Sin embargo, hay una brecha muy importante entre la gente que tiene y la gente que no tiene. Pero en los países y entre la gente esto está sucediendo.

Por lo tanto esta información de la revolución o la *revolución de información* es muy importante. Es una revolución que tiene mucha libertad, que tiene fraternidad y que no encuentra igualdad. Al mismo tiempo, eso es lo que le falta.

Por supuesto estoy hablando de lo que va ser igual para todos, que es la parte digital. Esta parte digital va ser como una especie de tablero en el que se van a desarrollar muchos aspectos importantes.

Primero tenemos el dispositivo electrónico digital, hablando de la capacidad; la fibra óptica, la comunicación a alta velocidad, todo esto.

El 70 por ciento de los usuarios de internet vive en los 24 países más ricos del mundo, en los 20 más importantes.

Todas estas personas que viven en Luxemburgo, por ejemplo, pueden tener un ancho de banda mucho más amplio para comunicarse que aquéllos que viven en África, un continente completo.

Por supuesto que tenemos dispositivos de contenido, contenido de información. Casi todo está en idioma inglés y esto puede causar problemas a la gente que no habla este idioma, que habla, por ejemplo, portugués o español como primera lengua.

Pero también tenemos una serie de fuerzas, una serie de subastas a través del internet, que vienen en otros idiomas como, por ejemplo, aquél de Tailandia o de Indonesia.

Y estamos hablando aquí de Europa, de América, que tienen mucha distancia entre ellas; sin embargo, los medios de comunicación nos permiten enlazarnos con ellos, nos permiten acceder a la nueva información.

Esta sociedad está ahora accedendo a toda la información a través de los distintos medios disponibles. También tenemos todas estas agendas o calendarios de trabajo, como ya mencioné anteriormente.

Todo esto está disponible básicamente para la gente que está allí. Estamos hablando de la edad, la gente y el género. Las mujeres tienen acceso a la información, los hombres también; la gente está ahora comunicada, mucho más ahora que anteriormente, que sus hermanos.

También hemos avanzado muchísimo. Todos estos avances en la información nos han dado facultades y tenemos la parte de la gobernabilidad, que son las fuentes de información importantes que están dentro de los países, como las dependencias gubernamentales.

La gente que vive en el Tercer Mundo, bueno, pues no está teniendo acceso a todo esto. Sin embargo, la influencia que tienen las decisiones tomadas sobre estos medios les afectan.

Sin embargo, hay buenas noticias en cuanto a este punto. Por ejemplo, estamos midiendo esta forma de penetración entre los países desarrollados y no desarrollados; o la computadora personal, los servicios de internet, teléfono, los celulares, y por supuesto, todo esto ha ocurrido en una década.

Esta brecha ahora se ha angostado. Especialmente tenemos un progreso importante en el campo de los teléfonos celulares y del uso de internet.

Es muy importante que ahora la penetración de estos dos dispositivos en el mundo desarrollado haya crecido. Tenemos punto cuatro millones de usuarios de celulares y de internet, lo que es equivalente a aquellos países más desarrollados hace unos cinco años.

Sin embargo ahora, por contraste, el nivel de comunicación con línea fija y penetración de la comunicación en estos países está en, más o menos, uno sobre 10, y ahora se ha desplegado, en el mundo desarrollado, igual que lo que era en los 70's, en el mundo en vías de desarrollo. Por lo tanto, esta revolución está alcanzando a todos.

Lo que sugiere es que el mundo en vías de desarrollo está ahora teniendo mayor capacidad de acceso a información, debido a las tecnologías involucradas.

En el año 2002 por primera vez tuvimos más usuarios de celulares que de la línea telefónica común. África fue el primer continente en donde esto ocurrió, este cambio asombroso.

De hecho, la tecnología de los celulares ha tenido un impacto muy importante en la parte del sur de África y en los últimos cuatro años muchos más africanos están utilizando telecomunicaciones que en los cien años pasados o en los diez años anteriores.

También deviene una pregunta importante: ¿por qué esto es importante para todos nosotros que estamos aquí reunidos el día de hoy? Bueno, sospecho que nadie puede estar en contra de la proposición que dice que la tecnología de información no es una fórmula mágica para resolver nuestros problemas, por supuesto; sin embargo, sabemos que es una fuerza que va y debe ser utilizada para lograr un mejor desarrollo y estándar de vida para la gente.

En el siglo XXI la globalización en sí no es algo así como una elección por parte de la economía o la política, es algo que ocurre. Y, las nuevas economías van a ser sustentables siempre y cuando respondamos a la demanda de la gente.

En todas partes del mundo, nos guste o no nos guste, tenemos una nueva sociedad global que está evolucionando paso a paso; sin embargo, existe la elección sobre cómo evolucionar.

¡Vamos!, la globalización va a ser un dispositivo a la fuerza, algo que puede agregarse a la brecha de los que tienen y no tienen en nuestra nueva sociedad global. O bien, va a ser un proceso que vaya a cumplir las promesas que hemos hecho desde el inicio de las Naciones Unidas, cuando se firmó esa Declaración.

Vamos a tratar de desarrollar todo en gran libertad. Debemos entender que esta tecnología de comunicación e información es el sistema neural de esta nueva sociedad informada.

Y, hemos llegado a un hito muy importante en cuanto a la sociedad informada, es un hito que se estableció en el año 2003 en Ginebra en una declaración de principios de los países participantes, que reafirmaron como un fundamento básico de la sociedad informada, que todo mundo tiene derecho a tener una libertad de expresión, de opinión. Y el derecho, como les dije anteriormente, de buscar, recibir e impartir la información e ideas, a través de cualquier medio, sin importar la frontera.

Pero la libertad de información no va a tener importancia si la gente no tiene los medios para poder acceder a esta información.

En nuestro mundo, el mundo de la información satelital, por teléfono celular e internet, este acceso a la información no sólo es algo que se desea, sino que, también, cada vez más se puede lograr.

Cuando hablamos del acceso de información, actualmente lo hacemos a través de la tecnología, sobre una plataforma de tecnología. Por lo tanto, la tecnología es un puente entre este derecho y el cumplirlo.

La tecnología es un puente, esto lo sabemos, claro, pero tenemos que buscar la forma en que este puente pueda llegar y vincular otros puentes con la gente, un tipo de puente que en el siglo XX o XXI pueda crear una ingeniería sólida que pueda ayudar a que se lleven a cabo los avances tecnológicos.

Tenemos que considerar que la parte de deliberación de la tecnología es bastante sencilla en sí, pero igualmente importante es la infraestructura legal y política de acceso a la información. La tecnología solamente es el medio para lograr algo, aunque realmente es una parte importante. Y, como el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan, dijo: “La información es liberadora”.

Primero debemos liberalizarla en el término más sencillo dado que la información y la libertad van juntas, no podemos tener una prescindiendo de la democracia y viceversa. De hecho, la difusión de la información tiene un impacto directo sobre el grado de rendición de cuentas y transparencia que los gobiernos del mundo entregan si quieren, y además si quieren sobrevivir lo van a hacer de esta forma. Por lo tanto, nos va a liberar, también, en la forma económica.

La tecnología de información es una manera muy buena en cuanto al costo para poder lograr la meta. Está también relacionada con la educación básica, con la economía, con el desarrollo de un país.

Por ejemplo, Costa Rica es un buen ejemplo de cómo la información, el acceso a información puede ayudar a acelerar el crecimiento económico del país y mejorar el nivel de vida de la población, y este en uno de los países menos desarrollados.

En Malí, Bangladesh, también han mostrado cómo pueden entrar en un enfoque nuevo y dentro del apoyo internacional pueden conectar áreas

rurales muy remotas a través del internet y de la telefonía celular, y mejorar la economía de los pequeños poblados cuya existencia estaba condenada anteriormente y sólo estaban vinculados a conocimiento local y mercado local.

Sabemos que la tecnología de información puede ayudar a los países en vías de desarrollo, poder dar un salto hacia el mejor desarrollo, siempre y cuando, estos ciudadanos tengan acceso a la información que les permita mejorar su vida en todo aspecto.

Por supuesto, ¿cuánta tecnología de información podemos dar en forma económica? Bueno, esto tiene que ver con la parte política, porque la ventaja de este acceso de información tecnológica, pues va a requerir o requiere más bien que los países puedan liberalizar los medios de comunicación para que puedan resistir el control del Gobierno y tengan acceso a toda la información verdadera, por eso debemos reconocer ahora que el acceso restringido a esta información global tiende a socavar el desarrollo de los países. La dependencia global quiere decir que estamos recibiendo y diseminando información sobre algunos países si tenemos influencia en su desarrollo. La Organización de las Naciones Unidas ha estado al frente para proteger todo este acceso a la información.

Además, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la ONU ha adoptado esta unión y este desarrollo importante con los países garantes y el acceso a la información sigue siendo un derecho importante y básico para esta organización.

Y, se establece también el derecho y libertad para poder luchar por los que no lo tienen, y tenemos que hacer que sea algo global. Esta lucha va a seguir aquí día a día, todos sabemos sobre las distintas amenazas a la vida tan de prisa, debemos entonces cuidar todo esto, a los periodistas, para que mantengan la libertad de expresión.

El año pasado se murieron 56 periodistas realizando su trabajo, y 122 personas fueron a la cárcel porque eran parte de la prensa y querían mostrar

libremente lo que estaba sucediendo. Esto nos afecta a todos, no importa lo que seamos, en cualquier país. Este es un punto clave para poder defender la expresión de la prensa y la libertad de expresión.

El crimen organizado, todas las violaciones, vamos a luchar contra todo esto a través de la expresión, la libertad de expresión, no solamente por parte de la prensa sino de los ciudadanos, no vamos a poder lograr un mejor mundo si no tenemos un ciudadano que esté informado, y por lo tanto se vuelva el guardián de su país.

Vamos entonces ahora a dividir esta plática, voy a hablar de cómo mejorar la parte internacional y la parte nacional, lo que tiene que ver con la seguridad, tanto las soluciones potenciales como el riesgo, han crecido el día de hoy.

Bueno, no tengo mucho tiempo. Después les voy a hacer llegar mi plática, pero voy a entrar directamente a los puntos básicos para poder terminar con este tema.

Quisiera asegurar que esta información, acceso a la información en el Occidente tiene el mismo nivel de aceptación en todas partes. La educación es importante, ¿qué podemos hacer si una sociedad no está totalmente preparada para esto?

Bueno, en Afganistán, por ejemplo, todos los soldados del talibán surgen de una institución que no les permitía aprender otra cosa que no fuera el Corán interpretado como tal.

Y, es imposible que tengan acceso a otra forma de información como por ejemplo, historia, computación, las ciencias, aprender lo que ha hecho el país en su nombre. Sin esta información, por supuesto, que no tiene la educación, ni la preparación.

Sin educación no hay tolerancia y sin tolerancia tampoco habrá respeto para los derechos humanos.

Cuando se controla la información, cuando se le manipula hay tiranía, hay fuerza, hay opresión y tenemos como resultado genocidios, guerras, como en el caso de Bosnia y como en algunos otros lugares. Cuando la información tiene acceso libre entonces la sociedad tiene una mejor oportunidad para que la gente sepa y se forme una opinión para desarrollarse.

Un elemento clave de esto es en esta Conferencia, el acceso a la información en el sentido más fundamental. Es muy importante, es muy satisfactorio que todos estos países ahora han aceptado sus leyes de transparencia y acceso a la información, saben qué es lo que busca el Gobierno y qué quieren lograr.

El Presidente Fox, como ustedes escucharán, representa a uno de estos países donde también ha sido aprobada por el Congreso desde el año 2002 esta Ley de Transparencia. Aquí también somos como los guardianes de protección a la información y expresión libre.

La mayor parte de estos flujos de información y de las leyes que tienen que ver con el flujo de información fueron aceptadas y aprobadas hace dos años. El año pasado se aprobaron otras leyes que tiene que ver con este acceso libre a la información y también algunos otros problemas como en Australia, por ejemplo, que tiene problema de radiación y la gente tiene que saber qué es lo que pasa.

En la India, cuando hay elecciones se debe saber qué es lo que está sucediendo, por ejemplo, existió una clara protesta por parte de todos los ciudadanos, porque las elecciones no eran claras.

En otras partes del mundo, también, la gente con información puede mencionar que está a disgusto en cuanto a las decisiones que se han tomado, por lo tanto estamos buscando un pluralismo en la información, todos deben ser libres para poder entrar a esta época de la información y esto es lo que va a crear el puente que va a unir las brechas entre los países.

Hay muchas barreras, claro, pero el acceso a la información y a la comunicación debe convertir a la gente y a los países más universales, para que puedan tener e impartir información y estar protegidos con derechos individuales y en cada uno de los países habrá una política que se acepte, sea transparente y que se pueda predecir.

El acceso a la información es una parte indispensable de este marco de trabajo y política.

Los líderes deben considerar los retos de la información en forma muy seria, reconocer que el desarrollo de infraestructura es prioritario y que deben apoyar la tecnología comprobada; promocionar, ayudar a la gente a que se capacite; elegir el marco de trabajo que garantice el acceso a la información a toda la gente, como nos dice el señor Kofi Annan, debemos aceptar esta nueva información y aceptar que vivimos en una nueva época, en una época que trasciende la información.

Estamos creando una sociedad que tiene la facultad de decidir, y esto va a ayudar a la parte económica y política, aunque va a crear retos al mismo tiempo.

La información, la *revolución de información* ya ocurrió. Como les dije estamos viviendo en la época de la sociedad informada. Podemos hacer mucho ahora para formarla, moldearla. El futuro de la sociedad informada está en nuestras manos.

Gracias, a todos.



3

infocancún 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO”

DANIEL KAUFMANN, DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD GLOBAL DEL INSTITUTO DEL BANCO MUNDIAL

Daniel Kaufmann: Muy buenos días. Muchas gracias por el honor de estar aquí, en esta reunión.

Como es una conferencia internacional y, al mismo tiempo, es en México. Estamos en un mundo globalizado.

Lo que sugiero, lo que voy a hacer los próximos 25 minutos que me han dado, porque me sigue el Presidente luego, es hablar en español, aunque en realidad es más en chileno de los viejos tiempos, donde me crié. Pero presentaré las láminas en inglés.

El segundo punto, para ser totalmente transparente al principio, es dejar muy en claro que la perspectiva va ser para generar debate. Voy a mostrar una visión empírica, un marco desde fuera y un poco más amplio que la especificidad de acceso a la información, ya que no soy un gran experto en ese tema muy específico, sino más en gobernabilidad y en desarrollo.

Represento al Banco Mundial con mucho orgullo, pero al mismo tiempo quiero hablar francamente como latinoamericano.

Estamos en una era de grandes desafíos en este tema. Así que lo que presentaré para debate en los próximos minutos, será con total franqueza y transparencia.

Iré muy rápido, debido a los límites de tiempo y para, obviamente, no quitarle ningún minuto al Presidente Fox.

Así que espero tener su confianza, porque voy a tener que pasar muy rápido por algunas láminas. Sencillamente voy a decir de qué se trata y seguir.

Estaré con ustedes en los debates y en las distintas sesiones en los próximos días y podemos laborar en muchos de estos puntos.

Ya sin más preámbulo, comenzamos entonces con el primer punto que voy a explicar en la exposición, que es la falta de posibilidad de medir transparencia y gobernabilidad.

Y, de todos modos, como no se puede medir, es muy difícil establecer de qué manera están ligadas transparencia con gobernabilidad, pero también transparencia y desarrollo económico y crecimiento.

El tercer punto, para mencionar al principio, es los *FOIAs* o los *freedom of information laws* o las leyes de acceso de la información que ha resultado en grandes auges en la cantidad y calidad de flujos de información, y son tanto necesarias como suficientes para mejorar la gobernabilidad y el crecimiento.

El cuarto punto es seguir en forma gradual la adopción de regulaciones adicionales en este tipo de leyes y reglamentos. Es crucial.

Y ya, como ustedes son expertos, sabrán que en el quinto punto sencillamente quiero exponer la hipótesis de que todos los mundos anteriores son mitos.

Y desafiaremos estos mitos en los próximos 20 minutos. En vez de eso, quiero poner sobre la mesa la necesidad de subirse al tren del siglo XXI en un mundo globalizado, en este aspecto de acceso a la información.

Lo haré, como decía, desde un punto de vista empírico.

Hemos formado una base de datos enorme en cuanto a gobernabilidad. La gobernabilidad hoy en día sí se puede medir.

Sabemos cuál es la imprecisión en los datos y se puede medir a tres niveles: Nivel uno, es el nivel macro agregado, comparando todos los países del mundo; tenemos una base de datos de 200 países donde hay componentes de gobernabilidad.

Después está el nivel mediano o *mezo*, que es ya más detallado. Se comparan países, más de 100, los más importantes están todos incluidos.

Y después está el nivel de diagnóstico al nivel de país mismo, que es muy útil al nivel subnacional, a nivel de Distrito Federal y de diagnóstico de un país que quiere mejorar gobernabilidad en sus distintos aspectos.

Tenemos una definición de gobernabilidad. No pasaré por todos los detalles por razones de tiempo, pero básicamente tiene tres componentes, que se verán aquí.

El componente político de gobernabilidad, que es la selección de gobierno, cómo se reemplaza y monitorea; está el componente económico, de la eficiencia, efectividad de la burocracia, las regulaciones y las políticas económicas y el acceso a servicios, y está el aspecto de respeto institucional.

Eso conlleva a traducirlo a seis distintas medidas de gobernabilidad que tenemos hasta ahora, oficialmente.

Cada una de estas tres: El componente político, el económico y el institucional, como los mencioné en gobernabilidad, será muy importante en el futuro formalizar un índice para transparencia que también tendría

que tener esos tres componentes, ya que estará ligado mediante la transparencia a todos estos aspectos de gobernabilidad.

Es decir, los componentes, hay que tener en mente los componentes políticos institucional y económico de la transparencia.

En cuanto a las mediciones, reflejan aspectos como voz y rendición de cuentas democráticas, el marco regulatorio, la calidad, la efectividad de gobierno, que incluye muchos elementos de transparencia, corrupción obviamente ligada y el imperio de la ley, la calidad del imperio de la ley.

Tenemos datos de más de 30 agencias de todo el mundo, ya sean ONGs, sea de institutos, sea de universidades y organizaciones internacionales, como la nuestra y otras.

Este es el tipo de datos que salen, por ejemplo, en el caso de control de la corrupción, que vemos ahí con la barra negra encima de cada barra, que es el margen de error.

Somos sumamente transparentes sobre el grado de imprecisión de los datos, pero sale muy claramente que hay países en luz roja que están en crisis de gobernabilidad, por un lado. Y por otro lado, hay grandes ejemplos de países que están muy bien, en luz verde.

Se pueden mirar los mismos datos, está todo en la Web, como se ve en este caso con el mapa de la efectividad gubernamental, que también incluye transparencia y se ve también como luz de semáforo, desde verde oscuro hasta rojo oscuro.

Se ve que hay mucha variación hasta dentro del Continente, no se puede generalizar totalmente de un Continente, ya sea África o América Latina, tiene todo el rango en color. Este es el año 2002 y en un par de semanas tendremos los resultados del 2004.

Se puede mostrar también para cada país, cómo se puede acceder a la información, vemos el caso de Ucrania, que es consistente con la necesidad de la revolución que ha ocurrido ahora, está todo rojo o está todavía muy naranja, le queda mucho hacia delante.

México está mejor, pero también hay mucho amarillo y naranja, el vaso está entre medio vacío y medio lleno.

Aquí vemos a Chile, en cada caso como les estaba mostrando, hay dos barras, porque está en 1996 abajo y 2002 arriba, para cada uno de los seis componentes.

Se ve que en el caso de México, por ejemplo, en el control de la corrupción y voz y rendición de cuentas, ha habido ciertas mejoras durante la época. Pero uno debe preguntarse, si estamos en amarillo, ¿cómo se puede llegar a estar verde, como otros países emergentes? Eslovenia, es otro ejemplo.

Chile también, mi país, tiene desafíos, incluyendo la Ley de Información, no estamos totalmente verde oscuro, como Finlandia, como se ve aquí.

Otra forma de presentar los datos es sencillamente en el tiempo, comparando, por ejemplo, control de la corrupción, y vemos bien francamente el gran desafío para América Latina.

De la línea negra hacia abajo es el promedio latinoamericano, ahí está también México, Colombia, Perú, por ahí. Y, la de más arriba es de los países ricos de la OCDE. Pero la que está bien arriba también, en puntos oscuros, son los *tigres asiáticos*, están mucho mejor de lo que estamos nosotros en América Latina como promedio. Tenemos un desafío enorme en esta área.

Ahora nos preguntamos: Bueno, ¿hasta qué punto es importante todo este aspecto de transparencia y gobernabilidad? Gobernabilidad primero en cuanto a corrupción, gracias a todos estos datos tenemos un estimado de la cantidad de transacciones mundialmente al año, aproximadamente estamos hablando de mil billones de dólares o un millón de millones de dólares anuales, estamos hablando de transacciones enormes.

A pesar de ciertos avances en cuanto a las leyes de transparencia y otros avances, es un desafío enorme, generalmente en cuanto a gobernabilidad y control de la corrupción. Sabemos que esto causa un auge, cuando hay control de la corrupción éste causa un auge en países, como promedio en 400 por ciento.

Un país que tiene hoy en día 4 mil dólares de ingreso por cabeza por año, en el largo plazo puede llegar a tener 16 mil dólares si hay mejor gobernabilidad y controlada la corrupción, y eso lo hemos establecido también en forma empírica, se ve aquí.

Les pido la confianza para creerme, no sólo en cuanto a ingresos per cápita, sino también en reducir mortalidad infantil, en mejorar alfabetismo y en mejorar inversiones.

Ahora, todo esto lo dije en forma genérica hasta ahora en cuanto a gobernabilidad.

¿Por qué no preguntarse lo mismo más específicamente sobre transparencia?

Todo el tema de transparencia, francamente nos hemos quedado un poco atrás en cuanto a medición, no existe un índice reconocido mundialmente midiendo transparencia en todo el mundo.

Entonces, preparándome para esta Conferencia, bosquejé sólo en forma preliminar para debate algo al respecto, ya que tenemos muchos datos en forma detallada que no pueden permitir eso.

Estos datos comienzan a mostrar que la transparencia también, ya sea en cuanto a flujo de información de gobierno, esto viene de las empresas, las empresas responden hasta qué punto el Gobierno nos da buena información o no.

En una encuesta de transparencia, 104 países con los cuales colaboramos, se muestra, aquí, que esto está muy relacionado con más crecimiento económico.

Los mismo sucede con la transparencia del sector legislativo, la calidad, eficiencia y transparencia de los parlamentos, que en América Latina nos sale bien evaluado por los empresarios, también mundialmente sale como importante para el crecimiento.

Y, la transparencia del sector corporativo, lo mismo, así la transparencia en todos los sectores, esto es lo que más traté en el gráfico, está muy ligada con crecimiento económico.

Aquí vemos la transparencia también evaluada en este caso por empresarios, por un lado, y hasta qué punto el país tiene competitividad mundial. Esto es según el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial y vemos que hay una correlación enorme entre los dos: más transparencia efectiva a lo que las empresas reciben del gobierno, conlleva a más competitividad mundial.

Y, esto lo conlleva a intentar ver cómo está el mundo en cosas de transparencia, con un índice hasta este momento muy crudo, tenemos que trabajarlo mucho más, pero se ve nuevamente que hay grandes diferencias mundialmente. Aparecen, obviamente, desde los peores casos como en Corea del Norte, Siria y otros, y los mejores del mundo entre los que están incluidos los países nórdicos como Suecia, también los británicos, etcétera.

Cuando miramos ese índice y nos preguntamos hasta qué punto está ligado con gobernabilidad como voz y rendición de cuentas, derechos civiles, están muy ligados como lo vemos aquí, también con control de la corrupción en forma no lineal, hay que alcanzar un alto nivel de transparencia para tener mejor control de la corrupción, eso se sabe, pero aparece en estos datos iniciales.

También esto se ve en cuanto a los diagnósticos en profundidad a nivel de un país. En el caso de Bolivia, hace como cinco años cuando hicimos con el Gobierno de Bolivia encuestas de ciudadanos, las agencias que tienen, dan acceso a los ciudadanos en cuanto a mecanismos de retroalimentación y después actúan al respecto, así arrojan resultados mucho mejores en cuanto a control de la corrupción.

La gente que tiene mucho más transparencia interna en cuanto a presupuesto, en cuanto a la meritocracia interna de cómo se recluta y se promueve en el trabajo, también tiene mucho mejor comportamiento en cuanto a gobernabilidad y en cuanto a acceso a los pobres.

Pero después de todo eso que sale muy bien y muy claro, cabe conllevarse a la pregunta, entonces resulta de todo esto que se puede decir que las leyes, adoptar una Ley de Acceso a la Información, Freedom of Information, de por sí entonces tiene que conllevar automáticamente a un gran progreso.

Y, la respuesta, desgraciadamente, no sale muy clara y resultan los datos de que es necesario tener buenas leyes, un buen marco legal, pero no es suficiente.

Aquí vemos cierta correlación pero es muy poca, con respecto al control de la corrupción y si el país ha adoptado la Ley o no, un poco de auge pero no enorme.

Lo mismo en cuanto a la libertad de prensa, conlleva a cierto auge pero en sí no es suficiente.

En cuanto a la calidad de gobierno y gobernabilidad en la parte de transparencia informática y con toda la revolución informática que se mencionó antes en la excelente exposición. Tampoco se ve una correlación única, y aquí menos aún.

En cuanto si se ha pasado, adoptado o no adoptado una Ley, y si los empresarios en esta encuesta están diciendo que en forma efectiva el

Gobierno está proveyendo de mucha mejor información, no resulta una correlación clara. De nuevo se recalca una condición necesaria pero no suficiente.

Si miramos a los países que voluntariamente, porque es voluntario, han decidido tener transparencia fiscal según el mecanismo del Fondo Monetario internacional (FMI), el ROSC (*Report on the Observance of Standards and Codes*) que es un mecanismo optativo, y si dicen que sí, el Fondo Monetario evalúa al país desde el punto de vista de transparencia fiscal.

Vemos muy claramente que está totalmente vacía la celda de arriba a mano izquierda.

Lo que significa que es necesario aprobar una Ley de Información. Si uno no la pasa sencillamente ninguno va a ser evaluado muy alto de ese punto de vista.

Pero por otro lado hay muchos que han adoptado, pero que no han adoptado ante el FMI un código voluntario para tener transparencia fiscal, y otros que han dicho sí. ¡Háganoslo!, pero no salen muy bien evaluados.

Esa es, la columna a mano izquierda está llena de países, las tres células. Hay algunos que salen bien y que dijeron que sí. Otros que salen, no salen bien en cuanto a transparencia, pero dijeron que sí, que la adoptan y lo han hecho.

Después hay mucho que, ahí dice: *Decline*. Han dicho no, no queremos sencillamente ser evaluados.

Es decir, nuevamente, y lo mismo aplica en América Latina. Vemos lo mismo, es necesario, hay que pasar, adoptar la Ley, pero no es suficiente. Hay muchos en América Latina que todavía han dicho que no a adoptar estos estatutos de transparencia fiscal.

Por último, termino, antes de la última lámina, donde quiero concluir, y poner ciertos puntos a debate. Mostrando que es posible hacer todo este tipo de trabajo, como decíamos antes, al nivel nacional, dentro de un país a nivel

estatal. Esto es un trabajo excelente que hizo el TEC de Monterrey (ITESM).

El ITESM, tengo tres minutos, que es todo lo que necesito. Lleva aproximadamente tres años evaluando niveles de corrupción en todos los estados y con una metodología parecida a la que mostré antes al nivel global. También luz de semáforo en este país. Puede haber cambiado por ahora, pero es para mostrar que es posible hacerlo. Y, si uno lo correlaciona con la condición de que: si el país, si el estado o el Distrito Federal, aquí se llama, ha adoptado o no ha adoptado la Ley de Acceso a la Información, se ve que aquellos estados donde había alta captura del estado de corrupción a gran nivel tiene menos probabilidad de haber adoptado la Ley todavía.

Así que se puede estudiar, desde el punto de datos, y eso sería de importancia para transparencia.

Termino entonces, por razones de tiempo, con las implicaciones y conclusiones de este marco un poco más amplio, pero externo con cierta humildad.

Básicamente hemos entrado al siglo XXI, donde dada la globalización se da el término de gradualismo en esta área por toda la globalización y la competitividad.

El primer punto para proponer es la importancia de tener, con el poder de los datos, buenos índices de transparencia, que son altamente diseminados, tanto al nivel global, como al nivel local, al nivel nacional y dentro de los países al nivel de municipios, al nivel del Distrito Federal, y también interinstitucional comparando las instituciones. Puede tener un poder, es decir, empoderar enormemente hacia el cambio.

Segundo punto, hay que pensar más allá que las leyes. Como decíamos, las leyes son necesarias pero no son suficientes. Implementación y la complementariedad de otras medidas son totalmente claves en este sentido.

El tercer punto es la clave de enfocarse mucho más en cuanto a información, en acceso, en disseminación proactiva y no desde el punto de vista pasiva, y en el contenido mismo. Y, aquí entra el aspecto del incentivo. Yo hablo como economista.

¿Qué incentivo necesitaría la burocracia, no sólo a nivel central y federal, sino al nivel local, para cambiar la cultura a una cultura donde impere el incentivo de dar información, aunque no sea sobre el mejor comportamiento, sea algo beneficioso y a uno no se le multe?

Dar a saber y no retener la información, no seguir reteniendo el secreto.

Segundo. Mucho más énfasis en los nuevos sistemas modernos de archivo. Si no hay nuevos archivos, incluyendo con la revolución informática, puede haber una excelente Ley de Acceso a la Información, pero no hay información para tener acceso adecuado.

Todo el aspecto de los gobernantes en la *revolución informática* es crucial en esto, como se ha mostrado muy bien en México con *Compranet*, por ejemplo.

El aspecto de tener instituciones independientes, como el IFAI, y que sean realmente independientes y no sujetas a cosa política es crucial. La televisión y la radio también son temas cruciales.

Dos puntos más y finiquito. El cuarto punto es la importancia de integrar transparencia efectiva, no sólo las leyes, pero transparencia efectiva, acceso a la información por los empresarios al control de la corrupción.

El quinto es incluir los medios de comunicación y la sociedad civil, desde abajo.

El sexto y penúltimo, es sencillamente subirse al tren de la globalización competitiva hoy en día, en donde los inversionistas extranjeros miran todo el aspecto de transparencia, control de la corrupción, acceso a la información como algo clave de dónde invertir.

Utilizar mucho más el desarrollo también, el desarrollo de los mercados de capitales financieros, que hoy en día exige mucho más transparencia y eso empuja también a gobiernos a nivel local para tener mucho más transparencia. Se ha demostrado también esto en procesos de licitaciones, por ejemplo.

Y, por último, pero no es lo de menos, al contrario, hay un rol muy importante para el mundo de los países ricos y para el mundo de las organizaciones internacionales, como la nuestra, de seguir siendo más transparentes.

No lo éramos mucho en el pasado, hemos mejorado, tenemos que seguir mejorando. Tiene que haber un compacto global en este aspecto.

Estamos muy satisfechos con la colaboración y vamos a otorgar un apoyo, y está por firmarse una donación con el IFAI, porque creemos mucho en este aspecto.

Muchas gracias.

3 infocancún. 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“EL ACCESO A LA INFORMACIÓN: UNA VISIÓN GLOBAL”

José Octavio López Presa: Eduardo Bertoni fue profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde ha dictado cursos de grado y posgrado en libertad de expresión y Derecho Penal.

Antes de asumir su cargo en la Organización de los Estados Americanos (OEA), fue asesor legal en varias organizaciones gubernamentales en su país, entre ellas la Asociación de Periodistas, y fue miembro del Centro de Estudios Legales y Sociales, y del Foro para la Reconstrucción Institucional.

Ha trabajado como asesor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en Argentina.

Eduardo Bertoni ha realizado varias publicaciones relacionadas con el Derecho a la Libertad de Expresión y ha dictado cursos y conferencias en varios países.

Tiene la palabra Eduardo Bertoni, muchas gracias.

Eduardo Bertoni, Organización de Estados Americanos.

Muchísimas gracias.

En primer lugar el agradecimiento al IFAI por la invitación para poder participar en este muy importante evento y la satisfacción también que la Tercera Conferencia de Comisionados de Acceso a la Información se esté realizando en las Américas, lo cual creo que es un punto importante sobre el

cual me voy a referir en relación al movimiento que se ha venido dando en los últimos años sobre la importancia que reviste el acceso a la información pública en nuestro hemisferio.

En primer lugar voy a comenzar diciendo que la visión que podemos tener de la libertad de expresión o el contenido que le podemos dar a la libertad de expresión, tiene un contenido doble.

Es bien sabido que por un lado la libertad de expresión reviste un contenido individual, pero también reviste un contenido colectivo.

Hoy en la mañana uno de los ponentes, uno de los presentantes nos decía sobre, y nos relataba el Artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas, del Convenio de las Naciones Unidas, y ahí está claramente al igual que lo está en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el contenido del Artículo 13 de nuestra Convención, que implica que la libertad de expresión no sólo es un derecho individual sino que también tiene un contenido en cuanto a la necesidad o a la importancia del acceso a la información, a la búsqueda de la información.

Sobre esa base entendiendo entonces a la libertad de expresión no sólo como un derecho individual sino también como un derecho colectivo, la Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha hecho trabajos relacionados específicamente con el acceso a la información pública, porque creemos que hay una vinculación directa entre el acceso a la información pública, la libertad de expresión y, por cierto, hay una vinculación directa entre el acceso a la información

pública y la democracia.

Particularmente en las Américas el acceso es una herramienta principal para prevenir los abusos contra los derechos humanos por parte de los agentes del Gobierno.

Todo régimen de acceso a la información debe adecuarse a los estándares internacionales que se han venido asentando y además exige contar con una estructura legal y reglamentaria complementaria que sea compatible con aquellos estándares.

Entre las características legislativas y procesales específicas que deben ser incluidas en un régimen de este tipo se cuentan: primero, es necesario que se establezca el principio de máxima apertura de la información.

Segundo, es necesario que se establezca la presunción de publicidad respecto de reuniones gubernamentales y de documentos clave.

Es necesario que un régimen de acceso a la información pública contenga definiciones amplias sobre el tipo de información accesible.

Las leyes de acceso a la información pública tienen que contener plazos y costos razonables que permitan hacer efectivo el acceso a la información.

Tiene que existir la posibilidad de una revisión independiente del rechazo de las solicitudes de información.

El régimen de acceso a la información pública tiene, por cierto, también que prever sanciones por no proporcionar la información que se solicita.

Y, finalmente cualquier régimen de acceso a la información pública debería contar con un procedimiento adecuado y legal, en donde estén establecidas las excepciones.

En este último aspecto, en el de las excepciones, que creo que es uno de los problemas en los que quienes trabajamos en el proceso de acceso a la información pública nos encontramos más a menudo; vale la pena resaltar

que el derecho al acceso a la información en poder del Estado puede, como excepción, estar sometido a ciertas excepciones, ya que existen objetivos legítimos del Estado que podrían ser afectados si se publicara cierta información particularmente sensible.

Pero esas excepciones tienen que estar reguladas y permitan la redundancia, como excepciones.

Lo que estamos viendo es que en algunos casos al regular las excepciones se hace con un lenguaje que en definitiva lo que se está haciendo es abrir la puerta a que la regla de la presunción de publicidad termine siendo una letra muerta.

En cumplimiento del mandato que otorga, que le ha otorgado la oficina a mi cargo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatoría ha recomendado e impulsado ante los Estados miembros de la OEA incorporen dentro de su normativa jurídica leyes de acceso a la información y mecanismos efectivos para su ejercicio eficiente.

Entre los trabajos efectuados por la Relatoría para la Libertad de Expresión, con relación específicamente al acceso a la información pública, podemos mencionar en el informe anual correspondiente al año 1999, se incorporó como anexo una serie de principios elaborados por la organización no gubernamental "Artículo 19".

En los informes anuales de la Relatoría para la Libertad de Expresión correspondiente a los años 2001, 2003 y el que próximamente publicaremos 2004, se incluyeron capítulos específicos sobre el acceso a la información pública.

Vale la pena destacar que los capítulos incluidos en los informes anuales del año 2003 y el 2004 se realizaron por un mandato específico de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

En el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre Terrorismo y Derechos Humanos, la Relatoría para la Libertad de Expresión

participó en la elaboración del capítulo relativo al derecho a la libertad de expresión, una parte de ese capítulo está dedicado al acceso a la información pública.

En el informe anual del año 2000 incluimos un capítulo relativo a la libertad de expresión y pobreza, un subcapítulo se refiere a la importancia de las leyes de acceso a la información pública como herramienta para promover el desarrollo y disminuir la pobreza.

También la relatoría ha prestado colaboración en la redacción de Los Principios de Lima, que son unos principios incitados por algunos sectores de la sociedad civil como principios válidos para la estructuración de un régimen de acceso a la información pública conjuntamente con otros principios.

Y, finalmente La Relatoría para la Libertad de Expresión prestó asistencia técnica a los estados miembros de la Organización de Estados Americanos que propusieron dos resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en los años 2003 y 2004.

Estas son dos resoluciones que marcan, como voy a referirme ahora en un momento, también una cierta voluntad política en cuanto a que en nuestra región existan mecanismos que permitan el acceso a la información pública.

El conjunto con el trabajo de la sociedad civil, y la decisión política adoptada por varios Estados, la situación en las Américas nos permite hacer una expresión de optimismo, como consecuencia de los avances logrados.

Pero al mismo tiempo hoy día es momento de detenernos y hacer algunas reflexiones y empezar a ver que existen algunas luces de alerta en este proceso de acceso a la información pública, que han comenzado a encenderse.

¿Por qué creo que estamos en un momento en el cual podemos señalar nuestro optimismo en nuestra región?

Bueno, si hiciéramos una fotografía de la situación que teníamos en el hemisferio en el año 2002 y hacemos una fotografía de la situación en cuanto a leyes de acceso a la información pública, en cuanto a proyectos de leyes de acceso a la información pública en los países del hemisferio, la situación es completamente distinta.

En el año 2002, comenzando por el país que es anfitrión, México, pero también Perú y Panamá, sancionaron leyes de acceso a la información pública.

Y, para sólo citar los ejemplos del último año, del último año, Ecuador y República Dominicana también sancionaron leyes de acceso a la información pública.

Claro, ustedes dirán: Estos son solamente cuatro o cinco países, pero en verdad el reconocimiento, el trabajo de monitoreo que hacemos desde la Relatoría para la Libertad de Expresión, también nos da cuenta que existen muchos otros países en donde proyectos de leyes de acceso a la información pública se están discutiendo.

Para sólo citar, en la República de Argentina se está discutiendo un proyecto de acceso a la información pública, también en Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Uruguay.

Es decir, existe a nivel regional un impulso muy fuerte a que se sancionen leyes de acceso a la información pública.

Si a este proceso a nivel local, a nivel de los Estados, le agregamos la voluntad política manifestada por los Estados en las Asambleas Generales de la Organización de Estados Americanos durante el año 2003 y durante el año 2004, resoluciones de la Asamblea que ni más ni menos instan a los Estados miembros de la OEA a tener leyes de acceso a la información pública, decimos entonces que la fotografía es totalmente distinta.

Es decir, en el año 2002 teníamos muy pocos países que contaban con mecanismos y con leyes de acceso a la información pública; hacia finales

del 2004 tenemos varios países con leyes de acceso a la información pública, tenemos varios países discutiendo leyes de acceso a la información pública y tenemos también resoluciones de organismos intergubernamentales.

Todo esto me da la razón, creo, para decir que hay motivos para ser optimistas.

Sin embargo, como decía hace un momento, creo que tenemos que llamarnos a la reflexión, porque existen algunas luces de alerta que han comenzado a encenderse en este proceso en pos del acceso a la información pública.

¿De qué estoy hablando?

Como ustedes conocen, todo proceso de acceso a la información pública no puede ni debe terminar con la simple sanción de una ley que establezca el acceso a la información pública.

Para hacer efectivo el derecho al acceso a la información es necesario algo mucho más prolongado que la simple sanción de una ley. Esto tiene que ver con los procesos de implementación de las leyes de acceso a la información pública; tiene que ver también con los procesos en cuanto a legislación complementaria que pueda tener que ver con el acceso a la información pública.

Tiene que ver también con la voluntad política expresada y que se transforme en una voluntad real en cuanto al otorgamiento de los recursos necesarios para el acceso, para que el ejercicio del acceso a la información pública sea una realidad.

Y, finalmente tiene que ver también con un proceso de educación; educación en el sentido más básico de la palabra y educación que tenga que ver con la transformación cultural del secretismo que impera muchas veces en la administración pública.

Y, también en una transformación cultural en gran parte de la sociedad civil, para que comprenda que tiene ahora una herramienta que es importante y

que es una herramienta de la sociedad civil en su conjunto, que le permita monitorear las funciones del Gobierno, a través del conocimiento de información pública.

En estos pasos subsiguientes a la aprobación de leyes de acceso a la información pública es donde, yo decía, empiezan a encenderse algunas luces amarillas de alerta, no rojas, pero luces sí que nos deben hacer reflexionar y estar muy alertas para que este proceso de acceso a la información pública no se detenga y culmine exitosamente.

¿De qué se tratan estas luces de alerta?

Permítanme dar algunos ejemplos. Hay algunos países que en el momento de implementar las leyes de acceso a la información pública, la reglamentación no sólo les dice estos estándares internacionales que yo cité más temprano; bajos costos en la búsqueda de la información, sanciones por la delegación, el principio de publicidad como principio, etcétera, sino que algunas implementaciones lo que han hecho es incluso desdejar lo que ha dicho la propia Ley de Acceso a la Información Pública aprobada en un determinado país.

Esto es problemático, porque podemos contar con una buena ley, pero si la implementación es una implementación que desdeja los principios básicos de la ley, el proceso se va a detener indefectiblemente.

¿Cuáles son los otros problemas? Los otros problemas tienen que ver con hacerla efectiva. Muchas de estas leyes de acceso a la información pública tienen la necesidad de hacer cambios estructurales a veces en la burocracia y para estos cambios estructurales en la burocracia estatal se requieren recursos.

Entonces, los recursos que se tengan claro que se puedan dar no en todos los casos, se está transformando esa voluntad política en una voluntad real para que las leyes de acceso a la información pública puedan cumplir con su objetivo.

Entonces, ¿podemos ser optimistas hoy en la región?, por supuesto que sí. Los ejemplos de países como México, Perú y los otros que he mencionado que ya tienen leyes de acceso a la información, y algunos de los cuales ya han implementado, como en el caso de México, en gran medida la Ley Federal, nos permiten ser optimistas.

Ahora bien, sería, creo, un retroceso si pensáramos que una vez que tenemos las leyes vamos a conseguir las transformaciones para hacer el ejercicio al acceso a la información pública, un derecho efectivo de las personas.

En ese sentido es en el que, desde la relatoría, estamos llamando a prestar atención, a reforzar el acceso a la información pública y a impulsar a que en los estados, además de contar con leyes de acceso a la información pública, cuenten también con legislación complementaria adecuada, con reglamentación adecuada, con recursos adecuados, porque si no el acceso a la información pública, permítanme decirlo, va a quedar en una frustración más, que muchas veces en nuestro hemisferio es lo que ha dañado mucha parte de nuestras sociedades.

Muchas gracias.

José Octavio López Presa.

Me acaban de informar que hay más de 400 asistentes presentes ahora en el público, 130 invitados de 44 países y el resto mexicanos que nos visitan de la mayoría de los estados, de los 32 estados del país.

Nuestro siguiente orador es David Banisar, quien es investigador del proyecto de infraestructura e investigación de la Universidad de Harvard y es también subdirector de Privacy International y el Grupo Internacional de Derechos Humanos con base en Londres; también trabaja como consultor de diferentes ONGs, como Consumo International, el Centro de Educación para los Medios de Comunicación y la Casa de Creación de Acceso a la Información.

Él va a hablar sobre temas de privacidad, incluyendo desarrollo internacional, grabación y nuevas tecnologías.

Él fue uno de los fundadores del Centro de Información Electrónica Confidencial y ha trabajado en la política de libertad de información y privacidad, en los últimos años.

Tiene usted la palabra, por favor.

David Banisar, Privacy International.

Temas de Privacidad, desarrollo internacional, grabación y nuevas tecnologías.

Muchas gracias. Gracias por su presentación.

Quiero compartir con ustedes brevemente la encuesta internacional de las leyes de libertad de información, que estoy desarrollando actualmente.

Es un proyecto de Privacy International, en el que llevamos cinco años trabajando. Han sido cinco años muy interesantes.

Cuando empecé a trabajarla, la libertad de la información no era un tema bien conocido en el mundo y ahora me da muchísimo gusto ver los desarrollos que se han llevado a cabo en este lapso.

Quiero comenzar hablando y diciendo que la libertad de la información tiene que verse dentro de un contexto de series de leyes disponibles en la mayoría de los Estados, incluyendo no nada más la Ley Nacional de Libertad de la Información, sino cualquier otra que pueda estar a nivel estatal, así como las constituciones, las leyes sobre privacidad que existen en la mayoría de los estados, las leyes ambientales, las leyes de protección e información, las leyes de archivos, de consumismo.

Entonces, a la larga las leyes de acceso a la información, no estamos hablando nada más de una Ley completa sino más bien se trata de una serie de diferentes leyes y cómo éstas interactúan y se relacionan entre sí, que es sumamente importante para detectar si realmente es algo funcional o no.

Comencemos primero con los derechos constitucionales. Originalmente analicé las constituciones de muchos de los países que tienen leyes de libertad de la información y también aquellos que no las tienen y encontré 70 u 80 países aproximadamente, con algún tipo de Ley constitucional, derecho constitucional que da derecho específico al acceso. Puede ser un derecho específico a tener acceso a los registros personales, a archivos personales, y ha crecido mucho esta área en los últimos diez años.

Entonces, hemos visto que casi todas las nuevas constituciones de Europa Central incluyen un derecho especial al acceso, también en constituciones más antiguas, como la de Noruega, ya llevan 190 años y apenas tres meses atrás se modificó la Constitución, incluyendo un derecho al acceso específico y así ha sucedido en el mundo entero, conforme la gente va reconociendo que la Constitución debe incluir el derecho al acceso.

¿Qué significa esto en términos prácticos? Es algo ya diferente. En la mayoría de los países el derecho constitucional no otorga un derecho más fuerte para tener acceso a los archivos de información y de hecho solamente en

unos pocos países como las Filipinas, en donde tienen derecho constitucional que sí se utiliza para obtener información, archivos personales o registros.

Hablando de la libertad de información, podríamos decir que ha sido una verdadera década de transparencia, una década de apertura en los últimos diez años.

Antes, en 1992 habían, digamos, unos 20 países que habían pensado adoptar leyes, desde entonces, aproximadamente 47 países han adoptado leyes, por lo tanto constituye un nuevo derecho, algo en lo que estamos todavía aprendiendo en la mayoría de los lugares. Aunque Suecia lleve desde 1776 en Estados Unidos desde 1996.

Pero realmente ha sido en la última década en donde hemos visto que se ha convertido en un tema a nivel mundial y en los últimos cinco años realmente es en donde 25 países han adoptado leyes, nada más en los últimos 25 años, o sea, que sí podríamos decir que esta es la década de la apertura, digamos, a partir del 2000.

Déjenme mostrarles estos mapas que me encanta diseñar. En 1974 casi no había nada sobre el tema. En 1984 algunos países de Europa Occidental y claro, los países escandinavos, para 1994 ya podemos ver que inicia el gran interés y, hoy en día los países en amarillo, todavía no realizan esfuerzos, hasta donde yo sé.

Así es que ahora existen aproximadamente 60 países del mundo que ya cuentan con leyes nacionales de acceso a la información.

Podríamos dividirlos tal vez en categorías: los buenos, los más o menos y los terriblemente malos, pero creo que es muy difícil indexarlos, decir que un país es mejor que el otro, creo que es prácticamente imposible hacerlo, puesto que depende mucho de cada país y es difícil poder comparar entre jurisdicciones. A partir de que la iniciativa comenzó, se puede tener éxito al compararlos en áreas de información.

Pero integralmente es imposible, basta decir, creo, que hay países mejores que otros, los nórdicos que tienen una larga historia al respecto y una verdadera cultura de la apertura.

Mientras que algunos países, especialmente en la parte central de Asia, que adoptado leyes pero no han tenido tanto éxito.

Y, hay una pregunta interesante al respecto, hay países que no tienen sistemas totalmente democráticos, pero sí tienen acceso a leyes de información, ¿y cuál es la relación entre estos dos?

No creo que se necesite tener un sistema totalmente demócrata para tener un sistema de acceso a la información, una Ley o viceversa, pero ayuda definitivamente cuando hay una prensa libre que puede exigir información a su vez.

Un ejemplo perfectamente negativo es el caso de Zimbawe, en donde hace varios años se adoptó algo que se llamaba Ley de Acceso a la Protección y Formación de Privacidad. Ahora ya contiene un texto legal que ofrece los derechos estándares de acceso a la información y libertad que podríamos reconocer todos aquí presentes, pero hablando de función sirve para asesorar a la prensa, y más bien se debería llamar la *Ley que evita tener libertad a la información o la protección de "Ugabe"*. Tal vez tengan una Ley de Libertad de Información, pero simplemente no tienen libertad de información.

Así es que el hecho de promulgar una ley sin contar con el respaldo cultural, pues es prácticamente inútil.

Hablemos de por qué se han adoptado estas leyes, lo voy a ver brevemente, porque seguramente más adelante se hablará a profundidad.

Por ejemplo, en las áreas de mejor gobernabilidad y anticorrupción se ha hecho trabajo. El trabajo del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), y organizaciones internacionales y nacionales han tenido un verdadero efecto para promover el acceso a la información.

Como herramienta de combate a la corrupción es útil, no resuelve la corrupción, pero ayuda definitivamente. Los derechos constitucionales que mencioné también. A menudo no son autoaplicadores, debido a que las autoridades no aplican leyes, especialmente cuando se tiene que ver con leyes u órdenes, resoluciones del Tribunal Superior de Justicia para que se promulgue, como ocurrió en India, y otros países como en el centro de Europa. La necesidad de ir más allá del pasado, aprendiendo al respecto. Eso es algo que conocen bastante bien aquí.

Simplemente, el ignorar el pasado no hace que desaparezca, y hay un reconocimiento de que necesita liberarse para poderse entender, y finalmente ser aceptado.

Y, por último, en países, como los de Europa Central y lugares como Irlanda, todo el tema de mejorar el Gobierno a través del gobierno electrónico, y administración de registros, ha sido muy útil para promover leyes de acceso a la información.

Hablamos de los elementos comunes, que son los que ustedes conocen muy bien: Comisiones de supervisión. Ahora hay aproximadamente 15 comisiones de información a nivel gubernamental en el mundo entero. Equivalentes aproximadamente a la institución que tienen aquí, aunque nada más la mitad de ellos pueden ordenar a las dependencias gubernamentales a dar a conocer información, y en otros 20 países tienen figuras como el Ombudsman.

Así que en la mayoría de los países existe algún cuerpo externo que lo aplica. Algunos han tenido tribunales especiales, y otros tienen cortes, juzgados.

En cuanto a problemas, los voy a omitir, porque Helen Darbishire va a hacer referencia a los problemas.

Hablemos rápido de los secretos del Gobierno, del Estado. Como decía yo hay muchísimas leyes, diferentes, y los secretos del Gobierno son especialmente difíciles al hablar de la libertad de información, y hay diferentes tipos de

leyes a las que me refiero. Pueden ser leyes que crean la estructura de cómo clasificar, por ejemplo, la información y cómo protegerla.

Puede haber códigos criminales o leyes de secretos oficiales, y también leyes especiales, como, por ejemplo, dar a conocer antiguos archivos de la policía de regímenes no democráticos, y ha crecido mucho.

Hay un crecimiento extraño en el Este y Oeste de Europa, en donde por un lado la OTAN presiona a los países que quieren unirse a la OTAN para adoptar estas leyes de secretismo, y las ex repúblicas soviéticas, y el *Commonwealth* de Estados independientes son aquellos que tienen la presión de adoptar exactamente la misma ley, con la diferencia que hay un anteproyecto de la ley de los Estados independientes, aunque no tenemos la ley, de la OTAN. Es raro, pero en ello, los soviéticos son más abiertos que los estadounidenses.

También hubo un gran movimiento para abrir los expedientes de la policía. Por ejemplo, la República Checa acaba de publicar toda la lista de los que fueron informantes y, en Eslovaquia ahora están estudiando los 60 mil archivos y los están poniendo en su página en internet. La segunda o tercera parte acaban de publicarlos, ahora que ya tienen muchísimos, 60 mil archivos en su página.

Y, también hay algo de abuso; tal vez sea cuestión del agua o hay una capa de ozono, no sé. Pero en el norte de Europa al Primer Ministro de Finlandia lo despidieron por un escándalo; también al Ministro de Lituania, de Estonia y de Dinamarca, Ministros de la Defensa, y todo ocurrió en los últimos seis meses.

Entonces, se trata de áreas en donde el abuso político de secretos del Gobierno ha hecho que los ministros de alto nivel tengan que renunciar o sean acusados o incluso procesados.

También utilizan información en contra de periodistas, el dar a conocer expedientes, archivos que no debieran haber sido secretos. Incluso en Dinamarca y Canadá también, o sea, que no se trata nada más de

Kazajistán o Uzbekistán, en donde clasifican el hecho de que hay una plaga o que usan la pena de muerte.

En España, por ejemplo, el ex Primer Ministro dio a conocer expedientes de su elección antes de perder las elecciones, por no acusar y decir quién fue el responsable del gobierno, y después borró todos sus archivos y discos duros para que acabara siendo una cuenta de 12 mil euros, pero no tenía expediente alguno disponible de la época. Y, finalmente Eslovenia y Polonia. Este es un ejemplo de cómo tenemos que manejar el pasado.

Ninguno de los países tenía muy buen sistema para dar a conocer los expedientes de la policía secreta; en ambos países, dichos archivos acabaron en el internet.

En Polonia hace poco, la página en internet más común de Polonia, es de 40 mil personas, una lista de expedientes de la policía, que fueron dados a conocer por un periodista y lo mismo ocurrió en Eslovenia. Dado que fue publicado en internet, se considera que sucedió fuera de jurisdicción.

También son muy importantes las leyes ambientales. Las directivas de la Unión Europea también son muy importantes para alentar a los países a adoptar leyes integrales.

Muchas gracias.

José Octavio López Presa: Nuestro tercer miembro de la Mesa, Toby Mendel, Director de Article 19 de Londres; él tiene este puesto desde hace seis años.

Y, en este puesto ha trabajado arduamente en la libertad de expresión y en la libertad de información en Asia, África, Europa, Medio Oriente y América Latina, dirigiendo cursos de capacitación, talleres y llevando casos a cuerpos nacionales e internacionales.

Toby Mendel ha publicado muchísimos artículos en diversas publicaciones, la Article 19, y su trabajo cubre una amplia gama de cuestiones de libertad de expresión y siguiendo los derechos infantiles, transmisión de series públicas.

Tiene un grado en Matemáticas de la Universidad McGill, de Canadá, y actualmente está terminando un doctorado en Derecho en la Universidad de Cambridge.

Toby Mendel, tiene usted la palabra.

Toby Mendel, Article 19.

Libertad de Información: Ejemplos, Experiencias y Lecciones Aprendidas

Supuestamente debían haber esperado a que dijera algo para aplaudir.

Bueno, voy a comenzar expresando algo que digo cada vez que asisto a conferencias internacionales: Que estoy feliz de estar aquí.

Confieso que parte de la razón de esto es que es casi 40 grados más cálido aquí del lugar en donde vivo. Mi familia estaba impresionadísima con este aspecto, que tuvieron que venir conmigo y creo que están allí, en la playa, ahora, disfrutando en lo que estamos aquí platicando de estos temas tan importantes.

Pero una razón aún más importante por la que estoy feliz de estar acá, es porque esta Conferencia es, entre otras cosas, una celebración, creo yo, del enorme avance que México ha logrado en los últimos años en términos del acceso a la información y del papel tan importante que el IFAI ha jugado en este proceso.

Me acuerdo hace algunos años, cuando se consideraba por primera vez esta ley mexicana, uno de los primeros anteproyectos no incluía una disposición que hablara de establecer este cuerpo de supervisión independientemente y Article 19 fue una de las organizaciones que enfatizó y subrayó la necesidad de que se tuviera esto para tener un verdadero régimen de acceso a la información.

Por eso, me parece excelente estar en esta reunión, que puedo decir, que, con mucho, es la reunión más grande de expertos de acceso a la información y activistas que jamás se haya celebrado, y resaltar el papel tan importante que tiene el IFAI como nuestro anfitrión.

Daniel Kaufmann nos dio una presentación muy interesante esta mañana, desde la perspectiva de un economista del acceso a la información. Quiero agregar a lo que él dijo, la perspectiva desde el punto de vista de abogado de derechos humanos, porque es un elemento muy importante.

El señor Tharoor habló del Artículo 19 de la Declaración de Derechos Humanos, habló del derecho de buscar, recibir e impartir información e ideas; buscar, recibir e impartir. Parece intuitivamente, como si incluyera un derecho al acceso a la información, también.

Si lo vemos en la terminología que se usa, parecería natural pensar que se incluiría, pero cuando se adoptó esa Declaración, yo diría que no había duda alguna, que los Estados que la adoptaron no consideraban que formaba parte del derecho a la expresión, a la libertad de expresión.

Como dijo David Banisar ya, en ese entonces, nada más dos Estados, creo que dos en el mundo tenían verdadero acceso a leyes de información, por

eso no estaban pensando en el derecho al acceso a la información cuando se adoptó esa disposición; sin embargo y desde entonces las cosas han cambiado bastante.

Y, mi organización argumenta que ahora, o ya es un derecho humano establecido o un derecho humano que está surgiendo fuertemente, el derecho de tener acceso a la información que mantienen los cuerpos públicos. Y, sigo repitiendo estas palabras porque es un término que se usa muy ambiguamente, aunque aquí yo sé que todos saben exactamente a qué nos referimos.

Eduardo Bertoni mencionó varias de las normas de esta región del mundo; también, hay cada vez más afirmaciones y declaraciones de cuerpos autoritarios a nivel de derechos humanos, a nivel internacional.

David Banisar nos dio muy buen ejemplo de todas las leyes que se están adoptando y, aún más importante, creo yo, es que es un reconocimiento constitucional del derecho al acceso a la información, especialmente las nuevas constituciones adoptadas en los últimos 10 años, que reflejan mundialmente que se siente que sí es un derecho humano fundamental.

¿Cuáles son las implicaciones, por qué estoy subrayando este aspecto de derechos humanos fundamentales? Siempre es muy agradable si los derechos humanos promueven el crecimiento económico y esperamos que así lo hagan, pero la protección de derechos humanos, porque son derechos humanos, no porque llevan al crecimiento ni porque controlan la corrupción o estos otros puntos, es relevante. Y, al pensar en el derecho al acceso a la información tiene que quedar muy claro este punto en nuestras mentes.

En lo que a mí respecta, esto es un derecho humano, no nada más algo que sucede, que es práctico; tenemos que abordarlo de otra manera por lo tanto.

Ahora, quisiera hablar brevemente acerca de algunas de las nuevas fronteras en términos de acceso a la información que se abren y se han abierto en los años recientes. Obviamente, nos concentrábamos mucho en esta

Conferencia de Acceso a la Información, claro, las leyes son muy importantes, pero hay dos áreas más en donde vemos desarrollos muy importantes.

La primera es la idea de que las organizaciones intergubernamentales, así como jugadores, protagonistas de gobiernos mundiales, están obligados también a darle a los ciudadanos del mundo acceso a la información que mantienen. Todos los criterios para acceso a la información a nivel nacional se aplican bastante de manera similar a nivel internacional.

La idea de que los cuerpos públicos mantienen información no para ellos, sino para el público, que el público tiene derecho también a participar en la toma de decisión de estos cuerpos, que es un aspecto fundamental de la democracia, que la información es esencial para ello y otros aspectos algo más utilitarios, como el control de la corrupción, promover la rendición de cuentas, promover procesos políticos que se lleven por sí mismos, todo eso se aplica igualmente a las organizaciones intergubernamentales.

Decimos que también están obligados legalmente de acuerdo al derecho internacional. La mayoría de los organismos rechazan este punto, así es que está en debate.

Parte de nuestro debate y de nuestro argumento es que los estados no pueden evadir la obligación de derechos humanos a través de las instituciones que crean. Tal vez es un punto de vista académico, pero igualmente importante.

Estas organizaciones mismas, reconocen cada vez más que por lo menos social y moralmente están obligados a dar acceso a la información, y la mayoría de los bancos de desarrollo multilaterales han adoptado políticas de acceso a la información en los últimos diez años, cada vez reforzadas con el paso del tiempo, la ONU, también la Unión Europea ha adoptado una política similar.

Así es que ese es un crecimiento que exige la sociedad civil y esa es una de las nuevas fronteras en el área de acceso a la información.

La otra, un área menos desarrollada es la idea de que las empresas transnacionales necesitan también ser más abiertas. Un cliché que se usa acerca del gran papel que juegan, la importancia que tienen esas organizaciones en el mundo con sus presupuestos más grandes que las economías de muchos países, son clichés, pero son ciertos, con cuerpos, son instituciones que tienen enorme fuerza y poder sobre la vida de mucha gente y aspectos de la vida de muchas personas.

A nivel de leyes nacionales veremos un amplio número de normativas que requiere que las empresas se abran de maneras diferentes, elijamos cualquier recipiente, cualquier envase de alimento y veremos que todos exigen por lo menos que explique qué contiene, también reglas nuevas acerca de empresas que cotizan en la Bolsa de Valores y obligaciones de divulgación y revelación de información, especialmente sus accionistas.

La nueva frontera que se abre en esta área es más que decir que hay una obligación generalizada de estas instituciones, de ser más abiertas, que se lo deben a todo mundo.

Supongo que la raíz que se asume más actualmente es a través de la idea de responsabilidad social corporativa y el tratar de alentar a las empresas a adoptar voluntariamente políticas internas que se comprometan a ser más abiertos, lo hemos visto, que los desarrollos más avanzados son en el área del medio ambiente, pero empezamos a ver empresas que van más allá de esto para establecer supuestos generales de apertura. Esa es una nueva frontera.

Pasemos ahora a hablar acerca de algunos de los temas que se han estudiado en cuanto a leyes de acceso, hemos visto que para su éxito, algunos ya los mencionó Eduardo, primero el tema de las excepciones, creo que es bastante obvio que aún la mejor Ley de la información va a ser borrada en la práctica por un régimen de excepciones, podría hablar de varias leyes del mundo entero en donde tal es el caso.

La Ley de Gran Bretaña que acaba de promulgarse en enero de este año, aunque se aprobó cinco años atrás ha sido criticada fuertemente por la sociedad civil. Se dice en general que es una mala ley.

Creo que se debe casi en su totalidad porque tiene un régimen de excepciones tan amplio, el resto de las leyes, las disposiciones sobre acceso, el mecanismo, los sistemas que establece yo diría son muy buenos, algunos de ellos son realmente un parteaguas, con las excepciones más vivas que hace que la Ley ya no sea tan buena.

Por ejemplo, la Ley de la ciudad de Shanghai sobre acceso a la información que tenía muy buenas disposiciones en cuanto a procesos y sistemas, pero cuando ya hablamos de excepciones totalmente rebasaban a la Ley.

Este es un tema muy importante y también aquí, que es la relación entre la Ley de Acceso de a la Información y otras leyes sobre secretismo y leyes clásicas de información.

Creo que estamos todos a favor de que Ley de Acceso deba prevalecer, si hay alguna incongruencia entre la nueva Ley de Acceso de la Información y la antigua, las leyes sobre secretismo, deben de prevalecer las leyes de información. Ya hay países en donde se han incluido disposiciones en este sentido.

Segundo llamado y creo que esto es evidente en la Conferencia, de la importancia crucial de un cuerpo supervisor internacional independiente, éste tendría un papel muy importante para interpretar las excepciones, para dar guía y claridad en cuanto al alcance a las excepciones y también en un minuto hablo más al respecto, un papel importante en la promoción.

En los países que han establecido algunas veces leyes muy buenas de acceso a la información, pero no tienen cuerpos independientes de supervisión, consideran que este es un problema grave, Sudáfrica es un caso que tiene una de las mejores leyes de información del mundo, pero no dispone de este cuerpo supervisor y ahora están haciendo una campaña para tratar de resolver esta debilidad de su Ley.

El tercer punto y esto se mencionó antes también. La Ley de Acceso a la Información o algún tipo de ley requiere ofrecer un sistema para mejora a la administración de expedientes, si no no saben dónde encontrar la

información o se le puede proporcionar a la gente y va mucho más allá del acceso a la información, es esencial para la gobernabilidad moderna por lo menos, sino cualquier gobernabilidad, aunque sea defectuosa para mantener todos sus expedientes de manera sólida.

En el sudoeste de Asia hicimos un estudio sobre necesidades de acceso a la información sobre la situación específica, incluyendo una historia muy divertida, la de Pakistán.

Pakistán estaba involucrado en el único caso que ha tenido en un tribunal superior de justicia internacional de Pakistán.

Un día el director de los archivos compró algo de comida de algún vendedor de la calle, y notó que los alimentos estaban envueltos en documentos del caso. Los documentos se habían lanzado y tirado en algún lugar, los habían vendido los cuidadores a los proveedores para ganar algo de dinero aparte, y ahora usaban para envolver comida. Realmente es sorprendente, lo importante que es mantener los archivos nacionales.

Medidas de promoción que también son sumamente importantes para el éxito de una Ley de Acceso a la Información. No voy a hablar mucho al respecto, porque creo que Helen hará mención de esto, por lo menos en la manera de llevarlo a la práctica, y esto me lleva a mi último punto, que es que uno de los obstáculos prácticos más grandes para un acceso efectivo a la información: es la cultura de secretismo, que prevalece en la mayoría de las burocracias, por lo menos en las primeras etapas de un sistema de acceso a la información.

Finalmente si existe una fuerte oposición dentro del Gobierno para dar a conocer información, pues será muy difícil contar con un verdadero sistema abierto, no importa qué tan bien esté redactada la Ley.

No hay soluciones fáciles para ello, es una cuestión que presenta un gran desafío. Me acuerdo que en 1992 comencé a trabajar en la Agencia de Desarrollo de Canadá, que es el organismo internacional de ayuda de mi

país. Y, me di cuenta que prácticamente cualquier documento estaba clasificado, normalmente a nivel más bajo, pero sí tenía algún tipo de clasificación.

Así es que empecé a crear mis propios expedientes y los clasifiqué, pero fué difícil porque no había nada sensible, y justo trabajaba yo en la Unidad de Derechos Humanos.

Unos meses después llega mi jefe, era muy buena persona, como que se disculpaba conmigo, y me dijo: “Mira, Toby, como que se ha notado que tienes cierta práctica de clasificación que no es congruente con las normas del país”. Bueno, le dije, pues no hay nada sensible en estos documentos. Y me dijo:

“Mira estoy totalmente de acuerdo contigo, pero sería más fácil si lo que haces tú es más similar a lo que los demás hacemos, para que tengas éxito en tu carrera”.

Y, esto fue en Canadá, 10 años después de aprobar la Ley de Acceso a la Información. Un país que creo es bastante abierto. Así es que se ve la cultura del secretismo. Es casi una práctica casi instintiva de los funcionarios de custodiar la información. Es una tarea importante, y creo que el cuerpo supervisor puede tener un papel muy importante ahí.

Y, finalmente, creo que la manera para resolver ese problema o la única manera de resolverlo sería convencer a los funcionarios que ser abierto es algo positivo para ellos, y así lo considero yo.

Y, en Gran Bretaña, por ejemplo, la campaña de la Ley de Acceso a la Información involucró a todo el sindicato de funcionarios públicos, que también fue muy importante, y los convenció de la importancia, y son algunas de las lecciones que aprendimos.

Gracias.

José Octavio López Presa: El siguiente miembro de la Mesa es Thomas Blanton, Director del Archivo de Seguridad Nacional de la Universidad George Washington, EE.UU. Ganó el Premio Nacional de Periodismo en 2001.

Thomas Blanton actuó como el Primer Director de Planificación e Investigación de los Archivos del Centro y fue su Director en 1992.

Después presentó su primera solicitud de Ley de Libertad de la Información en 1986, como reportero de un semanario de Minnesota. Y, tiempo después presentó una solicitud y después una demanda con un grupo de litigio a nivel público en contra de la información que no se daba a conocer en 1990.

Sus artículos han sido publicados en muchos periódicos: The Herald Tribune, el New York Times, el Washington Post, Los Angeles Times, Wall Street Journal, Boston Journal, Boston Globe y muchos más.

Se graduó en la Universidad de Harvard. Ganó en 1979 un premio de la Universidad; también el premio James Madison en 1986.

Él es miembro del Consejo Directivo de freedominfo.com, la página virtual de los que abogan por la libertad de expresión, de información. Trabaja en diversos consejos editoriales de varios periódicos.

Señor Blanton, tiene usted la palabra.

Thomas Blanton, Director del Archivo de Seguridad Nacional de la Universidad George Washington, EE.UU.

Dilema y Obstáculos

Gracias José, y muchas gracias al IFAI, nuestro anfitrión.

Me uno a Toby en sus alabanzas a esta excelente reunión internacional.

Ya comenzamos con las buenas noticias de esta mesa, pero la mejor noticia

es toda la gente que está aquí; el tributo que esto representa para México, como un nuevo país que marca el ritmo en el mundo de la apertura; el tributo que esto representa al IFAI, por el trabajo de la organización y su propia posición y reputación en el mundo.

Creo que la mesa se dividió entre las buenas noticias y las malas noticias.

Helen y yo estamos en la sección de malas noticias. Supuestamente mi tema es “Dilemas y obstáculos”, y debo de decir, para comenzar, que mi propia organización, los archivos nacionales de seguridad son producto de la tercera etapa, por decir así, de la Ley de Libertad e Información en los EE.UU.

La primera fase fue la aprobación de la Ley; la segunda etapa fue el reto de llevarla a cabo, y la aceptación lenta y gradual del Gobierno.

Y, la tercera etapa que algunos funcionarios deberían llamar como la fase decadente de la libertad de información.

Cuando viene hay tanta información por parte del Gobierno, que en el caso de un archivo nacional de seguridad hay varios cónyuges; esposos y esposas amenazaron con divorciarse de sus cónyuges si no recibían los expedientes, documentos y papeles, y los sacaban de sus cocinas, de sus sótanos y los ponía, por favor, en algún lugar.

Así es que crearon este Archivo Nacional de Seguridad, tanto para guardar todo lo que se había hecho público sobre la seguridad nacional de EE.UU., pero también para atender una función continua en la memoria institucional.

Ahora tenemos 30 mil solicitudes de libertad de información en Estados Unidos. Hemos liberado, por decirlo así, 6 millones de páginas de documentos del Gobierno de Estados Unidos, que seguramente todavía estarían secretos hoy en día.

Y nuestras demandas y casos han ahorrado decenas de millones de expedientes más, que pudieran haber sido destruidos si no hubiera habido esa intervención. Esto es parte de las buenas noticias.

Ya escuchamos de Eduardo la manera en la que ahora el acceso a la información ya es una norma en la gobernabilidad latinoamericana y si no por lo menos una norma a la que aspirar. Está en sus declaraciones de principios, está allí en varios gobiernos nacionales.

Es un movimiento que está arrasando el hemisferio y en gran medida debido a la energía de Eduardo Bertoni.

Ya escucharon de David Banisar, quien habla de un movimiento que ha arrasado al globo, al mundo entero, especialmente en los últimos 10 ó 15 años.

Hay decenas de países que ahora ven una Ley de Libertad de la Información como un derecho y lo ven como un umbral a la democracia, como el derecho fundamental humano que garantiza todos los otros derechos humanos.

Ya escucharon de Toby la manera en la que esta norma, no nada más se está dando a conocer a nivel nacional, de gobernabilidad nacional, sino también en instituciones internacionales e incluso en empresas a largo plazo, y cualquier otro cuerpo o grupo de autoridad, con la autoridad sobre seres humanos.

Esa es una noticia fenomenal, es un gran avance. Ese es el resultado de siglos de luchas de seres humanos, para limitar el poder y la autoridad.

Y, el hecho que estemos todos aquí, representando la manifestación del día de hoy, creo que es una enorme noticia.

Y, tenemos que decir, por nuestra propia parte, que ojalá tuviéramos un IFAI en EE.UU.

Se trata de un modelo que Estados Unidos podría aprender y seguramente tendríamos una libertad a la información más efectiva en mi país.

Y, ahora voy a hablar del obstáculo y dilema clave que yo considero el movimiento de apertura de hoy. Y, esto es en efecto la paradoja de la conducta de mi propio país, los EE.UU., lo que quiere decir que EE.UU. es tanto uno de los países más abiertos del mundo, pero también es un país que genera cada vez más secretismo, especialmente a nombre de la seguridad nacional, que cualquier otro país.

Y, nada más les doy dos estadísticas que miden claramente esta paradoja: Por un lado, el año pasado el Gobierno de los EE.UU. dio respuesta a tres millones de solicitudes de libertad de información, respondieron, entregaron documentos; otras decenas de miles siguen pendientes, pero son tres millones, es un récord histórico que ha ido creciendo año tras año durante los últimos 15.

Y, a la vez, el año pasado el Gobierno de EE.UU. creó 14 millones de nuevos secretos a nivel nacional, también un número histórico, más elevado que cualquier otro año desde que llevamos los datos, incluyendo algunos años de la Guerra Fría de la década de los 80's.

Y, vemos que las líneas se están alejando cada vez más, la línea del secretismo es cinco o seis veces más grande que la de la libertad de información, pero ambas subiendo. Y, creo que esa es la paradoja clave. Las cifras que estoy citando son solamente del área formal.

El secretismo de la seguridad nacional, en donde tenemos datos, tenemos órganos de vigilancia, donde se están presentando las solicitudes, forzando que se den a conocer los documentos, pero hay un gran secretismo que ha crecido después del 11 de septiembre y ese es el nuevo campo de uso oficial solamente, o que sea sensible pero no clasificado.

El secretismo de la información donde ahora se clasifican los documentos y se le retienen al público porque probablemente un terrorista podría utilizarlos para crear un incidente o para apuntar a la vulnerabilidad.

Hay un término que se llama custodia, que es el modelo de los EE.UU. que está en gran peligro.

Había un momento en el que los funcionarios de otros países venían a los Estados Unidos para ver cómo funcionaba esta Ley de la Libertad de Expresión, muchos de los comisionados del IFAI, por ejemplo. Y, hay muchas lecciones que aprender, pero al mismo tiempo la creatividad.

Hoy día en los EE.UU. está enfocado cómo mantener las cosas fuera del dominio público y asumiendo que existiera el peor escenario posible todo el tiempo.

Y, tengo algo que decir en cuanto a lo que se refiere a la seguridad nacional en esta conferencia, pero aquí quiero nada más señalar un contrastante muy, muy impresionante, escuchamos al Presidente Fox decir hoy que el problema es la impunidad, el problema es la corrupción, el problema es la falta de rendición de cuentas por parte de los gobiernos, el problema es la forma en que el secretismo evita la participación.

Pero hoy en mi país, en Washington, los jefes de Estado no piensan que esos sean los problemas, sino que el problema es que el Presidente no tiene suficiente poder.

Y, el Vicepresidente lo ha dicho, él dice: Saben, creo que hemos vuelto a ganar parte del poder que perdimos después de Vietnam e Irak, lo volvimos a ganar por la forma en que reaccionamos al 11 de septiembre, por ir a la guerra, por restringir la Ley de Libertad de Expresión y los expedientes presidenciales y crear el arresto secreto.

Y, es una lista bastante grande que pega exactamente en el corazón del dilema que acaba de mencionar Toby, que es que existe una cultura natural de secretismo en todas las burocracias, ya sean gubernamentales, privadas, corporativas, internacionales.

Y, se requiere de un gran liderazgo, de una gran voluntad y de una gran presión para poder equilibrar todo este poder que veo, el que el IFAI representa en el Gobierno Mexicano, que los Tribunales representan en los EE.UU., que la sociedad civil representa en todo el mundo.

Y, ese es nuestro problema medular, la cultura del secretismo ha vuelto y está creciendo cada vez más en los EE.UU., y eso por supuesto le ha dado ayuda y mucha comodidad a muchos países en donde de otra manera podríamos progresar.

Permítanme nada más concluir con una idea que para mí es uno de los grandes testimonios de la idea de la libertad de información.

En 1976, cuando por fin hice una solicitud al amparo de la Ley de la Libertad de Expresión, Henry Kissinger estaba en Turquía, que a propósito, Turquía acaba de promulgar esta Ley de Libertad de Información. Y le dice: “Sabe qué, señor Secretario, necesitamos más armas para los EE.UU., para el establecimiento militar y sé que existen registros sobre esto en Chipre. Pero no podríamos obtenerlas a través de los alemanes o de los holandeses”, y entonces están los americanos ahí en el salón y dicen: “Pero de ninguna manera, porque eso sería ilegal”.

Se hace un silencio sepulcral en el salón porque el Ministro turco se siente muy insultado y dice: “Ilegal, ah, ilegal de inmediato, luego, rapidito lo resolvemos. Inconstitucional”. Bueno, inconstitucional es un poquito más complicado, pero todo mundo se empieza a reír, se rompe la tensión, se difuma la tensión y siguen las pláticas.

Se queda viendo y dice: “Bueno, no voy a poder decir esto ya porque acaban de aprobar una Ley de Libertad de Expresión en los Estados Unidos”.

Para mí este es uno de los grandes testimonios, porque la libertad de la información es un ideal para nosotros, no nada más se trata de participación ciudadana, no se trata nada más de la lucha contra la corrupción o de la lucha contra la impunidad.

Se trata de disuadir una mala conducta, se trata de hacer que el Gobierno rinda cuentas, de observar de cerca a los que detentan el poder y me siento muy honrado de ser parte de una reunión que se ha llevado a cabo, exactamente para ello.

Muchas gracias.

José Octavio López Presa: Muchas gracias. Nuestro último panelista de esta mañana es Helen Darbshire, que es una gran amiga nuestra, que es la Directora del Programa de Libertad de Información y Expresión y ella trabaja en Open Society en los EE.UU. desde 1998.

Helen ha servido como consultora experta para todas estas cuestiones sobre derechos humanos y libertad de información entre instituciones intergubernamentales.

Ha trabajado también en el sureste asiático y es la autora de diversos informes sobre libertad de expresión y libertad de medios.

Antes de llegar a Open Society, Helen trabajó con Article 19 durante varios años y también como consultora europea.

Helen es una de las redactoras de la Ley de Acceso a la Información de Bosnia. Helen, por favor.

Helen Darbshire, Directora del Programa de Libertad de Información y Expresión, Open Society.

Rol de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Muchas gracias, señor presidente de la mesa.

Damas y caballeros, voy a tratar de ser muy breve porque ya todo mundo dijo lo que yo iba a decir en mi presentación. De hecho no se iban a dar todas las malas noticias, pero sí tengo algunas noticias, alguna información que me gustaría proporcionarles y vamos a ver un poco el rol de los organismos de la sociedad civil y ahí quisiera yo agregar mi agradecimiento al IFAI, a los comisionados y al personal por organizar todo este evento verdaderamente histórico y muchas gracias a la actitud tan abierta de todas las organizaciones de la sociedad civil.

Sé que muchos de los representantes de la sociedad civil se unirán conmigo a expresar ese agradecimiento y verdaderamente espero que este sea un precedente que vaya a continuar en las próximas reuniones de los comisionados de acceso a la información.

Aquí la presencia a la sociedad civil se reconoce para que las leyes verdaderamente sean eficaces y puedan trabajar en la práctica, se requiere de la cooperación entre el Gobierno, los funcionarios públicos como los comisionados de Acceso a la Información en los miembros de la sociedad civil, esta es apenas la Tercera Conferencia de Comisionados de Acceso a la Información y hemos visto que hay un proceso paralelo en la sociedad civil.

En septiembre del año 2002 varios grupos de Europa y de todo el mundo se reunieron en Bulgaria y crearon una Red Defensores de la Libertad del Acceso a la Información.

Ahora se tiene a más de 50 miembros y una lista de correo electrónico activa que intercambia información sobre la experiencia de instrumentación y de información legal comparativa.

La semana pasada apenas hubo una pregunta de la iniciativa mancomunada de derechos humanos que de hecho se está incluyendo dentro de la Ley de Libertad de Información de la India, y empezó a compararse con otros trabajos de Canadá, Sudáfrica, Letonia, Eslovaquia, EE.UU., Rumania y otros países, y definitivamente estos son algunos de los beneficios de la tecnología de la información que se nos han mencionado.

Pero lo interesante es que muchas de estas personas que han estado intercambiando información en internet, se están reuniendo hoy por primera vez cara a cara, gracias a este evento.

Este es el sitio –se refiere a la gráfica– de la Ley de Defensores de la Libertad de Información, y la idea de hoy es que el 28 de septiembre, que es el día en que se fundó la Red, sea un día conmemorativo, y en 2003 y 2004 se realizaron actividades para crear conciencia sobre el derecho de acceso a la información.

El año pasado hubo una lista de organizaciones en 20 países que organizaron diversos eventos. No es un día oficial todavía, aunque tuvimos algunas discusiones ya provisionales con la UNESCO, pero es una herramienta muy valiosa para aumentar la conciencia.

Y, quisiera aprovechar la oportunidad de este evento, para invitar a los comisionados de acceso a la información como el *Día del Derecho a Saber*, y que realicen actividades para crear conciencia del derecho a la información.

En mi presentación voy a abordar los cinco desafíos que he identificado para el acceso a la información.

Esta es la voluntad política, la gestión de la información, asegurar la exigencia de la información, medición y entendimiento del acceso a la información y limitación de las exenciones.

Claramente, la voluntad política es clave. En México ciertamente fue el caso, que aunque había un movimiento de la sociedad civil, conocido como el “Grupo Oaxaca”, fue al final del día el apoyo del Presidente Fox el que ayudó a convertir una propuesta de ley a una Ley vigente y a su rápida instrumentación con todos los recursos humanos y financieros que ello implica para lograr la eficaz instrumentación de esta ley.

El desarrollo de esta ley en México se encontró con algunos desarrollos similares en Europa Central y Oriental, en donde hubo varias campañas parecidas por parte de la sociedad civil y los poderes legislativos y ejecutivos.

En mi país igual, en el Reino Unido, como ya les he mencionado empieza a surtir ahora efectos una ley después de una campaña de 20 años por parte de la sociedad civil.

Sin embargo existe un peligro que viene junto con este aumento en leyes de acceso a la información. Creo que se está cambiando casi por semana el número, pero empezamos en la mañana. El primer orador dijo: 50, pero David dijo que eran 60. Entonces así, como hora por hora, van cambiando esta cifra de países con leyes de acceso a la información.

Pero existe un peligro muy, muy palpable a la hora que se va viendo que las leyes de acceso a la información son la marca de la democracia, ya verdaderamente no va a tener ningún compromiso ni ninguna voluntad política para su verdadera instrumentación.

Yo estoy muy de acuerdo con los comentarios que se han dicho, ¡qué bueno! Puede ser una ley, por ejemplo, de censura y de secretismo. Pero esto no significa que debemos de estar en contra de la adopción de leyes.

Aún si el marco regulatorio más amplio no es el ideal. De hecho un ejemplo en donde la ley puede ser de gran beneficio, incluso en un contexto muy complicado es Georgia, donde era la anterior Unión Soviética, en donde la ley se incluyó dentro del código administrativo.

Entonces ni siquiera era obvio que se trataba de una Ley de Acceso a la Información individual. Esto fue a finales de 1999 y 2000, cuando empezó la vigencia de esta Ley. Posteriormente, esta Ley fue utilizada por diversos grupos de la sociedad civil en litigios y presentaron solicitudes para exponer la corrupción, y convirtieron la Ley en una herramienta muy valiosa en contra de un Gobierno sin voluntad y autoritario, que finalmente llevó a la caída de ese Gobierno en la Revolución de las Rosas, en diciembre de 2003.

Esto me lleva al segundo desafío, que es la gestión de la información, la implementación en la práctica.

Aunque tengamos la voluntad política, la administración por lo general no está estructurada de forma tal que permita responder a las solicitudes de información.

Contestar grandes cantidades de solicitudes de información requiere de una gran eficiencia a nivel interno, que muchas veces se contempla como una carga, aunque sabemos que sí se puede contribuir a la eficiencia dentro de la administración.

Aquí hay cuestiones relativas a los recursos que tienen disponibles las distintas instituciones, para poder indexar los documentos, y para archivar y recuperar los documentos, y ciertamente algunas veces ayuda.

Pero en muchos países que tienen leyes nuevas la administración tiene muy pocos recursos y además se ve corroída por la corrupción de gobiernos anteriores y esto es verdaderamente cierto a niveles locales.

De hecho muchas de las prácticas de gestión de la información son un obstáculo más que una cultura de secretismo.

Aquí se pueden ver, por ejemplo, los archivos de un municipio de Perú, en donde estábamos trabajando con el IPES, para instrumentar la Ley de Acceso a la Información.

Sin embargo, aunque se tengan muy pocos recursos, sí se puede llevar a cabo una ley para poder poner la información a disposición del público.

En otro municipio de Perú, en donde ha estado trabajando el Grupo Proética, la información se sube a la página de internet a diario, con respecto a los gastos de ese municipio.

He tratado de capturar, no lo hice muy bien, pero traté de captar parte de ella, para poderles dar un breve ejemplo de parte de los gastos del 17 de febrero, de una cuenta en particular de este municipio. Y, aquí pueden ver el número de cuenta, el número de cheque, a quién se dirigió y qué se compró, y el primer ejemplo es un disco duro.

Bueno, mucho de esto Laura Neuman en su presentación lo va a mencionar a mayor profundidad, pero sí este es un ejemplo de lo que sí se puede hacer con recursos limitados, cuando existe la voluntad política.

También es importante saber que aún tomando en consideración los comentarios de Shashi Tharoor acerca de las limitaciones de la tecnología de la información y los problemas de la brecha digital.

Lo que vemos en la práctica es que una vez que las autoridades de los gobiernos pueden colocar información en el internet, ya es del dominio público y se tiene acceso mucho más fácil por otros medios.

En Perú aunque la mayoría de la gente no tiene acceso a internet, porque creo que la penetración en internet es como del 10 ó el 15 por ciento, el hecho de que esta información ya esté colocada en el dominio público resulta de gran importancia.

Vamos a brincar un poco las diapositivas, porque me preocupa aquí la cuestión del tiempo.

Quisiera yo ver cómo esta iniciativa de justicia ha estado realizando el monitoreo del acceso a la información.

En el año 2003 hicimos un estudio en cinco países y este es el resultado consolidado.

Como se puede ver, obtuvimos información en el 35 por ciento de las solicitudes hechas y recibimos negaciones en 36 por ciento de los casos, en donde no obtuvimos ninguna respuesta.

Después encontramos aquí una variación en términos de las instituciones. Los gobiernos centrales por lo general son mejores a la hora de proporcionar información que los gobiernos locales, probablemente debido a la voluntad política y probablemente debido a las cuestiones de recursos y la rama judicial es muy mala para proporcionar acceso a la información.

También encontramos que había una discriminación en la provisión de documentación a distintos solicitantes.

Entonces, los periodistas, por ejemplo, pro gobierno recibían más información que los que no lo estaban, y la gente común y corriente, de la calle, tendía a ser discriminada en su derecho a la información.

Esto es muy importante cuando estamos hablando de los derechos humanos, que a mí me parece que el derecho a la información, de acceso a la información es un derecho humano y un derecho para todos y no nada más para los mejor preparados o los más educados, es un privilegio para todos.

Ahora puedo presentarles algunos de los resultados de un estudio muy grande que realizamos en el año 2004. Y, este es el dato, la información que estuvimos pidiendo.

Les quiero dar un ejemplo también de lo que ha pasado. Estos son los datos que tenemos para todas las solicitudes que se pidieron.

Lo que sucede aquí es que algunos países de la parte de Europa, con nuevas democracias, han hecho un mejor trabajo.

Tenemos aquí –se refiere a la gráfica– que este país ha tenido una campaña muy importante, especialmente de las solicitudes que se presentaron, 59 por ciento recibieron toda la información. Por lo tanto, no estamos contestando completamente a todas estas solicitudes, pero tenemos ya la información disponible, como pueden ver.

Ahora, ¿qué es lo que nos está indicando? ¿Nos está indicando –por ejemplo– que Francia, España, son menos transparentes que los otros países o menos democráticos que por ejemplo Armenia?

No, yo creo que no, no es lo que muestra; sin embargo, nos indica que en cuanto al derecho de un ciudadano, de solicitar acceso a la información, una información especial y recibirla dentro de un lapso estipulado, en vez de depender de la información que la autoridad gubernamental decide darle, pues hay una gran discrepancia entre los países.

Lo que vemos también en este acetato es el tipo, por ejemplo, de diferencias, cómo este acceso a la información de acuerdo a los países realmente funciona en la práctica.

Y, yo creo que para la Comisión de Información es importante comprender el derecho a solicitar información y a recibirla por parte del Gobierno en los distintos países, y bien, si esto está funcionando o no. Sin embargo, es muy difícil tener un resultado como tal, imparcial, de acuerdo a la información que estamos recibiendo.

No tengo el tiempo para darles todos los detalles, sin embargo, puedo decir que sí hemos tenido la misma solicitud en varios países, estamos hablando entonces lo mismo, los mismos puntos importantes.

Lo voy a dejar hasta aquí, muchas gracias por su atención.

3

infocancún.2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“LA EXPERIENCIA Y LOS RETOS DE MÉXICO, POR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”

EDUARDO ROMERO RAMOS, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. MÉXICO.

Eduardo Romero Ramos: Muchas gracias. Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de México.

Me honra participar como orador en esta Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información.

Mi responsabilidad como Secretario de la Función Pública del Gobierno mexicano, y también mi convicción democrática me comprometen y vinculan profundamente con los propósitos y afanes de este evento.

Estoy cierto que este es un foro del más alto nivel en el que la comunidad internacional encontrará espacios abiertos para la deliberación y el debate de uno de los aspectos torales de las democracias modernas.

Alrededor de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, sin duda, se ha generado ya una nueva conciencia que permite encarar esta tarea desde una óptica mundial.

Ante ello los países avizoramos un horizonte de compromisos, de retos y oportunidades que nos exige poner en juego nuestra creatividad y nuestra capacidad de convocatoria a todos los actores de nuestras sociedades para sumarlos a esta cruzada.

Hoy la civilización del Tercer Milenio se integra y desarrolla en la globalidad de los fenómenos, lo que también nos obliga a aproximarnos y a buscar en la interrelación y en la asociación, un camino más efectivo para perfeccionar nuestras estrategias y potenciar nuestros esfuerzos en este sentido.

La amplísima agenda de la Conferencia contempla múltiples materias para el debate, las aportaciones de los expositores y participantes conformarán, estoy seguro, y están conformando un acervo de enriquecedoras propuestas que orientarán el rumbo futuro de esta digna iniciativa por relanzar un nuevo llamado a favor de la transparencia y la libertad de información en todo el orbe.

México comparte plenamente este necesario exhorto porque es un país históricamente comprometido con las libertades, la justicia y los cambios que generen mayores oportunidades de progreso y desarrollo para sus habitantes.

Justo hace unos momentos el Presidente Fox nos lo ha expresado, asumió con decisión y responsabilidad el desafío de construir una verdadera democracia que se inscriba en la vida del país, no sólo mediante la realización de procesos electorales legales, limpios y confiables, sino a través del ejercicio cotidiano e irrestricto de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Estamos viviendo una época en donde la libertad de expresión y de crítica se ejerce sin la más mínima traba, donde la transparencia y el acceso a la información pública han alcanzado niveles sin precedentes.

Creo que han quedado atrás los tiempos en que la información era una fortaleza inexpugnable que propiciaba una forma de ejercer el poder político sobre la base del ocultamiento, lejos de la mirada de la sociedad.

En nuestro acontecer ya no cabe el gastado argumento de la razón de Estado para aplicar la censura informativa o la limitación del acceso al conocimiento de los asuntos públicos. Sólo pueden mantenerse en reserva los espacios excepcionales obligados por ley.

Hoy se actúa con el convencimiento de que la condición de ciudadanos en una sociedad democrática, exige el acceso sin trabas a la información que la autoridad genera y preserva, se debe privilegiar la rendición de cuentas e informar a la sociedad con total apertura y verdad como una práctica democrática cotidiana.

La información pública y la calidad y oportunidad con que se proporcione, debe ser la base, no sólo para que la sociedad se apropie del conocimiento de lo público, sino para que defienda sus intereses ante la autoridad y participe en las decisiones de gobierno, supervisando y evaluando su desempeño.

Aspiramos así a que la publicidad de la información pública signifique un factor no sólo de control sino de mejora de la calidad de acción del Gobierno.

Hago mía la afirmación que recientemente leía de un académico: “La prueba de la publicidad es, finalmente, una prueba de veracidad para los argumentos, acciones y normas de la vida política”. Hasta aquí la cita.

No podremos contar con mejores políticas públicas si no se parte del entendimiento de que la autoridad se encuentra frente a una ciudadanía cada vez más ilustrada, con base en una información comprensible, confiable y de calidad. Una ciudadanía que esté en posibilidad de elevar cada vez más su nivel de debate, crítica y propuesta.

Queremos, además, que la disponibilidad y uso de la información pública sea un mecanismo para la determinación clara de las responsabilidades en el ejercicio público, permitiendo que la sociedad identifique con precisión a quienes desempeñan las funciones y toman las decisiones de gobierno.

Así, en el fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información, en México estamos encontrando una vía de excelencia para que la sociedad recobre una justa supremacía sobre los actos del Gobierno.

En este cometido en los cuatro años de gestión de la administración que encabeza el Presidente Fox, se han tenido importantes avances que la sociedad empieza a percibir, y que nos estimulan para seguir adelante.

Uno de los más trascendentes, sin duda, aquí se ha mencionado ya en varias ocasiones, ha sido la conformación de un marco legal reglamentario para dar vigencia plena al derecho a la información que se consagró en México en la Constitución General de la República desde 1977.

Un hito histórico, sin duda, lo constituyó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPEG), aprobada por el Congreso en junio del 2002, gracias al concurso de la sociedad civil, los partidos políticos, el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal.

Este ordenamiento que hoy, inclusive, es reconocido, es un reconocido referente internacional, recoge puntualmente los principios de avanzada de la legislación vigente en el orbe.

Y, además establece en su ámbito de aplicación algunas innovaciones jurídicas que garantizan y facilitan el beneficio de la ciudadanía, el ejercicio de este derecho.

La Ley precisa claramente el carácter público de la información en posesión de los poderes de la Unión, la incondicionalidad de su entrega y la obligación de transparencia que contemplan entre otros aspectos la utilización de medios electrónicos para su publicación.

Asimismo establece las autoridades encargadas de garantizar el derecho a la información, como ustedes ya lo saben es el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el IFAI, y establece la Ley los casos de excepción, en los que se obliga la reserva o la confidencialidad de la información.

Nuestra legislación contempla mayores supuestos de publicidad que algunos países, además sus disposiciones no son limitativas. Las instituciones públicas están en aptitud jurídica de publicar mayor información de la que la Ley prevé.

También su ámbito de aplicación contempla a los tres poderes de la Unión, rebasando las tendencias mundiales que suelen circunscribirse al ámbito del Poder Ejecutivo o bien aplicarse de manera limitada a los otros poderes.

De la misma forma, protege la información confidencial relativa a las personas que en razón de su competencia se encuentra en poder de las instituciones públicas, logrando en este sentido un equilibrio entre lo que es público y el derecho a la privacidad.

La legislación mexicana contempla otras importantes innovaciones jurídicas, como es la definitividad para la Administración Pública Federal de las resoluciones del IFAI, que en cambio sólo pueden ser recurridas por los particulares, quedando únicamente en este caso sujetas al control del Poder Judicial Federal.

Con ellos se salvaguardan los principios de legalidad, de equidad y economía procesal y de seguridad en nuestro sistema jurídico.

Crea instancias competentes para garantizar la puntualidad y la facilidad del acceso a la información al interior de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal, como son unidades de enlace y comités de información.

Tanto la Ley Federal, como su Reglamento y las disposiciones que emite el IFAI, contemplan la posibilidad de uso de medios de comunicación electrónica para el trámite de solicitudes de acceso a la información.

De aquí que otro avance de gran trascendencia haya sido la construcción del Sistema de Solicitudes de Información, que ustedes conocen como SISI, el cual se puso en funcionamiento al día siguiente que entró en vigor la Ley en junio del 2003.

El uso de este sistema electrónico que se utiliza como administrador de las solicitudes, de los datos personales que el proceso maneja ha propiciado que el ejercicio del derecho a la información rebase cualquier expectativa que se hubiese generado en México al respecto.

Ustedes seguramente lo han escuchado aquí, de junio del 2003 a febrero del 2005, se han recibido un poco más de 67 mil solicitudes de información y se han atendido 64 mil 800; esto es, el 96 por ciento, y están en proceso de desahogo las restantes.

Paralelamente a este sistema se han creado espacios únicos de transparencia dentro de los portales de acceso a internet de las diferentes dependencias y entidades federales, desde el inicio de la administración.

Este modelo, además, ha sido replicado en algunos estados y municipios de la República Mexicana, por tratarse de una mejor práctica internacional de acceso a la información.

En este ámbito de reflexión, quiero reiterar que el Gobierno que encabeza el Presidente Fox ha sido un permanente promotor para que la transparencia y el derecho de acceso a la información se privilegien como uno de los paradigmas del avance democrático de México, no sólo en el ámbito federal, sino en todas las instancias y espacios que integran la República Mexicana.

El avance en esta materia por parte de la administración ha generado un ambiente propicio para que los gobiernos estatales y municipales se hayan ido sumando a este objetivo.

De tal manera que a la fecha existen ya un poco más de 20 estados de la República, además del Distrito Federal, que cuentan con normas y

mecanismos para asegurar el derecho a la información pública, y el resto se encuentran en proceso de discusión y aprobación de sus leyes.

Es necesario hacer notar que aunque la instauración del derecho al acceso a la información y las obligaciones de transparencia que la legislación a nivel nacional está imponiendo, representan un verdadero parteaguas en la evolución del Estado mexicano.

Ello no constituye el único esfuerzo realizado en estos cuatro años de Gobierno en la materia. Desde el inicio de la gestión de Gobierno y anticipándose a la Ley misma, la Administración Federal adoptó acciones sin precedentes y de largo aliento a favor de la transparencia y la publicidad de la información gubernamental.

El segundo acto de Gobierno del Presidente Fox consistió en la puesta en marcha de un Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia, a la formación de la Comisión Intersecretarial responsable de poner en operación este Programa, de supervisarlos.

Con ello se propició, además, que una gran cantidad de información gubernamental de inmediato se empezase a hacer pública.

Se estableció un Programa de Vinculación con la Sociedad, que busca crear conciencia entre los diversos actores de la sociedad civil, sobre la opacidad y los costos de la corrupción, además de apoyarles para fundar espacios de integridad en empresas, organizaciones y grupos ciudadanos.

Nos hemos preocupado, asimismo, por ir mejorando la calificación en los principales índices de medición de transparencia y corrupción, construidos por organizaciones de alto prestigio, tanto nacionales como internacionales.

La atención a estas mediciones, el análisis comparado de los países evaluados y la adopción de acciones concertadas con la sociedad para aprovechar las áreas de oportunidad que dichos índices aportan, representan una medida estratégica de gran valor, que nos ha permitido avanzar con mayor certidumbre y eficacia en esta tarea.

Sabemos que la cooperación internacional es una vía de excelencia para hacer más efectivos los esfuerzos de los países por la transparencia.

Por ello México se adhirió, y es participante entusiasta y destacado, a las Convenciones Anticorrupción de la OEA, la ONU y la OCDE.

Trabajamos intensamente para lograr el cumplimiento cabal de los compromisos que como país hemos adquirido con la presencia cada vez más significativa de la sociedad civil y las instancias locales de gobierno.

Adicionalmente a estas acciones se ha venido consolidando una sólida infraestructura en materia de gobierno electrónico, que representa un valioso instrumento no sólo para innovar y mejorar los trámites y servicios públicos, sino para poner a la vista de la sociedad el complejo accionar del Estado y el vastísimo capital documental e informático acumulado a través de muchos años.

El registro digital de cada transacción gubernamental es hoy una garantía de su adecuada publicidad.

Para ejemplificar menciono el ya conocido y reconocido mundialmente *Portal Ciudadano*, a través del cual los ciudadanos pueden realizar en línea sus consultas y gestiones con organismos federales e inclusive, ya con algunos estatales y municipales, respecto de más de 800 trámites y servicios.

También destacamos el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, *Compranet*, certificado por el Banco Mundial y que ha sido adoptado por otros países, mediante el cual se publicitan todos los procesos de adquisiciones de los organismos federales.

Además los proveedores y contratistas pueden acceder a esta información, presentar sus ofertas y realizar hasta su conclusión las gestiones correspondientes.

Compranet, que ya cumple ocho años; es un instrumento de transparencia e información acreditada, y de gran utilidad.

Cada año se publican en *Compranet* alrededor de 30 mil licitaciones, más del 40 por ciento de ellas se realiza en línea y de forma electrónica, representando ya el 57 por ciento de los montos que se adjudican.

Actualmente, más de 44 mil empresas están utilizando este sistema, en el que registramos diariamente 22 mil consultas al día en promedio y el contador acumulado de visitas, esta página *Compranet* tiene ya más de 23 millones de visitas acumuladas desde el inicio de su operación.

Señoras y señores:

Puedo afirmar que el derecho de acceso a la información y las disposiciones de transparencia consagradas en la Ley, así como las acciones desarrolladas desde el inicio de la administración en esta materia están favoreciendo en México la rendición de cuentas de la autoridad, el combate a la corrupción y la evaluación social de los resultados del ejercicio público.

Gobierno y sociedad, hoy estamos empeñados en que nada quede fuera del escrutinio público ni existan privilegios para el manejo de la información.

El avance en estas materias también está abonando a la mejora de las condiciones para las actividades productivas y la inversión en este país, facilitando el flujo de información sobre oportunidades de negocios, las compras del Gobierno y los programas de apoyo y subsidios para el sector productivo.

De la misma forma, está generando una creciente exigencia ciudadana sobre el desempeño del Gobierno y la calidad de los servicios públicos, impulsando la innovación y la mejora institucional, así como la reforma de procedimientos de manejo y conservación de la información gubernamental.

Sin embargo, en México sabemos que esta no es una tarea acabada, aún enfrentamos muchos y muy importantes retos de carácter técnico, estratégico, culturales y de modificación del sistema social, que es necesario superar para alcanzar las metas que nos hemos propuesto para consolidar este importante cambio en la vida institucional y social de México.

Entre los retos técnicos, tenemos claro que es necesario continuar aplicando eficazmente las tecnologías de la información en la mejora de los espacios de transparencia.

Tenemos que avanzar en la usabilidad del acceso a la información y en la usabilidad de la información misma. Para lograrlo se está trabajando en una certificación dentro del Gobierno Federal, única en su tipo por la complejidad que esto representa, para hacerlo bajo las normas internacionales de calidad ISO y siempre de acuerdo y de la mano, con los criterios y las políticas que nos marca el IFAI.

Necesitamos, asimismo, fortalecer la coordinación de todas las dependencias y organismos sujetos a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para homologar la información en sus contenidos, considerando criterios de manejo, de usabilidad otra vez, de diseño, que además tengan la disponibilidad inmediata al ciudadano a través de internet.

Aprovechando las áreas de oportunidad detectadas en los estudios realizados sobre mejores prácticas en la calidad de los contenidos publicados en los sitios de transparencia internacionales, no estamos asegurando que la información publicada en la Administración Pública Federal genere cada vez mayor valor para la ciudadanía.

Entre los retos estratégicos que tenemos como país, es fundamental culminar los esfuerzos para que todas las entidades federativas de la República cuenten en el menor plazo posible con su legislación en la materia.

Es necesario lograr además que dicha legislación, la estatal, esté estructurada bajo una visión homogénea, en términos de su calidad y de su profundidad y eficacia.

Es indispensable que el derecho a la información se complemente con la memoria documental, o bien electrónica, de las funciones del Estado. Se requiere una ley de archivos moderna y actual.

Los documentos constituyen el testimonio histórico de la actividad gubernamental, por lo que es necesario contar con un ordenamiento legal específico que otorgue mayor certeza jurídica al orden y conservación de tales documentos públicos, los cuales constituyen la fuente fundamental del acceso a la información.

De la misma manera, resulta fundamental desarrollar con mayor amplitud el derecho a la privacidad de los individuos, a través, también, de la expedición de un ordenamiento legal que permita una regulación especializada en la materia, con el objeto de garantizar el respeto irrestricto de esta garantía por parte de la autoridad.

No tengo duda en que para el término de la administración, en el 2006, México se acreditará ante el mundo como un país en el cual la transparencia y el derecho de acceso a la información han quedado inscritos como componentes fundamentales de nuestro régimen de leyes e instituciones.

Otro reto estratégico será el de seguir apoyando la idea hacia la autonomía constitucional del IFAI.

Estamos ciertos que este órgano en muy poco tiempo ha logrado generar consensos favorables, así como un entorno de prestigio y solidez republicana, por la forma en que ejerce sus atribuciones y la pertinencia y eficacia de éstas en servicio de la sociedad.

Se están estrechando cada vez más los vínculos de confianza y colaboración entre el IFAI y las dependencias y entidades a las que supervisa, de tal forma para conformar un frente común cada vez más amplio alrededor del derecho de acceso a la información y la transparencia.

Compartimos la convicción por ello, con numerosos expertos y actores sociales que para alcanzar una segunda etapa en nuestro nuevo orden democrático se afirme la vigencia y fortaleza del derecho de acceso a la información, una institución como el IFAI, debe gozar de autonomía por disposición de nuestra Carta Magna.

México contaría con una herramienta de excelencia a nivel constitucional para garantizar la transparencia y promover la integridad, además la seguridad jurídica que brindaría esta condición del IFAI, alentaría a la participación ciudadana a niveles aún mayores, con el consecuente reforzamiento del escrutinio sobre los actos de gobierno y quizá sobre los actos del resto, de los otros dos niveles de gobierno y sobre otros órganos con autonomía constitucional y sobre el resto de los poderes también.

En suma, la reforma constitucional, aseguraría la permanencia del órgano normativo garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia, ampliaría sus atribuciones a otros órganos del Estado, pero sobre todo, establecería una perspectiva histórica de cara al futuro, para seguir construyendo un Estado auténticamente representativo de los intereses de la sociedad.

Vislumbramos así estos importantísimos retos que son a la vez enormes oportunidades, bajo una visión más amplia en la que entendemos al país como la suma de todos sus componentes y todas sus fortalezas y donde el Estado hoy más que nunca es un espacio de corresponsabilidad con la sociedad.

Debo reconocer que aún nos queda un reto prioritario: avanzar en la construcción de una verdadera cultura cívica por la transparencia.

Sabemos que esta cultura que significa el cambio hacia una sociedad verdaderamente abierta y a una sociedad de la información, no se logra de la noche a la mañana.

Contamos con la obligatoriedad de la Ley de Transparencia, con el IFAI, con una política pública federal innovadora, con medios de comunicación que se han convertido en grandes usuarios, con organismos ejemplares de la sociedad civil y miles de ciudadanos que empiezan a disfrutar plenamente del derecho y a valorar el potencial del ejercicio del mismo.

Ahora se requiere el concurso, no de algunos sino de todos los actores de la sociedad. Es indispensable que la transparencia se convierta en un valor

que se viva y permee en toda la convivencia social y no exclusivamente en la vinculación con el Estado.

Tenemos que desterrar la actitud maniquea de considerar que todo lo que proviene del Estado es negativo o que está viciado o es corrupto. Debemos asumirlo todos, la sociedad entera, como parte de los problemas que tenemos y también como parte de sus soluciones.

Necesitamos hacer valer la formación y la educación para la toma de conciencia de los servidores públicos alrededor de la transparencia y el derecho a la información y erradicar las resistencias al cambio que aún están presentes.

El Servicio Profesional de Carrera nos será de gran utilidad en este propósito, la exigencia de mayor y mejor información por parte de la ciudadanía debe ser correspondida en las instituciones gubernamentales con franca apertura, convicción de respeto a este nuevo derecho democrático y atención eficaz y expedita.

Se requiere además de un compromiso más amplio del sector empresarial y privado, abriendo cada día mayores espacios de integridad y transparencia que irradian en toda su vinculación con proveedores, clientes, la comunidad y el Gobierno mismo.

Es indispensable también que se sienta con toda su fuerza el compromiso del sector educativo y universitario y el de los medios de comunicación.

Debemos avanzar con mayor vigor en la formación de una conciencia crítica y ética en la sociedad. En el enriquecimiento de un debate nacional de altura y en la formulación de propuestas, investigaciones y evaluaciones serias y responsables, centradas en estas prioridades de la democracia mexicana.

Distinguidas y distinguidos participantes, he querido compartir con ustedes la experiencia y los retos de México, vinculados con la lucha por la transparencia y el derecho a la información pública.

No me ha animado otro propósito que el de demostrar a ustedes que mi país, México, comparte la convicción de muchas naciones aquí representadas de que éste es un camino que es imprescindible seguir recorriendo. Que nos espera una labor que habrá de ser persistente y tenaz, donde todos somos responsables, cada uno en nuestros respectivos ámbitos de acción, y que debemos reafirmar nuestra solidaridad en esta cruzada mundial a favor del ideal de que prevalezca la transparencia y el derecho a la información pública, como un valor esencial del nuevo orden democrático mundial.

Esta unidad entre gobiernos, organizaciones y sociedad es la que necesitamos para legar a las generaciones venideras de todos los continentes una forma más elevada de convivencia, así como el orgullo de una moral pública fortalecida por la transparencia, la ética y la certidumbre del imperio de la ley.

Muchísimas gracias por su atención.

Convenio de entrega del SISI

Moderador: Señoras y señores a continuación la Secretaria de la Función Pública, a través de su titular, Eduardo Romero Ramos, y el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, por conducto de sus comisionados, celebran el Convenio por el cual se otorga la licencia de uso del Sistema de Solicitudes de Información, el SISI, herramienta tecnológica de gran relevancia que ha permitido una verdadera democratización del derecho de acceso a la información.

A continuación la doctora María Marván Laborde, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, nos dirigirá un mensaje.

María Marván Laborde: Señor Eduardo Romero, Secretario de la Función Pública, institución que usted honorablemente encabeza, en el marco de la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información.

Como todos sabemos, uno de los instrumentos principales con los que ha contado el IFAI, para hacer efectivo el derecho a la información pública, ha sido, sin lugar a dudas, el Sistema de Solicitudes de Información, mejor conocido como SISI.

El SISI es una de las maneras en las que puede ser ejercido el derecho de acceso a la información y por su carácter novedoso constituye una forma de empoderamiento ciudadano al ser el programa informático que facilita el acceso a la información, en posesión de la Administración Pública Federal.

Gracias al uso del SISI por la sociedad, al solicitar la información por este medio electrónico, podemos afirmar que el sistema ha contribuido, de manera sustancial, al mejor desarrollo del ejercicio de acceso a la información, y en este sentido podemos presumir de su éxito ante la sociedad.

Al firmar este convenio, que no tiene otro fin más que compartir con nosotros la responsabilidad de esta herramienta informática, la Secretaria de la Función Pública, aporta un componente fundamental que fortalece la autonomía técnica del IFAI, para el cumplimiento de nuestras atribuciones legales y, por ende, para la consolidación institucional, al margen del vaivén de coyunturas políticas.

Estamos conscientes de que el ejercicio efectivo del derecho a la información es fundamental en la vida democrática de México; su fortalecimiento indispensable.

Por lo que, nos enorgullece reconocer que somos muchos quienes compartimos este compromiso y en esa misma medida adquirimos nuevas responsabilidades de cara a la sociedad.

A nombre del IFAI y sobre todo a nombre de la sociedad mexicana, muchas gracias, Secretario Eduardo Romero, por la firma de este convenio que asegura la autonomía del IFAI.

Muchas gracias.



3 infocancún. 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información

3

3 infocancún. 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información
International Conference of Information Commissioners
Conférence internationale des Commissaires d'Accès à l'Information



“EL PAPEL DE LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN: MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY”

Laura Neuman: Hablar de las mejores prácticas y de los países que tienen acceso a la información, de manera que toda la gente que está aquí representada tiene cierta parte de acceso a la información en sus países y con todos ustedes vamos a aprender algo.

Y, lo siguiente es proporcionar ideas y lineamientos a aquellos países que todavía están buscando el paso hacia una Ley de Acceso a la Información. Bueno, muchos de los países están considerando este paso al derecho a la información y también a emitir y promulgar leyes.

Igualmente, tenemos comisionados, que son necesarios para dar acceso a la información. Todos ellos tienen entidades que tienen que cumplir con las decisiones o simplemente si van a dar alguna recomendación, las preguntas que surgen son: dónde deben estar las otras personas de estos organismos y cómo deben ser nombrados.

Las preguntas acerca de ¿cómo deben estos organismos monitorear el cumplimiento de la Ley?, ¿cómo se debe reportar a los ministerios?, etcétera, ¿se debe hacer personalmente, electrónicamente o de qué forma? Y, de ¿qué forma los países pueden también hacer cumplir esto?

Yo creo que este grupo está preparado para responder a estas preguntas y nadie mejor que ellos lo podrá hacer.

Desafortunadamente voy a estar limitada a unos 45 minutos y vamos a luchar por mantenernos dentro de este tiempo, así es que es posible que no podamos hablar de todo esto con mucho detalle, pero vamos a dividirnos en

dos grupos y vamos a hacer todo lo posible aquí con los panelistas y con ustedes.

Así es que les voy a pedir a las cuatro primeras personas que están a mi derecha, ya sea que sean comisionados de información, Ombudsman, etcétera, hablen de cuáles son algunas de sus responsabilidades generales y algunas de las responsabilidades que sus organismos sustentan.

Después, vamos a hacer un receso, vamos a tomar las preguntas que puedan ustedes tener y luego vamos a seguir a mi izquierda para que estas personas nos digan cuáles son las facultades que deben tener estos organismos. Deben cumplir con todas las legislaciones que imponen los gobiernos y cuáles son los beneficios al respecto.

Espero que este sea un debate muy animado y que nos compartan su información.

Bueno, quiero que todos ustedes sepan que voy a ser bastante estricta con el tiempo, pero también quisiera que todo el público tuviera tiempo para hacer preguntas. Entonces, les voy a dar diez minutos para la presentación.

El primer conferencista es el Comisionado Horacio Aguilar Álvarez, que es del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en México.

Horacio tiene la palabra.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Sin más trámites, le pido al personal de apoyo que pudiera ir poniendo las láminas correspondientes a mi modesta intervención, por favor.

En México el procedimiento para llegar a una Ley y a un órgano en materia de acceso a la información arranca en 1977 con una reforma constitucional. A partir de este momento existen dos disposiciones constitucionales.

El Artículo 6° y el Artículo 8° de la Constitución.

El Artículo 8° se refiere al mal llamado derecho de petición porque ese en realidad es un derecho de contestación o una obligación de contestación que tienen los órganos de gobierno con los particulares.

En tanto que el segundo está también ubicado en la parte de los derechos individuales de las personas y tiene su origen primero en su ubicación junto con la libre expresión de las ideas y también muy vinculado a una reforma en materia electoral.

Con la presencia del Artículo 6° constitucional no teníamos un instrumento para hacer eficaz ese derecho, lo cual motivó amplias discusiones sobre los términos y alcances de la reforma constitucional.

Es hasta el año 2000 en que el Presidente Fox, como lo mencionó él mismo, hace un momento, recoge el reclamo ciudadano para que exista un espacio de acceso a la información y esto más o menos ha ocurrido en México en dos etapas, esta es una y la otra experiencia fue con el amparo y en ambos casos se ha ido avanzando en la consolidación de una vida democrática y en la reivindicación de la soberanía popular a favor de los particulares.

Efectivamente, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública viene a llenar un vacío institucional, y sobre todo, instrumental para garantizar efectiva y eficazmente el derecho de acceso a la información pública.

El IFAI como una nueva institución en el escenario nacional, está llamado a cuatro grandes acciones: primero, la transparencia; segundo, el acceso a la información; tercero, la protección de datos; y cuarto, archivos.

El IFAI tiene principalmente el doble mandato de garantizar la eficacia de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; y dos, de promover la conformación de la cultura de transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a los ciudadanos, con lo cual en consecuencia, contribuye de alguna forma indirecta al combate a la corrupción y a generar una nueva moral pública, como lo mencionó el Secretario Romero en su intervención.

Frente a esa formación institucional, a partir de 1977, llegamos al año 2000 con la Ley, que es una Ley que no solamente rige y constituye y organiza el IFAI. Es una Ley que entre otras cosas, reconoce, explicita el derecho de acceso a la información y establece un IFAI en el que por ley está llamado a establecer administrativamente las resoluciones en materia de acceso a la información, denegadas, parcial o totalmente por las entidades de la Administración Pública Federal.

Hubo necesidad de determinar cuál era la personalidad jurídica del IFAI, motivo por el cual el Presidente Fox emite un decreto el 24 de diciembre de 2002 en el que le reconoce su personalidad jurídica, como está previsto en esta lámina, un organismo descentralizado, con control presupuestario indirecto, cuenta con autonomía operativa y presupuestaria, y fundamentalmente, tiene la garantía de la autonomía de decisión en materia de sus resoluciones y decisiones.

Los destinatarios del servicio que presta el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, IFAI, son todos los particulares, por eso mencionamos en esta lámina, cualquier persona, no distingue entre mayor o menor de edad, nacional o extranjera, cualquiera puede acceder a información de la administración, de las agencias y dependencias de la Administración Pública Federal o a sus datos personales.

¿Cómo puede ejercitar este derecho?

Hay tres formas como se puede hacer: una es personalmente, dirigiéndose a las unidades de enlace de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La segunda es consultando la página de internet de la dependencia, cuya información se pretende conocer; y tercera, desde el punto de vista cibernético-informático, a través del Sistema de Solicitudes de Información, el SISI, que fue una creación compartida entre el Instituto y la Secretaría de la Función Pública, y hoy, precisamente hoy, se firma ese convenio mediante el cual le transfieren los derechos de este SISI en favor del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

La información pública, toda, no es propiedad del Gobierno, el Gobierno es su administrador.

Hay un principio legal en nuestra Ley que establece, en su artículo Sexto, la publicidad de toda la información, o sea el universo de la información que administra la Administración Pública Federal es de carácter pública, y tiene solamente dos excepciones, la información que es reservada y la información que es confidencial.

En estas dos láminas subsecuentes veremos cuál es el caso de información que se considera reservada por disposición de la Ley, y es aquella que afecte la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, aquella que contribuya a menoscabar la conducción de las negociaciones o de las relaciones internacionales.

Aquella que tienda a dañar la estabilidad financiera, económica o monetaria del país. Aquella que ponga el riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, y aquella que cause un serio perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes, entre otras.

La tecnología al servicio de la transparencia. A la fecha la manera más utilizada de las tres mencionadas anteriormente ha sido el Sistema de

Solicitudes de Información, SISI, y ahí viene el sitio donde se puede hacer esta consulta.

Pasamos a la siguiente página, que nos muestra, la página nuestra del Instituto, y ahí viene señalado el SISI, que está en el ángulo superior derecho.

Este SISI ha recibido el 93.4 por ciento de las 64,633 solicitudes recibidas entre el 12 de junio de 2003, y el 27 de enero de 2005.

En caso de que el Gobierno niegue la entrega de la información solicitada, el particular tiene la oportunidad de acudir en vía de queja, por Recurso de Revisión ante el IFAI, quien tiene la autoridad legal para definir si el Gobierno debe o no entregar esta información o datos.

Este es el caso de la información que tiene en su administración. Este es el caso de la información, no de todo el Gobierno, sino nada más de la rama de la Administración Pública Federal.

El IFAI es un órgano de derecho público en proceso de formación, de construcción y de consolidación, por lo tanto tiene retos y perspectivas.

Entre estos retos y perspectivas, retos y posibilidades o ventajas competitivas.

La primera es garantizar la protección de datos personales y la custodia del “habeas data” contra usos inapropiados o ilegales.

Dos, avanzar en la adopción de sistemas informáticos de clasificación, búsqueda de identificación de expedientes y documentos de las dependencias federales.

Igualmente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental habrá de generar oportunidades comerciales, para aquellas empresas intermediarias de información, y para el desarrollo de estos mercados permitirá que la información se distribuya en la economía de manera más efectiva y eficiente, y que las empresas alimenten mejor sus planes estratégicos.

Encontramos entre los usuarios del Sistema de Solicitudes, que el empresario ha sido bastante tardío en la utilización de este Sistema, y me parece que este es un espacio en el que se debe de trabajar.

El Instituto debe seguir brindando a los particulares la atención y apoyo para favorecer un principio básico: La información del Gobierno pertenece al pueblo, a todos y no es propiedad del mismo Gobierno.

En materia de amenazas, porque aquí nada más hemos mencionado los retos y las perspectivas, es que por motivos de rezago histórico se impida que México siga avanzando, se ha venido impidiendo que México avance en la modernización de su actuación pública y su relación democrática con los particulares.

Insistimos en que la información gubernamental que dispone la Administración Pública Federal, o sea, la rama administrativa ejecutiva, es de todos.

Por su atención, muy agradecido y lamento mucho que haya sido un poco atropellado esto, pero ya en las preguntas y respuestas encontraremos oportunidad para ampliar algunos puntos de vista.

Gracias y muy buenas tardes.

Laura Neuman: Muchísimas gracias, Horacio. Muchas gracias por apegarte al tiempo.

Nuestro siguiente participante es Attila Peterfalvi, espero haber pronunciado bien el nombre. Él es el Comisionado para Protección de Datos y Acceso a la Información de Hungría.

Para información de cada uno de los conferencistas, pueden encontrarla en el sitio de la Web: www.icic-cancun.org.mx . Attila tiene usted 10 minutos.

Attila Peterfalvi: Muchas gracias.

Damas y caballeros: Primero que nada quisiera decirles a los organizadores, agradecerles a los organizadores la posibilidad de estar aquí, así como la oportunidad que me han dado de presentarles la legislación húngara, con respecto a la información pública.

Primero que nada quisiera decir unas palabras acerca de los factores políticos y de la unidad con respecto al acceso de información en Hungría, y después algunas palabras acerca de la función del Comisionado Parlamentario.

Antes de 1989 Hungría pertenecía al bloque socialista, incluso en el campo de los derechos humanos.

En 1989, un año antes de los cambios políticos, se enmendaron muchas de las leyes y constituciones y ahora el Parlamento ha cambiado la forma de organización del Estado y ahora es diseñado para aceptar muchos nuevos institutos, tales como los Comisionados Parlamentarios, y después de 40 años de haber adoptado los derechos humanos y políticos.

Antes de este tiempo el derecho a la protección de los datos existía únicamente en las cortes civiles y no había ningún derecho para evaluar estos datos, en beneficio del público en general.

Después de enmendar la Constitución estos dos derechos se convirtieron en parte de la Constitución y ahora nuestra Constitución declara que todo mundo tiene el derecho a acceder a esta información.

Es importante observar que la mayoría de los votos de los miembros del Parlamento fueron en favor al secretismo de los datos y al acceso de la información pública.

Como pueden ver ustedes, la Constitución declara la obligación de dicha legislación. Después de tres años, en 1992, el Parlamento adoptó la protección de datos personales y la divulgación de información de interés público, aun

con la disolución de la Ley de Acceso a la Información, que reglamenta nuevas unidades. Y, bueno, hay varios países que han seguido este mismo patrón.

Bueno, aquí se dice que la información pública debe considerar cualquier dato considerado personal, determinado por el Estado o por una autoridad o entidad local o por cualquier otro organismo, que atienda los deberes públicos en la ley específica.

Tenemos algunos ejemplos de datos personales, secretos de Estado y secretos oficiales.

Las entidades que procesan la información de interés público deben cumplir con este derecho para la información sin demora alguna y deben proporcionar esto en no más de 15 días.

Cuando una solicitud de información es rechazada, el solicitante debe ser notificado en ocho días por escrito y se le deben proporcionar las razones de esto.

Cuando una persona solicita información pública, debe haber una acción, y aquí también debe hablar con el Comisionado, pero los procedimientos y los resultados serán diferentes.

Ahora, quisiera enfatizar cuál es la función de la Comisión Parlamentaria. Bueno, el Ombudsman es elegido por el Parlamento desde hace 16 años en Hungría, mediante dos tercios de los votos de los miembros y también de los partidos independientes.

El Ombudsman no tiene derecho a hacer cumplir sus decisiones porque no es una autoridad, tiene que tener cierto conocimiento y se le publican sus decisiones. Su propósito es hacer públicas para los ciudadanos las decisiones del Gobierno.

También hay algunas diferencias, las diferencias son, bueno, están entre los dos derechos, porque en relación con estos casos de protección de los datos tengo un poder administrativo, porque tenemos que armonizar también nuestro derecho a proteger la información, pero igualmente puedo hacer recomendaciones que no tienen que ser obligatorias.

De acuerdo con la Ley de Acceso a la Información, el Ombudsman tiene que observar la protección de los datos y la Ley de Acceso a la Información, así como otras, examinar las quejas.

El Ombudsman tiene ciertas funciones en la legislación y tiene el derecho a hablar al Parlamento o con el ministro competente y puede hablar, ahí puede también tener acceso a todos los proyectos de ley al respecto.

Hay las inspecciones también, se basan en las quejas de los ciudadanos. Si un ciudadano presenta una queja ante el Ombudsman o la Comisión de Derechos Humanos, el Ombudsman necesita tener los instrumentos necesarios para hacer su inspección y también el Ombudsman puede solicitar al contralor que le proporcione información sobre cualquier asunto, y también que le proporcione documentos y registros que le puedan proporcionar alguna otra información que pueda ser de interés.

El Ombudsman también puede procesar esa información, incluso de ciertos secretos, y esto no le impide al Ombudsman continuar con su trabajo. En el caso de que esté afectando secretos oficiales o de Estado, el Ombudsman debe ejercer ciertos derechos y deberá ejercer su criterio para tener un control sobre la seguridad pública. Las inspecciones y los complementos a esta información también pueden ser publicados.

Y, lo más importante es que el Ombudsman debe emitir una recomendación según su criterio. El Ombudsman tiene derechos muy fuertes en este campo, porque puede iniciar un incremento o disminución en ciertos derechos y acciones.

En los últimos dos años tenemos ya muchas estadísticas sobre consultas y reclamaciones que se presentan al Ombudsman, pero la verdad es que únicamente 10 por ciento de nuestros casos están relacionados con la libertad de información y 90 por ciento de la información se relaciona con la protección de la misma.

Muchas gracias.

Laura Neuman: Nuestro siguiente ponente creo que va a hablar ¿en español o en inglés? En francés.

Agostinho de Castro Martins es el Presidente del Acceso a la Comisión de Documentos Administrativos de Portugal.

Agostinho de Castro Martins: Las diapositivas las tengo en francés esta mañana con la ayuda de un colega los cambié al inglés, porque estoy convencido de que el inglés es más conocido que el francés, que es una lengua franca.

Voy a hablar del ejercicio del derecho, también de las garantías administrativas y judiciales y además de la Comisión de Acceso a los Documentos Administrativos su naturaleza y su objeto, son cinco o diez minutos nada más.

En el ejercicio del derecho para acceder a un documento administrativo, el interesado debe presentar una solicitud firmada donde tiene que mencionar nombre, dirección y el documento solicitado.

Una identificación que no sea suficiente no justifica la solicitud. Una vez que el trámite ha sido hecho con la cooperación de los servicios, el servicio tiene que responder en un plazo de diez días o comunicar su decisión en caso de rechazo, incluso parcial, que debe tener una argumentación o

informar que no tiene el documento y que envió la solicitud al servicio competente, si este es el caso.

Si la administración tiene alguna duda acerca de la decisión que tiene que tomar, puede en un plazo de diez días dirigirse a la Comisión de Derecho a Acceso a los Documentos Administrativos, CADA, en portugués, para pedirle su opinión. Este trámite debe comunicarse también al solicitante.

Acerca de las garantías administrativas y de derecho, en caso de una respuesta negativa o de falta de respuesta de la administración, el solicitante puede reclamar en un plazo de 20 días, ante la Comisión de Acceso a Documentos Administrativos, que puede escuchar los motivos de las dos partes y obtener las informaciones que piensa hacer necesarias y debe dar su opinión.

Después de haber recibido una copia de la posición adoptada por la Comisión de Acceso a los Documentos Administrativos, la administración debe de retomar la apreciación de esta solicitud de acuerdo con la opinión emitida por la Comisión en un plazo de 15 días y dar su decisión a la entidad administrativa y al solicitante.

Si no hay respuesta el solicitante puede en un plazo de 20 días interponer un Recurso que se llama Solicitud de Intimación ante la jurisdicción competente. El procedimiento ante la Corte es urgente y gratuito, salvo los honorarios de abogados, cuya intermediación es obligatoria.

El Tribunal ante el órgano competente de la administración, pretende el acceso a los documentos y determina el plazo en que se debe ejecutar la orden de la presentación de los documentos. Si la entidad administrativa ignora o se rehúsa a seguir esta orden en forma judicial, sin una justificación aceptable, la Corte impone a su titular personalmente, que debe ser individualmente identificado, una sanción monetaria de compensación, o si se le condena a pagar por cada día de retraso, una suma que se fija entre 6 y 10 por ciento del salario mínimo vigente en Portugal.

Entre 6 y 10 por ciento del salario mínimo que actualmente es de 300, más bien 400, 374, un poco menos de 400 euros, o sea, menos de 500.

Entonces, se establece la sanción entre 20 ó 40 euros, entre 25 ó 50 dólares por día.

Si se trata de un órgano colegial, la sanción no se impone a los miembros que votan por la ejecución integral e inmediata a aquellos que no estuvieran presentes en la votación, transmiten al presidente su deseo y su votación para que se ejecute.

Voy a llegar a situaciones siguientes, por ejemplo, la ejecución íntegra de decreto o tienen que decir por qué es imposible ejecutar la orden y entonces la sanción no la paga el presupuesto del órgano, sino del bolsillo de la persona. La ejecución es acerca de este litigio, es a título individual.

Si no se puede ejecutar la orden, entonces lo que se puede hacer es tener una sanción, incluso de que se haga renunciar al titular.

El solicitante puede pedir una indemnización que pueda considerar justa.

El Consejo Superior del Tribunal Administrativo se enfrenta a los pasos que debe, de acuerdo con las decisiones de este Tribunal. Además de las sanciones monetarias del titular del órgano infractor puede haber también sanciones civiles y penales por desobediencia.

En Portugal, la Comisión de Acceso a los Documentos Administrativos, que ya mencioné varias veces, que es una entidad pública independiente. Hay juristas que van a examinar la categoría jurídica-administrativa y la consideran contradictorio en términos en países como Portugal, donde la Constitución proclama que el Gobierno es el órgano superior de la Administración Pública, o como en Francia, cuya Constitución afirma que el Gobierno dispone de la Administración. Es así como lo escribe la Constitución francesa.

En Portugal se ha vencido ese problema a través de un párrafo que contempla que la Ley puede crear entidades administrativas independientes acerca de la creación y desarrollo y naturaleza de autoridades administrativas independientes.

Existe un folleto que afirma que el desarrollo de administraciones independientes se explica por varios motivos: El pragmatismo, siguiendo la tradición de rigor cartesiano, a través del cual se define la administración, la búsqueda de una capacidad de dictamen, de innovación, de adaptabilidad, y desconfianza ante el Estado. La burocracia, así, no tendría suficientes reclamos individuales.

La Asamblea de la República, el Parlamento Portugués, dispone de un estatus estable de duración indefinida que permite una intervención permanente en el campo de sus atribuciones y tiene autonomía administrativa. Depende del Gobierno sólo en ciertos casos.

Tiene un presupuesto que se adopta en sesión plenaria, y sus relaciones y actividades también se aprueban en sesión plenaria de la Comisión.

Esto tiene un control jurisdiccional y una fiscalización de las cuentas de Portugal. El total de los miembros de la Comisión es de 11 personas. Su Presidente es un Consejero de la Corte Administrativa Suprema.

Y, el Consejo Superior tiene diputados electos por el parlamento y otras personas nombradas por la administración central y regional. Son independientes, a excepción del Presidente, que está de tiempo completo, los demás tienen atribuciones sólo para ciertos casos, que es el conocer de los diferentes asuntos.

Y, voy a resumir las quejas y las reclamaciones que llegan, presentadas por los ciudadanos, a los que se dan recomendaciones o vistos buenos cuando son consultados por la administración, siempre y cuando la administración quisiera presentar dudas a CADA. Pero no es obligatorio.

Claro, puedo decirles que los ciudadanos pueden recurrir inmediatamente a la Corte o acudir a CADA, y si realmente van a CADA y se pasa a la Corte, entonces, se interrumpe el trámite y luego viene la segunda lectura que tiene que hacer la administración.

Pero la recomendación de CADA no es imperativa. Esto se está discutiendo en Portugal, si debe serlo o no, pero por el momento no voy a entrar en detalles.

Muchas gracias por su atención.

Laura Neuman: Muchas gracias. Richard Calland será el siguiente orador. Él proviene de Sudáfrica y es Director Ejecutivo del Centro de Asesoría sobre la Democracia Abierta.

Richard Calland: Yo recuerdo cuando mi tío era profesor y cuando calificaba los exámenes decía que en esta época del año, los alumnos trataban de explicar, en un espacio limitado lo que sabían sobre un tema, que era algo diferente.

Por eso entiendo porque es difícil contestar esta pregunta que se nos ha hecho: Si es necesario o no un Comisionado. Porque, claro, tal vez algunos comisionados no tengan ese conflicto y tal vez, la modestia impide que contesten esta pregunta afirmativa o negativamente.

Pero, desde mi perspectiva, yo que no soy Comisionado, debo decir que viviendo en un país como Sudáfrica, donde no hay un Comisionado, aunque ciertamente nos gustaría tener uno y, claro, alguien que se distinguiera de los demás. Es por ello que yo, no traigo presentación en Power Point, sino que más bien confío en la palabra hablada a la antigua.

Y, debo contestarles a la pregunta.

Quisiera durante unos dos minutos abundar sobre el particular. Primero para ver el argumento en forma negativa.

En Sudáfrica, como digo, no tenemos un Comisionado; desesperadamente ansiamos tener uno.

Nuestra experiencia ha sido muy sencilla, una historia que puedo comentarles.

Helen Darbshire, que esta mañana nos mostró el resumen del estudio más reciente sobre la implantación, en el que tal vez habrán observado que en la parte inferior de su gráfica, al final, venía Macedonia y Sudáfrica con 18 por ciento de respuestas afirmativas sobre las solicitudes.

Y, esto viene en la última parte del primer estudio piloto del 2003, los resultados que fueron publicados ciertamente en Sudáfrica, donde los vimos, donde se descubrió que 62 por ciento de las solicitudes llevadas ante el Gobierno sudafricano, finalmente eran ignoradas. La respuesta de sí o no, simplemente se ignoraban, ni sí ni no.

Al enfrentar una situación como ésta, un solicitante enfrenta una opción muy sencilla: O darse por vencido o ir a la Corte.

Creo que en muchos casos la situación es similar a la de Sudáfrica. Y la Alta Corte no es una solución que muchos puedan darse el lujo de hacer, ya saben, en cuanto a los términos o los recursos.

Por lo tanto, en consecuencia, muy pocos casos sobre el acceso a la información se han procesado y han pasado por el sistema de la Corte, en los cinco años que esta Ley ha estado ya vigente.

Un efecto de esto es que no hay momento de jurisprudencia; jurisprudencia que se cree en la Ley, en torno a la Ley, y muchos asuntos de la interpretación legal que se dieron durante los primeros años de la vida de una Ley, simplemente no se manejan.

Y, como todos sabemos, aquéllos de ustedes que han estado involucrados con el litigio e interés público, hay que esperar años a que llegue el caso correcto. Por lo tanto, hay una necesidad de volumen.

Ahora, por el lado del abastecimiento, en el lado del Gobierno es tal vez peor, el Gobierno sabe que las solicitudes de los ciudadanos que se les ha negado la información enfrentan esta opción.

Ellos saben, por lo tanto, que esta cultura de la evitación, el efecto de meter la cabeza en un agujero como una avestruz, esto de hecho puede desarrollarse y darnos como resultado una impunidad, que no va a haber apelación, no va a haber rendición de cuentas del proceso, no va a haber la oportunidad de una revisión o la decisión o falta de decisión.

Y eso, por su parte, también tiene el impacto de cimentar la cultura del secreto, que el propósito de la Ley justamente es acabar con todo esto, con el secretismo.

Quisiera ahora resumir las razones por las que creo que es necesario y terminar con un desafío para todos los comisionados.

La primera razón, de hecho la primera de tres razones, es que los ciudadanos requieren de un mecanismo de cumplimiento eficiente, cumplimiento con la Ley.

En segundo lugar, un Comisionado o alguien equivalente puede ser un pivote para asegurar que hay el cumplimiento, sin este pivote el cumplimiento va a depender de dos cosas, va a depender las organizaciones, como yo mismo o como el sistema que se tiene en Bulgaria, esperando que los resultados reciban estos casos legales, pero no importa cuál sea la actitud hacia los casos, hay limitaciones en cuanto a los recursos y los casos que he sometido como prueba. Sin este pivote no se puede mantener la voluntad política, no se puede desarrollar ni crear ésta.

La tercera razón que quiero comentarles, es que sin el volumen de casos que se estén manejando por parte de una Comisión, de un Comisionado, ayer lo

vi y ayer aprendí que en el caso de la Comisión mexicana tiene más de 2 mil casos, lo cual me desespera, me da envidia el tener tal oportunidad, me encantaría que tuviéramos esta oportunidad en Sudáfrica. Sin este volumen de decisiones no se puede generar el momento de jurisprudencia que se requiere en los años por venir.

Por último, el desafío, obviamente un desafío para nosotros, para ganar argumentos sobre la creación de tales comisiones cuando éstas están ausentes. Y, hacemos una campaña en Sudáfrica para tal reforma. El desafío para los comisionados realmente es que ellos nos ayuden a presentar este argumento.

Ustedes cuentan con el conocimiento, ustedes conocen sus obstáculos, sus éxitos, sus impedimentos. Necesitamos su ayuda para poder comentar y persuadir a los gobiernos de todo el mundo, no nada más qué es lo correcto por hacer, sino que es para la ventaja de su propio Gobierno.

En Sudáfrica hemos convencido a mucha gente, gobierno interno y externo, que debe haber una Comisión, pero todos ellos, particularmente los ministros y el Gobierno dicen: ¿Ya convenció usted al Ministerio de Finanzas, en principio?

Yo no estoy seguro que el Ministerio de Finanzas en particular, y bueno, siendo que yo lo admiro, pero yo no creo que él sea quien vaya a contestar esta pregunta.

¿Lo va a ver él como un gasto necesario? Yo creo que más bien el ministro va a hacer la pregunta: ¿Y, por qué tengo yo que pagar la inconveniencia política? Y, lo que tenemos que hacer es persuadir a gente como él, gente que tiene diferentes puestos de poder en el mundo, de que las comisiones son esenciales, son necesarias si queremos tener éxito en nuestra mayor meta de convertir de una cultura de secretismo a la de apertura.

Si ustedes nos pueden ayudar, se los agradeceré, para generar este argumento; si podemos hacer un análisis costo-beneficio y persuadir a aquellos a quien tengamos que hacerlo.

Y, ahora aquí termino, para que usted tome la palabra. Gracias.

Laura Neuman: Muchas gracias.

Antes de pasar a la sesión de preguntas y respuestas, agradezco a los cuatro ponentes por haber sido tan moderados con el tiempo, para tener la oportunidad de hacer preguntas.

No sé, ¿alguien más del panel quisiera hacer una pregunta o algún comentario para los oradores que acaban de tomar la palabra?

Quisiera yo decir que tuvimos la oportunidad de tener al Ombudsman de Sudáfrica en Nueva Zelanda, quien nos dio información sobre algunos de los puntos que se han mencionado.

¿Algún comentario adicional? Podemos escuchar las preguntas del público para estos cuatro primeros oradores, después tendremos a los otros cuatro panelistas que hablarán sobre las recomendaciones contra poderes de orden, y los problemas relativos.

Pero si quieren preguntas sobre un Comisionado, sabemos que existe burocracia de la información cuando hay un Comisionado, y tal vez ustedes también podrían hablar de estos temas, al igual que contestar las preguntas del público.

Si tienen alguna pregunta no olviden por favor decir quiénes son y de dónde vienen.

Pregunta: Gary Nixon, Comisionado de Privacidad de la Información en Canadá.

Yo me pregunto sobre la gente que está en el panel, no sé, cuántas jurisdicciones han publicado, textos completos en línea de sus decisiones, y esto tiene que ver con lo que decía Richard Calland, que tienen un cuerpo de decisiones que la gente puede hacer referencia a esto para un valor educativo, etcétera.

Simplemente, quisiera saber ¿cuál ha sido la experiencia de las naciones aquí presentadas, acerca de poner en línea estas decisiones?

Vamos a escuchar varias preguntas y luego contestamos con los diferentes panelistas.

Pregunta: Buenas tardes. Soy Ramón Aceves, representante del Sindicato de la Comisión Federal de Electricidad.

Me gustaría escuchar un comentario con relación a las perspectivas de que, si es el caso, ¿la Constitución de la Unión Europea esté discutiendo si se plantea algo en particular en este asunto?

Pregunta: De hecho esta es una pregunta para el Comisionado Horacio Aguilar Álvarez, una de las cosas que me interesan sería la siguiente. Cuando usted nos habló de lo que yo creo es algo fascinante, la respuesta en línea para las solicitudes, en muchas jurisdicciones el sistema se está llevado por los registros más que por la información.

Me pregunto en México, si un solicitante puede recibir el documento fuente con anotaciones, etcétera, ¿es esto posible o simplemente a los solicitantes se le limita a un resumen de información y no al documento fuente, que es lo que recibe el solicitante?

Laura Neuman: Si no tenemos más preguntas ahora quisiera yo dejar esas cuatro preguntas, pasarlas a los panelistas.

La primera pregunta es una personal, es decir, aprovechando esta posición que tengo como moderadora. Uno de los asuntos que escuchamos particularmente de los países en vías de desarrollo es que, es más para el Gobierno que para la sociedad civil, por eso se decía que no querían una Comisión, que no querían burocratizar con la creación de una agencia y esto también lo pueden contestar en cuanto al papel que ustedes desempeñan.

Segunda pregunta, ¿ustedes publican sus decisiones completas?

Y, tenemos dos preguntas, una que tiene que ver con la base constitucional para el IFAI y la otra tiene que ver cuando se da respuesta en línea a las solicitantes o si mandan un resumen o el documento fuente.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Cabe mencionar sobre la publicidad de nuestras decisiones. Por disposición legal todas nuestras resoluciones son públicas y por decisión del propio Pleno del Instituto integrado por los cinco comisionados, no solamente las resoluciones son públicas sino las sesiones en las que se discuten para llegar a esas decisiones, también son públicas.

Más aún, hay el criterio de que las audiencias intraprocesales que tienen que llevarse a cabo, salvo el caso de información reservada, son públicas, por lo tanto estamos en un principio de la más absoluta publicidad.

Sobre el planteamiento del amigo del Sindicato Mexicano de Electricistas sobre si existen bases constitucionales para la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información, preciso, en 1977 se genera este derecho a favor de los particulares, que no tenía una realidad instrumental o procesal, por lo que en el 2001 aparece la Ley y es esta Ley la que crea al IFAI.

En consecuencia, el IFAI sí tiene bases legales y por lo tanto, también tiene un fundamento constitucional la expedición de la Ley correspondiente.

La última pregunta que alude a su servidor, yo tengo que aclarar que el conjunto de la información no la tiene el IFAI. El IFAI no tiene el monopolio de la información, razón por la cual y en las entidades que tienen la información son las dependencias y entidades que dependen directamente de la Administración Pública Federal.

Me parece ocioso o elemental o por decir lo menos obvio, volver a la división dicotómica del poder en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El IFAI es un órgano de la administración pública que se refiere a la información que tienen las distintas entidades y dependencias de la administración pública.

Cuando se plantea alguna controversia sobre la negativa total o parcial para entregar la información. En algunos hemos, a la definición, de entregar versiones públicas, eliminando de la información disponible, aquella que pudiese ser considerada como reservada, y aquella que está considerada como confidencial.

Pero el principio legal es que se entregue la información en las condiciones en las que dispone de ella, la entidad o dependencia de la Administración Pública Federal, excluidos los otros dos poderes y los que llamamos en nuestro sistema órganos constitucionales autónomos.

Muchas gracias.

Attila Peterfalvi: En primer lugar, el Ejecutivo y en tercer lugar el Ombudsman, además de cualquier otro poder administrativo, más del 90 por ciento de las decisiones son aceptadas. Es decir las decisiones del Ombudsman, y creo que son excelentes resultados.

Además contamos con un sitio en internet donde no se publican todos los casos, sino nada más las decisiones más importantes.

En Hungría el Ombudsman tiene que hacer un reporte anual al Parlamento, y este año tiene más de 60 páginas ese informe.

Y, se publica también en nuestro sitio Web. Tenemos un sitio Web en inglés, y en nuestro caso es la versión más corte del reporte anual, que aparece aquí.

Algunas veces no es suficiente dar una opinión en una entrevista. Por ejemplo, el año pasado tuve más de 315 entrevistas en televisión y radio, etcétera, y algunas veces no se llega a una decisión formal, ni se proporcionan datos públicos, por ejemplo, a la prensa.

A veces ése es el caso.

Agostinho de Castro Martins: Hemos trabajado sobre el deber de facultar los documentos. Entonces, había apenas desde 1993-94 unas disposiciones, en cómo se llamaba entonces la Comisión, el Consejo ha aprobado unas reglas internas, pero ahora está consagrado en el Tratado de Ámsterdam el derecho de todos los ciudadanos de la Unión Europea de acceder a todos los documentos, los órganos de la Unión Europea, y el deber de los órganos.

Hay las reglas y las excepciones, yo no voy a entrar en eso.

Cuando en los Estados es impuesto, desde arriba, por los órganos legislativos de la Unión a todos los miembros, hemos sido obligados desde 1990 a una directiva; a todos, primero los que estaban en garantía.

Ahora, en los 1995, se reúnen los documentos a votar, esta regla del acceso.. Esto después define la propia regulación del país.

Y, Portugal, ha transcrito en su propia legislación interna esta Ley, esta regulación. Pero Portugal, como otros países, en España no, solamente traspuesto llamado dominio de ambiente, sino también los otros dominios de tesis.

Se discutió a principios de los años noventa si uno era obligado, cuando éramos obligados a transcribir eso. Pero hay otra razón por la cual Portugal debía, tenía que decidir eso de facultar los documentos, no solamente del ambiente, pero todos los documentos de la administración.

Por eso fue que en 1989, hubo una enmienda, una revisión a la Constitución y ha introducido un artículo imponiendo eso.

Desde entonces es libre el acceso a los documentos de la administración. Antes de eso ya había, pero no era constitucionalmente, no estaba como regla general, eran leyes de efecto, pero ahora esa Ley es general.

Yo iba a hablar que cuando se trata del acceso a los documentos de la administración, no es que en Portugal no haya también derecho de acceso a los documentos del Poder Judicial, pero eso está en el Código de Procesos Civiles, en el Código de Procesos Criminales y en el Código de Procesos Laborales, allí se dice cómo.

Y, ya el recurso es, se recurra o es del proceso, si el Secretario decide iniciarlo o entonces sí la decisión tiene que hacerla el juez y después se recurre al Tribunal Superior.

Y, en esto, si se trata del Parlamento, hay un Reglamento que la norma. Si se trata de documentos de la administración es muy obvio: Uno puede ir directo a quejarse al Tribunal, es un procedimiento rápido y gratuito. Si uno prefiere va a la Comisión de Acceso a Documentos Administrativos.

Entre 1993 y 1991 era obligación apelar a la CADA. Yo he hecho esfuerzos y se cambió la Ley en 1992, es disponible. El ciudadano es obligado a irse a quejarse a CADA, si quiere va directo al Tribunal, si no va a CADA.

Y, como dice el señor de Hungría, en Portugal también en el 85 ó 90 por ciento de la administración central acepta nuestras recomendaciones.

Pero en la administración local tal vez apenas 80 por ciento. En los otros casos, la persona que recurre al Tribunal. Pero en Portugal es serio, porque

hay condenas de las personas efectivas, las personas titulares del órgano, si ellas se rehúsan a facultar el documento.

Gracias.

Laura Neuman: Gracias. ¿Tienen ustedes alguna otra pregunta para los panelistas? ¿Sí? Por favor.

Pregunta: Gracias. Mi nombre es Robert Freedman, soy del Estado de Nueva York, yo trabajo con el Comité y el Gobierno, que es una agencia estatal creada en 1974 por el Gobierno.

Mi pregunta es para el caballero de Portugal y es una pregunta retórica, también para todo el panel.

Para el caballero de Portugal. Usted dijo que los servidores públicos pueden ser multados si no cumplen con la Ley y si no divulgan los documentos.

Mi pregunta es: ¿Cuántas veces esta pena realmente se ha impuesto, esta multa, y si realmente funciona esta estipulación en la Ley?

Es decir, la mayor parte de nosotros no pone a nuestros amigos en la cárcel porque simplemente los servidores públicos están recibiendo órdenes de sus jefes.

Y, en segundo lugar, me impresionó mucho el comentario de Richard Calland con respecto a la presencia del Comisionado en oposición a la ausencia de esta figura.

Me pregunto si hay una posibilidad de que haya algún tipo de intermediación. Mi Gobierno no le permite a ningún organismo interior divulgar cierta información, pero con los años en el Gobierno, en oposición a los organismos no gubernamentales. Bueno, la gente le puede escuchar pero después los pueden ignorar.

Y, por otra parte, si es una entidad gubernamental que tiene una reputación de ser parcial, de tener cierta experiencia y conocimiento, algunas veces ofrecemos recomendaciones y es únicamente afectada por el poder de decisión, pero también en este patrón de cosas de situación es mucho menos costoso.

Me pregunto si usted piensa que este tipo de función pueda servir en términos de exhortar el cumplimiento con la Ley.

Laura Neuman: Gracias, yo creo que esta va a ser la última pregunta para este grupo.

Quizá pudiera yo darle un minuto más a Agostinho para que él responda la pregunta, es decir, a la pregunta de si se deben o no imponer multas a los servidores públicos.

Muy rápidamente, si pudiera hacernos el favor de contestar.

Agostinho de Castro Martins: Sí, la imposición de multas debe ser del Tribunal o de *CADA*.

Por el momento *CADA* no puede imponer multas o sanciones porque eso no está previsto en la Ley y eso se tendría que ver con un poder soberano que la *CADA* no tiene, no es un poder soberano, es una autoridad independiente, es independiente del Gobierno, pero por el momento sus recomendaciones no son vinculativas.

Entonces, sólo del Tribunal. ¿Y, cómo se hace? Se presenta una queja frente al Tribunal, es muy simple pero es obligatorio un abogado, yo no estoy de acuerdo pero se impone a que sí recurra a un abogado. Y, es por eso caro, porque no hay costos judiciales, lo mismo si uno pierde en el Tribunal no paga nada, no paga nada la administración.

Pero después de la gracia, después si el ciudadano hace valer, se dirige al Tribunal dentro del plazo, porque hay un plazo corto, son 20 días, 20 días después de la recusa de la administración o 20 después de la segunda recusa; la administración reincide, debes darlo.

Si debes darlo, la administración puede aún recusar, pero después si hay una segunda recusa, tiene 20 días para ir a la Corte, al Tribunal Administrativo.

Si el Tribunal Administrativo decide que es obligatorio, que debe de dar facultad, después ya está. Si lo incumple es condenado a una multa diaria del Tribunal, una multa fija entre 25 y 50 dólares por cada día, porque existe un retraso.

En cuanto a no facultarse, es condenado y ya a fin de mes se hace la liquidación y en cinco meses empieza a contar sobre su patrimonio personal, no sólo el presupuesto de la administración.

Laura Neuman: Muchas gracias a estos cuatro panelistas.

Ahora vamos a pasar el micrófono a los siguientes cuatro panelistas y vamos a empezar con John Belgrave, que es el Ombudsman de Nueva Zelanda.

Y, quisiera recordarles a los cuatro que por favor hablen muy brevemente acerca de su experiencia personal. Y, todo esto tiene que limitarse a recomendaciones y a las ventajas y desventajas de su propio sistema.

John Belgrave: Muchas gracias, señora Presidenta.

Y, quisiera empezar por agradecer a el IFAI y al personal por hacer posible esta Conferencia tan maravillosa. Bueno, esto no sucede con frecuencia, poder venir a lugares tan hermosos.

Con respecto a la pregunta de si las recomendaciones son o no necesarias, mi intervención va a ser muy breve en este aspecto. Yo creo que hay un compromiso muy fuerte de dar ciertas prácticas de información, tal como lo dijo uno de los ministros de México esta mañana.

Bueno, las recomendaciones a veces no son tan fuertes y ciertamente en Nueva Zelanda y en EE.UU. tenemos diferencias entre nuestras estructuras gubernamentales, y nuestro Primer Ministro también insistía mucho en que se dieran estas recomendaciones.

Por lo tanto, yo creo que de aquí también envíen mi opinión de que a veces no es tan necesario.

La segunda cuestión es la jurisdicción. A veces necesitamos preguntarnos si la jurisdicción realmente aplica a todas estas cuestiones, yo creo que la jurisdicción tiene que ser de esta forma. En la burocracia esto le presenta muchos problemas al Gobierno.

Y, en tercer lugar, necesitamos dictar con mucha claridad de qué se trata todo esto y seguir las recomendaciones del Ombudsman o del Comisionado más que las jurisdicciones, yo les voy a decir, por ejemplo, se dice en uno de nuestros artículos que la información no debe estar disponible para todos y esto es algo totalmente una contradicción a lo que se ha dicho anteriormente.

Se necesita también tener muy claramente a lo que se debe tener acceso y a lo que no, porque de la parte económica y la información debe y puede ser retenida sin ningún otro propósito.

Y, también, bueno, esto aplica a los funcionarios, a los ministros, a veces hay información que es privada y por lo tanto, es privilegiada y las razones para retener esta información deben explicarse con mucha claridad para el interés público y por lo menos dar una justificación por la que no se puede divulgar esta información.

No obstante quisiera decirle que el Ombudsman en Nueva Zelanda puede recomendar informalmente a las entidades dar cierta información, pero esta tiene que ser publicada a los 21 días, después de haber sido obtenida y el Ombudsman tiene el derecho de emitir estas recomendaciones y hasta ahora ya ha habido 104 recomendaciones, pero no todas se han seguido.

Entonces, yo quisiera decirles que dado que los estatutos son muy claros y que hay un compromiso muy fuerte de parte de los organismos de que se reduzca el número de recomendaciones.

Pero cuando hay recomendaciones, esto pone un compromiso muy fuerte en los ministros de seguirlo o no.

Otro de los puntos que ha estado disponible en corto tiempo es con respecto a la credibilidad de las recomendaciones de los comisionados y yo creo que esto presenta un gran problema y las diferencias son similares.

Esto puede ser emitido por ciertas entidades, pero no por el Gobierno directamente, y esto depende también de la fuerza que tengan las recomendaciones de estas personas.

En Nueva Zelanda también estos son señalados por el Parlamento y tienen que ser renovados por el Parlamento mismo, yo tengo un par de acotaciones más, que suelen ser muy importantes.

Yo creo que es importante que el Ombudsman o el Comisionado de la información haga presión sobre las agencias para que publiquen la información que sea necesario publicar y que respeten el acceso, la libertad de acceso a la información.

Porque a veces de esta forma se pueden resolver ciertos conflictos, pero también la burocracia en Nueva Zelanda estaba totalmente consciente de esta situación y pudo poner esta situación en el contexto de la Ley.

Pero también se retrasan mucho las cosas, porque a veces la información no se publica con la diligencia como debería hacerse. Entonces, a los burócratas se les pide que liberen mucha información y también ver qué es lo que pueden averiguar.

Hay un par de cosas más. Los ciudadanos tienen derecho a saber cuál es la información que liberan las agencias.

A veces se desalienta mucho el liberar información, porque uno tiene que tomar en cuenta cuáles serán los costos de publicarla, y con el cambio de cultura por el que ha pasado el país, tenemos que tomar en cuenta que las diferentes culturas también vayan de acuerdo con las personas a quienes se les va a proporcionar.

Hay ocasiones en que las entidades gubernamentales no pueden contra sus propios principios liberando esta información.

Muchísimas gracias por la oportunidad de hablar con ustedes.

Laura Neuman: Muchas gracias.

Yo creo que nuestros dos primeros oradores tienen recomendaciones, y los siguientes van a hablar acerca de los poderes de las diferentes entidades.

Ahora voy a presentarles al Comisionado de Información de Canadá, John M. Reid.

John M. Reid: Muchísimas gracias.

Quisiera felicitar a los organizadores de esta Conferencia que tiene únicamente tres años. Esta organización es espectacular, y quisiera felicitar a los organizadores por el trabajo excelente que han hecho.

Así es que la pregunta que se me pide que responda es ¿Cuáles poderes debe tener un Comisionado de información?

El dilema es el siguiente: En cualquier estructura legal debe de haber dos lados del caso. ¿Cómo se va resolver eso?, y ¿quién va a lograr la resolución, quién va a dar la resolución?

En Canadá tenemos muchas formas de solucionar este problema. Si ustedes están interesados en la Comisión, tenemos una Comisión en Québec. Si ustedes están interesados en la combinación también la tenemos, y si están interesados en los Comisionados de información, que tienen mucho poder tenemos dos, y si están interesados en combinar el acceso y la privacidad tenemos 10 de ellos, y tenemos oficiales federales.

Y, finalmente si están interesados en la cuestión de cómo resolver esto, también tenemos cierta intermediación y algunos de ellos no están tan interesados.

Yo creo que la mejor ruta es la intermediación, y esto significa no tener poderes de orden.

Tenemos lo que llamamos los poderes clásicos del Ombudsman, que son muy poderosos y muy persuasivos, pero nuestra lealtad no se debe al Gobierno, no se debe a la gente que se queja, se debe al acto que nos dirige. De manera que mi primera lealtad es asegurarme de que el acto se respete, tanto por parte del Gobierno, como por la persona que está pidiendo información.

No obstante para hacer una norma sobre el trabajo del Ombudsman, me parece que hay ciertas ofensas que surgen. Primero que nada ayuda muchísimo si usted tiene una cultura que acepte este tipo de investigación, porque esencialmente lo que hace un Ombudsman es investigar una queja, para investigar esa queja tiene ciertos poderes. En mi caso yo tengo los poderes de una Corte, de un Tribunal. Quiere decir que yo puedo citar a la gente, los puedo citar por intento de algún delito, y puedo ponerlo tras las rejas.

Entonces estos poderes del Ombudsman son muy grandes, y tenemos que usarlos con mucho cuidado.

A veces la gente viene y nos habla sin temor de retribución de sus patrones. Yo tengo el poder de ir a cualquier departamento y ver sus registros. Yo tengo el poder de ir a cualquier lugar y hablar con cualquier persona en privado.

Estos son poderes muy extensos, y de esta forma utilizamos estos poderes con mucho cuidado.

Nuestro proceso, por lo general, es que cuando tenemos una queja encontramos que 75 por ciento del trabajo rutinario y el otro porcentaje es muy difícil, pero básicamente se resuelven sin problemas muy amplios.

Pero después tenemos otro 15 por ciento con el que tenemos que tratar y esto nos presenta problemas muy graves.

Aquí tenemos que verlo por manos de un investigador y con mucho cuidado. Esto es el otro 5 por ciento y con este 5 por ciento luego empezamos a prepararnos para ir al Tribunal o a la Corte, porque el intermediario ha fallado.

Ahora, la fuerza que hace que los departamentos quieran tener una intermediación para encontrar la solución es que el Comisionado de Información tiene el poder para ir a la Corte y tiene la capacidad para ir a la Corte con un reporte de investigación que le ha permitido ver todos los documentos que están en disputa.

Pero el Comisionado de la Información sabe lo que está en disputa y sabe cuáles son los argumentos que están siendo utilizados por el Departamento para no liberar estos documentos.

Por ejemplo, tenemos algunos Ministros o Subministros cuyos reportes hayan sido publicados y que han dañado al Departamento.

Y, después tuvimos una reunión en el que un Subministro, dijo: Bueno, no queríamos esto porque era vergonzoso. Y dijimos: Bueno, hay 13 puntos por

los que puede usted retener documentos, pero la vergüenza no es una de las razones importantes.

Entonces, finalmente lo publicaron, porque sabían que si finalmente iban a los tribunales, no iban a tener ningún recurso legal sobre el cual defenderse.

Entonces, la última tiene que ver con cierta cantidad de poder y de resistencia. El Comisionado de Información no tiene que tener poderes de orden para hacer eficaces, pero sí tiene herramientas muy poderosas para conducir una investigación.

El juez va a estar convencido que la información que ha puesto allí está dentro de la Ley. La última parte de nuestro éxito se debe a que tenemos una ley muy fuerte, como en Nueva Zelanda; es decir, la información pertenece a la gente.

Nos dice que las excepciones deben ser estrechas y específicas, y además tener que decir que esta legislación es cuasiconstitucional, porque tiene una cuestión a pesar de cualquier otra parte de la legislación.

También se dice que el acceso a la Ley de Información es más poderoso ante los tribunales, y esto lo encuentran a menudo difícil de aceptar.

Yo he visto el modelo de la Corte para determinar si debe o no debe tener información el Comisionado de Información y cuál será la respuesta. Y, he llegado a la conclusión de que el Tribunal es el sistema más injusto, porque no hay investigación que haga un tercero imparcial y que finalmente no esté interesado en el resultado.

Es muy costoso para el que se queja y esto tiene que ver con los costos. Por supuesto, un ciudadano a veces tiene que ir a la Corte para buscar la justicia y el Gobierno a veces tienen que pagar abogados eternos, para que defiendan a esta persona que se está quejando.

Entonces, lo que estamos teniendo aquí como problema es la demora y debe haber un énfasis para hacer una investigación rápida y expeditamente.

Yo puedo ver que en cierto tipo de sociedades el poder conforme a la orden debe ser muy útil.

En otras democracias no es necesario tener este poder de orden, pero siempre debe haber esta situación.

Yo creo que es importante reconocer que ver cuáles son las diferentes culturas, para asegurarnos de que la acción tenga lugar.

Pero los modelos que tenemos en Canadá, que varían desde los poderes por medio de la orden hasta los que no son así, casi siempre tienen el mismo resultado con una excepción: Aquéllos que dependen del poder en la orden, tienden a ser más formales o apegados al sistema, porque tienen que justificar ante la ley si el Gobierno elige retarlos.

Encuentran que cuando están tratando con organizaciones más pequeñas y menos competentes, aquellas que no tienen este Departamento Judicial, bueno, pues encuentran que estas personas están más dispuestas a ceder.

Cuando llegamos a un departamento más grande, que consigue ayuda legal sin tantos problemas, entonces aquí sí tenemos problemas legales.

Tenemos a nivel federal casi 11 mil casos, pero para el momento en que llegamos al proceso de intermediación tomamos dos casos que llevamos a los tribunales cada año.

Y bueno, de estos dos casos ganamos más o menos el 90 por ciento, no porque seamos abogados muy brillantes, sino porque hemos hecho una investigación muy detallada de todo ello y la ley se inclina a favor casi siempre del ciudadano.

Entonces, ¿Cómo vamos a hacer la investigación, cómo vamos a asegurarnos que los derechos del ciudadano sean abiertos y transparentes? Yo creo que esto tiene que ver mucho con la situación total legal que ustedes tengan de cómo funcionan sus tribunales penales, cómo funcionan sus estadísticas

y todo el registro. Pero también tenemos que tener en cuenta las excepciones, tienen que ver todo esto.

Pero en resumen, he concluido que es mejor tener Comisionado que no tenerlo, es mucho mejor tener Comisionado que tribunales; el Comisionado puede trabajar bajo ciertas circunstancias, el Comisionado sin resoluciones judiciales también puede trabajar bien, pero el Comisionado sobre todo.

Muchas gracias.

Laura Neuman: Tiene la palabra Emily O'Reilly, Comisionada de Información de Irlanda.

Emily O'Reilly: Muchas gracias a los organizadores por esta invitación a este bellissimo lugar, ojalá que tengamos más adelante la oportunidad de explorar este lugar.

Por desgracia, aquí debo decir que es bastante nueva, desde 1997 entró en vigor la Ley correspondiente en mi país y fue algo que se había manejado desde los años 90s, tuvimos la oportunidad de ver algunos modelos sobre cómo proporcionar y tener cumplimiento, en cuanto al confiar en los tribunales, como EE.UU. y también como el caso de Australia, pasar de una institución Ombudsman; como en Nueva Zelanda, la creación de un Comisionado de información independiente; como en otros estados canadienses y sus provincias.

El Parlamento irlandés decidió crear una información del Comisionado de información, que es independiente, tiene poderes sustanciales y toma decisiones que son obligatorias legalmente hablando.

Además de adjudicar las disputas sobre cómo debe de liberarse un registro, el comisionado de información tiene un papel general en Irlanda sobre la

promoción de buenas prácticas de derecho a la información y de investigar y reportar al Parlamento sobre el desempeño de los cuerpos, y también para el cumplimiento del derecho a la Ley de la Información.

También, sobre la oficina del Ombudsman para el servicio público en Irlanda, las dos funciones, de Ombudsman y Comisionado de Información, están separadas legalmente.

Por lo tanto, no es que el Ombudsman también tenga bajo mi dominio o actúe con la Ley de Libertad de la Información, crucialmente hay distinciones de uno a otro y el Ombudsman no toma decisiones legalmente obligatorias, pero el comisionado de información sí lo hace.

Pero en este sentido, la situación en Irlanda es diferente, por ejemplo de lo que pasa en Nueva Zelanda, donde el Ombudsman también maneja los asunto de libertad de la información, pero no toma decisiones que sean legalmente obligatorias.

Hay otra postura interesante en cuanto al debate aquí, porque por una parte, yo realizo decisiones obligatorias y en otra parte solamente recomendaciones.

A mediados de los años 90s, cuando la oficina del Ombudsman fue creada, se estaba discutiendo con el Gobierno, particularmente con el ministerio sobre la legislación de derecho a la información y libertad de la información, si debíamos o no tener recomendaciones o decisiones obligatorias.

En la oficina, en aquel momento se optó más por recomendaciones y no por decisiones obligatorias. Como ya lo ha dicho John Belgrave acerca de la cultura, esto depende de la cultura de la que uno provenga.

Creo que el punto de vista de la oficina en aquella época era que el éxito de la oficina del Ombudsman, que podía, estamos hablando ya desde el 1994, año tras año tuvimos el registro de que todas las recomendaciones, el 99.9 por ciento de las recomendaciones se habían aceptado.

Se creía que la cultura en Irlanda sería aceptar a un Comisionado de Información que en lugar de realizar decisiones obligatorias sólo hiciera recomendaciones.

A Richard Calland, de Sudáfrica, es algo que le interesa. Cuando hablábamos del deseo político del ministerio, en aquel momento estaba completamente a favor de una Ley de Libertad de la Información, era evangélico, por así decirlo al respecto, sobre las obligaciones del Ombudsman, y que podría haber más negatividad de los cuerpos para cumplir con las recomendaciones del Comisionado de la Información en los términos de que algunas de las informaciones serían políticamente sensibles, a fin de cuentas se estuvo de acuerdo y se sigue la ruta de decisiones obligatorias.

Para contestar la pregunta de cuál es la mejor opción, en realidad no lo sabemos porque solamente hemos intentado una de las opciones. Sin embargo, hasta ahora hemos tenido éxito en Irlanda.

Procesamos como 3 mil apelaciones desde 1998 aproximadamente, como 2000 de estas, aproximadamente han sido apeladas en la Corte Superior del Tribunal Superior de Justicia y el 60 por ciento de las decisiones han estado en nuestro favor.

La Ley de Libertad de la Información en Irlanda pide el derecho a “casación” cuando no se esté de acuerdo con la decisión. Las apelaciones llegan a mi oficina después de que el cuerpo involucrado ya ha visto por segunda vez la decisión inicial.

La Ley de Libertad de la Información en Irlanda tiene poderes sustanciales en mi oficina para poder hacer nuestro trabajo, estos poderes se aplican al poder de adjudicación de una apelación, así como el de investigar la práctica de los cuerpos independientes de la libertad de la información. Se requiere que un cuerpo siga y dé las razones sobre una solicitud y cualquier persona con información relevante de los registros, los debe de entregar a mi oficina y se pide que cualquier persona con la información significativa asista ante mí y cooperar con las solicitudes que hagan los solicitantes.

El poder de tomar información, copias de la visita a los cuerpos públicos, de no cooperar con mi oficina en el ejercicio de esos poderes, esto llega a ser obstrucción y la Ley de Libertad a la Información lo considera como una ofensa delictiva, cuando se obstruye.

Esto conlleva la penalización de multas, máximo 2 mil euros y/o prisión, máximo 6 meses.

Afortunadamente nunca ha sido necesario en los últimos siete años desde que la Ley empezó en Irlanda a tener que hacer algo más, ocasionalmente es necesario atraer la atención a la existencia de esas estipulaciones y esto generalmente da como resultado el tener la cooperación que requiere mi oficina.

La existencia de poderes fuertes ha tenido un efecto persuasivo, las decisiones como comisionados son legalmente obligatorias para los cuerpos del Gobierno.

La Ley de Libertad de la Información en Irlanda no da información para hacer cumplir estas decisiones, tal vez pueda ser algo negativo, pero nuestra experiencia ha sido que no ha sido un problema, no ha habido ningún caso en la actualidad en donde un cuerpo público no haya implantado una de las decisiones de mi oficina.

Un cuerpo público que no esté satisfecho con la decisión de mi oficina, tiene la opción de apelar ante la Suprema Corte, esto ha sucedido, pero nunca ha habido un caso de rehusarse a implantar una decisión.

Si un cuerpo no implantara una decisión y también no pudiera apelar a la Corte Superior, el Tribunal Superior, este asunto sería llevado allá, no queda claro si esta acción sería tomada por mi oficina o por el solicitante original, pero en este escenario no ha surgido y me sorprendería que surgiera, por lo tanto es algo que en realidad no nos preocupa.

Y, el área final sobre las solicitudes de Ley de Libertad de la Información, cuando alguien tiene derecho a apelar ante mi oficina, tiene el derecho de

apelar ante el Tribunal Superior, esto es cuando la decisión ha sido emitida por mi oficina.

El derecho de apelación está confinado de acuerdo a la Ley, en cuanto a una apelación más general que tiene que ver con el reescuchar el caso.

En la práctica, sin embargo, lo que constituye un punto de ley es que el Tribunal Superior, tiene la posibilidad de escuchar el caso.

En cuanto a la experiencia de la Ley de Libertad de la Información es controlar el modelo tal y como lo he descrito, lo cual es apropiado, particularmente para nuestras circunstancias y es lo que nos ha funcionado.

Hemos tenido algunas complicaciones en la operación de la Ley de Libertad de Información, muchas veces por el retraso, por el número de casos que llegan a mi oficina o por la imposición en el 2003 de cargos muy elevados, de no restricción sobre el acceso.

Y, esto es algo importante de acuerdo a la Ley que ha sido enmendada en junio de 2003 y para que alguien, cuando alguien llegó a apelar ante mi oficina esto les hubiera costado 240 euros, lo cual es suficiente para la gente, en el caso del Tribunal ante 215 dólares, tiene también un impacto inhibitorio y realmente no tenemos la oportunidad de conocer de apelaciones y muchas veces en cuanto a la libertad de la información se ha dicho que hay apelaciones que no se habían escuchado.

Estas medidas han reportado el caso, el modelo básico parece sólido. Tenemos una oficina independiente con expertos, con poderes legales, con decisiones que son con obligatoriedad legal.

Y, hemos tenido un papel en monitorear el papel de la libertad de la información en la investigación, ya sea del comportamiento de los cuerpos públicos independientes en relación con la libertad de la información o de un sector en particular en cuanto a la libertad de la información.

Finalmente esta oficina independiente tiene una relación directamente reportando al Parlamento.

Gracias, por su atención.

Laura Neuman: Muchas gracias.

Antes de pasar el micrófono a Mitchell Pearlman, que es Director Ejecutivo de la Comisión de la Libertad de la Información en Estados Unidos, en Connecticut, quisiera pedir si todos pudieran, por favor, apagar los teléfonos celulares, que vibren, que no suenen, porque los escuchamos cuando contestan.

Hay gente que viene de lejos, gente que está cansada, por favor desactiven la alarma de sus celulares, y pónganlos en función de vibrador, si fueran tan amables.

Mitchell Pearlman: Muchas gracias.

Quisiera agregar, además de agradecer a Laura, agradecer a los organizadores por haber puesto un ejemplo, que era muy difícil tener una Conferencia que exceda lo que aquí se ha logrado.

Seré breve, hay dos preguntas que se han hecho para este panel en particular. Primero, un Comisionado es necesario para tener buena libertad de la información. Creo que la respuesta del panel es uniformemente: sí.

Segunda parte, es necesario o es aconsejable que el cuerpo, para hacer cumplir con el acceso a la información tenga un poder de nivel de recomendación o a nivel obligatorio y legalmente hablando.

Yo soy abogado, estoy capacitado para estar, tener una respuesta de entrada. La respuesta a la segunda pregunta es sí y no. Sí, pero no.

En Connecticut, nosotros hemos tenido una agencia independiente desde hace 30 años, por lo tanto somos los abuelos en EE.UU. en cuanto a las agencias de la libertad de la información con poderes con nivel de obligatoriedad, se refiere.

En EE.UU. en ciertas jurisdicciones tienen que ir al Tribunal, en otras ocasiones cuando los cuerpos emiten una recomendación actúan con una capacidad similar a lo que hace un Ombudsman, y funciona bastante bien.

Yo no creo que funcionaría muy bien en la jurisdicción como Connecticut, en donde yo trabajo. Nuestra Comisión, por su parte, tiene el poder de ver los registros en cuestión, tiene el derecho para exigir que se revelen los registros, poder para citar, para emitir multas cuando los funcionarios no den acceso a la información. Y, tiene también poderes para que se revelen los registros pedidos por el solicitante, y también las estipulaciones para las sanciones delictivas cuando un funcionario gubernamental viole una orden sobre el Comisionado de Libertad de la Información. Tenemos poderes extraordinarios.

En 30, de hecho hemos tenido más de 10 mil adjudicaciones formales. Tal vez no más de 100 casos en donde se emitieron multas, pero sí ha habido muchos casos donde se ha ordenado la revelación y liberación de los registros.

A mí me parecería que la idea de tener una agencia con poder obligatorio es útil en aquellas jurisdicciones donde existe la cultura de la apertura. Por lo tanto debo decir la cultura de apertura es donde todos los gobiernos eminentemente son secretos, pero muchos gobiernos, de hecho van a obedecer las órdenes y en otras jurisdicciones no van a obedecer las órdenes, a menos que se les fuerce a hacerlo.

Desafortunadamente creo que en mi estado, en EE.UU., ese poder es un martillo, un mazo necesario que debemos utilizar para forzar la revelación de registros cuando una agencia es recalcitrante.

También existen otros factores que entran en juego.

Ya he enumerado los poderes de nuestra Comisión, pero francamente yo no creo que estos poderes sean los elementos críticos para tener éxito en cuanto a nuestro régimen de la libertad de la información.

Yo creo que hay otras cosas que son más importantes y existen en una equis jurisdicción. Por ejemplo, yo considero que ningún político quiere ser visto ante los ojos del público como si él o ella hubieran violado la ley, y hay medios, los medios como presión en las agencias que no quieren liberar los registros. Esto puede tener un mayor impacto que cualquier penalización civil o la posibilidad de otras sanciones para ese funcionario público.

A los políticos les gusta que se les respete, no les gusta que se les critique, particularmente por los medios masivos de comunicación.

Y, particularmente yo creo que el beneficio más importante es que en nuestra jurisdicción hemos proporcionado, no tanto tiene que ver con nuestro proceso.

Nuestro proceso es un proceso que tiene dos partes. Antes de adjudicar, antes de decidir sobre una controversia tratamos de mediar, arbitrar. Tenemos la gente separada del proceso, que tratará de resolver el problema pidiendo prestada la idea del arbitraje, la mediación desde aquellas jurisdicciones que tienen los Ombudsman.

Nosotros llamamos a nuestro proceso de adjudicación el proceso del Ombudsman y esto ha resultado ser muy efectivo.

Tal vez en el 65 por ciento de los casos que llegan a nuestra Comisión se resuelven sin la necesidad de tener una adjudicación formal.

Pero en el análisis final yo creo que el beneficio cruzado para la gente de nuestra jurisdicción, no es cuántos casos sean los que procesemos, no, con cuántos órdenes emitamos para que se revele la información o cuántas mediaciones exitosas hayamos tenido, sino simplemente la mera existencia de una organización como la nuestra lo ha hecho.

Muchas veces me lo han hecho notar, cuando uno va ante una agencia pública y dice: ¿Me pueden facilitar tales documentos? El funcionario lo piensa unos momentos y dice: ¡Caramba!, pues ya, al caramba, ¡dáselos!, si no lo van a presentar ante la Comisión y tenemos que lidiar con toda esa lata.

Y, esto se ha presentado en muchos casos más que en el número de casos que se han presentado ante la agencia.

Gracias, disfruten su congreso.

Laura Neuman: Antes de pasar la palabra al público para preguntas y respuestas, seguramente ya se están preguntando cómo vamos con el tiempo.

A nosotros se nos dio tiempo adicional para continuar con el panel, no sé exactamente cómo cambie esto en los otros paneles.

Definitivamente no queremos tampoco evitar darles la posibilidad de que hagan sus preguntas.

No sé si antes, ¿en el panel alguien quisiera hacer un comentario para nuestros cuatro oradores?

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Una consulta. Creo que el delegado plantea algo tomado de los principios que nos inspiran en esta materia, porque en muchas ocasiones una información retrasada, por razón de los mismos acontecimientos, se puede convertir en pública, motivo por el cual la solicitud o el reclamo quedan sin materia.

Segundo. Me parece como muy precisa esa cuestión del absoluto respeto a las formas culturales que incluso traen como consecuencia una impronta en el Derecho, en la cultura jurídica.

Tal es el caso, por ejemplo, en materia de impugnación de leyes. Es muy recordada y utilizada en México la experiencia que tuvo Alexis de Tocqueville que concluye que *las normas inconstitucionales caerán a golpe redoblado de jurisprudencia*.

Y, aún si esto es antecedente para nosotros, no lo hemos podido adaptar de manera absoluta, porque culturalmente esto responde más bien a la solvencia moral de los precedentes en EE.UU., más que a una disposición legal.

Pero entre nosotros nos hemos ido acercando bastante a este procedimiento, de dejar sin efecto una ley que resulte inconstitucional.

Muchas gracias por las valiosas aportaciones y felicito a los que han participado en este segmento.

Gracias.

Laura Neuman: Tenemos preguntas del público.

Nombre y organización, por favor.

Pregunta: Yo vengo de Rumania, del Centro de Periodismo Internacional y Periodismo Independiente.

Una pregunta que quisiera hacer para todos los distinguidos oradores: ¿Cuál sería la mejor forma de proteger la independencia de estos organismos?

Hemos escuchado las historias de éxito que se han dado al trabajar en un ambiente independiente, en un ambiente legal independiente, ¿en qué forma estas instituciones, ya sea con poderes que obliguen o no a seguir sus decisiones, qué tanto, en una cultura donde no haya tanta independencia o donde haya habido autoritarismo, cuál ha sido el desempeño que han tenido ellos?

Pregunta: Vengo del estado de Veracruz, México.

Antes que cualquier otra cosa, yo quisiera felicitar a los panelistas, a todos los que nos visitan, porque en verdad hasta hoy hemos aprendido mucho de ellos.

Qué lástima que en la mañana el Secretario de la Función Pública haya querido darnos gato por liebre, bueno, esa es la excepción, querer pasar una conferencia, querer pasar un acto de propaganda, porque aquí lo vimos, por una Conferencia Magistral. Una conferencia que no tiene ninguna lógica explicativa, ningún modelo explicativo, pues no es más que una tomada de pelo.

Pero como esa excepción, que lamentablemente la asumimos nosotros, la verdad es que estamos muy complacidos.

Yo quisiera en lo posible que nos dijeran, bueno, cualesquiera de los distinguidos panelistas, si en sus países tienen la experiencia y qué han hecho sobre lo que nosotros vivimos tan dramáticamente y seguimos viviendo entre lo escrito y no lo escrito, es decir, entre los poderes constitucionales.

En nuestro país la verdad es muy difícil, aunque el representante, con todo respeto aquí, el maestro Horacio Aguilar Álvarez hable de que en el IFAI hay una transparencia absoluta, término que a mí me causa siempre escozor, con toda sinceridad; sin embargo, yo admito que sea una *caja de cristal*.

Pero ante esto, pues aquí en México resulta impotente y yo no quisiera emplear el término absoluto, quisiera dejárselos ahí, cualquier otro menos éste. Pero la verdad es que nada hemos hecho nosotros ante esos poderes.

¿Qué han hecho en sus países, cualesquiera, porque sí sería para nosotros muy ilustrativo? Muchas gracias.

Laura Neuman: Gracias por su intervención.

Participación del auditorio: Debo decir que el derecho a la libertad de información tan sólo se reconoce, y esto debe quedar muy claro, en relación con las instituciones de la Unión Europea, no para todos los ciudadanos y como derechos fundamentales, el único derecho fundamental que se reconoce es el derecho a acceder a los archivos que le conciernen a cada una de las personas, no a todos los documentos.

Hay otro supuesto de derecho a la información, si se reconoce, por ejemplo, un derecho de información de los trabajadores en relación con la información de la empresa, pero no un derecho absoluto al acceso a la información de todos los ciudadanos europeos en relación con todas las administraciones públicas.

Si se reconoce el derecho a la procesión de datos y también se exige que exista obligatoriamente una autoridad independiente de control en todos y cada uno de los miembros, algo que sin embargo tampoco se exige relación con el derecho a la información.

En cualquier caso la Constitución ha apostado muy intensamente a favor del derecho al acceso a la información. Gracias.

Laura Neuman: La última pregunta.

Pregunta: Buenas tardes. Antonio Juárez, Comisionado de Acceso a la Información para el estado mexicano de Puebla.

Tengo una pregunta para el Comisionado de Nueva Zelanda, Sudáfrica y de Canadá, el Ombudsman.

Quisiera saber en sus países cómo manejan ellos, cómo se manejan ellos con ustedes cuando tienen nativos que hablan otros idiomas en sus países.

Laura Neuman: Como moderadora quisiera yo agregar dos preguntas para estos panelistas, si me permiten: uno, ¿han hecho ustedes un análisis, una recomendación, particularmente tú John Belgrave en una recomendación en cuanto al costo y el tiempo que se tarda en resolver una queja y cómo se manejan las quejas? ¿Reciben los reportes anuales estas agencias, mensual o anual?, ¿cómo se monitorea el cumplimiento?

John M. Reid: Moderadora, bueno, ya se habló un poco sobre la parte de la independencia. Yo creo que también la representante de Rumania habla de independencia en la cultura.

Como dijo el colega canadiense, no necesariamente sea una talla para todos, por así decirlo.

Sin embargo, sabemos que las nominaciones en Nueva Zelanda para el Ombudsman, se reciben, el Parlamento lo nombra, no el Gobierno. Lo cual es una decisión muy importante y luego ya el nombramiento lo hace finalmente el Parlamento.

Un Ombudsman quiere decir que solamente puede ser destituido por el Parlamento, y así queda fuera del proceso político, pero la nominación, la confirmación queda en manos del Parlamento exclusivamente, dependiendo de la cultura, yo creo que esto pueda tal vez ser importante para ustedes.

Hay otro punto que quiero mencionar y que viene al caso: el Ombudsman generalmente puede reportarse directamente, le reporta, rinde cuentas, o le reporta directamente al Parlamento.

Yo creo que si alguien reporta directamente al Parlamento en una investigación cuando alguien no está de acuerdo con la conclusión, aunque no sea obligatoria o reporte al Parlamento es algo muy útil para poder obtener una acción.

Y, el punto final, cuando en esa jurisdicción el gabinete tiene que tomar una decisión consiente de la hacer veto de la recomendación, igual también.

Es algo poderoso, creo que esto ayuda, pero también tiene que ver con la parte cultural.

La independencia del Comisionado en Canadá se hace en dos formas: primero, uno tiene que ser elegido por la Cámara de los Comunes; y en segundo lugar, el salario es fijo, no lo puede cambiar el Gobierno y uno se reporta a la Cámara de los Comunes y al Senado, no le reporta uno a nadie en el servicio civil, lo cual nos da cierta independencia, el problema es que actualmente nuestro presupuesto queda fijado por el Gobierno, no por el Parlamento.

Esas negociaciones se están realizando ahora y ojalá se cambie para el próximo ciclo presupuestal.

La pregunta que se hacía sobre los documentos escritos y los documentos orales. Lo escrito o lo no escrito, encontramos en nuestro sistema que hay mucha comunicación oral, para tomar decisiones importantes, lo que encontramos es que solamente hay dos lugares donde podemos tener los archivos y registros, los expedientes que se vayan manteniendo en forma adecuada en el Parlamento y en el Gabinete.

Cuando llegamos al Gobierno encontramos que hay muchas decisiones que simplemente se toman en forma oral y se vuelve muy difícil darle seguimiento y rastrearlos.

Es sorprendente cuando empezamos a rastrear qué tanta información podemos obtener que tenía que haber sido escrito y simplemente porque era la única forma de comunicarlo.

Entonces, no es una situación en la que uno gana y otro pierde, sino que se necesita mucha información y mucha investigación para encontrar estos documentos.

La otra pregunta era cómo monitoreamos el cumplimiento por parte de los departamentos. Hay varias formas en las que hacemos esto. Primero que nada cada departamento tiene que proporcionar un reporte anual sobre toda la actividad que tiene lugar en el acceso y la privacidad, de manera que cada año tenemos un reporte anual de lo que sucede, y esto significa que tenemos un desglose estadístico.

En segundo, la junta de la Tesorería proporciona una visualización general de todas las actividades en una hoja de cálculo, y esto es algo a lo que todo mundo tiene acceso.

En tercer lugar el Comisionado de Información. Bueno, yo empecé con, por ejemplo, tarjetas de calificación. Y, veía que los departamentos que se desempeñaban mejor y se les daba sus calificaciones como en el kínder garden, pero si el departamento tenía una “f” que significa fracaso, falló, esto significaba que el ministro era muy incompetente, y que también el ministro era incompetente.

Y, créanme, yo puse estas calificaciones un año, y al año siguiente todo mundo se fijó en lo que estaba haciendo. Esta es una herramienta muy, muy poderosa.

Es tratar a los ministros y viceministros como niños, porque la población tiene una idea de lo que sucede, y tiene un gran efecto. Ahora estoy tomando esa idea y estoy expandiéndola un poquito más.

Tuvimos que hacerlo únicamente un par de años, porque esto nos dio un enfoque muy bueno de los departamentos que se desempeñaban mejor.

Finalmente el reporte anual del Comisionado de Información, tratamos de traer en conjunto todo este material. Todos los casos que habíamos tenido, los más interesantes, y que también estaba funcionando el sistema, así como la versión de las tarjetas de calificaciones.

Esto se convirtió en una herramienta que todo mundo estaba utilizando, porque ahora se ha convertido en una herramienta que mucha gente utiliza para saber cómo se comportan estas personas.

Y, después les pedí un reporte especial a la Cámara de los Comunes y al Senado sobre las cuestiones comunes que yo encontraba que eran excepcionales.

Yo utilicé esta herramienta dos veces. Encontré que era bastante eficaz, porque la utilice rara vez.

Entonces hemos sido muy continuos y eficaces para monitorear qué es lo que está sucediendo, y también en evaluar todo. Pero nos reunimos con ellos, les damos una buena oportunidad para establecer sus explicaciones.

Cuando tuve problemas financieros el año pasado, una de las cosas que hice fue utilizar la herramienta de las tarjetas de calificación, y yo fui con uno de los departamentos de finanzas, y me dijeron: No, no, por favor. No hagas esto. Y, yo les dije: Necesitamos monitorear qué tan bien estás haciendo las cosas.

De manera que se ha convertido en una herramienta que es muy apreciada por los departamentos, y me parece están buscando una forma de implementarlo también ellos mismos.

Se nos está acabando el tiempo, entonces brevemente quisiera yo decir, como lo dijo mi propio Comisionado de Información. Tenemos cierta independencia en cuestiones de reportes, pero yo creo que hay una diferencia entre la independencia y la total libertad, porque aquí llegamos a ciertos recursos, que a veces se utilizan. Y, también hay otros comisionados que pueden hacer su trabajo apropiadamente sin tener estas herramientas.

Pero una de las cuestiones que funcionan, fue la introducción de cuotas hace dos años, cuando mi oficina era libre de imponer ciertas cosas.

Y, por otra parte también estaban siendo monitoreados en cuanto a lo que gastaban. Ahora la gente habla y dicen que, bueno esto es algo que yo he

decidido hacer. Esto es algo que decidí cobrar. Entonces yo creo que en ciertos aspectos tenemos que tener esta noción muy específica de la independencia, de la libertad, porque esto depende mucho de los países y de las culturas tal como lo hablamos esta tarde.

Y, también tenemos que tomar en cuenta las diferentes legislaciones dentro de las cuales estamos inmersos.

Dos comentarios rápidos, particularmente qué tan buena debe ser la independencia de las agencias que manejan información. Una es la credibilidad de las agencias mismas en cuanto acumulan la credibilidad con el tiempo, y qué tan probable es que mantengan su independencia.

Segundo, no puedo subestimar la importancia de la sociedad civil, de los ciudadanos, porque son la mayor protección para la independencia de las agencias de acceso a la información. Es la sociedad, son los periodistas, y éstos son muy difíciles de debilitar.

El último punto que quisiera recalcar es el costo: ¿cuánto cuestan estas cosas?

Hay varias formas de verlo. Una de ellas es: Podemos tomar un número de casos que se determinan y podemos ver cuál es el presupuesto de la entidad y quizá esta sea una forma de llegar a un número adecuado.

La otra forma es ver la corrupción que esto encubre, detenerla y ver cuánto dinero se puede ahorrar a los contribuyentes.

Pero en el análisis final yo creo que la existencia de las agencias o entidades mismas son un tema muy importante. Y esto, por supuesto, debe permitirnos cuantificar. Pero esto es algo que imposible.

John Belgrave: También quisiera hacer un comentario muy breve sobre la pregunta acerca de las diferentes culturas.

Ciertamente es un tema, un problema que mi agencia ha enfrentado mucho, porque tenemos en Nueva Zelanda, la democracia está cambiando mucho; 12 por ciento de la población son indígenas y 78 por ciento de la población es de diversos orígenes.

Entonces, tenemos mucha literatura que tiene que ser traducida a muchos idiomas, incluyendo el chino. Pero también estamos educando a nuestro personal y el próximo mes estamos empezando con un programa de diferentes culturas.

Y, bueno, estamos arreglando ciertos programas para que los Ombudman puedan tomar parte en esto. De manera que no es una situación simplemente de darles ciertas herramientas y de traducir los *Websites*, los sitios de la Red, es una cuestión de educar a la gente en las diferencias culturales, porque muchos no tenemos experiencia en diferentes culturas y muchos no saben cuáles son los problemas más importantes y cómo manejarlos.

Es una cuestión muy importante para los ciudadanos que no son europeos. Y también debemos tener en cuenta todo esto en relación con la independencia de las agencias.

Sobre el costo, bueno, el Comisionado de Información, el Comisionado de Privacidad y todas las oficinas y departamentos; bueno, esto cuesta un dólar por cada canadiense.

En segundo lugar, el presupuesto para el Gobierno de Canadá, para que tenga especialistas en comunicación, se gastan más o menos 100 millones al año.

El Comisionado de la Información y todas estas personas tienen un uno por ciento de ese total. Es lo que se llevan, un uno por ciento de ese total.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: El odioso IFAI, como le digo frente a las dependencias y entidades de la Administración Pública, ha trabajado a partir de la Ley que nos ordena que nuestras resoluciones sean públicas en una interpretación mucho más amplia para lograr que las sesiones, en las que se debaten los casos, sean públicas.

Y, estamos intentando también que, en la medida de lo posible, las audiencias, insisto, intraprocesales en el recurso también sean públicas.

El término transparencia es un término, no es unívoco, no es multívoco, pero sí es equívoco, y no es suficiente para la comprensión de lo que estamos haciendo, pero son los términos acuñados en el ámbito internacional, a los que no nos podemos resistir, igualmente que a la rendición de cuentas.

Cuando vamos en voces a la transparencia, normalmente nos lleva a anticorrupción, que ese es un producto muy indirecto de la actividad que realizamos.

Agradezco la oportunidad para hacer esta precisión y este pequeño comentario.

Muy agradecido.

Laura Neuman: A nombre de los participantes quisiera agradecer a cada uno de los panelistas por sus exposiciones.

Yo creo que esta fue una gran oportunidad para aprender no sólo sobre las mejores prácticas, sino también acerca de lo que hacen cada uno de los países en lo que respecta a las diferentes leyes y contactos.

Bueno, no puedo decirles cuáles son los salones a los que deben dirigirse, pero la gente que está organizando en el IFAI puede decirles específicamente hacia dónde dirigirse.

Es momento para tomar un descanso.

Muchísimas gracias por su asistencia.

3 infocancún.2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información

3



“ACCESO A LA INFORMACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA”

JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MÉXICO

Buenos días.

Señores comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información;

Señores y señoras comisionados;

Respetables académicos;

Muy estimado público:

Es un honor para mí participar en esta Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, convocada por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, con la representación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación me ha conferido.

Asimismo, expreso mi congratulación por la organización de eventos de esta naturaleza y envergadura, que logran reunir en un solo espacio y ocasión variadas y autorizadas opiniones que propician intercambios fructíferos para todos los que aquí participamos, y a la postre en una experiencia acumulable en pro del acceso a la información pública.

No tengo la menor duda de que democracia y transparencia son términos que se evocan recíprocamente, un régimen democrático es por supuesto mucho más que un sistema en el que el ciudadano participa a través del voto, es también uno en el que además hay una amplia participación y estrecha vinculación entre la estructura estatal, creada para servir al hombre mismo que haga factible la realización de los fines perseguidos al crearla.

Ya el filósofo Norberto Bobbio dijo en su obra de prospectiva política, el futuro de la democracia, pues ésta, la democracia, nació bajo la perspectiva de erradicar para siempre de la sociedad el poder invisible para dar vida a un gobierno cuyas acciones deberían haber sido realizadas en público.

En el México contemporáneo creo que se pueden identificar momentos definitorios en el proceso de transición a la democracia. Y uno de estos, si bien no fue a través de una reforma constitucional que se antoja indispensable, fue la expedición en 2002 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, legislación que transformó la manera en que se realiza el quehacer público y simultáneamente modificó de manera importante el concepto que el ciudadano tiene de su Gobierno como obligado a no guardarle nada.

Como miembro de la Judicatura Federal y juzgador de carrera, no puedo tratar el tema de transparencia sin vincularlo necesariamente con las implicaciones y repercusiones que tiene en materia de impartición de justicia, y me refiero a la justicia en general y no sólo a los impactos que pueda tener en la Suprema Corte de Justicia, a la cual pertenezco.

Ciertamente, debo confesarlo, me congratula y enorgullece el mérito que en cuanto a transparencia en la impartición de justicia corresponde al Poder Judicial de la Federación, pero debo confesar que costó mucho trabajo instrumentarlo, no fue fácil, pero a mi juicio el resultado ha sido satisfactorio.

Para aceptar la transparencia como parte de nuestro quehacer diario hay que vencer resistencias, superar miedos y, si se quiere, amarrar nuestros fantasmas propios, pero vale la pena intentarlo.

Desde antes de la expedición de la Ley federal en materia de transparencia, el Poder Judicial de la Federación fue dando pasos graduales, pero importantes en relación con el acceso a la información pública.

En primer lugar, los criterios: porque vía interpretación del Artículo 6º Constitucional que garantiza el derecho a la información fue sosteniendo la Suprema Corte, fueron abriendo camino en un terreno cerrado y hermético, de eso se destacan especialmente los siguientes aspectos:

1. En 1992, la Segunda Sala de la Suprema Corte sostuvo el novedoso criterio, novedoso para la época, de que el derecho a la información es una garantía social correlativa a la libertad de expresión y que consiste en que el Estado permita a través de diversos medios de comunicación, que se manifieste la diversidad de opiniones de los partidos.

En esta ocasión no se sostuvo que hubiese una garantía individual específica, que diera a cada ciudadano el derecho de obtener del Estado, determinada información ante su solicitud.

Pero no obstante en el contexto y en el tiempo en que dicho criterio se dio, fue un avance sustantivo en cuanto a la interpretación del contenido del derecho a la información.

2. Años después, en 1996, la Corte volvió a referirse al derecho a la información pública, en esta ocasión para agregar que es derecho ciudadano que la información que emiten las autoridades a los gobernados sea veraz y no manipulada e incompleta.

3. En 1999, tres años después de la expedición de la Ley Federal de Transparencia la Suprema Corte volvió a expresarse en torno al derecho a la información pública, y sostuvo que éste es un derecho de los gobernados, pero que no es irrestricto ni absoluto sino que está sujeto a excepciones que

se justifican en razón de la seguridad nacional, los intereses de la sociedad y los derechos individuales de los gobernados.

A esos significativos pasos debe agregarse que desde el inicio del Semanario Judicial de la Federación, en el siglo XIX, en el año de 1870, los criterios jurídicos ya sustentado el Poder Judicial de la Federación, han sido publicados, e incluso, existen resoluciones que por su particular trascendencia llegan a ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Más aún, en el año 2001 la Suprema Corte de Justicia emprendió un programa de digitalización del acervo judicial con el objeto de que la totalidad de las sentencias y resoluciones dictadas desde 1825, estén disponibles al público en general a través del internet, proceso que representó digitalizar más de ocho kilómetros de documentos en imagen, programa que a la fecha se encuentra coordinado.

Con el Programa de Digitalización de Expedientes la Suprema Corte de Justicia de la Nación previó que el avance de la democracia en nuestro país, que eventualmente cristalizaría en la Ley Federal de Transparencia, habría que actualizar la garantía de acceso a la información con traslado en la Constitución. Y, para ello emprendió las acciones necesarias para estar en condiciones de hacer realidad la garantía informativa.

En la actualidad, a raíz de la implantación de este programa, los archivos de la Corte se encuentran en condiciones de organización y conservación óptimas para su consulta física, a excepción del acervo del siglo XIX y el periodo preconstitucional que se encuentra en condiciones que hacen necesaria su restauración.

Aprovechando la infraestructura informática actual la Corte se encuentra en una posición privilegiada en materia de transparencia, pues está en condiciones de poner a disposición de los solicitantes la información que requieren, en diversas modalidades, incluso la de internet, que para muchos es un medio de fácil acceso, a un bajo costo y en un periodo corto de respuesta.

Para dar cabida plena al derecho de acceso a la información, regulado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece determinadas obligaciones para diversos órganos del Estado mexicano, entre ellas las del Poder Judicial de la Federación a saber la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en principio, emitió el Acuerdo General 9 de 2003, a través del cual se establecieron la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información, el Comité de Acceso a la Información y la Unidad de Enlace.

Así como los criterios y procedimientos institucionales para permitir a los particulares ese acceso.

Asimismo, a fin de pormenorizar lo establecido en este Acuerdo, la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información expidió los lineamientos relativos a la organización, catalogación, clasificación y conservación de la documentación de este alto tribunal, y para facilitar el acceso a los expedientes judiciales bajo resguardo de la Suprema Corte se modificó ese acuerdo a través del Acuerdo Diverso 13 de 2003.

La aplicación del Marco Normativo que antecede y la experiencia que el mismo arrojó, permitió evaluar la eficacia del sistema, dando lugar a que el 30 de marzo de 2004 se aprobara el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la Aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Con este Reglamento se da paso a una nueva etapa de acceso a la información judicial, pues tomando en cuenta el derecho que le asiste al gobernado para acceder a la información pública, se incrementó la transparencia sin más restricción que las establecidas por el legislador en el mismo sentido.

La interpretación del mismo, desde luego debe favorecer el principio de publicidad de la información, sin que ello permita desconocer las limitaciones que el derecho de acceso a la información establece.

Además de este Reglamento atendiendo al principio de transparencia que deben observar los órganos públicos responsables en administrar justicia, se reconoce que es público el acceso a todas las resoluciones que se dicten dentro del juicio, así como a las constancias que obran en los expedientes judiciales con las excepciones previstas en la ley de la materia.

También establece que los datos personales de las partes que constan en una resolución judicial son públicos, salvo la oposición de aquellas y reconoce, esto es muy importante, que los nombres de las partes en el proceso también son públicos. Incluso en relación con las pruebas y constancias que obren en los expedientes judiciales se dará a acceso a las mismas, sin más restricción que las previstas en la Ley, una vez que hayan causado estado las respectivas sentencias ejecutorias.

Por último, a diferencia del plazo de 20 días hábiles prorrogables para producir respuestas a la solicitud de acceso, el Reglamento prevé 15 días hábiles y a fin de aprovechar las bondades tecnológicas ha privilegiado la atención de las solicitudes, el procedimiento sumario y excepcionalmente el ordinario, así como de la publicación en internet de las ejecutorias.

Es importante resaltar que la transparencia en materia de justicia no sólo se circunscribe a los expedientes de los procesos judiciales, sino que comprende todo lo relativo a la estructura orgánica del Poder Judicial de la Federación relativo a su presupuesto, gestión administrativa, organización interna y funcionamiento.

Así lo entendió la Judicatura, como se podrá apreciar en el propio Reglamento conjunto de la materia.

El paso del tiempo ha seguido comprobando no sólo el interés de la sociedad por acceder a la información judicial, hoy disponible y a su alcance, sino también el ánimo de apertura con que opera la Suprema Corte.

En efecto, durante el año 2004 la Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió 28,398 solicitudes de acceso, las cuales otorgó el acceso pleno en 28,386. Dio acceso parcial en siete. Negó en dos y declaró la inexistencia de la información en tres.

Lo que se traduce que en el 99.95 por ciento de esas solicitudes, la información requerida se puso a disposición de los particulares. Claro, sin considerar la que por su cuenta han recibido, por una parte el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Luego de esas bondades resulta obligado el dimensionamiento real de las cosas, para reconocer que la transparencia también tiene sus límites y falsas promesas.

Estrechamente vinculados con la transparencia están, por una parte, el derecho a la información constitucionalmente garantizado y, por la otra, el derecho a la intimidad personal y a la salvaguarda del honor, y si bien no expresamente consagrado así en la Constitución sí se encuentra tutelado por ella.

Estos derechos constitucionales deben ser ponderados en todo momento y en todo caso, pues ambos son valores fundamentales en nuestro régimen constitucional, pero no por ello son valores absolutos.

En un régimen constitucional no tienen cabida los valores absolutos; antes bien, el constitucionalismo en sí mismo implica la relativización de los valores, para hacerlos compatibles entre sí.

Por ello es fundamental no perder de vista, en tiempos en que se pretende construir la transparencia, el justo equilibrio que debe existir entre los valores en juego, sobre todo entre el derecho a acceder a la información pública y el derecho de los individuos a proteger su intimidad.

No creo exagerado afirmar que más que cualquier otro ente público, la Suprema Corte es la primera obligada para procurar no caer ni en el extremo del oscurantismo ni en el atropello y desconocimiento de la individualidad de los ciudadanos ante los compromisos de transparencia.

Pero la transparencia también encuentra límites en otras garantías igualmente importantes, especialmente en la garantía de ser juzgados por tribunales competentes y con las formalidades esenciales del proceso, lo que a su vez, hoy por hoy, necesariamente ubica en el debate los límites de la libertad de expresión y pone en tela de juicio y bajo su amparo, se puede escudar sobre la honorabilidad de las personas, con información incompleta o manipulada, que al fin y al cabo está a disposición de quien quiera que la solicite.

Pero, en fin, estos son los temas que ameritan una discusión aparte, que no es el caso hoy abordar.

Y, bueno, dado el tiempo de que se me dijo disponía, pues estimé que lo conducente era hacer un documento para cubrir el tiempo y esto es el resumen, la síntesis de lo que ha hecho la Suprema Corte.

Claro, ahorita desde mi perspectiva, desde la perspectiva de Ministro de la Corte, quiero darles las gracias por la invitación, por su atención.

Y, bueno, no sé si el formato lo permite, si quieren hacer alguna pregunta yo estoy a sus órdenes.

A veces es más importante lo que ustedes quieran preguntar que lo que uno traiga preparado para decir.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Agradecemos mucho la oportunidad, primero las palabras del señor Ministro. Agradeciendo su generosidad y su bondad para formular preguntas, yo quisiera pedir que levanten la mano, les llevaran el micrófono, mencionen su nombre y formulen la pregunta, y creo que daremos espacio a unas cinco preguntas, por favor.

Pregunta: Buenos días, muchas gracias. Mi nombre es Alberto Herrera, represento a la Secretaría de Turismo.

Y, quiero preguntar al señor Ministro de la Suprema Corte su punto de vista, su opinión acerca de la propuesta que hizo ayer el Secretario de la Función Pública, a propósito de promover la autonomía constitucional del IFAI.

Muchas gracias.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Yo sugiero que hagamos las cuatro o cinco preguntas y después el señor Ministro las irá contestando.

Pregunta: Buenos días. Mi nombre es Gerardo Rodríguez, soy del Instituto de Acceso a la Información de Yucatán, específicamente del área jurídica.

Me llamó mucho la atención los datos que estaban dando en cuanto a las solicitudes de información que tenían y el número de datos, en donde solamente en dos no se entregó la información.

Quisiera que se abundara un poco más en estas dos de qué se trataron, porque eso diría mucho del criterio de la Corte para estas negativas.

Gracias.

Pregunta: Buenos días. Soy Eréndira Cruz Villegas, de CENCOS, Centro Nacional de Comunicación Social.

Y, en materia específica, un poco relacionada con la pregunta anterior, usted bien se refería a dos puntos que ustedes tuvieron que reservarse.

Una pregunta: ¿Cuáles son las materias específicas de reserva que ustedes están previendo?

Y segundo, concretamente: ¿Si estos procesos de acceso a la información no interfieren en los procedimientos de impartición y procuración de justicia específicamente?

Pregunta: Buenos días. Y la pregunta concreta es: ¿A qué tipo de materias de reserva, específicamente en su ponencia, que fue muy afortunada en todo el desglose que hace de los acuerdos y resolutivos, cuáles son las materias específicas?

José de Jesús Gudiño Pelayo: Debemos anonimizar lo que ponemos en Internet desde el punto de vista judicial.

Pregunta: La primera pregunta versa sobre la propuesta formulada el día de ayer en esta misma mesa por el Secretario Romero Ramos, en el sentido de que el IFAI deberá de transitar hacia una autonomía constitucional.

José de Jesús Gudiño Pelayo: Mi opinión personal es que es muy positiva esa propuesta, yo creo que la autonomía constitucional, los órganos constitucionales autónomos, pues están establecidos en función de garantizar la imparcialidad y la objetividad, y el que no dependan de las estructuras administrativas, jerárquicas del Ejecutivo.

Yo creo que es muy positivo esto y yo coincidiría con lo que el Secretario de la Función Pública dijo, me parece muy positivo, ojalá pronto se concrete este anhelo, este intento.

La otra pregunta: ¿Cuáles son las negativas totales?

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: El caso propuesto por nuestro amigo Gerardo Rodríguez, de Yucatán, sobre qué versaron las dos negativas dictadas, y me parece que esto se podría vincular con la siguiente pregunta, respecto del desglose de las causales de reserva previstas en la regulación.

José de Jesús Gudiño Pelayo: Miren, hay dos negativas totales que el Comité de Acceso a la Información negó el acceso a la información consistente en un proyecto de reglamento en materia de transparencia y acceso a la información, al estimar que es reservado, dado que formaba parte de los procesos deliberativos de este alto Tribunal y del Consejo de la Judicatura Federal.

Aquí quiero hacer una aclaración, y me adelanto a la siguiente pregunta. El Reglamento de la Corte no ha establecido más limitaciones que las que establece la Ley de Transparencia.

La Ley de Transparencia pone límites a mi entender muy claros, respecto a qué información judicial se encuentra en reserva. Y entre esta información reservada que establece la Ley de Transparencia, son los procesos judiciales en trámite.

Nosotros en un principio quisimos repartir los proyectos que íbamos a discutir, antes de la discusión ponerlos al acceso del público, pero encontramos con que la Ley de Transparencia lo prohíbe.

Este fue el primer caso que con base en lo dispuesto por la Ley de Transparencia se negó.

El segundo caso, el Comité de Acceso a la Información negó el acceso a la Resolución del incidente de inejecución 76/2000, a considerar que si bien en el caso se ha dictado sentencia ejecutoria sobre el fondo del asunto, ello no significa que en las constancias relativas al incidente de inejecución derivado de sentencia sean públicas, pues existen disposiciones expresas

en el sentido de que tratándose de los procedimientos de ejecución de sentencias que hayan causado estado, la documentación correspondiente podrá ser pública una vez que se emita la Resolución, que se ponga fin lo que entonces no había ocurrido.

Y bueno, esos son los dos aspectos, los dos casos en que se negó la información y como podrá advertirse, fue en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En principio todas las sentencias son públicas, si las partes se oponen a su publicación, y además justifican esa oposición, entonces se considera reservada. Esto es de acuerdo con el Marco Normativo.

En el Reglamento de la Corte se establece un principio general. En principio toda la información es pública, salvo excepcionalmente la que se justifique su privacidad. O sea, la restricción es la excepción.

Luego, respecto a los nombres en las resoluciones, esto fue una discusión muy interesante en la Corte, si el nombre se mantenía un dato confidencial reservado.

La conclusión que se llegó y que por regla general el nombre no es un dato reservado.

En nuestro sistema, en nuestra tradición jurídica los expedientes se manejan a través de nombres, la gente llega a pedir los expedientes por el nombre de algunas de las partes involucradas. Por lo tanto, se considera que en principio el nombre no es un dato reservado.

Sin embargo, desde antes de la Ley de Transparencia tradicionalmente la Corte, ciertas ejecutorias, ciertas tesis en el sistema después de la ejecutoria se pública la tesis con los datos.

Cuando puede ser de alguna manera afectar la honorabilidad, el buen nombre, se trata de hechos delicados, de privacidad, intimidad que podrían

traer deshonra para las personas, siempre se ha omitido el nombre, por ejemplo, los delitos de violación, cese de funcionarios, la tesis donde se expone las razones, el criterio al final siempre se ha suprimido el nombre del quejoso para evitar los perjuicios que por la sola publicación se podrían ocasionar. Pero esto es excepcional.

Fue producto de una larga discusión el ver si el nombre se suprimía o no se suprimía. Solamente en aquellos casos donde se justifique, se suprime el nombre, pero la regla generales que el nombre no se suscribe. No así ciertos datos personales que sí se estimarían reservados.

Muchas gracias.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Ministro, quienes tenemos que expresarle a usted nuestra gratitud somos nosotros. Siempre en el proceso de construcción institucional del IFAI hemos tenido como un referente muy importante a la Suprema Corte, que nos lleva nada más 200 años de ventaja, y queremos seguir aprovechando esa valiosa experiencia.

Y, quiero ceder el uso de la palabra a mi compañero y amigo, el Comisionado López Presa, para cerrar esta parte de la actividad, y expresar la palabra de despedida para el señor Ministro.

José Octavio López Presa: Buenos días a todos. Muchas gracias.

Vamos a empezar con el programa, la mesa redonda sobre Información, Participación Social y Sociedad Civil a continuación.

Pero quisiera darles un anuncio a mis compañeros comisionados, tanto estatales y nacionales de todos los países, y recordarles que hoy a las 7:15 de la tarde tendremos nuestra reunión a puerta cerrada en este mismo espacio. Por lo tanto pedirles muy encarecidamente a todos los comisionados nacionales o estatales que nos acompañan en esta reunión a las 7:15 en este salón.

Muchas gracias.

3 infocancún·2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIEDAD CIVIL”

Juan Pablo Guerrero: Buenos días.

Vamos a dar inicio a nuestra sesión, la segunda de la mañana.

Les voy a pedir a aquéllos que lo requieran se preparen con sus audífonos. Sugiero que la moderación de esta sesión la tengamos en español.

Esta mesa redonda que me ha tocado moderar reporta sobre el tema del Acceso a la Información Gubernamental, la Participación Ciudadana y la Sociedad Civil, lo cual me hace recordar, por cierto, que Helena Hofbauer, Directora Ejecutiva de FUNDAR, me pidió que les pasara yo a ustedes el mensaje de que está ella en la mejor de las disposiciones para atender a los miembros de organizaciones sociales y civiles, hacerle las propuestas que deseen.

Así que cualquier propuesta que tengan busquen a Helena, es el momento de hacerlas, todavía es oportuno.

Hemos evidenciado aquí que si bien los trabajos de nuestra sesión y de nuestras sesiones han sido muy interesantes.

Yo les agradezco su paciencia, y su comprensión.

Les voy a pedir a nuestros participantes en esta mesa, que nos limitemos a 15 minutos de presentación.

Yo, dado que ya estamos un poco colgados en la agenda, seré muy breve en la presentación.

Empezamos con Kate Doyle, quien se desempeña como Analista en Jefe de la Política de Estados Unidos en América Latina, dentro del Proyecto National Security Archive de la George Washington University.

Su trabajo incluye publicaciones en medios de gran prestigio de prensa internacional como New York Times y Boston Globe.

Gracias Kate por acompañarnos. Por favor, haz uso de la palabra.

Kate Doyle: Gracias. Dado que esta es una conferencia internacional por una sola vez, cuando estoy en México voy a hablar por primera vez en español y para mí este es un verdadero placer.

Para quienes se han presentado también en esta conferencia, quisiera decirles que me encuentro muy complacida por la decisión del IFAI de invitar no nada más a las ONGs a esta conferencia como asistentes, sino también por haberlas incorporado en casi todas las sesiones.

En todos los países en donde existe una Comisión de Acceso a la Información los ciudadanos, a través de su Parlamento o su Congreso, han actuado después de haber percibido la necesidad de contar con un árbitro o un intermediario entre ellos y el Gobierno, a la hora de solicitar información.

Pero en esta Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información, el IFAI ha reconocido que las comisiones, a su vez, requieren a ciertos ciudadanos que necesitan nuestra experiencia, nuestra

imaginación, la energía que nosotros llevamos a los asuntos que nos importan y requieren nuestro apoyo político, cuando el Gobierno decide, probablemente, desafiar, sabotear o incluso socavar a su propia Comisión.

En EE.UU. no tenemos una Comisión de Acceso a la Información y sería muy bueno, tal como ayer lo señaló Thomas Blanton.

Y, estoy aquí para hablar acerca del papel de las organizaciones civiles en nuestro movimiento de transparencia, que se encuentra vigente y lo que ha pasado con el transcurso de los años.

No existe ninguna duda de que la crisis del secretismo en EE.UU., hoy es una amenaza para nuestro propio régimen de transparencia, los ciudadanos tienen que poder obtener información básica de qué es lo que nuestro gobierno está haciendo en nombre de la guerra y el terrorismo.

Nuestra crisis representa una amenaza a nuestra Ley de Acceso a la Información que ahora está siendo ignorada y soslayada por un gobierno que quiere decidir todo lo que tiene que ver con la seguridad nacional, es un secreto y lo lleva a los tribunales e incluso representa daños para el acceso a la información de rutina y a la información que se publica.

Para nosotros, que estamos en la sociedad y que tenemos interés en nuestra información de seguridad nacional, en los Estados Unidos realmente estamos comprometidos hoy en una gran lucha para poder conservar los logros que hemos tenido durante los últimos años, pero eso no deberá todavía oscurecer los propósitos de la sociedad, de esta sociedad de la información que ha sobrevivido y que ha prosperado en un clima de temor que prevalece en EE.UU. después del 11 de septiembre de 2001.

Me refiero al tesoro de información del Gobierno y del sector privado, que sigue estando disponible para el público a través de los esfuerzos de la sociedad civil del Congreso y de los presidentes jurídicos que se han establecido por medio de los tribunales a lo largo del tiempo.

Esto tiene información tan variada como cualquier informe regular que se pueda hacer sobre contaminantes o la información alimenticia o nutricional que se pone en los alimentos procesados en EE.UU., o los patrones de préstamos bancarios, donde se puede ver si hay discriminación para el otorgamiento de créditos a ciertos grupos sociales por parte de la banca, también salarios corporativos y ejecutivos, seguridad automotriz, informes sobre restaurantes.

Y, podría yo aquí seguir horas y horas dándoles una lista de la información que está disponible para el uso diario y con facilidad de acceso.

Esta información del Gobierno se ha entregado a través de las leyes de divulgación federales y locales, y otra a través de los requisitos de divulgación y de los reglamentos específicos. Este es el tipo de información que los ciudadanos tienen que pelear por obtener, como nos lo podrán decir con toda seguridad las ONGs.

Tengo muchos amigos y colegas en la prensa mexicana, que han sido enviados como corresponsales a EE.UU. y expresan su gran sorpresa entre la cantidad de información que entra a sus oficinas en Nueva York y Washington, o donde quiera que estén, a través de las conferencias de prensa y a través de las computadoras o los faxes.

Entonces, a pesar de las apariencias, la sociedad de EE.UU. sigue siendo abierta en más de una manera.

Tenemos que agradecer a la sociedad civil, tenemos que agradecer a los ciudadanos cuando viéndose obligados por el Gobierno, a veces se retraen un poco. En la sociedad, hoy lo que damos por sentado, es el resultado de muchos años de desarrollo.

Nuestro sistema actual de transparencia y rendición de cuentas data de 40 años, cuando hubo un consenso muy claro para que ocurriera un cambio social entre la relación de los ciudadanos con el Estado.

Estoy pensando a final de la década de los 50's y principios de la década de los 60's, en donde llegó un demócrata joven a remplazar a Dwight D. Eisenhower, cuando la sociedad empezó a rechazar los efectos perniciosos del *Macartismo*, que habían sido muy largos y duraderos, y que se sintió la necesidad de sufrir un cambio social en el país.

Y, esto fue el momento de coyuntura en donde se produjo un movimiento de los derechos civiles y también la campaña para el derecho a saber o el derecho de acceso a la información.

Todos ustedes saben que la Ley de Libertad de Información fue firmada por primera ocasión por el Presidente Johnson en 1966, pero fue hasta ocho años después, cuando surgieron los escándalos políticos de Watergate y de la Guerra en Vietnam, que se empezó a fortalecer la Ley a través de una serie de reformas en 1974, que resultaron en la Ley que tenemos hoy para todos, que a pesar de sus grandes problemas sigue siendo una gran herramienta de divulgación para los ciudadanos, los periodistas, las ONGs y sector privado que se supeditan a ella para poder obtener la información que necesitan.

Muchos grupos de ciudadanos están tratando de impugnar todo ese secretismo y arrebatarle la información a los burócratas. Se tienen campañas de defensa y de cabildeo, realmente confiamos en nuestros socios o nuestros asociados en la prensa para que la información que nosotros recopilamos puedan divulgarla al público para diseñar leyes que puedan expandir las restricciones de nuestras leyes de acceso, y también incluyen una de mis estrategias, que es ridiculizar.

Yo creo que la risa verdaderamente es una herramienta muy subestimada en cualquier campaña de defensa para impugnar toda esta tendencia de secretismo.

Me acuerdo mucho que a principios de los 90's, cuando acaba de terminar la Guerra Fría y que el público empezaba a pensar en lo que era el régimen del secretismo del que habíamos sido víctimas, prácticamente desde finales de la Segunda Guerra Mundial, y entonces surge una federación de

científicos americanos que está tratando de identificar el documento más viejo que existiera en los archivos nacionales.

Entonces, pidió una solicitud al amparo de la Ley de Libertad de Información, este documento seguía siendo secreto y durante muchísimos meses le dieron largas y resultó ser un documento que se llamaba "Movimientos de las tropas en Europa", y tenía fecha de 1917 y, entonces se lo mandó a la prensa y por supuesto se divirtieron muchísimo a costas del Gobierno y fue una estrategia muy buena.

Yo creo que en las fechas que esos editoriales aparecieron por supuesto empezaron a ver si había cualquier otro documento secreto de los años 20 ó de los años 30 para no enseñarlo y volver a quedar en ridículo.

Pero todos los que están aquí que no representan una Comisión de Acceso a la Información ya tiene una Ley de Transparencia en sus propios países. Entonces, nosotros necesitamos ir más allá de la pregunta de cómo podemos hacer, cómo podemos conseguir una ley y debemos empezar a platicar de cómo podemos hacer que esta apertura y rendición de cuentas sea sustentable y para nosotros este es el principal desafío hoy.

Es de hecho una inquietud que he escuchado, que se ha repetido muchas veces en México a la hora que contemplan la campaña presidencial que empezará en el año 2006 y los veo preocupados de cómo consolidar los progresos que se han logrado en términos de transparencia para que pueda sobrevivir la transición política y cómo se puede construir una transparencia sustentable.

Hay una tendencia de los defensores o los activistas de la apertura a dar por sentado que toda transparencia es buena y que más transparencia significa que es mejor, y ciertamente esto es diferente en todo el espectro político.

Es difícil argumentar que el secretismo podría ser positivo en algún momento, pero hay un estudio que hizo un grupo de Harvard acerca de la transparencia y unos análisis más cuidadosos de cómo funciona realmente la transparencia.

Ahí se propone que las políticas de apertura o de divulgación, requieran la existencia de ciertas circunstancias para poder florecer y ser de utilidad para los ciudadanos.

Entonces, aquí yo quisiera señalar cuáles son los tres puntos clave con los que concluyó este estudio y que son estrategias que todos los que no estamos en el sector gubernamental podemos tomar en cuenta conforme sigamos nuestras campañas por la apertura.

Primero, tiene que haber fuertes defensores que representen a los usuarios de la información o a los ciudadanos que quieren la información, esto significa que las ONGs tienen que crear coaliciones y esto significa que también los comisionados tienen que presidir instituciones profesionales e independientes que puedan soportar la carga de desafiar a sus propios gobiernos.

La información, en segundo lugar, tiene que ser liberada y divulgada de una manera comprensible y fácil. Una cosa es, por ejemplo, FUNDAR que es la ONG mexicana que está analizando los presupuestos federales y locales, que de repente solicita los datos de presupuesto y los publican, y otra cosa es que FUNDAR los interprete, los pueda traducir a un lenguaje que sea perfectamente comprensible por las personas que tienen interés en nuestros presupuestos.

Y por último, el estudio señala que algunos divulgadores, o sea algunas de las entidades, ya sean gubernamentales o del sector privado que produzcan y divulguen la información a solicitud muchas veces se pueden beneficiar de esta transparencia, o sea lo que tiene que hacer nuestro sector, el sector de las ONGs.

O sea, que lo que tiene que hacer nuestro sector, el sector de las ONGs, es identificar esas ocasiones y encontrar maneras de crear circunstancias o situaciones en que las entidades gubernamentales se ven bien al momento de abrirse. Por ejemplo la *FDA* o *la Food and Drug Administration* de EE. UU.,

ha hecho un esfuerzo muy grande para liberar toneladas y toneladas de información sobre el contenido alimenticio de los alimentos.

Entonces yo pienso que las empresas privadas también podrían ganar credibilidad a través de la divulgación de datos, y esto es algo que debemos nosotros buscar. Ese es mi mensaje.

Además de lo que es todo este grito desesperado de las actividades de organizarnos y organizarnos, siempre, siempre tenemos que encontrar aliados, interpretar y analizar la información que obtenemos y buscar estrategias que beneficien a quienes tienen la información, y así probablemente tengamos una oportunidad de sostener y conservar nuestra transparencia.

Muchas gracias.

Juan Pablo Guerrero: Paso ahora el micrófono a Andrea Sanhueza, quien ha encabezado proyectos de trabajo social en su país, Chile. Es Directora de la Organización “Participa”, y además de sus trabajos en su país ha tenido participación en el ámbito internacional en la Red Interamericana para la Democracia.

Desarrolla proyectos de participación, gestión pública y evaluación de acuerdos internacionales en materia de información, justicia y participación con énfasis en temas ambientales.

Muchas gracias, por su participación. Es de usted el micrófono.

Andrea Sanhueza: Buenos días, y muchas gracias por la invitación.

Para aprovechar bien el tiempo quiero organizar mi presentación diciendo unas palabras sobre lo que es PARTICIPA. Contar algunos ejemplos en Chile, que ha tomado el Gobierno respecto al combate y la prevención de actos de

corrupción. Y, para terminar mencionaré algunos proyectos en Chile, y también en la región a nivel latinoamericana, que hemos desarrollado diferentes redes de la sociedad civil en materia de acceso a la información.

PARTICIPA es una ONG chilena que tiene 15 años de vida, y lo que nos interesa básicamente es mejorar la calidad de la democracia, a través de promover la participación ciudadana en los asuntos públicos, y también promover un ejercicio responsable del Gobierno.

Respecto de las prácticas que Chile ha desarrollado en los últimos años me interesa destacar tres prácticas o mecanismos. Desde el año 2004, luego de una serie de eventos de corrupción que hubo en el país, el Gobierno saca adelante lo que se llama las Normas de Contratación Pública, que de hecho ayer varios países lo mencionaron.

Evidentemente el objetivo de esta Norma es transparentar las contrataciones y las licitaciones y las adquisiciones que hace el Estado chileno.

Se establece como obligación que cualquier licitación, compra o contrato, por sobre 300 dólares, que es una cifra bastante baja, debe ser publicada en un portal que se llama www.chilecompra.cl

Entonces ahí efectivamente la ciudadanía puede tener acceso a todos los llamados de licitación, las bases, las adjudicaciones y los contratos, incluso especificando el precio, qué es lo que se contrata y quién lo realiza.

En mi país existe una muy buena evaluación de este avance y se considera muy positivo.

Luego también a partir del año 2000, un poco antes, dentro del Poder Ejecutivo es obligación de que cada servicio público tenga lo que se llama la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, que lo que pretende en definitiva es ser un contacto, una puerta de entrada para la ciudadanía, puede tener un espacio de interacción con ese servicio público, y también

tener la capacidad de captar desde la gente cuáles son las irregularidades y posibles actos de corrupción que se den en ese servicio.

En esa línea, el Ejecutivo ha avanzado mucho en su implementación, sin embargo, la difusión sobre esta oficina es muy escasa, y todavía, por lo tanto, poco utilizada.

Y un paso importante ahora en ese sentido, es qué tanto el Legislativo, como el Judicial también cuenten con estas oficinas en el futuro.

Luego, en la legislación de acceso a información en mi país efectivamente no existe una Ley sobre acceso a información, sino todo lo que se ha avanzado está dentro de la Ley de Bases de Administración del Estado.

Se comenzó a legislar específicamente sobre este tema en 1999 y en el año 2003 se da un paso significativo en esta Ley, que es la 19 mil 880.

Lo que se establece allí, es el principio de procedimiento de transparencia y publicidad, que antes no existía en la legislación chilena.

A pesar del nuevo avance, siendo ése muy importante, quiero destacar cuáles son las debilidades que es importante superar en materia legislativa en mi país y que, afortunadamente, estas debilidades están hoy en día contenidas en un proyecto de ley que está en el Congreso para trámite legislativo.

La primera debilidad o aspecto a superar es que todo lo que regula el acceso a información no incluye ni al Poder Judicial ni al Poder Legislativo ni tampoco a las empresas privadas que prestan servicios públicos, y esa es un área muy importante a incorporar.

En segundo lugar, las causales de secreto o de reserva hoy día están establecidas por el área administrativa, es decir, por Decreto y no por Ley y la idea es que el proyecto de ley se establezca por Ley.

De hecho la anécdota es que en el 2003, una vez que sale esto, los servicios públicos actuaron con mucha diligencia para sacar su Reglamento y establecer toda aquella información que se considerara secreta o reservada.

También es importante regular el derecho de oposición de terceros, cuando un tercero se opone a que esta información sea entregada. Porque ya no se establece que tenga que dar una razón, por lo tanto constituye un campo de arbitrariedad para aquél o aquella que se opone.

Sin duda necesitamos también un cuerpo legal único y hay varias leyes las que tienen contempladas distintas obligaciones respecto a este tema. Por lo tanto, desde los funcionarios del Estado y por supuesto de la ciudadanía es difícil entender al final del día, cómo funciona y cuáles son las obligaciones del Estado sobre este tema.

Y también en último lugar es muy importante establecer plazos más razonables. Hoy día en Chile se establece por ley que toda aquella información que es de rutina el plazo es de 48 horas, lo que es absolutamente imposible de cumplir. Por lo tanto, también el proyecto incorpora eso.

Luego, hay algunos ejemplos en materia de cómo desde la sociedad civil hemos empujado la implementación para avanzar en temas de acceso a información pública.

El año pasado, el 2004, por primera vez en mi país se reguló sobre el financiamiento de la actividad política de las campañas y es así como se aprueba una Ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral.

Entre otras cosas, la Ley lo que establece es, que los candidatos tienen un tope de cuánta plata pueden gastar en su campaña. Celebramos elecciones municipales en el año 2004.

Y en ese sentido se organizó una campaña, en la cual está también PARTICIPA, que se llamó Vota por la Transparencia, y lo que buscaba básicamente eran dos cosas: Uno, que la gente supiera que esta ley existía y que los candidatos ya no tenían la libertad de gastar toda aquella plata que quisieran y, en segundo lugar, apoyar la implementación, a pesar de las debilidades que la ley tiene, de que la ley se llevara adelante.

De hecho fue un dolor de cabeza bastante grande la campaña para muchos candidatos, tuvimos un apoyo mediático impresionante y toda la gente que conocía el proyecto estaba entusiasmada, generaba entusiasmo esta idea de que los candidatos y los partidos políticos tuvieran algún escrutinio del público.

Nosotros trajimos un disco acá, que está allá afuera donde está toda la metodología de cómo se hizo esto, porque finalmente había que medir y luego había que valorizar aquella que medíamos.

Y una campaña municipal, sobre todo del gasto, se da en la vía pública. Por lo tanto fue un ejercicio metodológico desafiante de cómo hacerlo con rigor, poder medir y valorar ese gasto.

Un segundo proyecto, uno que mencionó Helen Darbshire de la Open Society Institute ayer, cuando mencionó que hubo un proyecto que se desarrolló en 15 países, Chile fue uno de ellos, en el cual lo que buscamos, a través de una metodología común desarrollada por el Instituto, ver en la práctica cómo funcionan los períodos de información, qué instituciones contestaban, cuáles no, de qué forma lo hacían, etc.

Fueron 140 períodos de información, trabajamos con siete voluntarios de perfiles distintos y los resultados en Chile son bastante desalentadores.

Tal como lo mencionó Helen ayer, cerca de un 63 por ciento de las instituciones no contestaron la información que les fue solicitada, que es una cifra bastante alta, sobre todo considerando además que Chile es un país bastante bien evaluado en términos de transparencia.

Los municipios en mi país tendieron a responder más que los ministerios, que esto va en contra un poco de la tendencia general que se mencionó ayer y también no podríamos decir que en Chile hubo discriminación respecto de los distintos voluntarios.

Por ejemplo, que el periodista más cercano al Gobierno fue mejor tratado, que el periodista en contra, etc. Eso en mi país no fue posible, quizá porque tuvimos bajo nivel de respuesta.

Y una anécdota, que fue cuando le pedimos a una empresa privada que prestara un servicio público de agua potable, que sí tiene hoy día, por ley, que entregar esa información.

Se indignaron con nosotros y nos acusaron de que estábamos haciendo una auditoría en secreto y que iban a tomar acciones legales en contra del proyecto. Por ejemplo, para poder contarles la cultura que todavía existe en Chile.

En tercer lugar, quiero referirme a proyectos internacionales que estamos desarrollando en América Latina. Quizá lo primero que quiero destacar es que desde la década de los 90's claramente en nuestra región, América Latina y el Caribe, ha habido desde la sociedad civil un esfuerzo importante por organizarse y también apoyar la implementación específicamente en este tema, así como otros, desde los acuerdos que los gobiernos toman en foros multilaterales, como es el caso por ejemplo de las Cumbres de Río y Johannesburgo, y también la Cumbre de las Américas, que se aloja en la OEA.

Desde la Cumbre de Johannesburgo existe desde el año 2000, lo que se llama la iniciativa de acceso, que es una coalición global de organizaciones, en las cuales hay varias organizaciones mexicanas, chilenas y hoy día de otros países de la región, que lo que buscamos precisamente es evaluar y empujar la implementación del Principio Diez, que habla sobre acceso a información, participación y justicia en temas ambientales.

Y, también ese proyecto ha dado fruto a una relación muy interesante entre Gobierno y sociedad civil de forma de trabajar en forma conjunta en su país, en ver cuáles son aquellas debilidades, ver cómo superarlas, y es el caso de lo que se está desarrollando hoy día en México y también en Chile.

Luego, otro proyecto que tiene que ver con la Cumbre, donde es un proyecto coordinado por varias instituciones, entre ellas PARTICIPA que estamos trabajando en 21 países de la región. Y, lo que queremos, lo que estamos haciendo es hacer seguimiento a algunos mandatos que los gobiernos se comprometieron en el Plan de Acción de Québec, la Cumbre del Año 2001.

Entre ellos, el tema de acceso a información, está este informe, que tiene el resultado muy detallado en los 21 países, yo sólo quiero destacar algunos ejemplos, pero por si les interesa, ahí lo tenemos.

Por un lado, analizamos todo lo que es la Ley, yo no quiero entrar ahí porque creo que hemos hablado bastante sobre aspectos legales; sin embargo, otra área de la que nos interesó hablar fue la disponibilidad efectiva que existe en la práctica de cierto tipo de información.

Un tipo de información la clasificamos como de finanzas públicas, con esto quiero decir presupuesto ejecutado, contratos públicos, medidas económicas, tales como privatizaciones, acuerdos económicos, etcétera. Esa, sin duda, es la información más difícil de conseguir en esta región.

Los países que se destacan donde no es tan difícil conseguirlo son los países de Norteamérica, o sea, Estados Unidos, Canadá y México, y luego Ecuador, Chile y Paraguay.

La información que es más fácil conseguir de los ejemplos que este proyecto tomó, no quiero decir de toda la información que maneja el Estado, es aquella que llamamos resultado de la acción pública, es decir, situaciones de pobreza, datos de escolaridad, indicadores de salud, o sea, en aquellos temas más sociales es más fácil tener acceso a esa información.

Ahora, en general, los países respecto de este informe, de lo que este informe evalúa, que presentan situaciones más críticas en materia de acceso, son El Salvador, Guatemala, Honduras y Trinidad y Tobago, del universo de los 21 países del proyecto.

Y a modo de ejemplo, quisiera destacar que en 15 países de estos 21, por ejemplo, no es posible conocer cuáles son los indicadores de desempeño sobre empresas prestadoras de servicio, ya sean públicas y privadas, por un lado porque los indicadores no existen, y en aquellos casos en que existen, se considera información secreta y reservada que no está a disposición del público.

Finalmente, este proyecto entrega una serie de propuestas basadas en estos resultados que tienen que ver con algo que parece obvio pero que se ha hecho muy poco en la región, es efectivamente que los funcionarios públicos conozcan cuál es la normatividad legal en la cual trabajan, hay una desinformación abismante, la verdad.

Y también, por supuesto, trabajar con la sociedad civil: Usos masivos de páginas Web. Especificar las razones de secreto o reserva son las propuestas que me interesan destacar.

Y por último, para cerrar, quizá decir, más allá de todo lo que hemos conversado y discutido sobre legislación en materia de acceso, claramente hay dos desafíos importantes.

Respecto de los gobiernos todavía en mi país, o sea, altos funcionarios, todavía desde al año pasado, aún dicen que lo que se ha avanzado en materia de acceso del país va a convertir la situación inmanejable y en una suerte de caos. Por lo tanto, hay un tema cultural y de secreto que necesitamos seguir avanzando sin duda.

Y también esa actitud, aunque sí se ha mejorado mucho en estos siete años, se puede ver claramente en el trabajo que hemos desarrollado en la Cumbre de las Américas.

Y por otro lado, desde la ciudadanía, claramente desde la sociedad civil tenemos que trabajar en construir ciudadanía. La mayoría de gente hoy día se relaciona con el Estado en tanto que es un usuario de los servicios o de las políticas públicas que el Estado tiene.

En Chile se realizó un estudio sobre participación ciudadana y en otros países, y claramente la gente asocia la participación a la socia-actividad, o sea, juntarse con otros para trabajar en objetivo común, pero no entienden, no ven la participación como una actividad política que lo que busca es incidir en las políticas públicas del Estado.

En esa relación de ciudadanía-Estado, falta un desafío importante por seguir construyendo.

Muchas gracias.

Juan Pablo Guerrero: Gracias Andrea.

Toca el turno a Bethan Grillo de la Organización Article 19, quien ha participado en diversos eventos, conferencias relacionadas con el acceso a la información, particularmente en América Latina.

Bethan es la responsable del Article 19 en el área latinoamericana y es en ese marco en donde ha estado involucrada en una serie de eventos e iniciativas que faciliten el acceso a la información y la transparencia en la región.

Agradecemos mucho su participación, le damos la palabra.

Bethan Grillo: Ante todo quisiera empezar diciendo y agradeciendo mil disculpas, porque por desgracia voy a hablar en inglés.

Pero quisiera agradecer al IFAI por la invitación de participantes de la sociedad civil en el evento, creo que es de gran importancia y espero que haya eventos similares en un futuro.

También quisiera agradecer a la gente que trabaja dentro del IFAI que ha organizado este congreso, he tenido el privilegio de trabajar con mi base en la Ciudad de México en los últimos 18 meses y se me dio espacio dentro del IFAI para trabajar y creo que vi de primera mano exactamente lo arduo que fue el trabajo de todos, ahí la gente que ha sido la responsable de la logística en este congreso y creo que han hecho un trabajo que debe reconocerse.

La presentación tiene que ver y hacer resonancia un poco con algunos de los puntos que Kate Doyle mencionó y he escogido ubicar todo esto en el aspecto focal de Article 19, que tiene que ver con el acceso a la información y los derechos sociales y económicos, para mostrar cómo las leyes de acceso a la información pueden usarse como una herramienta para facultar y dar poder a los ciudadanos, para tener estrategias localizadas para un cambio específico en forma sistemática.

Quisiera comentar una anécdota: en julio del año pasado, en el 2004 un miembro público en Perú me dijo lo que se consideraba el trabajar con nuestras organizaciones hermanas en Perú para acceder a información y actuamos sobre la importancia, y hablamos de la importancia de todo esto.

En diciembre del año anterior, dos bebés habían muerto en circunstancias que no habían quedado claras por parte de los médicos del hospital local y se quería... bueno, finalmente se descubrió que había una bacteria dañina en el hospital, por lo cual después 22 niños murieron.

Las víctimas finalmente presionaron a la autoridad de salud y recibieron información, pero perdían la esperanza de poder penetrar en el silencio oficial en torno a este asunto.

Había frustración para poder tener una investigación del incidente, empezaron finalmente a establecerse las responsabilidades y se reevaluaron las políticas del hospital para tratar de evitar que un asunto similar se repitiera.

Una vez que cerró las puertas el hospital, uno podía buscar sobre las sanciones necesarias.

Esto generó interés en mujeres de organizaciones de derechos a la información y la situación mejoró ciertamente en Perú.

Luego, el hospital local también se encontró que trataban de aprovechar la oportunidad al tener la legislación de acceso a la información y documentos que les daba un mejor entendimiento a los usuarios, de lo que los hospitales habían utilizado.

El año pasado Article 19 junto con una organización local de Perú, una organización de mujeres, empezaron a enfocarse a la relación en el acceso a la información y también en relación con derechos en la salud.

En los últimos meses se ha realizado una investigación por la ONG IPES de Perú, y el reporte dará información sobre la capacitación para la sociedad civil, y dará la base para las estrategias de defensa de estos asuntos.

Los grupos locales, en América Latina, cada vez más, están utilizando la legislación de acceso a la información para tener información sobre asuntos de interés en los países, incluyendo embarazo en adolescentes, muerte materno-infantil, abortos, etcétera.

Ha habido formas centrales en las que esta información puede o ha sido aplicada para promover la salud reproductiva.

Primero las ONGs están usando la Ley para acceder a la información que se encuentra en los análisis de presupuesto, lo cual ha dado lugar a compromisos en salud reproductiva.

Ha habido diferentes políticas y resultados. Esto también ha permitido que los grupos sociales evalúen el impacto de las políticas sociales, y sus necesidades. Y, asegurar una distribución equitativa de los recursos.

Los recursos públicos, también se ha descubierto dónde ha habido una mala dirección de los mismos, y así ya las entidades públicas han sido, se han hecho responsables de esto, y otros positivos beneficios.

Además las ONGs han pedido y han podido tener información, información epidemiológica que ayuda a diseñar programas de salud, y por lo tanto ver las necesidades de los grupos locales.

Esta información puede relacionarse al derecho de VIH SIDA, o las causas principales de mortalidad materno-infantil. Para poder defender presupuestos y derechos, en la dirección de los servicios de salud hay que establecer y evaluar los hechos sobre los que éstos se basa.

Esta información puede utilizarse para ayudar a tener agendas políticas y que todo se utilice en una forma constructiva.

En tercer lugar las organizaciones usan la legislación como indicador para poder monitorear los resultados de las políticas.

Esta información puede incluir los objetivos específicos de programas de salud o un perfil de los beneficiarios de un proyecto, o las organizaciones responsables para llevar a cabo las campañas gubernamentales.

Esto permite que las ONGs hagan investigación, monitoreen las debilidades de las políticas existentes, y hagan recomendaciones sobre las mejores prácticas para las reformas.

Finalmente los grupos están utilizando la Ley de Acceso a la Información para tener documentos sobre la operación interna de los departamentos gubernamentales para evaluar el nivel de transparencia dentro de estas instituciones.

A medida que los organismos públicos y las autoridades deben de seguir los principios de la transparencia administrativa, y deben hacer que haya información en forma rutinaria a través de internet, reportes, declaraciones

de prensa para poder tener confianza en el público, que particularmente es un asunto pendiente en América Latina.

También hay preocupación en los grupos de Perú, por dos razones. En primer lugar, dentro de un área en donde estamos trabajando, tratamos de convencer de que hubo una buena cantidad de corrupción en los hospitales locales. Durante largos periodos de tiempo, en los últimos años los métodos anticonceptivos se proporcionaban en forma irregular en las provincias. Y, los problemas que esto ha generado ha sido exacerbado por el hecho de que se ha tenido una escasez de información en cuanto a la distribución de los anticonceptivos, y cuando la información se ha puesto a la disposición es, no confiable.

Su resultado ha dado lugar a dos problemas clave. En primer lugar se considera que los médicos han estado vendiendo los anticonceptivos fuera del hospital, en lugar de dar las recetas gratuitas, como deberían de hacerlo. Lo cual está haciendo que haya una escasez de los mismos.

En segundo lugar, ha tenido un impacto directo sobre la salud reproductiva de la mujer en áreas locales, que han dependido de métodos de planeación familiar, y que no han podido controlarla.

Simplemente no pueden hacer la planeación familiar, porque no reciben el resurtido de las recetas, porque no han llegado todavía los medicamentos o no están disponibles los que habían solicitado los médicos.

Los grupos de la sociedad civil, y debo mencionar particularmente algo interesante al respecto. El Ombudsman en esta área en particular ha empezado a documentar algunos casos de embarazos no deseados, que hoy en día las mujeres creen que ha sido el resultado de que no han podido obtener los anticonceptivos que ellas necesitan, de parte de los hospitales.

Diferentes grupos se han dado cuenta que al tener acceso a los documentos oficiales bajo la ley, puede ser la única forma en la que se puede proporcionar

evidencia de la mala administración de los recursos médicos y exponer la corrupción.

Dicen que si ellos pueden actuar con una forma en la que se asignen los anticonceptivos a las áreas regionales, el número y tipo de anticonceptivos que se necesitan, según los médicos, se podrá monitorear y asegurar que haya una buena distribución de esos anticonceptivos al público y estar conscientes de dónde se ha presentado la corrupción, dónde existe o no en el momento actual.

El trabajo en esta área nos ha permitido también informar y disminuir la lentitud del proceso. Interesante, ¿no? Este proceso ha revelado diferentes problemas sobre información y tiene que ver con trabajo similar en otras áreas.

Quisiera yo tomar esta oportunidad para compartirles lo que hemos aprendido. Ojalá que la respuesta de ustedes sea tan entusiasta.

El enfoque del Gobierno sobre salud reproductiva ha permitido vincular estas situaciones. Hemos visto que también cuando hay un secreto, esto es algo contraproducente, y también la información puede ser sensible.

Los funcionarios gubernamentales han reconocido que publicar la información puede variar estadísticamente y tener un efecto para que la gente pueda de esta forma proteger su propia salud.

También la entrega de los servicios es algo importante, particularmente para las mujeres y es importante asegurarnos que la información se publique para el consumo del público, como los casos mencionados, y que se realice en los diferentes grupos culturales y en los diferentes sectores sociales.

Este es un papel que las ONGs han podido realizar y ayudar en su ejecución.

Un gerente hospitalario en una gran área de grupos indígenas, dijo que al dar a los pacientes indígenas información, cito: “Los iba a traumatizar, porque ellos no entienden las cosas”, fin de cita.

La sociedad civil, sus grupos, creen que lo opuesto es la realidad. Necesitamos tener concientización, acceso a la información y los miembros de la comunidad, gracias a esto, están más interesados en su derecho a conocer, a saber cómo operan las instalaciones y saber si las cosas van bien o no en los establecimientos.

También hemos encontrado que es difícil que los ciudadanos, los gobernados puedan mejorar su capacidad si van solos que si son miembros de una ONG. Creo que esto se ha encontrado con la información que hemos compartido y que escuchamos ayer en las prestaciones.

El papel y el interés de la comunidad es importante para el cumplimiento de la ley y para tener mayor participación de los individuos en la vida pública.

Los grupos locales permiten que se tenga un puente entre los estados y que los individuos salgan adelante de las barreras económicas, sociales y políticas, que evitan que puedan beneficiarse de las políticas públicas.

En áreas donde la salud reproductiva continúa siendo un tema sensible, la sociedad civil ha encontrado un mayor deseo de las mujeres para tener acceso a la información, usar leyes para quejarse cuando sea necesario sobre los servicios de salud.

Esto puede deberse a una disparidad en el poder entre profesionales de la salud y los pacientes. La gente que vive en pequeñas comunidades sufre cuando hay una crítica hacia las autoridades.

Sin embargo, sabemos que asuntos que sean importantes, han creído los grupos que se puede mejorar el servicio cuando se tiene este acceso a la información.

Considero que un punto clave también es que las estrategias para defender estos derechos, es algo que realizan las ONGs, con la cooperación entre las diferentes ONGs, con una agenda común. En donde se tienen buenas relaciones con el Estado, esas ONGs pueden ayudar a otras y de esta forma tratar de promover el derecho a la información efectivamente.

Los grupos de las ONGs permiten que se aplique la Ley del Derecho a la Información, particularmente en el área de salud reproductiva.

Otro desafío es lo que han encontrado los grupos comunitarios jóvenes. Sin embargo se ha trabajado bien tanto a nivel regional como internacional, ya que es una cooperación mutua.

Hemos encontrado que al conectar el derecho a la información con los derechos socioeconómicos, el potencial del acceso a la información puede también obtenerse.

Al darnos cuenta que el acceso a la información es un punto de entrada para estas discusiones, nosotros, cuando vamos a las sociedades u ONGs podemos eliminar los mitos sobre estos problemas que enfrentan muchas mujeres en áreas en desventaja.

Los grupos de la sociedad civil también pueden obtener documentos que informen y fortalezcan al defender estos derechos, asegurándonos que los mismos se vean protegidos.

También, el acceso a la información tiene un papel importante para el cambio, pero también para una sustentabilidad a largo plazo en un contexto práctico.

Gracias por su atención.

Juan Pablo Guerrero: Le cedemos el uso de la voz a Aruna Roy, fundadora de la Organización para el Empoderamiento de los Trabajadores y Campesinos.

Aruna, quien trabajó en el servicio civil hindú hasta los años 70's, fundó en 1990 esta organización que se ha destacado por detonar a nivel nacional un debate trascendental con relación al acceso y la publicidad de los archivos oficiales.

Debo destacar que esta organización y Aruna recibieron el Premio Magsaysay, por el liderazgo que en ese país y a nivel internacional se identifica como uno de los mayores reconocimientos en la materia.

Gracias por su presencia.

Aruna Roy: Les voy a informar a ustedes de la campaña de la información en la India, que Shekhar Singh y yo hemos representado.

Mientras hable no verán mi rostro, sino los rostros de miles de personas que han hecho esto posible, y yo pido que en lugar de ver mi rostro vean el rostro de la gente maravillosa, gente común y corriente en la India que ha hecho que esta campaña sea todo un éxito, porque hay diferentes limitantes.

Yo vengo aquí como individuo, pero ningún individuo solo puede lograr un cambio. En cualquier tipo de cambio social que busquemos, tiene que ser algo colectivo, el liderazgo tiene que ser colectivo, la gente tiene que elevar su voz conjuntamente, tenemos que entender los problemas.

En mi país, 70 por ciento de la gente de mi país vive en áreas rurales, muchos de ellos no tienen acceso a las necesidades básicas, todo lo que importa para la gente común de la India tendrá algo que ver con sus necesidades básicas, con sus problemas cotidianos. Y eso no tiene nada que ver con ello, si no tiene que ver con ello la campaña no tiene sentido.

Por lo tanto, desde la India traigo saludos para nuestros camaradas, nuestros compañeros, compañeras en México y de todo el mundo, y los saludamos con esta concientización de que el acceso a la información y el derecho a la información verdaderamente es una lucha para tener acceso al poder, porque la información es el poder.

Cualquier lucha, para tener incluso los nombres de aquellos que recibieron una vivienda o una aldea, es una lucha para evitar la corrupción, para que

los bolsillos de alguien no se llenen con este dinero, para que siempre exista esta posibilidad de luchas, de vencer y no ser vencido.

Por lo tanto, no estamos hablando de un proceso tan pacífico para tener acceso a la información necesariamente, y quiero mencionar esto porque el acceso a la información en mi país en realidad se ve en la actualidad como una batalla política, en realidad es una batalla política para la justicia social, igualdad y equidad.

En este panel, tanto Shekhar como yo, somos las voces de las mujeres, es una lucha que se da todos los días. Y, a medida que ven esas fotos de estas mujeres, quiero que sepan que entendemos la necesidad de luchar por la igualdad para tener acceso a la información.

La mayoría de nosotros, claro, estábamos también con los varones de nuestra familia, sin embargo, hay que sacar la información, se trata de igualdad, equidad, justicia social, una lucha, la lucha que implica juntar a la gente en grandes cifras. ¿Qué es lo que estamos pidiendo? Estamos pidiendo que se comparta la gobernabilidad.

Cada vez que se emite un voto cada cinco años en la India y se lleva a alguien al poder, no termina ahí. En principio, pensábamos que la batalla terminaba ahí, al elegir a alguien que creíamos era el adecuado para que gobernara nuestro nombre, pero pronto descubrimos que la gente que mandábamos al poder no gobernaba para nosotros, sino para sí mismos.

Yo fui una empleada pública durante años y también entonces los políticos no estaban gobernando para la gente. Por lo tanto, queremos una democracia donde cada cinco años votemos, pero no es una democracia real, porque no refleja nuestras necesidades, no refleja nuestras demandas, no da forma a las políticas que pedimos.

Por lo tanto, esta campaña en la India creció con la lucha de los pobres pidiendo tierra, salud, mejor salario mínimo, mejor educación, mejores programas de desarrollo en donde no hubiera corrupción.

Por lo tanto, la fortaleza de este programa ha hecho que las masas de la India se formen en grupos pequeños en todo el país y hemos tenido un impacto en la sociedad civil.

En la India diferenciamos entre la sociedad civil y la gente, porque la sociedad civil es para nosotros una definición occidental de la sociedad, tal vez de documentos del Banco Mundial, porque en la India los pobres que van a ver en estas láminas son los que van a una oficina y no se les permiten que entren, tienen que sentarse afuera.

La gente que va a una oficina es la gente que habla inglés y que está bien vestida como yo. La gente que no habla inglés y que nada más conoce su idioma nativo, no tienen la posibilidad de entrar, tienen que esperar afuera.

Queremos definirnos como la gente, más que como la sociedad civil y esto es todo un gran debate, no sé si esto se presente en México, ciertamente lo es en todas las sociedades en desarrollo, tenemos una forma de distinguirnos, por lo tanto hay diferencia entre las clases y esto lo discutiré más adelante, sobre lo que enfrentamos en la India en este sentido.

Por lo tanto, estamos ubicados en la sociedad, estamos ubicados en la estructura del poder, estamos ubicados en otras áreas donde hay falta de acceso de la gente, esto no está dissociado. Por lo tanto, para mis camaradas de la India es una lucha política.

Entonces no definimos cómo el derecho de saber es el derecho a vivir. Para muchas personas es el derecho de saber y de tener más, pero para nosotros es un derecho a vivir porque evita que muramos de hambre, morir por mordeduras de serpientes, porque en la India nos morimos por mordeduras de serpiente y entonces de alguna manera en la India hemos podido en varias formas de movilización, tener impacto en la democracia.

Pero particularmente los partidos políticos que han podido tener suficiente poder, nuestras luchas son para que se den cuenta de nuestra existencia. Por ejemplo, cuando empezamos con esta huelga de hambre en 1996, como

por 40 días más o menos, estuvimos en el norte de la India pidiendo el derecho a la información.

Y en esta calle donde estábamos sentados en medio del mercado; éramos mil 200 personas el primer día, la mayoría mujeres, la gente no entendía en ese tono, por qué estábamos pidiendo tener el derecho a saber, a conocer, qué tenía que ver ello y cuál era su relación con la vivienda, con la alimentación, con el agua, que eran todas nuestras necesidades básicas.

Pero durante unos 40 días, cuando nos sentamos, nos las ingeniamos para que todo mundo participara, para que nos regalaran agua, hay que comprar agua porque es un área muy árida, pero ahí nos dieron agua gratis, todos los pequeños hoteles nos abrieron sus puertas para que pudiéramos utilizar sus baños porque estábamos sentados en la calle, nos dieron alimentación gratis y tuvimos 20 toneladas de granos para alimentarnos, porque estuvimos sentados ahí.

Entonces, los vendedores de verduras nos daban verduras gratis, los periódicos empezaron a participar con nosotros y para el momento que terminamos, después de esa huelga de 40 días sentados, el Gobierno nos hizo una promesa de darnos el derecho a la información.

Y, siempre les pudimos dar nuestro entendimiento de lo que era el derecho a la información. Así ganamos esta batalla y cada vez que ganamos una batalla ya sea en Nueva Delhi, que es nuestra capital o en cualquier otro estado, cuando logramos tener éxito, “la piedra de día” piensa que es el éxito también.

Entonces, hay que traducir este asunto de que se trata de un problema público a un problema privado para que o estos problemas privados a públicos porque así podemos traducir lo personal al campo político.

Si se traduce lo personal a lo político, se lleva a cabo la movilización de la sociedad civil como la tuvimos nosotros.

Pero la pregunta es, ¿qué está haciendo con mi dinero? Esta es una pregunta política, es una pregunta económica, es una pregunta relacionada con los derechos sociales y los derechos humanos, pero es esa traducción que ha hecho que esta campaña se haya convertido en una campaña muy bien respaldada.

Como esta es una lucha por obtener el poder político, todos los partidos políticos en la India se han tenido que sentar y tomar nota de esta lucha.

En el Partido Federal, que es el gobierno central que tiene sede en Nueva Delhi, que es el partido que el gobierno ahora tiene, hubo un manifiesto electoral en donde decía que si llegaban al poder nos darían un derecho de una Ley de Centro de Derecho a la Información.

Y habiendo dicho esto y habiendo ganado las elecciones, sacaron con este manifiesto que era un programa donde nos dijeron que nos iban a dar una ley muy reciente. Entonces ya se ha convertido en dialéctica, se ha convertido en una lucha, en una defensa.

De tal manera que si uno lucha por la información también hay que defenderla, para que la ley pueda empezar a funcionar y para que la ley llegue al poder.

Ahora, la campaña de derecho a la información en la India es reconocida como una lucha política de gente sin partidismos, y así podemos tener impacto en las leyes que se hacen y que se vayan a hacer.

Si se ve el derecho a la información, como nosotros le llamamos. Nosotros no le llamamos acceso a la información o derecho a la información. Nosotros pensamos que el Gobierno tiene la obligación de divulgar, la obligación de ser transparente, pero nosotros tenemos el derecho a saber, el derecho a conocer la demanda de la transparencia, la demanda de que se nos rindan cuentas. Es una batalla ética, es una batalla viva.

Si pedimos información tengo que estar totalmente clara de que yo también tengo que divulgar mi propia información. Entonces los miembros de la

campana, a veces, se les ha preguntado cómo se gasta el dinero, cómo consiguen el dinero, y vamos estableciendo nuestra transparencia. Se sorprenderían de ver que cuando vamos a la Escuela de Capacitación de Servicio Civil en la India. Ayer traía yo un “sari” y me decían ¿dónde lo compraste si viven con menos de 60 dólares al mes? Que ese es mi sueldo en la India. Yo, nosotros nos pagamos a nosotros mismos nuestro sueldo, y nos pagamos el salario mínimo que es de muy poquito dinero 60 dólares al mes.

Entonces si uno es un funcionario público la gente te puede hacer preguntas, que tú les haces a ellos. Y los funcionarios te pueden hacer las mismas preguntas.

Voy acabar aquí con una pequeña anécdota, que es una gran anécdota. Como pueden ver, esta gente, aquí vamos a hablar en el idioma que todos entendemos, que es el de las anécdotas: Gandhi, como todos ustedes saben, fue un gran estadista, un gran líder, para quien la ética de la vida pública era una inquietud principal, y todos nosotros hemos heredado este pensamiento que él tenía. Ya no parece dentro de la política hindú, pero voy a hablar acerca de Lal Singh y voy a hacerles una cita de lo que él dijo a un grupo de burócratas en un programa de capacitación en la capital de Rajasthan.

Antes de terminar esta cita, quiero pedirles que entre nosotros, digo estoy muy contenta de estar aquí, porque la gente, hay comisionados que están y que pertenecen al establecimiento. No vamos a crear, no tenemos que crear una burocracia de comisionados a la información. Tenemos que crear una facilitación de un mayor poder político, vamos a ver a la gente común y corriente en este proceso, como alguien tan importante como toda la gente.

Y Lal Singh y cuatro de nosotros empezamos a dar un pequeño discurso sobre el derecho de la información a un grupo de burócratas en Rajasthan, y a la hora que estábamos terminando esa reunión nos dieron 10 minutos, aquí nos dieron 15. Cuando llegó su turno le dicen: Tienen un minuto, que es lo que tengo yo, pero ahorita acabo. Pero lo que él dijo fue, en un minuto voy a decirles lo que quiero decir: Me pregunto ¿si no obtenemos información

podría sobrevivir la gente o no sobrevivir la gente pobre en India? Me pregunto ¿si con el derecho a la información se va a tener control sobre los ingresos o no? pero mis amigos, todos nosotros tenemos que pensar seriamente en si podemos o no proteger a nuestro país e intentarlo.

Hoy estamos aquí todos para preguntarnos ¿Que si tener o no el derecho de información en el mundo habría o no democracia? ¿Habrá o no Tierra? ¿Habrá o no planeta? ¿Habrá o no ríos sin contaminación? ¿Habrá o no habrá guerra? ¿Qué es lo que va a ocurrir? ¿Vamos a poder tener control sobre nuestra vida, sobre las políticas y sobre el dinero que se gaste en nuestro nombre?

Muchas gracias.

Juan Pablo Guerrero: Muchas gracias. Paso ahora el micrófono a Shekhar Singh, Director Adjunto de Transparencia también en India.

Ha encabezado la Campaña Nacional de Derecho a la Información en Nueva Delhi y su trabajo se ha especializado en Buen Gobierno, Acceso a Información Ética, con numerosas participaciones en organismos internacionales que trabajan en estos temas.

Adelante, por favor.

Shekhar Singh: Muchas gracias. Voy a intentar empezar de donde terminó Aruna.

Yo he sido un observador en el movimiento de derecho a información durante muchos años y muchas veces me he preguntado por qué este movimiento no es como los otros que surgen esporádicamente, cuando hay un problema específico y después se mueren.

Y durante los años he llegado a pensar que se debe a que quizá este es un movimiento que surge de la esperanza y también lo sostiene la esperanza,

y es la esperanza de la justicia, la esperanza de tener un juego limpio de la justicia; es esperanza de una generación a otra, de una gran parte de la humanidad de que algún día habrá un mundo justo. Pero es una esperanza que ha sido constantemente atacada y sigue sin morir.

Y me pregunto por qué en 2 mil ó 3 mil años si esta esperanza sigue sobreviviendo, a pesar de que no se ha cumplido su deseo y sobrevive porque es fundamental para la vida, sobrevive porque es fundamental para la dignidad.

De hecho la humanidad o gran parte de la humanidad, la gente pobre no sobreviviría si no tuvieran esperanza.

Entonces, yo veo al derecho de la información alimentado por esta esperanza, y esto es lo que nos lleva a preguntar: ¿Es una esperanza que se verá satisfecha con el derecho a la información o es uno de estos mitos o de estos fraudes que se pudieran o que no pudieran resolverse?

Yo creo que el trabajar y haber vivido en la India, primero que todo tendemos a reconocer y lo reconozco, de una manera muy humilde, que a pesar de todas las cosas que tenga la India, tiene todos los problemas del mundo: Es una sociedad muy compleja y tiene distintos niveles de violencia, equiparables a los de todo el mundo. Pero también se tiene sabiduría, filosofía y compasión.

¿Y cómo es que nuestra gente va a poder llevar a cabo el esfuerzo de defender sus propios derechos?

Yo creo que una de las cosas que hemos aprendido, es que mientras tengamos representantes que vayan a luchar por justicia para nosotros; nunca vamos a tener justicia.

Y yo creo que en la India y quizá en todo el mundo, empezamos a reconocer que algo tan importante como la justicia no se puede quedar en las manos nada más de los representantes elegidos, a las personas designadas a los gobiernos, sino que nosotros mismos tenemos que participar para buscarlo.

Y eso es lo que ha ocurrido en la India.

Yo he tenido que hacer, como he estado en la campaña, como soy Director de la Campaña del Derecho a la Información de las Personas, esta organización, entre otras cosas, lo que hace es impulsar las leyes del derecho a la información; trata de difundir todo este movimiento, de motivar a la gente.

Entonces, también he trabajado con otro grupo que trabaja en los barrios bajos en Delhi, y aquí es donde verdaderamente uno aprende qué es el derecho a la información.

Yo quiero compartir con ustedes una o dos de mis experiencias personales. Tuvimos una reunión, en alguna ocasión, y mucha gente de estos barrios había venido de los barrios bajos, tenía como 70 años, estaba muy cansada, exhausta y me acerco con ella y le digo: ¿Está usted bien?, y me dice “Sí. He caminado 14 ó 15 millas para llegar a esta reunión”. Y le pregunté: “¿Por qué lo hizo?”, y dijo “porque soy viuda, porque mi hijo y mis nueras se murieron, tengo dos nietos y el alimento subsidiado que se supone que me debe dar el Gobierno no me llega, y cuando voy a la tienda me dicen: ‘Qué pena, no nos ha llegado su cupón del Gobierno’ y esto ha pasado meses y meses y mis nietos se van a dormir con hambre, y me dicen que si yo empiezo a participar con este movimiento me van a poder dar comida para ellos”.

Entonces, he caminado estas 14 ó 15 millas para poder hacer algo al respecto. Y esto es un peso enorme en nuestro movimiento, porque verdaderamente podremos satisfacer las aspiraciones de esta mujer.

Tenía dos nietos de seis y cuatro años que estaban ahí parados con los ojos abiertos, hambrientos, con las mejillas sumidas. ¿Cómo podemos darles alimento a través de este movimiento?

Entonces, encontramos que utilizando la Ley, ella y otra gente como ella podría pedir solicitudes, diciendo: “Quiero saber que alimentos se han dado a esta tienda para que nosotros la recaudemos”. Y entonces de repente

descubrieron que grandes cantidades de alimentos subsidiados se estaban enviando para ellos a esas tiendas, pero el de la tienda lo que hacía es que las sacaba y les decía: “Qué pena, no ha llegado su comida”.

Y, al momento que empezaron a presentar estas solicitudes de información, primero que todo llegaron los dueños de la tienda y dijeron: “¿Qué creen? Les traemos aquí sacos y sacos de comida, por favor tómenlos y por favor quiten la solicitud, por favor ya no pida información”. Y dijo: “No, no la vamos a quitar”.

Y, entonces empezaron a verse amenazados, los empezaron a amenazar. De hecho, a una de nuestras jóvenes trabajadoras le cortaron la garganta, no se murió pero la tuvieron que hospitalizar. ¿Y qué es lo que nos muestra esto? Pues el poder de la información.

Y, lo que ha ocurrido hoy es que en muchos de estos lugares, en Delhi no hay que presentar una queja, o sea, nada más hay que pedir información y esto es suficiente para que el servicio empiece a funcionar, para que venga a la tienda y te diga: “Por favor, llévese su comida, llévese un poquito más, pero nada más no pida información, por favor no pida información”.

Y el movimiento dice: “No, no, no vamos a ser víctimas de soborno, somos una acción colectiva y esa acción colectiva significa que tienen que trabajar con nosotros de manera brutal en lo colectivo y no como individuos y así somos más fuertes”. La misma historia.

La otra historia es parecida, pero es otra. Habría unas 20 ó 30 familias, por ejemplo, viviendo en esta sala, este es el nivel de pobreza que llega a haber, y a estas personas se les estaban dando bombas para poder extraer agua de la tierra y que las tuvieran ahí, pero nunca se las instalaron. Acudieron a una audiencia pública y en esa audiencia pública salió a la luz que no habían instalado las bombas.

A la mañana siguiente empezaron a llegar los trabajadores y dijeron: “Díganos qué quieren, quieren una nueva puerta, quieren un nuevo camino, quieren bombas, vamos a poner todo lo que ustedes quieran”. Y entonces dicen: “Bueno”.

Estos son solamente casos así muy esporádicos, sí, sí lo son, pero imagínense nada más el sentido de poderío, de fuerza que tenía esa mujer y esos niños, que con tan sólo presentar una solicitud para obtener información, de repente se dieron cuenta de que existían, de repente son alguien, de repente la gente se empieza a preocupar por sus necesidades. Y, esa es la forma en que la información realmente le da energía a la gente.

Hay por supuesto todo tipo de preguntas y problemas, y yo creo que sería injusto que yo me fuera de aquí pintando esta imagen tan rosa y también diciendo: Una vez que el derecho a la información esté satisfecho, están resueltos todos los problemas. No, eso no es cierto, la gente y la información se empiezan a combinar.

Estaban estos dueños de las tiendas, por ejemplo, que después de varias solicitudes de información, empezaron a trabajar junto a los funcionarios, empezaron a darle sobornos a la policía y empezaron a darle sobornos a otra gente y entonces ellos construyeron su propio frente, es una batalla continua.

Entonces, la fuerza de la gente tiene que seguir creciendo en proporción a la fuerza de la oposición y constantemente hay que trabajar.

La gente a veces es atacada, como a esta joven de la que les estaba platicando. ¿Cómo se lucha en contra de eso? Bueno, una opción es decir: Cuando haya violencia nos vamos, pero entonces en el momento en que se haga eso va a haber violencia en todas partes, porque saben que con violencia uno se retrae.

Nuestra opción es decir: Bueno, este es un día violento. Nosotros, los que no somos pobres, vamos allá y a ver que nos ataquen. Bueno, podríamos hacer eso, pero perderíamos la guerra de todas maneras, porque no podemos estar en todas partes.

Entonces, hay que decir en público, en cualquier momento que haya violencia en contra de un área, vamos a ceder todo lo que tengamos y vamos

a exponer el fraude en toda esa área en todo momento. Entonces, cuando haya violencia los vamos a exponer.

Hay que también abordar otros temas, hay que lidiar con ello. Algo con lo que no he podido yo realmente resolver es que mucha gente vive en colonias ilegales. ¿Qué quiere decir? Que no tienen ningún derecho, no tienen título de propiedad, es la tierra del gobierno, es terreno federal y entonces tienden un solo cable de luz, y entonces atienden un solo cable de luz y entonces están los diablitos que se están robando la electricidad de ahí.

Y entonces está uno ahí viendo todas las conexiones eléctricas y entonces está todo mundo muy asustado diciendo: ¿por qué no sigue el uso las leyes, el uso el de la tienda?

Bueno, ustedes son ilegales, o sea, si ustedes me quieren rebatir por qué soy ilegal yo, pues ustedes también son ilegales.

Entonces, tenemos que entregar o evolucionar una nueva forma de ética social, para resolver esto. Hay derechos básicos que el Gobierno deberá ceder a todos los ciudadanos: el derecho al albergue, a agua, a alimentación mínima.

Si esos derechos no son satisfechos, hay que buscar las propias iniciativas para conseguirlos.

Pero este no es un problema ético como si fuera a arrancarle a alguien un derecho, que es lo que hace el dueño de la tienda, por ejemplo, cómo se va a reconciliar la ilegalidad de un lado y otro de la comunidad.

Hay un problema social enorme y creo que otros oradores se han referido a ellos, hay un crecimiento de la tecnología y de la especialización y conforme se van especializando o volviendo de mayor tecnología, las cosas como se comparte la información como la gente.

Supongamos que queremos tender una tubería de agua en un área rural, pero hay métodos de alta tecnología para tenderlos. Entonces, qué sentido tiene llevarlo a la comunidad rural y decirle: A ver, cuál escoge.

Necesitamos tener una nueva cultura en donde podamos llevar las cuestiones de alta tecnología a un lenguaje, a un sentido común que la gente pueda comprender cabalmente.

Yo pasé muchos años como académico, mis profesores me decían que uno solo se convierte en un experto cuando se puede traducir la idea más sofisticada de la mente de uno a una forma tal que una persona común y corriente pueda comprenderla, y necesitamos ese tipo de expertos para poder impulsar el derecho a la información.

Otro problema que encontramos es que se obtiene la información y ahora qué hacemos con ella, no sé cuál sea la situación en México o en otros países, pero en la India tenemos retrasos enormes en nuestros tribunales.

A lo mejor llega una solicitud de audiencia y me llaman dentro de cuatro meses. Entonces, a lo mejor presento una demanda y a lo mejor para cuando la resuelvan ya el pobre demandado está muerto, entonces, ¿Qué se hace ahí?

Bueno, si se presenta una demanda en contra de gente poderosa te hostigan, qué hace uno durante esos 15 años que te están hostigando.

Entonces, hay que construir este sistema donde nos aseguremos que se tengan algunos vínculos hacia delante y hacia atrás, en donde se tengan sistemas de respaldo de gobierno y sistemas judiciales en donde la gente pueda dar seguimiento de manera eficiente y eficaz a todos los casos que presente.

También se encuentra uno como último punto, a la mentalidad de la burocracia, hay buenos burócratas y malos burócratas pero desafortunadamente la cultura de la democracia tiene sus propias características. Alguien me dijo el otro día que el problema de la democracia es que con cualquier parte que uno trabaje, siempre gana el Gobierno y este es un problema enorme porque se tiene un sistema en donde o los burócratas no tienen la voluntad de ser honrados o no tienen la capacidad. Y bueno, cómo lidia uno con esto.

Entonces, yo pienso que el derecho a la información debe inclinar un poco la balanza a favor de la gente. Alguna vez alguien... un burócrata ya de muchos años me dijo: “Sabén, cuando yo llegué a trabajar como funcionario público estaba asustado de ser deshonestazo. Hoy me espanta ser honesto, porque el sistema no me permitiría sobrevivir si fuera yo honesto”.

Los corruptos se han aliado, se han dado la mano y ser corrupto es una actividad de muy bajo costo y muy redituable y ser honesto no es algo tan sencillo, esta es una actividad de muy alto costo y apunto que la transparencia y el derecho a la información empiezan ya a inclinar esta balanza.

Hoy quiero concluir diciendo que tenemos una convención nacional, tuvimos una convención nacional en septiembre del año pasado y crearon una canción donde se reflejaban las aspiraciones de la gente, digo, no me voy a poner a cantar aquí, no les voy a decir todo, pero siempre me acuerdo.

Cuando pienso en la nieta de seis años de esta mujer, como sus ojos estaban muy abiertos, muy grandes porque tenían mucha hambre, estaba hambrienta y tenía las mejillas sumidas y una de las líneas dice: “Que mi hambre tenga el derecho a saber que si las tiendas están llenas de envidia y avaricia, porque mi estómago siempre está vacío”.

Esto es lo que significa para mí el derecho a la información. Muchas gracias.

Juan Pablo Guerrero: Presento ahora a Raquel Escobar, presidenta de la Coalición de Acceso a la Información Pública de Ecuador.

Raquel Escobar ha ocupado cargos en distintas fundaciones y consultorías, y tiene una carrera amplia en la academia en su país.

Nos va a compartir ahora diversas experiencias de su organización en el arduo trabajo de construir el derecho a la participación y la información en Ecuador. Gracias.

Raquel Escobar: Muchísimas gracias, por su atención.

Yo voy a presentar lo que ha sido la experiencia de un sector de la sociedad civil en Ecuador, que llegó a denominarse La Coalición de Organizaciones Civiles por el Acceso a la Información Pública en Ecuador, que se resumen en lo que nosotros hemos denominado la Coalición Acceso.

La Coalición Acceso es un conjunto de organizaciones no gubernamentales y una universidad, que está actuando en un escenario muy conflictivo, muy complicado, muy complejo, como es el Ecuador, como es la mayoría de los países de América Latina. Un escenario caracterizado por la inestabilidad política, pero sobre todo por ciertos rasgos culturales, como ya se ha discutido desde el inicio del seminario, que ciertamente profundizan al problema de no tener acceso a la información pública.

En ese sentido nosotros, como Coalición Acceso, estamos conformados por distintas entidades. Este es un sector de la sociedad civil, y al respecto a mí me gustaría decir que como país considero y creo que muchos coincidirán conmigo en un análisis del proceso de la sociedad civil en Ecuador, somos un país bastante fuerte, en donde la experiencia de la sociedad civil ha movilizado muchos temas de gran importancia.

En este sentido, valga reconocer que sólo las entidades que están aquí, sólo son parte y están ocupadas de un tema de todo un proceso que como país ha sido muy fructífero y muy interesante.

¿Qué se pensó como Coalición Acceso frente a lo que es el tema de acceso a la información?

Algunas entidades de la sociedad civil estaban trabajando dispersamente en el tema. De repente la cercanía de unas a otras deja ver que se puede coincidir en un trabajo conjunto, y es así como se llega a empatar, sí, voluntades y actividades para concentrarnos en lo que es el acceso a la información pública.

Lo interesante de esta coalición, miren, es que está constituida por organizaciones que no trabajan en áreas iguales, que tampoco comparten necesariamente la misma visión política, pero que sí comparten un interés común, que es el acceso a la información pública, ¿por qué? Porque todos se dieron cuenta que quien no conoce no puede actuar, y que en ese sentido era indispensable pelear por este derecho.

En esta parte también quiero aclarar que no les voy a hablar de un proceso exento de tensiones bajo ningún concepto. Creo que aquellos criterios que se aplicaron antes en los años 70's a los sectores populares en tanto blancos, diáfanos, se aplican ahora al criterio que se ha denominado sociedad civil, que parecería que de por sí blanca, diáfana y sin conflictos. No.

Creo que estos procesos nos dejan los aprendizajes necesarios para saber que en su interior hay conflicto y que en su interior hay una negociación permanente de intereses, y que ese proceso de negociación de intereses es lo que enriquece, ¿sí?, y ese proceso de negociación de intereses es lo que permite el consenso para la acción.

Tampoco estoy hablando de que estos procesos necesariamente terminen en homogeneizar o igualar las opiniones; todo lo contrario, son consensos mínimos que sí nos permiten actuar.

Coalición y Acceso es una de las pocas experiencias en El Ecuador que ha logrado eso, que ha logrado consensuar en algo mínimo, que tiene un acuerdo mínimo para actuar.

Ahora, en ese acuerdo mínimo se ha establecido que es de interés social trabajar en aspectos claves que permitan desarrollar el Derecho de Acceso a la Información.

Entonces dentro de esos aspectos claves teníamos que ver, por lo que tiene que ver con el proceso de difusión o de comunicación de los contenidos, de la normatividad que El Ecuador ya tiene; procesos de capacitación que son interesantes.

Y, en este sentido, tienen que darse, ¿para qué? Para que como ciudadanos y ciudadanas nos apropiemos del proceso.

Otros aspectos también que son importantes son ¿Cómo posibilitamos a la sociedad que ejerce este derecho?, pues la respuesta fue tal vez a través de una asesoría, tal vez a través de crear mecanismos de asesoría hacia la ciudadanía, que permita justamente que ésta ejerza su derecho.

En ese sentido es que se llegaron a establecer las áreas de trabajo que ustedes ven allí y también una estructura de la Coalición, en donde existe, por el momento, bajo un régimen muy participativo y democrático de lo que se ha denominado los conformantes históricos de la Coalición, una instancia que genera los lineamientos, sí, los lineamientos, digamos las políticas de la Coalición.

Una instancia que estamos en construcción o que deseamos construir, que es más bien, primeramente, intentamos que sea descentralizada y luego descentralizada. Esto implica que no sólo sean las siete organizaciones que en el momento que conforman Coalición de Acceso, las que perduren por toda la vida, sino que este proceso se enriquezca con más organizaciones de la sociedad civil, tanto de base como no gubernamentales, pero pensando también en lo geográfico.

Es decir, el momento en que estamos concentrados, lamentablemente por cuestión de recursos y por cuestión de actividad casi todas las organizaciones o todas están afincadas en Quito, que es la capital del Ecuador.

Entonces, ¿cuál sería la intención? Es que esta posibilidad, ¿verdad?, de descentralizar nos permite ubicarnos regionalmente.

Una última instancia que tiene Coalición es la de coordinación, que es la que yo realizo y que es evidentemente operativa; es cómo llevamos a la acción todo este proceso.

Nosotros hemos definido dentro de lo comunicacional ciertas acciones. Ustedes van a ver que en lo que habíamos denominado procesos comunicativos, lo hemos dividido en algunas fases.

Pero más allá de esto lo importante es: ¿Cómo se ha abordado el criterio de la comunicación para un proceso así?

Miren, creo que como sociedad civil de aquí sacamos grandes aprendizajes. Lo primero es que vamos a vender un tema social y vender un tema social es muy diferente posicionarlo a la agenda, frente a toda la competencia que tenemos de mensajes en nuestro ámbito y frente a la coyuntura política que siempre está presente en nuestros países.

Lo otro es que le estamos pidiendo a las personas un precio muy alto, porque estamos cuestionando formas, incluso, que se han interiorizado culturalmente, pero que se han naturalizado. Es tan natural el no conocer y es tan natural el haber aceptado no conocer en nuestras sociedades, que el momento en que nosotros estamos haciendo un trabajo de este tipo, estamos justamente con la comunicación apelando a eso: a cambios trascendentales en la comprensión de las personas.

Esto también ha implicado que no sólo veamos que vamos a actuar en este campo, ¿no? Hemos hablado ya de la cultura del secretismo, muy arraigada en nuestros países, pero también eso está interiorizado en las personas.

En El Ecuador hay un dicho muy común, que cuando una persona se siente fuera de algo, dicen, o sea, “ya entre blancos”. Lo cual como cultura para nosotros representa mucho, primero, la discriminación étnica que existe y luego la discriminación social. Pero finalmente el autoexcluirse, porque el blanco es el que va decidir.

En este sentido, ¿cómo tú peleas contra algo que es interiorizado? Y, lo otro, ¿cómo pones en agenda un tema que aparentemente, como bien ya se ha dicho aquí, no tiene la importancia inmediata que sí tienen otros problemas?

Así que dentro de este planteamiento de procesos comunitarios hemos desarrollado un planteamiento, una estrategia, o mejor dicho, estamos iniciando en la última fase esto que tiene que ver con distintos públicos.

Hemos posibilitado la comunicación interpersonal con las organizaciones de base, con las ONGs, a través de foros y charlas de difusión; hemos posibilitado también la conversación con funcionarios públicos.

Y dentro de lo que es la comunicación masiva, lo que nos interesa, más allá de la cobertura coyuntural, es el integrar a medios y periodistas a un proceso que les permita conocer y manejar el tema, más allá de la coyuntura y la cobertura episódica. Y eso es lo que se ha denominado el periodismo cívico, una estrategia que en algunos países de América Latina ha sido utilizada.

Finalmente, dentro de lo que ha constituido el área de asistencia legal, lo que más he hecho desde mayo, que se aprobaba la Ley, son peticiones de información.

Eso nos ha permitido, monitorear el grado de cumplimiento de la Ley sobre todo, pero también prestar la asistencia tanto de la ciudadanía como de ONG, que han querido o que ya han empezado a ejercer el derecho de acceso a información.

Nosotros como coalición, considero y consideramos como colectivo, que es uno de los logros más representativos en el 2004, fue la aprobación de la Ley, y en enero de este año la reglamentación de la Ley. Ecuador no tenía una Ley de Acceso a Información y ya la tiene.

Y en este momento, para evaluar el primer año de ejecución de la Ley, hemos elaborado un diseño metodológico de monitoreo, en donde nos interesa establecer la calidad de la respuesta y el registro de las páginas Web que la Ley también contempla.

Además, como coalición estamos muy próximos a montar un centro de monitoreo, de tal manera que sea constante esta actividad para garantizar una supervisión sobre el cumplimiento de la Ley.

En cuanto a capacitación; hemos ya incursionado en la capacitación de funcionarios públicos, de jóvenes líderes y, en este año, de periodistas.

Hemos establecido programas para estos tres públicos y por el momento dentro de un plan piloto hemos alcanzado ya la capacitación con 15 entidades públicas y 55 funcionarios públicos, lo cual ciertamente es muy pequeño si tomamos en cuenta lo que constituye el trabajo con todo un estado, con todo un gobierno, con todas las entidades públicas, pero que es el comienzo y que nos ha dado más bien como aprendizaje, lo que tiene que ver con los contenidos de esta capacitación. Y la metodología será aplicada para la apropiación de la Ley, tanto del funcionario público como de la ciudadanía.

Entre los eventos de capacitación y difusión; tenemos nosotros 10 meses de trabajo como coalición en el proyecto, porque como tal, conformada, está desde finales del año 2003; 620 personas han sido parte de este proceso de difusión y de capacitación, dentro de lo que les decía es un plan piloto.

Ahora, Coalición de Acceso trabaja por constituir un movimiento ciudadano en acceso a información pública y está consciente de que estamos decidiendo en un tema que, como yo les comentaba, tiene que ser cambiado también desde una visión cultural. Y en ese sentido, es mucho más complejo.

Ahora, nosotros creemos que si bien es complejo, no es difícil, mejor dicho, siendo complejo no es imposible. Y es un reto que tenemos como sociedad civil, como una sociedad civil que entiende que hay que potencializar lo público y que entiende que somos parte del Estado y que como tal hemos de actuar.

A este evento nosotros hemos asistido como una Comisión, que es la delegación ecuatoriana, que está conformada por organizaciones de la sociedad civil, por la defensoría del pueblo; su Secretaría General, que se encuentra en la Comisión, que es la entidad encargada de vigilar y promocionar la Ley.

Están presentes entidades públicas principalmente, entidades de control, y también están presentes los medios de comunicación.

Todos hemos tratado de ver todos los sectores que en este proceso están inmersos y que tienen algo que hacer y algo que decir.

En resumen, nosotros como sociedad civil queremos plantear el escenario del diálogo, del consenso y de las acciones, dentro de un Estado que necesariamente tiene que cambiar.

Gracias.

Juan Pablo Guerrero: Gracias Raquel.

Presento ahora a Tania Sánchez, miembro de FUNDAR y recientemente de el recién creado Colectivo por la Transparencia en México.

Tania ha ocupado cargos en la administración pública y en organizaciones como FUNDAR y tiene especialidad en los temas relacionados con gestión regional y desarrollo económico-social. Gracias.

Tania Sánchez: Creo que buena parte de la mesa se ha destinado a hablar de avances y retos y me encuentro ante el reto personal de hablar tras exposiciones magníficas, oradores maravillosos y no lo puedo dejar de tomar.

Entonces, lo que voy a hacer para aprovechar estos minutos es hacer una exposición puntual de esta iniciativa que arranca formalmente este año, del Colectivo por la Transparencia.

¿De dónde viene esta iniciativa?

El año pasado un grupo de organizaciones comprometidas con la consolidación democrática se reúnen para discutir los avances y los retos, precisamente, en materia de transparencia y acceso a la información que enfrenta el país.

De esta reflexión surge un diagnóstico desde la sociedad civil cuyos resultados se presentaron en el marco de la Semana Nacional de Transparencia del 2004, organizada precisamente por el IFAI.

Esta reflexión arrojó resultados en tres áreas y los podemos resumir: en primer lugar algo evidente de lo que se ha venido hablando a lo largo de estos días es que persisten grandes retos en el camino de la construcción de una cultura del ejercicio del derecho de acceso a la información, de la transparencia y la rendición de cuentas que facilite el combate a la corrupción y la evaluación del desempeño del Gobierno.

Asimismo, es evidente que la sociedad civil está llamada a desempeñar un papel fundamental en este camino.

Y la experiencia nos mostró que el trabajo conjunto podría arrojar mejores resultados que la acción aislada.

Entonces, en ese sentido la sociedad civil, la ciudadanía se ubica en un lugar realmente privilegiado y estratégico para vigilar el funcionamiento del aparato institucional, el cumplimiento de la Ley, así como de la calidad y la utilidad de la información que el Gobierno genera y proporciona.

Ante este escenario entonces la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Alianza Cívica, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, DECA Equipo Pueblo, FUNDAR centro de análisis e investigación y Presencia Ciudadana, algunas de las cuales habían participado en esta reflexión del 2004, de junio del 2004, se unen en un esfuerzo colectivo en el que desde el ámbito de especialización de cada una de estas organizaciones trabajan por el objetivo común del acceso a la información y la transparencia.

Y subrayar sobre todo que el Colectivo por la Transparencia se presenta como un espacio flexible de encuentro y referencia que busca incorporar diferentes iniciativas por la transparencia, un poco como decía Raquel.

En este momento somos estas seis organizaciones, pero lo que estamos buscando es que sea convertirlo en un espacio, en un movimiento que vaya aglutinando a organizaciones y ciudadanos que persiguen estos fines.

Estas organizaciones han venido trabajando en los temas de derechos humanos, civiles y políticos, equidad de género, análisis del presupuesto y medio ambiente. Y en su trabajo, el acceso a la información ha sido una herramienta clave para el avance de estas causas.

Finalmente el objetivo del trabajo de estas organizaciones es poder participar en la toma de decisiones, de las decisiones que nos afectan y, sin duda, es el trabajo en incidir en las políticas públicas.

Entonces, en ese sentido también construimos esta iniciativa del colectivo, si acaso quisiéramos servir como botón de muestra del poder de la herramienta del acceso a la información para todo el sector, para toda la ciudadanía en el avance de las causas, de lo que se ha hablado hoy vastamente.

Muy bien, ahora quisimos ser un poco más puntuales en los retos que identificamos y sobre los cuales vamos a estar trabajando, y los resumimos en tres grupos de retos. Uno tiene definitivamente qué ver con la promoción del conocimiento y la apropiación del derecho ciudadano y los mecanismos legales para el acceso a la información.

En segundo lugar, hablamos de combatir esta resistencia que algunos ponentes han hablado de una resistencia casi natural, instintiva del Gobierno a ser transparente y a reconocer que la información sobre su desempeño, las decisiones y la utilización de los recursos públicos le pertenece a la sociedad.

Y, finalmente en el desafío de lograr mecanismos claros de participación ciudadana para incidir en la toma de decisiones. Creo que en suma tiene que ver con lo que habla Kate Doyle, el término que utilizó de hacer que la transparencia sea sustentable. Estamos trabajando, identificamos, estamos conscientes de que no es una batalla ganada, y que puede haber retrocesos, dependiendo de los tiempos.

Algunos de los retos específicos, de los desafíos específicos en torno a cierta opacidad tienen que ver con la tarea de difundir y hacer funcional, así como

contar con presencia ciudadana que vigile la transparencia de los mecanismos de acceso a información en el Poder Legislativo.

Promover que tanto el Poder Judicial, como los órganos constitucionales autónomos y los tribunales administrativos cuenten con mecanismos de acceso a información funcionales, y accesibles. En este sentido también darlos a conocer.

Empujar el avance del tema en los diferentes órdenes del gobierno. Un ejemplo es que no todos los estados del país cuentan con legislación sobre transparencia y con mecanismos eficientes. Y, algunos estados cuentan con leyes, sin embargo los gobiernos no han destinado recursos suficientes para hacer estos mecanismos operativos.

Y, otro aspecto sobre el que vamos a estar trabajando es el que se refiere a los partidos políticos. Al contar con instrumentos legales que obliguen a estas entidades, a los partidos políticos a rendir cuentas sobre la utilización de los recursos públicos que reciben.

El Colectivo por la Transparencia se construye a partir de estos cuatro principios. Tienen que ver con la participación ciudadana. La participación ciudadana la entendemos como un ingrediente indispensable hacia la construcción de una democracia participativa, y como un elemento que posibilita procesos de integración social, y abre caminos hacia nuevas formas de vinculación entre la sociedad y el Gobierno.

Nos mueve también el principio de corresponsabilidad, estamos conscientes de que en la construcción de un Gobierno que rinda cuentas y una sociedad que las exija, hay funciones específicas que sólo puede desempeñar la sociedad civil, mientras que hay otras que sólo adquieren sentido si las asume el Gobierno.

La rendición de cuentas es principio y fin de nuestro trabajo.

Y, finalmente estamos promoviendo este principio de la transparencia interna, con organizaciones que trabajan desde el sector civil, de la sociedad

civil, asumimos nuestra propia obligación de ser organizaciones que se rijan por códigos de transparencia interna.

Después de un trabajo de planeación entre las organizaciones y de afinar objetivos y visiones, llegamos a esta misión, que es la de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la exigibilidad del derecho a la información, la transparencia en las acciones y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, desde una perspectiva de la participación ciudadana.

Muy brevemente, este año las líneas de trabajo en las que estaremos trabajando, serán fundamentalmente: Esta función de puente. Consideramos que de allí parte el trabajo.

Es un puente, tender un puente entre las organizaciones sociales y ciudadanas que utilizan los mecanismos de información y propiamente los mecanismos de información.

Y, para cumplir esta función estaríamos dando acompañamiento a organizaciones y ciudadanos que quieran obtener información del Gobierno.

Capacitación: Estaremos trabajando en construir herramientas metodológicas para fortalecer y construir habilidades ciudadanas para acceder a la información.

Otro componente es el de difusión, en el que estaremos ofreciendo información básica sobre el derecho, los mecanismos y los beneficios del acceso a la información.

Como organizaciones que utilizamos la herramienta, creemos que tenemos esa riqueza de poder traducir cómo a nosotros nos ha servido nuestra experiencia y en ese sentido promover la utilización de los mecanismos.

Y, finalmente el análisis de los mecanismos federales de acceso a la información, al estarlos utilizando tendremos insumos para evaluar y elaborar propuestas.

Aprovechamos el espacio también para hablar de dos productos que lanzamos recientemente, que es el Boletín México Transparente, que creo que lo hemos estado circulando por ahí. Tiene justamente este objetivo de poner en las manos del lector, de las organizaciones, información muy accesible que traduzca los beneficios de utilizar los mecanismos de acceso a la información y estaremos poniendo especial atención en experiencias en ámbitos que no sean el Poder Ejecutivo, como es en el Legislativo y también estaremos dándole seguimiento a algunos casos en los estados.

También el portal de internet México www.mexicotransparente.org.mx. El portal en realidad cumple, yo diría, tres funciones, esperamos que lo visiten bastante.: Primero, es un medio de difusión, al igual que el boletín, con información accesible en torno al acceso a la información y la transparencia.

Después allí, en medio, tenemos una, no sé si se alcanza a leer, pero estamos abriendo allí a la consulta o a que el usuario nos pida asesoría puntual en la solicitud de información.

Realmente, por ejemplo, el SISI es un instrumento relativamente fácil de usar, pero supone un cierto conocimiento previo. Por ejemplo, simplemente ¿a quién le vamos a plantear la pregunta?, ¿a qué dependencia de Gobierno?, ¿cómo la voy a plantear para obtener la respuesta que necesito?

Entonces, desde esa primera entrada hasta dar asesoría puntual a lo largo de todo el proceso que supone la solicitud de información, en casos de recursos de revisión, estaremos dando este acompañamiento.

Y, finalmente también va ser una fuente importante, al tener sistematizados estos acompañamientos y las solicitudes de información que haremos junto con los ciudadanos y las organizaciones, será una fuente importante para el análisis de estos mecanismos de acceso a la información.

Gracias.

Juan Pablo Guerrero: Vamos a terminar la ronda de ponencias con la de Ann Florini.

Ann es investigadora de The Brookings Institution, forma parte del grupo que encabeza la *International Transparency Taskforce* y próximamente publicará libro que aborda en forma sistemática, rigurosa y con experiencias muy ilustrativas este tema, editado por The Brookings Institution, que se llama *The Coming Democracy New Rules for Running a New World*.

Estaremos atentos al libro; entretanto, agradecemos mucho su participación en este foro.

Ann Florini: Muchas gracias.

Hemos escuchado esta mañana anécdotas interesantes sobre las ONG que trabajan en campañas nacionales, algunas historias conmovedoras y poderosas, ahora quisiera cambiar el tema un poco para hablarles de la sociedad global a nivel social y civil.

Creo que estamos en lo que es el principio de un movimiento global muy poderoso y esta conferencia es parte de ello; sin embargo, todavía no llegamos.

¿Por qué tenemos que pensar en la sociedad civil como un movimiento de comisionados de la información, de acceso a la información? Porque los movimientos nacionales requieren del apoyo externo, los gobiernos están constituidos por gente, a veces pueden ser puestos en evidencia por la presión de los colegas.

Y, sabemos que se puede utilizar esto como una forma para cambiar el comportamiento de algunos gobiernos en otras partes del mundo o los funcionarios gubernamentales pueden también ser persuadidos por argumentos de gente externa.

Y, lo que quisiera hacer es hablarles unos minutos primero sobre lo que es el Global Civil Sociality, porque, segundo, es importante para la gente interesada al acceso a la información para coordinar sus esfuerzos en forma transfronteriza.

Tercero, ¿cómo estas campañas funcionan en otras áreas importantes y cuáles son las piezas con las que podemos contribuir?

Empecemos, ¿qué es la Global Civil Sociality?, Sociedad Civil Global, básicamente lo que es un movimiento nacional o movimientos nacionales y locales que trabajan en colaboración.

Hay toda suerte de ejemplos exitosos de esto que seguramente habrán escuchado en la Campaña Internacional de Personales, que también se mencionó como una campaña nacional, pero se realizó por coaliciones de la sociedad civil que estaban no muy bien coordinados, lo mismo puede aplicarse para el movimiento que iba contra la construcción de grandes empresas en diferentes partes del mundo, pero también ahí la coordinación participó.

Hay otras partes de la Sociedad Civil que son globales, son coaliciones de grupos internacionales. *Transparency Taskforce*, con la que he trabajado, como se mencionó, conjunta a individuos de diferentes partes del mundo para compartir las lecciones y tratar de contribuir con la transparencia.

Hay otros movimientos que se han enfocado en organizaciones intergubernamentales, como el FMI y el Banco Mundial, que son mundiales en su naturaleza, pero abrumadoramente la sociedad global quiere decir colaboración entre grupos.

¿Por qué es útil estar coordinando estos esfuerzos de los grupos nacionales? Yo creo que particularmente es importante para este movimiento para tener acceso a la información pública, para la transparencia, porque es algo que da forma.

Y, como me lo decían en la primera reunión, cuando conocí a Cristiane por primera vez, estamos hablando de una nueva idea, estamos hablando de la idea de que el poder tiene que rendir cuentas y tiene que revelar información sobre sí mismo ante el público, para que pueda de esta forma rendir cuentas. Eso es muy nuevo.

Suecia tenía una ley que requería esto hace dos siglos, pero en el resto del mundo ninguna de estas leyes tienen más de 50 años, lo cual es un periodo corto, tan fundamentalmente importante sobre la transformación, el poder de la rendición de cuentas y la naturaleza del poder y otros temas.

¿Que es lo útil sobre el tipo de colaboración que lleva a las campañas de la sociedad civil y rural? Bueno, hay varias cosas. Primero, tenemos que esto tiene que agregar a la parte moral de esos países.

Y, vemos Amnistía Internacional, empezó en Londres en 1961 con un par de abogados, rápidamente se convirtió en un movimiento verdaderamente global, con comités nacionales prácticamente en todas las partes del mundo, y fue el hecho de que verdaderamente fue global e internacional lo que le dio su autoridad moral ante el mundo.

Segundo, se pueden compartir los recursos y estamos colaborando en forma transfronteriza, recursos como fondos, estoy hablando de esto, capacidad por internet, sitios de Internet conjuntos que pueden marcar una diferencia para los grupos que tienen pequeños presupuestos.

Y este tipo de colaboración es alto, que quieren apoyar a aquellos que dan fondos.

Tercero, aprendizaje mutuo. Ya hemos escuchado algunas historias en esta conferencia sobre la gente que participa en campañas nacionales, hay luchas nacionales que están gritando desesperadamente para pedir ayuda, ¿qué hacemos? Y reciben respuestas inmediatas de todo el mundo, para gente que anteriormente se había encontrado en una situación similar.

Cuarto, una solidaridad únicamente. Esta es una lucha política de la que estamos hablando, hay una lucha continua, literalmente, una lucha que nunca va a terminar y el tipo de inspiración que uno puede tener al escuchar los éxitos de otros de las luchas similares por las que han pasado es un empuje psicológico importante para la gente que participa en las campañas.

Cada vez que escucho esta anécdota de por ejemplo, lo que hacían en la India, yo me siento que quiero participar como MKSS, por lo tanto es importante pensar no nada más en las campañas nacionales y los esfuerzos nacionales para promover el acceso a la información sino también la idea de crear un movimiento verdaderamente global en el mismo sentido.

¿Cómo funcionan estas campañas?

Si nosotros vemos otras áreas cuyo problema como miles de derechos humanos, derechos de la mujer, etcétera, empiezan con un número pequeño, individuos.

En el caso de la campaña, por ejemplo, de minas de tierra, gente en los 90's, con un fax que se mandó de un estadounidense que trabajaba con veteranos EE.UU., lo mandó su contraparte en una ONG en Alemania que trabajaba en asuntos humanitarios en relación con víctimas de minas terrestres, se dieron cuenta que estaban compartiendo problemas comunes e hicieron una pequeña reunión y esa pequeña reunión finalmente se convirtió en una coalición de más de mil ONGs en todo el mundo que culminaron en colaboración cercana con diferentes gobiernos.

Particularmente con el canadiense y en un periodo breve pudieran tener concretado el internacional que condujo en la mayor parte del mundo a la abolición de las minas terrestres antipersonales.

No fue un éxito totalmente, EE.UU. y otros principales productores no son parte, sin embargo la campaña contribuyó al ver el alcance del problema y manejarlo de una forma que nunca antes se había encontrado, requería la colaboración internacional, requería también movimientos nacionales poderosos.

También tenía que ver con un grado de institucionalización, una vez que se adoptó el tratado porque ahora todavía no ha terminado, siguen trabajando para que otros gobiernos participen, pero también que otros tratados se implanten.

Y, aquí es donde el movimiento público de la sociedad civil muchas veces se desmiembra, tenemos el Tratado, la Ley a nivel nacional, todo mundo se da una palmadita en la espalda por un trabajo bien hecho y ese es el final, como sabemos este no es el final, en realidad es el principio de la lucha.

En el caso de la campaña de las minas terrestres antipersonales, tenían que seguir porque querían ganarse el Premio Nobel de la Paz, el problema de esto es que la campaña finalmente no existía, no había un cuerpo, no había un grupo, no había una institución que pudiera aceptar el dinero de el Premio Nobel de la Paz que es lo sustancial, se tardaron un año antes de que se institucionalizara en una forma para poder recibir el dinero, ahora sí ya, de un Premio Nobel de la Paz.

Pero tuvieron que institucionalizarse y también esto les permitió seguir adelante y al seguir adelante, esencialmente, el cuerpo de monitoreo quedó descartado.

Esta institucionalización es extremadamente importante si queremos asegurar que después de que tenemos el primer tratado, ley o lo que esto sea, que después podemos continuar en una forma en la que sea posible lograr los resultados que realmente nos importan.

Y, con los resultados que uno busca no es realmente la ley sino el cambio en la vida de las personas, como lo dijo Aruna el día de hoy.

Otra de las cosas importantes que tenemos que saber acerca de cómo funcionan estas campañas es que las muy exitosas tienen aliados del sector privado del gobierno y de cualquier otro lugar de donde se pueda encontrar.

Creo que habíamos empezado poco a poco en el papel del sector privado y, es algo a lo que tenemos que poner mucha atención en el futuro.

La pregunta entonces es, ¿cómo vamos a crear este tipo de movimiento global en torno al acceso a la información en este campo?

Existen ya muchas partes tendidas, Shekhar Singh dijo acerca de la ley, perdón, de la red de activistas, que libertad de la información también, hay una, o sea, un sitio que se llama freedom.org., que tiene información de todo el mundo. También hay otra fuerza de tarea por la transparencia en la que hemos estado participando Shekhar y yo. Hay mucha, mucha información.

La iniciativa de acceso que mencionó Andrea, por ejemplo, pero todavía son piezas de un todo.

¿Qué es lo que se necesita? Pienso que necesitamos tener un mayor alcance todavía. Una de las cosas que mencionó Kate de este estudio de Harvard, en donde se dice qué es lo que logra o no logra la transparencia, hablando en estricto rigor. Y, hay una parte aquí que nos falta en este debate.

No hay alguna obra literaria en donde podamos decir, no podemos probar que la transparencia vaya a mejorar a nuestras sociedades en lo económico, social y político. Casi todo tiene que ver con anécdotas y puros sentimientos, corazones. Pero solamente son situaciones muy esporádicas y distintas.

Y, yo creo que aquí es en donde la gente que estamos aquí reunidos en esta sala tendremos que saber cómo superar y cómo poder lograr llegar más allá de, los académicos que estamos aquí trabajando en estas áreas para convencer a la gente que no está convencida. Y, la razón por la que esto es importante es que la lucha por la divulgación y el acceso a la información es una lucha de dos partes.

Una, es una lucha de poder político, que ya se ha abordado abundantemente, y también es una lucha de ideas de qué es lo mejor, qué es lo que más le conviene a la sociedad, y no es una lucha que vamos a poder ganar a menos que peleemos en ambos bandos.

Muchas gracias.

Juan Pablo Guerrero: Excelentes ponencias que han situado con claridad el tamaño de los retos y los obstáculos para lograr que se aplique el derecho que tienen las personas a saber. Han compartido con nosotros experiencias muy ilustrativas de esta lucha para lograr darle la información del Gobierno a quien le pertenece: A la gente.

Yo en mi papel de moderador y dado que se me ha encomendado también ser el relator de la conferencia, me voy a guardar algunas dudas y comentarios para ese momento. Estamos con apremio, no es culpa de esta mesa, pero no quisiera que el retraso que llevamos afecte demasiado nuestra agenda, de por sí, cargada para el día de hoy, por lo que les voy a pedir que tomemos únicamente unas cinco preguntas del público.

Le voy a pedir al público que se identifique, y que pregunte específicamente, de forma tal que concluida esta sesión pasemos el micrófono a la mesa y podamos terminar, por decir algo, en unos 10 minutos.

Pregunta: Buenas tardes. Mi nombre es Ramón Aceves, soy representante del Sindicato Mexicano de Electricistas.

La verdad que es muy satisfactorio escuchar cómo las organizaciones de la sociedad civil estamos esforzándonos para transformar la manera de participar de la sociedad a partir de hacernos de instrumentos que nos permitan enterar de lo que están haciendo gobierno o los que dicen que están haciendo gobierno.

Yo tengo una preocupación que tiene que ver, un poco, antes del asunto de la transparencia y que está relacionado con el diálogo horizontal.

Cuando la colega de Ecuador, Raquel comentaba del asunto de la coordinación, hacía el reconocimiento a la existencia de cierto nivel de conflictos.

Pero lo que me ha parecido un poco ausente en las estrategias de articulación-coordinación, cómo tratar estratégicamente estos conflictos que nos permitan mejorar la articulación a nivel horizontal y que contribuya a generar fortalezas.

Es más, en algunos casos he notado que hay una especie de competencia por el espacio en tanto protagonista en el proceso y eso genera un ruido que no contribuye a fortalecer el esfuerzo.

De manera que le preguntaría a los panelistas si hay alguna apreciación que coincida con esta idea y, si es el caso, si se han planteado estrategias para contrarrestar esto.

Me parece que es clave, puesto que de lo que se trata es de sumar esfuerzos para contribuir a algo que es trascendental, que es este asunto de la transparencia.

Gracias.

Juan Pablo Guerrero: Vamos a tomar las cinco preguntas, yo le voy a pedir a nuestros panelistas que tomen nota y todos ellos tendrán oportunidad de hacer una intervención final.

Pregunta: Sí, muchas gracias. Mi nombre es Sigrid Arzt de Democracia, Derechos Humanos y Seguridad.

Mi pregunta es para Kate Doyle, que me gustaría si pudieras elaborar un poco más sobre el tipo de estrategias que está llevando a cabo la red de organismos en EE.UU., que eso es lo que realmente ha estado apretando la viabilidad y el sostenimiento de estas redes.

Me gustaría saber algunas experiencias o tipos de acciones que ustedes han emprendido en ese sentido.

Juan Pablo Guerrero: Gracias. Tiene una participación por acá. Adelante y le pasamos el micrófono, por favor.

Pregunta: Soy Alfredo Martínez y vengo de Durango, México. La sociedad civil, en su lucha por los derechos humanos logró constituir un organismo internacional como es Amnistía Internacional.

Igualmente los ecologistas han logrado ubicar en el ámbito internacional un organismo con mucha fuerza moral, que es Green Peace.

Este foro internacional o esta Tercera Conferencia creó un foro permanente el 7 de abril del 2003. En su mensaje la Dra. Marván Laborde decía que esta Tercera Conferencia estará encaminada a emitir un llamado con eco en el ámbito internacional respecto a la gestión gubernamental.

En esta Conferencia han participado personalidades con autoridad internacional, como Shashi Tharoor, Subsecretario de Información de la ONU, como Daniel Kaufmann, Director de Gobernabilidad Global del Instituto del Banco Mundial, y tuvimos a Ann Florini en el panel, con experiencia en gestión internacional respecto a la exigencia de la transparencia en la función pública.

Más que una pregunta, Juan Pablo, es una propuesta para ti, como moderador, tendiente a las conclusiones finales de esta conferencia.

Esta propuesta es la posibilidad de que este foro se constituya, así como Amnistía Internacional y Green Peace, en un organismo que tenga autoridad mundial, que pudiera potencializar y pudiera engarzar los esfuerzos nacionales y locales, para poder en el ámbito internacional calificar a los gobiernos, evaluarlos y sancionarlos, cuando menos moralmente, en las resistencias que todavía se observan para poder transparentar y para poder hacer pública la gestión gubernamental, cuando en su afán de ocultar excesos o anormalidad, no accede a proporcionar información o a proporcionar los datos que requerimos la sociedad civil, cuando estas acciones son irregulares.

Pregunta: Buenas tardes. Soy representante del Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.

El hecho es que somos una fundación política que trabaja con partidos políticos y con la sociedad civil. Y la pregunta es: ¿Qué pasa con el rol de los partidos políticos en el proceso de la promoción eficaz de los derechos a la información? Esa es la primera parte de mi pregunta.

Y la segunda parte, si ustedes tienen alguna experiencia concreta que puedan compartir con nosotros en relación con el trabajo o parte del trabajo con los partidos políticos, para que puedan aprovechar el acceso a la información en su trabajo de intermediación con la sociedad civil.

Pregunta: Gracias, Juan Pablo.

Soy Óscar Concentino Gutiérrez, del Centro Universitario de la Ciénega, de la Universidad de Guadalajara.

A mí me pareció muy importante lo que dijo Shekhar Singh respecto al problema de la tardanza en la aplicación de las leyes por la carga de los tribunales.

Y bueno, ese comentario tendría que ver también con lo que señalaba Tania Sánchez, lo dijo en la mesa, supongo que finalmente quienes son mexicanos a lo mejor pueden comentar más al respecto, pero va para todos.

Yo creo que uno de los problemas que tenemos en México es que de entrada, por lo menos en el caso de la Ley Federal, estamos mandando a hacerla de judicial a un Tribunal que tiene una carga histórica de trabajo excesiva.

De entrada, quizá yo pensaría en que se reconvirtiera, tendríamos que reformar la Ley a lo mejor para que los juzgados de distrito en materia administrativa trataran el asunto cuando se niega información o no se otorga de la manera debida.

Pero el problema de fondo es, creo que ese es el punto central, que cualquier respuesta judicial inmediata o más o menos cercana en materia de acceso a la información implica cambios presupuestarios, implica que tengamos tribunales que tengan una carga menor de trabajo o tengamos más tribunales.

Recuerdo que los tribunales estadounidenses, las cortes de circuito, tienen alrededor de 400 asuntos al año. Bueno, nada más pensemos en la cantidad de millones de dólares que tenemos que destinar en México para resolver este problema, por lo menos en esta área, sobre todo cuanto tenemos proyectos presupuestales que le reducen el gasto a los tribunales federales. ¿Qué podemos hacer al respecto?

Juan Pablo Guerrero: Gracias.

Muy bien, tenemos sus preguntas, una de ellas, agradezco personalmente a Alfredo Martínez su confianza y entusiasmo en este evento, este tipo de eventos favorecen la creación de contactos, de redes de esfuerzos de nuevas comunidades que se crean a partir de estos eventos.

Estoy seguro de que muchos de los objetivos que nos planteó se irán logrando poco a poco, pero con todo gusto me comprometo a pasar su propuesta específica a los comisionados, a su reunión de esta tarde, para que la tomen en consideración.

Paso ahora el micrófono a nuestros ponentes y les pediré que usemos el orden original, con lo cual pongo a consideración a Kate Doyle el uso del micrófono.

Kate Doyle: Gracias.

Voy a hablar no nada más específicamente en cuanto a la “Ley Patriot”, sino a la evaluación de las libertades civiles que han ocurrido en EE.UU. y lo que los grupos han hecho al respecto.

Es muy interesante ver que cerca de hace cinco o siete años tuve una conversación con el director de una de las organizaciones de derechos humanos principales en el país. En Washington estaba yo tratando de convencerlo a que incorporara el concepto de transparencia y derecho a la información en la misión y en los objetivos de esa organización, y en ese momento me dijo que pensaba que no era relevante de ninguna manera significativa para el trabajo que estaban haciendo, porque estaban llevando a cabo el trabajo de derechos humanos tradicional que se estaba haciendo durante la Guerra Fría, específicamente siguiendo los casos de abuso de algunos de los estados represores y la detención ilegal de prisioneros, etcétera.

Pero pienso que algunas de las cosas que ha hecho esta guerra contra el terrorismo, la revelación de la tortura en las prisiones de Irak que por supuesto han galvanizado o protegido estas organizaciones de derechos humanos y a muchos grupos de distintas características que pudieran o no tener algo que hacer o estar relacionados entre ellos, debido a esta cultura del miedo en la que estamos viviendo ahora.

Por supuesto se han trabajado de manera conjunta y muchas de estas organizaciones han trabajado de forma explícita para adoptar una misión conjunta, las revelaciones que han ocurrido acerca del comportamiento de los Estados Unidos durante la guerra y la tortura de los prisioneros ha tenido mucho que ver con esto, por supuesto.

Pero en general muchos grupos sobre las libertades civiles, la privacidad, los grupos de interés público que trabajan en seguridad nacional y diversas coaliciones se han creado en respuesta a la ley, sucesos que han ocurrido después del 11 de septiembre.

Y la detención secreta, por ejemplo, de sospechosos de terroristas en nuestros propios países, personas cuyos nombres no han sido divulgados, esto es algo que parte de estas coaliciones han empezado a contrarrestar y puede haber algunos casos de éxito, probablemente hace uno o dos años el Pentágono trató de instaurar algo que se llamaba el Proyecto o la red de total conocimiento de información donde este proyecto iba a servir como un tipo de recopilación de toda clase de información sobre identidad acerca de los ciudadanos de EE.UU.

Y, tradicionalmente nosotros no hemos permitido que lo recabe en un solo lugar y este concepto, este proyecto que iba a ser instaurado por el Gobierno, fue esencialmente destruido por los grupos de coaliciones que estaban impugnando la capacidad que tenía el Pentágono para hacer esto.

Esto se encuentra dentro de uno de los éxitos y esto es parte de la construcción de coaliciones.

Por supuesto hay grupos de derechos humanos que están trabajando con grupos de libertades civiles que tienen que ver con cuestiones nacionales, en tanto que los de derechos humanos pueden ver cosas internacionales, pero esa será la forma en que ellos se vayan relacionando.

Andrea Sanhuesa: En una palabra son mi primer comentario respecto a esfuerzos de coordinación desde la sociedad civil.

Efectivamente como son acciones definitivas en ciencia política y heterogeneidad o distintos grupos es enorme, claramente muchas veces en la práctica, en el ejercicio mismo se ve la dificultad que tenemos como grupos de practicar ahí los mismos valores que estamos siempre profesando, que tienen que ver con la tolerancia, y la heterogeneidad sí existe en este grupo.

Y, efectivamente también hay grupos que tienen posiciones muy concluyentes, muy fuertes respecto cómo se tienen que hacer las cosas.

Y, a muy grandes rasgos existen dos grupos de esta idea de incidir en los gobiernos, unos que creen que desde adentro se pueden lograr más cosas y otros que creen definitivamente que sólo se puede hacer desde afuera en la actitud menos de diálogo y más de protesta, pero bueno.

La heterogeneidad y diversas es tal que es un ejercicio diario del cómo mejorar esa o lograr mejores niveles de coordinación y por lo tanto impacto.

Bethan Grillo: Yo quisiera hacer algunos comentarios breves y yo creo que es innegable que existe dentro de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, pero pienso que hay algunas cuestiones que debemos mencionar:

En primer lugar como hemos visto y como ha mencionado la gente en esta Conferencia, estamos viendo cada vez más a distintas alianzas, diversas, así como coaliciones y redes que tienen que ver con el acceso a la información, y yo creo que esto demuestra que los grupos pueden trabajar de manera conjunta en colaboración para poder crear resultados.

Yo creo que es importante reconocer el nicho, pero también ver fuera de su propio sector hacia otras organizaciones que estén trabajando con cuestiones de acceso a la información, y darse cuenta que esto tiene un gran valor, y tienen un gran recurso que es su experiencia en los derechos de acceso a la información, ya sea en el sector de salud o del medio ambiente, donde ya se está trabajando.

Entonces yo creo que hay que ver hacia fuera, y también buscar lo que antes se hubiera considerado algún tipo de asociación no convencional.

Yo creo que es contraproducente esto de tener una sola organización que sea la que vaya liderando el movimiento.

Yo creo que hay que fomentar la participación, porque esto es una manera de ser mucho más eficaz, y podremos ver resultados que sean más concretos

y que se puedan ver mucho más rápido en el lugar de trabajar en forma aislada.

Y, por último creo que esto es algo que se tiene que aprender también de los donantes. Muchas veces el conflicto ocurre a causa de la escasez de recursos, y cuantos más recursos se canalicen a este tema, probablemente sea mucho más fácil nuestra tarea.

Y, nuestros patrocinadores, ellos tienen sus propias estrategias y pueden brindar oportunidades iguales a las instituciones que soliciten los fondos, probablemente se podrían, de alguna manera, suavizar las tensiones dentro del sector.

Aruna Roy: Muchas gracias.

Se me ha formulado una pregunta específica, y he agregado una pequeña nota. Me preguntaron acerca de los partidos políticos y su derecho a la información en India.

Yo creo que hay dos aspectos de la política. La política de las personas y la política de los partidos. Incluso ahí es donde tenemos que ver que la política que tiene que ver con la gente, tiene que poner, llevar a la atención las cuestiones que le interesan a la gente y llevarlo al debate.

En mi país ya sea los gobiernos estatales o los federales y los partidos que estén en los gobiernos federales o estatales tienen que ver, llevar todas estas cuestiones al debate público, y por lo tanto los partidos políticos tienen que conocer las exigencias que hay sobre la información pública.

De hecho si se ven las elecciones recientes del Gobierno Federal en la India, el partido que ganó el Congreso dijo en su manifiesto que si llegaba al poder mejoraría todas la Ley ya existente de acceso a la información que fue promulgada, pero nunca la notificaron. Nos dijeron que la mejorarían.

Hicieron esta promesa, y fueron elegidos e hicieron un programa que se llama el Programa Mínimo Común, en donde manifestaban su compromiso

con la gente, con el pueblo de la India y en donde mejorarían la Ley de Acceso a la Información.

Posteriormente establecieron un Consejo de Asesoría Nacional para el Gobierno de la India, para monitorear este programa, y ahí yo soy miembro. Entonces se ha convertido ya en un exigencia, es una dialéctica que existe entre el Gobierno y con gente como Shekhar y otros miembros, que están aquí de la India, donde tenemos que cabildar, poder conseguir una mejor Ley.

La política en la India hoy reconoce que existen campañas importantes, y las campañas de la gente son campañas que no se pueden ignorar, y así es como tenemos impacto en la política.

Y también vemos a los políticos atrapados entre su compromiso al derecho de saber y su decisión de no darnos la información.

O sea, si ellos nos dan el derecho de información en algún momento tendrán que ceder un poco de su poder político. Pero como esto es parte de la democracia, pues no nos pueden negar; ellos están atrapados en medio de esta situación.

Y, tengo un pequeño comentario acerca de la Ley de Prevención del Terrorismo, de nuevo, porque la gente está haciendo una campaña y porque hay una gran protesta en la India, y esa Ley está siendo ya retirada por este Gobierno.

Yo creo que tiene que haber una participación muy importante de la gente en estos asuntos, porque los derechos humanos también tienen que convertirse en parte de los derechos de la información y a través de la protesta pública sí se puede tener una protesta en algunos aspectos, en otros a veces no se consigue.

Shekhar Singh: Yo voy a tratar de responder la pregunta específica de ¿qué pasa cuando los tribunales están muy ocupados y tienen una gran carga de trabajo? Cómo resolvemos el problema sin que nos cueste mucho.

En la India creemos que si la Ley de Derecho a la Información resulta en que muchos de los casos que se lleven al Tribunal no se van a dictaminar porque no se puede llevar a cabo, entonces pensamos que debe ser más una ley de tipo disuasiva, o sea que evite que la gente sea corrupta y no exponerlos después de haber ya sido corruptos.

Y, esto puede ocurrir solamente si se establecen tribunales especiales en el futuro, para que cuando haya problemas de acceso a la información el flujo sea rápido, se persiga y se dictamine.

O sea que existe el temor de que si uno es corrupto, de que si uno se equivoca, hay una gran oportunidad de que uno sea expuesto, y si te exponen te vas a ver sancionado.

Yo creo que aquí es donde hay que poner cortes o tribunales que probablemente cuesten mucho en un momento, pero en el futuro podrá tener alguna buena repercusión.

Raquel Escobar: Bueno, respecto a la inquietud que hubo por mi afirmación sobre que el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil no están ingentes de conflicto, creo que muy rápidamente, yo digo, habría dos niveles allí que como Coalición hemos experimentado.

Uno que es un nivel interno, que es la definición concreta de las competencias de las organizaciones que forman estas asociaciones, y el otro que más bien sería de nivel externo que, por ejemplo, también lo hemos experimentado, cuando tenemos un actor fundamental como la asociación, en el caso del Ecuador, de editores de periódicos, que también presentó una propuesta de Ley de Acceso a Información y que ha sabido manejar el tema con mucho protagonismo.

En ese sentido la acción de la sociedad civil baja. ¿Por qué? Porque los medios de comunicación obviamente van a alcanzar mayor protagonismo, si son ellos quienes han presentado la propuesta. Bueno, ese es otro tema, que si fue la adecuada o no.

Pero en todo caso, para nosotros como Coalición, la experiencia podría resumirse en que cuando hacemos estas asociaciones debe fundamentarse en el diálogo, que lamentablemente no es parte todavía de nuestra cultura de manera fuerte; deben revisarse los procesos de negociación, así como la consolidación de acuerdos que comunicacionalmente se denominan los consensos mínimos.

Miren, pero otro aprendizaje que es sumamente importante como sociedad civil, es esto que se podría denominar decidir los perfiles.

Cuando somos sociedad civil nos hemos visto nosotros avocados a enfrentar cuán factible y cuán estratégico es aparecer o no aparecer. En pocas palabras, cuán estratégico es tener perfiles bajos.

Y, aquí yo me atrevo a decir que sí hay que tener actos de generosidad, porque si nosotros queremos restituir lo público implica sumar para transformar y en ese sentido, entonces, es necesario que estratégicamente incluso pensemos sobre esos perfiles bajos, lo cual determina para las organizaciones también el sacrificar su imagen, en función de conseguir cambios.

Yo no estoy estigmatizando, creo que el reconocimiento es fundamental sobre todo en una sociedad mediática como en la que vivimos, es fundamental y además tiene que darse.

Pero hay momentos de transición como los que tal vez estamos viviendo en muchos países de América Latina, en la que la sociedad civil ciertamente deje de preguntarse cómo salir en los medios de comunicación, para pasar a preguntarse para qué salimos en los medios de comunicación.

Y, finalmente creo que pensarse como un actor, proyectarse como un espacio de encuentro y negociar con la conciencia de que se transa y que esto significa dar y también conseguir.

Finalmente, otro de los aprendizajes, que además se ha hablado aquí, que seguramente es inquietud de todas y todos, es no vernos como infalibles.

Ciertamente en este aspecto, cuando yo terminaba y les decía: Nosotros tenemos un sistema de monitoreo, que es una especie de supervisión ciudadana que se aplicaría en cumplimiento de la ley, creo que implica también preguntarse: ¿Quién ve a los supervisores? Y desde ya, pensar nosotros mismos en los mecanismos que tenemos para transparentar nuestros procesos.

Tania Sánchez: Gracias, muy breve.

Para aprovechar el comentario por acá, de la reflexión que debemos de dar, lo que implica el entramado institucional que asegure el derecho de acceso a la información, tiene que ver con cómo se interrelacionan diferentes leyes, para el caso de México pensar tal vez en cómo se interrelaciona la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información con la Ley de Seguridad Nacional, cómo podría inclusive haber sinergias con la Ley de Participación Social.

Y también, por ejemplo, al estar hablando de ámbitos y de actores de la vida política, que todavía no están obligados a rendir cuentas, como puede ser el caso de los partidos políticos, bueno, también qué sustento legal y cómo insertarlo.

Entonces, yo creo que el trabajo tiene que ver con tener muy conciente este mapa de relaciones en lo legal y también en lo que tiene que ver con las políticas públicas para asegurar este acceso a la información y la transparencia.

Y luego, otro elemento que hemos identificado en diversas discusiones, es, bueno, de aquí viene el derecho de acceso a la información, así se sustenta, pero hacia a dónde va un poco la discusión de qué pasa con algunas denuncias que han hecho ciudadanos, que las han podido hacer gracias al derecho a de acceso a la información y después qué sigue, es decir, completar el círculo hacia la rendición de cuentas y el castigo.

Ann Florini: Voy a ser breve.

Una de las preguntas sobre los conflictos entre las ONG y los papeles de las ONG, debemos ser honestos sobre el hecho de que hay algunas ONG que nos gustaría tener parte de los esfuerzos para acceso a la información y otras tal vez no quisiéramos incluir, hay buenas ONG y hay malas ONG.

De hecho, hay toda una gama, toda una serie de términos sobre las ONG. Uno es los GONGOS, que son las ONG organizadas por el Gobierno; los DONGOS, las que son organizadas por los donadores, y otras que se llaman los MANGOS, por sus siglas en inglés, las ONG organizadas por las mafias, y éstas se originaron en Rusia.

Hay quien quiere trabajar sobre los TANGOS, por sus siglas en inglés, que son las ONG basadas sobre el pasto.

Bueno, el hecho de que haya una ONG no quiere decir que sean buenas personas, hay que ser honestos al respecto, porque todas las organizaciones de la sociedad civil, aquí o en otras partes, que estén tratando de hacer buen trabajo, saben que parte de la lucha es diferenciarse de otras organizaciones, porque todos van a ser muchas veces medidos o evaluados con la misma moneda.

Por lo tanto, hay que tener transparencia y rendición de cuentas de la sociedad civil misma.

Ahora, hay una organización que se llama *Accountability*, Rendición de Cuentas, basada en Londres que trabaja para saber cómo podemos tener transparencia y rendición de cuentas para las sociedades privadas y públicas, para las ONG y otros esfuerzos, lo cual es muy importante para nuestro movimiento y para que sean parte de lo que en la transparencia va enfocado, no nada más las leyes nacionales sobre el acceso a la información, sino también las consideraciones serias sobre cuál es la obligación de la sociedad civil en sí misma.

Último punto, sobre la pregunta de la institucionalización y si este foro tiene que convertirse en una organización internacional. No, yo creo que tal vez nunca veremos una sola organización internacional que sea el centro de todos los esfuerzos sobre el acceso a la información, yo creo que estaremos viendo a muchos involucrados, pero este tipo de propuesta, considero, es creativa, vale la pena perseguirla y creo que tenemos que pensar con tanta energía como nuestros amigos, los estilistas de al lado en su sesión.

Gracias.

Juan Pablo Guerrero: Le doy las gracias de que haya compartido con nosotros su experiencia y su sabiduría en lograr que la sociedad civil se adueñe del derecho que le pertenece.

Les voy a pedir a mis ponentes que se acerquen. Les presento a Helen Darbishire, a Lucía Pérez Fragoso y a Helena Hofbauer, adelante.

Lucía Pérez Fragoso: Hola, buenas tardes. En el seno de esta Conferencia a lo largo de los últimos dos días hemos circulado una iniciativa de declaración de la sociedad civil en este espacio que por primera vez se ha abierto de manera consistente por lo menos en lo que respecta a nuestro propio país.

Esta declaración que en este momento vamos a leer, es un borrador que se desprende de los comentarios que hemos recogido a lo largo de estos dos días, de más de 30 organizaciones participantes en este evento y que busca poner una primera piedra sobre lo que consideramos que es fundamental, desde las organizaciones de la sociedad civil en este contexto y en este marco.

Quisiere abrir con la declaración que va a hacer leída por Lucía y por Helen diciendo que el derecho al acceso a la información no tiene sentido si las personas no pueden utilizar esta información para mejorar sus condiciones de vida.

El derecho de acceso es útil en la medida en la cual puede dejar de ser una herramienta nada más de las elites, para convertirse en un elemento cotidiano de una democracia participativa, de esquemas más equitativos de desarrollo y de la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

La declaración de Cancún se llama Transparencia y Rendición de Cuentas, un compromiso por la democracia.

Como organizaciones de la sociedad civil, reconocemos y festejamos el espacio y apertura e interlocución establecido en la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados y Comisionadas de Acceso a la Información.

El reconocimiento que el acceso a la información es un derecho fundamental y una condición esencial para la gobernabilidad democrática a la rendición de cuentas y el desarrollo de democracias participativas.

Demandamos que los gobiernos avancen en la aplicación plena del acceso a la información acorde con los estándares más altos, incluso las instituciones con comisionados y comisionadas de acceso a la información.

A aquellos gobiernos que no han adoptado legislación al respecto los exhortamos a iniciar los procesos necesarios a la brevedad, a los gobiernos que no cumplen con los estándares mínimos de leyes efectivas de acceso a la información, los urgimos a ampliar la legislación.

Los principios de la transparencia deben regir para todos los procesos de planeación, presupuestación e implementación de los gobiernos.

Exigimos que estos preceptos rijan a todas las instituciones que operan con fondos públicos o desempeñan funciones públicas, incluyendo a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los partidos políticos, organismos autónomos o paraestatales y a las empresas privadas.

En la medida en que la relación con las funciones o recursos públicos afecte el disfrute de derechos humanos.

Instamos a que la transparencia y el acceso a la información sean incorporados en la agenda y en la práctica de todo tipo de organizaciones intergubernamentales, incluyendo instituciones financieras.

La gestión, estructura y política de estos organismos, debe regirse con criterios inequívocos de transparencia y por políticas de acceso a la información pública acordes con los más altos estándares.

Proponemos a las organizaciones no gubernamentales y a las empresas privadas en general, adoptar los mismos estándares de transparencia, como buenas prácticas voluntarias.

En particular reconocemos el papel crucial que desempeñan los comisionados y comisionadas de acceso a la información y les ofrecemos nuestro apoyo y cooperación para seguir promoviendo el pleno disfrute del derecho de acceso a la información en el plano nacional e internacional.

Gracias.

Helen Darbshire: Muchas gracias. No voy a leer la versión en inglés. Como se mencionó tenemos como 30 grupos que están listos para firmar la Declaración y quisiéramos que otras organizaciones que estén de acuerdo participen, tratamos de hacerlo lo suficientemente general para que todo el mundo esté de acuerdo con esto y quisiera que firmaran.

Por lo tanto la titulamos la Declaración de Cancún, Transparencia, Rendición de Cuentas un compromiso con la democracia; el derecho a la información no tiene significados, la gente no puede utilizar la información para mejorar la calidad de sus vidas. El acceso a la información no es simplemente algo que pertenezca a las elites, sino que debe de ser un componente de una democracia participante de un desarrollo equitativo, y la lucha contra discriminación y pobreza.

Las ONGs reconocen y también le dan la bienvenida y la apertura de la Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información.

En reconocimiento de que el acceso a la información es un derecho fundamental y una condición esencial para la gobernabilidad, la rendición de cuentas y el desarrollo de la democracia participativa, nosotros hacemos un llamado a los gobiernos para la implantación y el acceso completo a la información de acuerdo a los estándares más elevados, incluyendo el establecimiento del acceso a la información comisionados o comisionados de la información.

A los gobiernos que todavía no han adoptado el acceso a la información, les pedimos que inicien la adopción tan rápida como sea posible.

Nosotros conminamos a estos países, gobiernos que no cumplen con los mínimos estándares a que mejoren su legislación, los principios de la transparencia deben aplicarse a todas las decisiones gubernamentales, presupuesto y funciones administrativas.

Nosotros exigimos que los principios de la transparencia se apliquen a todas las instituciones que operen con fondos públicos, y realicen funciones públicas, incluyendo poderes Ejecutivo, Judicial, el Legislativo, incluyendo a los partidos políticos y otras organizaciones paraestatales, empresas privadas, hasta aquel punto en que la información se relacione con sus funciones públicas o el uso de recursos que disfruten de los derechos humanos.

Nosotros creemos que esto debe adoptarse de acuerdo a las regulaciones y las prácticas de todas las organizaciones intergubernamentales, incluyendo las instituciones financieras.

Administración, estructura y política de estas organizaciones deberán basarse en el respeto por la transparencia y el acceso a la información de acuerdo con los estándares internacionales más elevados.

Nosotros proponemos que las ONGs y los negocios privados adopten los mismos estándares de transparencia, así como las prácticas voluntarias.

Reconocemos el papel crucial que desempeñan los comisionados de la información, y ofrecemos nuestro soporte, apoyo y comprensión para tener el acceso a la información a nivel nacional e internacional.

Helena Hofbauer: Pidiera que los que estén interesados en firmar la declaración pasen con cualquiera de nosotras tres, para que mañana hagamos la lista de todas las organizaciones que han apoyado esta declaración.

Gracias.

Juan Pablo Guerrero: Gracias.

Gracias, nuevamente.

3

infocancún.2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“ACCESO A LA INFORMACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Juan Francisco Escobedo: Muchas gracias. Como ustedes pueden advertir, hay un cierto desfase en el programa.

Vamos a hacer en esta mesa un esfuerzo de síntesis sin, desde luego, lastimar ni afectar sus presentaciones, de tal manera que podamos ajustar un poco el tiempo y cumplir con el programa.

Yo les pediría a los ponentes de esta mesa, que hicieran un esfuerzo de presentar sus trabajos, sus exposiciones en un tiempo aproximado de ocho o diez minutos.

En primer lugar tenemos la participación de Nikhil Dey, fundador de la Organización para el empoderamiento de los trabajadores y campesinos, la Organization for the Empowerment of Workers and Peasants, MKSS por sus siglas en hindú.

Nikhil, tienes la palabra.

Nikhil Dey: Muchas gracias. En acceso a la información vamos básicamente a ver cinco puntos, así como cinco necesidades.

El acceso a la información se tiene que ver inmediatamente como una herramienta y para así dar poder a la gente, delegar poder a la gente. Y esto ha sido importante, pero no ha sido la meta principal.

Sin embargo hay algo muy importante, cuando estamos combatiendo la corrupción: es que siempre la vemos como una falta de acción por parte del Gobierno y por otras entidades.

¿Pero qué quiere decir esto realmente?

Hay que exigir la justicia de la misma gente que niega el acceso. Así es que hay que pedir a la gente que solicite la justicia de la misma manera que les niega la información.

Así es que debemos encontrar plataformas o poner plataformas democráticas y después convertirnos en la forma más importante para transmitir las.

Existen edificios y hospitales, escuelas, empresas; o sea que todo el desarrollo, la planificación, desarrollo, implantación que supuestamente debe haberse hecho a nombre de la gente y eso no nos había sucedido.

Esa información se llevó a la gente y eso resultó en acción, en que funcionarios públicos devuelvan el dinero, se disculpen, en muchos casos prometieron que no se realizará acción en contra de ellos, sino más bien devolvieron el dinero.

Resultó también que cuando los funcionarios escucharon esto no realizaron acción, pero cuando llegó ya al dominio del público en plataforma abierta, se les obligó a tomar una acción, iniciar acción en contra de esta gente.

Por lo tanto, hay algo muy importante, hay una necesidad de plataformas públicas y hay que pensar en ellas.

Número dos, hay necesidad de alianzas para combatir la corrupción, no sólo alianzas de la organización, sino también de clases, de personas.

Cuando los pobres exigen el salario mínimo, a nadie más que al pueblo le importa, porque a nadie le importaba el salario mínimo, ellos ganaban más, pero se comprobó que no recibían el salario mínimo para la construcción de una escuela que no se construyó.

La clase media del área que enviaba a los niños a su escuela o la clase media del área que necesitaba el hospital o la carretera, ellos vieron que si los pobres no recibían su salario mínimo, ellos tampoco tendrían su hospital.

Por eso es que la alianza de la gente, afectada negativamente por la corrupción, se llevó a cabo debido al acceso a la información y se vio claramente, son alianzas que debemos de buscar y construir, como organizaciones de los pobres, de gente, como a la organización que pertenezco, muchas veces es gente muy aislada, se nos maneja como aparte, como que el salario mínimo es importante para nosotros pero no para los demás. Y, es la primera vez que usamos el acceso a la información como organización y encontramos que se estaban construyendo estas fuertes alianzas.

El tercer punto es que hay necesidad de institucionalizar esas plataformas públicas.

Cuando comenzamos con audiencias públicas, la acción drástica que ocurrió, la gente que empezó a devolver dinero, el Gobierno regresó de inmediato y dijo: “Tú estás poniendo tribunales, quién te va a evitar que abuses, vas a exigir información y después, por la presión pública, la gente va a devolver el dinero, pero van a empezar a abusar de este poder”.

Nuestra respuesta a ello fue que, bueno, tal vez eso fuera cierto, pero que va a evitar que las otras organizaciones también ocupen y abusen de este poder en particular.

Y, la respuesta que tuvimos fue que esto es una democracia, el derecho a auditar estos archivos, estos expedientes, son parte de una democracia. ¿Por qué no institucionalizarlo, por qué no ponerlo en la ley? No tiene que ser que la asociación lo haga, que la MKSS lo haga, todo mundo tiene que ver los expedientes, organizarlos, ponerlos y darlos a conocer al público. Y, como resultado, debe de haber algún tipo de acción consecuente.

Entonces, en la institucionalización de las plataformas se trata como regresar a los orígenes de la democracia.

Cuando usamos términos como “por la gente”, “a favor de la gente”, ¿a qué nos referimos? Es básicamente que la gente pueda utilizar la democracia directa y que sea la forma más poderosa. Y, esos son poderes que nos los han robado los representantes públicos y son poderes que debemos de recuperar nosotros mismos.

Y por tanto, hay necesidad también de una auditoría pública y con un solo ejemplo se los voy a dar. Hay muchas formas de auditoría pública, pero una de las cosas que hicimos fue decir que necesitamos recibir los expedientes y organizarlos, si queríamos regresar otra vez a lo básico. Es hacer una auditoría, como dice la palabra: Hablarle fuerte y escuchar.

Esa es la base de la auditoría, que debe uno de poder escuchar, no nada más ver, ver y escuchar, y después responder que si algo se construyó o no, si algo se logró o no, si se ha consultado a la opinión personal o no, si se ha tomado en cuenta nuestra opinión. Y, esto integrarse a todos los niveles de gobernabilidad, si lo que queremos es combatir la corrupción.

Y, necesitamos integrar lo que escuchamos de Shekhar en la sesión anterior: desenlaces necesarios. Bueno, hay una auditoría pública, señalamos todos los equivocados, ese es el cuarto punto, todas las cosas equivocadas. ¿Pero

qué ocurre como consecuencia de ello, se deja ahí nada más o hay que esperar otra vez a tribunales o a presión del público para que se haga, o se pueda integrar en la institución que se cree, como una auditoría social, como ahora ya está integrado la ley de la India, también crear un poder para que haya un desenlace general?

Se puede integrar a la ley para que cuando se demuestre que haya corrupción, el proceso pueda iniciar aquí inmediatamente aunque los tribunales se tomen su tiempo, podemos incluir en la Ley el derecho de pedir, de preguntarle a la gente antes de tomar una decisión, se puede incluir en la ley que cualquier área industrial y cualquier persona debe de ser responsable al público y los comités van a ver si cumplen con las normas de contaminación.

Podemos integrar en la ley que se cobren impuestos y que esto sea auditado por el pueblo, acaso todos estos mecanismos pueden integrarse a la ley para que haya desenlaces necesarios.

Y, finalmente otra cosa más que creo que es muy importante. La corrupción misma debe de “des-opacarse”. Muchos de nosotros nos sentimos muy incómodos con el término anticorrupción porque hay como un peligro de una alianza muy falsa.

Hay peligro, por ejemplo, en la India el ala derecha que tiene mucha gente honesta, busquen un estado fundamentalista hindú y en cuanto ven un movimiento anticorrupción se quieren reunir para trabajar juntos, pero si trabajáramos juntos y mostrar que ellos tienen más poder, es más destructivo para la sociedad en general y por lo tanto, tenemos dos tipos de lemas, –no traje las banderas aquí conmigo– un lema que se llama el derecho a saber, el derecho a vivir, relacionado directamente al derecho a vivir, es el derecho de la gente a sobrevivir.

Pero hay otra, que la corrupción es también desigualdad, la corrupción también es injusticia, la corrupción también es racismo, también sexismo, no es nada más una cuestión de corrupción monetaria sino corrupción de

todo tipo de injusticias que es la corrupción de la sociedad misma e igualmente el segundo punto es que la ley misma es corrupta.

Cuando las casas de los pobres son derribadas porque la ley dice que son invasores, pero de hecho están contribuyendo a una sociedad, pues la ley es la corrupta, así lo sentimos.

O, cuando hay alguna situación en donde debido a la globalización los medicamentos van a costar diez veces más de lo que cuestan ahora, uno tiene derecho a estar en contra de esa ley en particular.

Esa ley también es injusta para nosotros y por lo tanto corrupta y por eso es que la corrupción debe “des-opacarse” y analizarse más en detalle y para nosotros, finalmente el acceso a la información es importante porque nos permite retirar todos los paquetes externos y ver qué es lo básico y ver qué es de beneficio para la gente, qué es justicia y qué es injusticia.

Gracias.

Juan Francisco Escobedo: Tenemos la participación de Andrea Figari, que es miembro del Consejo de Transparencia Internacional, por favor.

Andrea Figari: Buenos días a todos y todas. Antes que nada me quiero unir a las felicitaciones y agradecimientos al IFAI, a los organizadores por este evento, sobre todo por la posibilidad de diálogo y espacio que ha creado para nosotros, la sociedad civil.

En principio me pidieron enfocarme en el rol de acceso a la información para luchar contra la corrupción y para eso nada mejor que remitirnos a lo básico social, que es lo que mi organización Transparencia Internacional hace y es una red de más de 90 Capítulos nacionales en distintas partes del mundo y entre todos han forjado una definición común con la que todo el mundo pueda vivir.

Y nuestra misión es crear un mundo libre de corrupción, crear cambio para un mundo libre de corrupción.

Y esto se manifiesta en distintas áreas, en nuestro caso a través de un proceso de planificación estratégica, hemos identificado distintas áreas en donde la corrupción se hace presente en el área de transparencia en campañas políticas, promover la transparencia en las contrataciones públicas, avanzamos en las convenciones internacionales en temas anticorrupción, promovemos la transparencia en el sector privado y la promoción de acceso a la información como una de las herramientas para lograr la transparencia ha sido identificada como una de estas prioridades.

También vemos un rol importante en una interrelación entre el acceso a la información, el desarrollo y los efectos negativos de la corrupción.

Se han estimado que en el caso de África, por ejemplo, 30 mil millones de dólares han desaparecido por líderes corruptos, y esto tiene un impacto directo en el desarrollo de estas comunidades.

No voy a ir en detalle en cada una de estas cosas porque quiero mantenerme en el tiempo, pero para nosotros es importante mantener esta visión global, el vínculo del acceso a la información y la promoción del desarrollo.

Ahora, para qué queremos esta herramienta de acceso a la información, y entendemos acceso a la información como una cosa más amplia que la promoción de una legislación, más bien es tener acceso a la información que está en manos del Estado, en principio, aunque estamos mirando otras áreas y lo voy hablar después.

Entonces entendemos el acceso a la información para empoderar a los ciudadanos para hacer decisiones, evitando el uso del soborno como una forma de dar y de obtener, de ofrecer y de obtener información.

Entendemos el acceso a la información como una forma de promover la participación en la vida pública con transparencia en la formación de políticas, en la vida política, en las elecciones, en los proyectos de gobierno,

una herramienta que permite tener mejor acceso a los servicios básicos, y para mejorar las condiciones en las que viven las personas; en las que las personas, como decía nuestro colega aquí, tienen una mejor conciencia que están empoderados sobre qué es lo que está disponible para ellos, cuáles son los costos, cuáles son los procedimientos que ellos tienen que estar al tanto de saber para recibir estos beneficios.

Y por último, entendemos el acceso a la información como una herramienta de rendición de cuentas dentro del sector privado, del sector público de la sociedad civil, que son las tres áreas en las que en el trabajo de Transparencia Internacional se desarrolla.

Nuestro trabajo, como decía, se desenvuelve principalmente a nivel de los Capítulos nacionales, con una secretaría que apoya, y de alguna forma coordina algunos de los proyectos, y es ahí donde está alojado el Programa Global de Acceso a la Información.

Casi la mitad de los Capítulos han desarrollado actividades de acceso a la información, y esto incluye una variedad de áreas, desde campañas de promoción de derecho de acceso a la información y de legislación, del monitoreo de legislación existente, esto a través de encuestas y de estudios de campo.

Y después se ha trabajado en algunos Capítulos, en algunas áreas específicas, buscando transparentar la vida política, las campañas electorales, los procesos de contratación permanente, y en el entrenamiento de ciudadanos y medios en cuanto al uso y acceso a la información, y esto principalmente en el área de periodismo de investigación.

Entonces me pareció importante traer una visión un poco más internacional del trabajo que hacemos.

En América Latina, voy a hablar de algunos casos, voy a dejar el caso de Perú, porque sigue mi colega Laura, va a hablar en extenso de esto, pero en América Latina es una de las redes de Capítulos más activas que tenemos, y 11 de los

16 Capítulos de la región están activos en promover acceso a la información, promover acceso a la información tenida por órganos públicos.

Entonces quisiera rescatar dos casos de Colombia, Argentina, Ecuador y Brasil. Sobre todo por el impacto que han tenido estos casos.

En el caso de Colombia, por ejemplo, han sido pioneros en el camino de elaborar índices de emisión de integridad de entidades públicas.

Este trabajo lo han hecho a nivel nacional, en diciembre del año pasado, para el “Día Internacional Anticorrupción” han lanzado un estudio de integridad de las entidades departamentales, que son entidades de nivel subnacional.

Y este índice mide riesgos de corrupción y da grados a estas instituciones. Y una de las áreas en las que dan este grado, esta nota, es en el área de transparencia.

Esto ha tenido un gran impacto en Colombia con las instituciones que han sido retratadas, y sobre todo mal calificadas.

Entonces, éste es un caso muy interesante en el tema de prevención, porque ha provocado todo un diálogo y todo un movimiento para ver cómo mejorar la posición de estas instituciones en este índice.

Después otro proyecto de usar internet en la rendición de cuentas municipales, que empezó siendo un pequeño proyecto Transparencia por Colombia, el Capítulo de Transparencia Internacional desarrolló un software de código abierto, gratuito que trabajó en la elaboración de los materiales y todo el material de apoyo con las municipalidades, y que luego fue ofrecido al gobierno nacional, el cual decidió implementarlo en otras 600 municipalidades.

Esto ha tenido un gran impacto en la forma en que los ciudadanos pueden acceder a la información de sus municipalidades.

Y hasta ahora ha sido hacer el trabajo visible de las entidades, y todavía no hay experiencia suficiente para ver cómo sigue esto adelante, pero esperamos que nuestro Capítulo siga atento en este tema.

En los casos de Argentina, Ecuador y Brasil son distintos. En el caso de Argentina han sido muy activos en el monitoreo de instituciones públicas, monitoreo de cómo trabaja el Senado, cómo trabaja la Cámara de Diputados.

Han hecho un «database», una base de datos de candidatos políticos en los últimos 10 años, con todas sus declaraciones patrimoniales, sus trayectorias, sus cargos y esta es una masa de conocimientos de 10 años.

En Ecuador, por ejemplo, el primer intento de promover la transparencia en contrataciones públicas vino de la Corporación Latinoamericana para el Desarrollo, que es el Capítulo de Transparencia Internacional en Ecuador y después esto fue tomado por el Gobierno para crear su propio sistema de compras electrónicas.

Por otro lado, en Brasil han hecho un trabajo de análisis de los datos públicos, pero de otra manera inaccesibles, sobre el origen de los fondos que financian a los candidatos en las elecciones políticas municipales y estatales.

Este proyecto hace posible que cualquier ciudadano pueda saber qué candidato, en qué estado o en qué municipalidad recibió donaciones, de cuánto y cómo fue empleado este dinero.

Después, quiero pasar un poco al trabajo en Europa Central y Oriental, que tiene sus propios desafíos en cuanto a que ulteriormente de décadas de comunismo y de conflictos armados, todavía la institucionalidad y la estabilidad política sigue siendo muy frágil en la región y la presunción de apertura sigue siendo una excepción.

La confianza en las instituciones es muy frágil, la percepción de corrupción es muy alta y la impunidad, digamos, el sentimiento de impunidad y de falta de empoderamiento de los ciudadanos es alto por esto.

Entonces, en el caso de Transparencia Internacional y los Capítulos de esta región, se han abocado en promover centros de información, centros de información de recursos y de consejos legales, que incluyen distintos componentes de acceso a la información, en la medida en que los ciudadanos, de algunos de estos países, saben que existen las leyes pero no saben cómo usar estas leyes para obtener la información que necesitan.

Entonces, esto ha sido en países tan dispares como Armenia, Rusia, Eslovaquia, Kajastán, Bosnia, Croacia. Hay allí todo un trabajo más que nada de hacer la información disponible y usar el vehículo de la sociedad civil como una forma de hacer llegar esta información al público.

También han estado muy activos en la promoción de legislaciones en algunos casos y en donde ya existe legislación, en el monitoreo de la aplicación de esta Convención.

Y otra área donde notablemente estamos empezando a ver algún movimiento pero con muchísimos desafíos, es en el área de Medio Oriente y el Norte de África, donde en principio las condiciones, también institucionales, son muy frágiles, muy delicadas.

Nuestros Capítulos, liderado por la Asociación Libanesa de Transparencia, están ocupados en crear un diálogo y en publicar y en acercar y en crear una masa de personas expertas en el área de sociedad civil, académicos.

Y recientemente se han aliado con los legisladores de la región, que han formado el Capítulo Árabe de la Organización Global de Parlamentarios contra la Corrupción.

Entonces, este es un movimiento incipiente en esta región, pero que desde la sociedad civil hay mucho entusiasmo y mucha esperanza.

Otra parte importante del trabajo de Transparencia en relación a usar la información como herramienta es la publicación de recursos, ya sea *on line* o escritos, y próximamente editaremos varias de estas publicaciones: Una es el Informe Global de la Corrupción, cuya edición en el 2003 se enfocó

exclusivamente en el área de Acceso a la Información; el reporte del año pasado fue en el área de transparencia en la vida política, creando allí una lista de estándares mínimos en cuanto a incluir la información que tiene que ver con campañas electorales.

Y este año publicaremos, en un par de semanas más, el Informe Global de la Corrupción que tiene como foco la reconstrucción postconflictos y los efectos que esto ha tenido en el área principalmente de contrataciones y su falta de transparencia en este caso, donde está contribuyendo a ofrecer estándares mínimos de transparencia en las contrataciones.

Tenemos un portal de información www.corisweb.org, que es un sitio donde hay una base de datos con miles y miles de recursos anticorrupción, que lo tenemos en la página temática de acceso a la información.

Dentro de lo más novedoso estamos desarrollando un libro de consulta para activistas en distintos temas que tienen que ver con el Sistema Nacional de Integridad, que son distintos componentes, donde se pueden identificar riesgos de corrupción y qué herramientas constituyen la mejor práctica, para evitar estos riesgos, y en el mes de marzo estamos lanzando una página sobre acceso a la información.

Voy a terminar hablando un poco de los desafíos. O sea, nuestros Capítulos han sido muy activos y se han involucrado en la promoción de este derecho a la información, en la promoción de legislación, en el monitoreo de la información, en actividades tan dispares, como el monitoreo de gastos de campaña, el monitoreo de presupuestos.

Todavía tenemos muchos desafíos por delante. Uno de ellos es, efectivamente como dijo Daniel Kaufmann en la primera presentación, es realmente probar esta correlación positiva. Tenemos el instinto de que sí, pero necesitamos poder probar esto.

Y como estamos tratando de prevenir una cosa como la corrupción, que de por sí también es muy difícil de medir, entonces encontramos en eso un desafío.

Tenemos otros desafíos, es de mirar un poco más adelante y en otras áreas, más allá del sector público nacional, y es en trabajar con el sector privado. Y este tema ha sido mencionado por varios panelistas, en que es una parte importante de lo que es la oferta, en el lado de corrupción hay oferta y demanda.

Y también, ir más allá del sector nacional en términos de sector nacional a nivel público y explorar de qué manera el acceso a la información, a la mejora en la transparencia, en las organizaciones internacionales gubernamentales o en los bancos multilaterales de desarrollo, pueden ayudar a disminuir la corrupción que se ha aprobado y detectado en las operaciones de estas instituciones y finanzas.

Así que mientras seguimos estos desafíos, estamos muy satisfechos de ser parte de este movimiento.

Muchísimas gracias.

Juan Francisco Escobedo: Muchas gracias, Andrea.

Quisiera recuperar la idea en la mesa de exponer entre ocho y diez minutos, decía Hegel: “que había que hacer en momentos precisos el esfuerzo del concepto”, y yo les pido el esfuerzo del concepto para haber cómo acomodamos este desfase de una hora que tenemos en el programa.

A continuación, nos presentará su ponencia sobre “el análisis del presupuesto público, una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas”, Helena Hofbauer, Directora Ejecutiva de FUNDAR de México.

Helena Hofbauer: Buenas tardes. Voy a tratar de ser más concisa que los ocho minutos y tardarme como cinco, sólo quisiera que me pusieran la presentación, por favor. Voy a saltarme varias láminas.

Ok, quisiera retomar un poco, para empezar esta breve intervención, los antecedentes que tenemos para hablar de transparencia presupuestal.

Hace diez años, en 1995, por primera vez en México una organización de la sociedad civil demandó a la Presidencia de la República por no dar a conocer información con respecto al salario del Presidente y el uso de lo que se conocía como la partida secreta.

Esa organización, que fue Alianza Cívica, fue quien hace diez años hizo uso del artículo Sexto y Octavo Constitucional para solicitar información que el Presidente decidió que no tenía que otorgar.

Bueno, hoy estamos en una condición muy diferente, ha habido avances significativos, ha habido una serie de logros con respecto a la transparencia en el ejercicio del gasto público, pero los retos que permanecen son fundamentales, porque apuntan hacia los espacios de discrecionalidad que todavía existen. Y como tal, apuntan a espacios en los cuales la corrupción puede suceder de manera fácil.

Faltan prácticas de rendición de cuentas en torno a los recursos públicos, principalmente por una serie de argumentos que parten de que se necesita cierto secreto en torno al presupuesto, el presupuesto es un tema complicado, es un tema que es fácilmente mal interpretado por la ciudadanía y, por lo tanto, nos lo podemos guardar, y al guardárnoslo podemos permitir que haya ciertos espacios de discrecionalidad y ambientes propicios a la corrupción.

Los recursos públicos en México y en otros lugares de la región y del mundo han sido interpretados muchas veces como una prerrogativa de los funcionarios públicos sobre la cual no se tiene que hacer un esfuerzo por rendir cuentas y, por lo tanto, de los cuales se puede disponer de manera bastante libre.

Ahora sí, nosotros hablamos en contraposición con esto de la transparencia presupuestaria. ¿A qué nos estamos refiriendo? Nos estamos refiriendo

básicamente a que las razones de toda decisión gubernamental y administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión, sean accesibles, claros y se comuniquen al público en general.

Hay tres características que estamos buscando: que los responsables de las decisiones del gasto, de la operación presupuestaria y los supervisores del mismo, estén claramente identificados; que se publiquen documentos presupuestarios comprensivos, claros y de manera periódica, y que haya mecanismos independientes de supervisión y, de preferencia, adicionalmente canales para la participación ciudadana en un tema que es fundamental, porque hace que la política pública a final de cuentas se ejerza e influye de manera directa en las condiciones de vida de la población.

Ha habido varios esfuerzos internacionales por evaluar la transparencia presupuestaria. Uno de estos esfuerzos es el índice latinoamericano de transparencia que se publica cada dos años y en el cual todos los países están básicamente reprobados.

Dentro de los usuarios de la información presupuestal prevalece la percepción de que no existe suficiente transparencia para darle seguimiento a algo tan fundamental como el gasto público.

Otra iniciativa es la iniciativa de presupuestos abiertos, con contrapartes en América Latina, África, Asia y Europa, y que también busca evaluar una serie de elementos fundamentales de los presupuestos.

Entre estos elementos destacan, que si los documentos presupuestarios del Ejecutivo son publicados de manera consistente, con una periodicidad adecuada en los momentos correspondientes del debate político, etcétera.

Que si los reportes de evaluación y monitoreo se apegan a los mismos criterios y aparte tienen características probadas de independencia, etcétera, y que si la participación ciudadana en el Poder Ejecutivo está contemplada.

En las siguientes gráficas podemos ver que también en este caso los países y los esfuerzos que nuestros gobiernos hacen en materia de transparencia presupuestal son pocos.

En el caso de los documentos presupuestarios del Ejecutivo el promedio de 36 países es de 56, es decir, que está muy por debajo de estándares que se podrían considerar como satisfactorios.

En cuanto a los reportes de evaluación y monitoreo, todavía la perspectiva es peor, porque nuestro promedio baja a 44 que ya es plenamente reprobado y, en el caso de mecanismos de participación de la sociedad y del Legislativo pasa a 40, que es todavía peor.

Ahora, qué significa esto en los hechos y qué es lo que permite. Permite que al no tener prácticas claras de transparencia presupuestaria, nuestros gobiernos puedan decidir una serie de cuestiones que inciden de manera directa en los espacios de discrecionalidad incentivados por el uso de los recursos públicos.

Quiero hacer un ejemplo con el que voy a cerrar. En el 2004 la Secretaría de Hacienda de México decidió que ya no le iba a entregar al Poder Legislativo cierta información presupuestaria que año con año se les entregaba como parte del paquete, con base en el cual deciden y aprueban la política fiscal y presupuestal.

Esta falta de implicación, este pedazo de información que no se estaba entregando, implicaba que no se podía conocer el objeto último del gasto; por ejemplo, no se podía saber cuánto dentro de un programa gubernamental se destinaba a salarios, cuánto se destinaba a publicaciones, cuánto se destinaba a la compra de medicinas, a la compra de lápices, a la compra de lo que fuera. Cuánto se destinaba a honorarios o servicios de asesoría, etcétera.

El no poder conocer esa información, es un retroceso importante en materia de acceso a la información y transparencia, aparte tiene consecuencias

importantes y fundamentales para la apertura de espacios de discrecionalidad por los cuales ya se había dado una lucha para que fueran reducidos.

Eso implica que podía haber cualquier tipo de reajuste o reasignación del gasto, dentro de dependencias para destinarlo a otras cuestiones como se ha dado muchas veces en México en contextos electorales, campañas políticas, para beneficios personales, etcétera.

FUNDAR en ese momento solicitó, interpuso una solicitud de información para que la Secretaría de Hacienda entregara la información que ya no se había producido y la respuesta fue que la información solicitada no existe en los archivos de esta dependencia.

Pusimos un recurso de revisión, pero este recurso tampoco prosperó, se nos dijo que no, en efecto, la información no existe, ya no se produce, entonces no se tiene que proporcionar, independientemente de que el Gobierno tiene que haber contado con esa información para integrar su gasto.

A final de cuentas, fue gracias a la intervención de la Secretaría de la Función Pública que la Secretaría de Hacienda encontró la información inexistente y la puso a disposición de la población en la página de internet.

Vale la pena decir que no sólo encontraron la información inexistente sino que incluso la pusieron a disposición de la población en general con un mecanismo interactivo que permite un manejo mucho más fácil de la misma.

Si bien esta es una historia que concluye bien, lo que me interesa subrayar es que la falta de certeza jurídica que acompaña esta transacción que finalmente llevó a que la Secretaría de la Función Pública intercediera y lograra que la información sí se pusiera a disposición del público, hace que si el día de mañana deciden nuevamente no presentarla, no integrarla y no incluirla como un elemento de discusión, eso siga siendo posible.

Además es de preocuparse que la Secretaría de Hacienda se argumentó o se apoyó en la Ley de Acceso a la Información para sustentar su negativa a integrar la información misma. Diciendo que las dependencias sólo deben de entregar documentos que se encuentran en sus archivos, por lo tanto si éste no está en nuestros archivos no tenemos porqué integrarlo.

Por último, esto apunta hacia un reto, que tiene consecuencias directas para el trabajo que desempeñamos día a día con respecto a la corrupción, y es que los avances que hemos logrado no pueden darse por hecho, ya que la tentación a retroceder, particularmente en los temas neurálgicos y sensibles es muy grande, y éste es el caso del manejo de los recursos, por lo tanto el papel sostenido de vigilancia, de seguimiento y de evaluación a todo lo que se relaciona con acceso a la información, transparencia y anticorrupción siguen siendo fundamentales.

Gracias.

Juan Francisco Escobedo: A continuación cederemos la palabra a Laura Puertas, quien es Directora Ejecutiva de Proética, de Perú.

Laura Puertas: Muchas gracias, Juan Francisco.

Vamos a hablar un poquito del contexto de la lucha contra la corrupción en el Perú entre el 2000 y el 2005. Como ustedes bien saben se descubrió la corrupción sin precedentes de la década de Fujimori y Montesinos en el año 2000.

Luego viene el gobierno de transición de Valentín Paniagua, un Gobierno de ocho meses, que da un impulso muy grande a la lucha contra la corrupción en el Perú. De hecho se empieza la investigación de la mafia, la llamada “Mafia Fujimori-Montesinos”, con la creación de la Procuraduría *ad hoc*, que lideró José Ugas, presidente en esta sala. Una gran investigación la

judicialización de estos casos con 1,200 procesados y la repatriación de 280 millones de dólares, si no me equivoco.

El gobierno de transición de Valentín Paniagua fue muy importante, en la lucha contra la corrupción, porque creó una comisión independiente para proponer políticas públicas anticorrupción. Y además promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Se imponía entonces una acción amplia de la sociedad civil para acompañar y fiscalizar esas políticas. Así en ese contexto nace *Proética* como un consorcio de organizaciones, que incluyera también personalidades independientes.

Y llegó Alejandro Toledo, el Presidente peruano actualmente. Alejandro Toledo asume la presidencia en abril de 2001 con mucha expectativa. Era un Presidente, cuya campaña enarbó la lucha contra la corrupción, y todos esperábamos que nos fuéramos a ir al cielo en materia de lucha contra la corrupción, pero no fue así.

Las políticas anticorrupción nunca se aprobaron. Toledo tiene un gobierno cuya aprobación es apenas del ocho por ciento. Tiene muchas acusaciones de corrupción, y para muestra, por ejemplo, dos de sus hermanos están con detención domiciliaria, y su principal asesor, preso.

Proética es el Capítulo peruano de Transparencia Internacional. Tiene cuatro miembros, no me voy a extender por límites de tiempo; pero tiene una particularidad, el tener entre sus miembros a dos empresarios. Tiene una organización de empresarios, la Asociación de Exportadores.

Proética desarrolla conferencias nacionales anticorrupción, realiza estudios, aplica herramientas, en fin, favorece la transparencia de los organismos del Estado.

Y en acceso a la información trabajamos con nuestro socio IPIS, cuya oficina es la Oficina de Acceso a la Información, que dirige Javier Casas, también presidente aquí.

Tres resultados concretos, un programa de acceso a la información en el sector salud con otros sectores de la sociedad civil. No me voy a referir a este programa, luego entiendo que Javier Casas lo va a detallar, pero aquí está toda la información sobre este caso.

Este es un programa que el IPIS desarrolla en su integridad.

El otro resultado que quería comentarles es el desarrollo de una isla de integridad en la Región Lambayeque, en la costa norte del país, para hacerla un modelo de acceso a la información en nuestro país, y finalmente un convenio con el IFAI para exportar al Perú la experiencia del SISI.

¿A qué me refiero con isla de integridad? En el 2003 se inicia en el Perú un proceso de descentralización. Se eligen 25 presidentes regionales para 25 regiones.

Entonces *Proética* intentó identificar una región que cumpliera con dos condiciones: Liderazgo, claro, de su Presidente, y una voluntad política de lucha contra la corrupción y transparencia de la gestión.

En febrero de 2003 se firma con el Presidente de la Región Lambayeque y Yehude Simon, el Convenio Corrupción Cero.

¿En qué consiste este Convenio Corrupción Cero?

Hacemos mapa de riesgos, un plan regional anticorrupción, la agenda pública en línea, bases de datos de funcionarios públicos, portales de transparencia fiscal, programa de acceso a la información y aplicación del convenio con el IFAI.

La agenda pública es una herramienta electrónica colgada en el portal del Gobierno Regional y de *Proética*. Es actualizada diariamente por la secretaria de los funcionarios públicos sujetos a ella y presenta, en forma de agenda, las reuniones, actividades de los funcionarios públicos.

Allí tienen una pantalla de cómo aparece la agenda, es del Presidente Regional, el Vicepresidente, el Gerente General y la Secretaria del Consejo Regional, en este caso. Y un detalle de un día, el 16 de febrero, con las reuniones que tuvo el Presidente de nueve a 10 de las mañana, luego al mediodía y en la noche, así se puede encontrar toda la información.

¿Qué logros hemos tenido en la aplicación de esta herramienta?

En primer lugar, que transparentamos un aspecto de la gestión pública y porque además hemos ejercitado que las autoridades den cuenta permanentemente a la población.

En cuanto a las dificultades, la información fue insuficiente al inicio. Sólo se consignaban, por ejemplo, las reuniones oficiales.

Nuestra idea es que esta herramienta se pueda desarrollar mucho más y que se coloque con quién se ha reunido y, si es posible, el tema que se ha tratado.

La base de datos de funcionarios públicos es una herramienta electrónica también colgada en el portal de *Proética* todavía, porque esta herramienta recién la hemos desarrollado y ya la vamos a colgar en breve en el portal del Gobierno Regional.

Actualmente es manejada por *Proética*, recogiendo la información del Gobierno Regional de Lambayeque, presenta en forma ordenada los datos más relevantes de los servidores públicos como, por ejemplo, declaración jurada, su curriculum vitae, el trabajo previo que ha realizado, sus antecedentes administrativos.

Esta base de datos ha tenido un gran impacto y el Presidente de la Comisión de Fiscalización del Congreso le ha pedido a *Proética* extender esta base a todos los funcionarios públicos del país. Ese es un proyecto que estamos iniciando.

Así aparece la base de datos. Como ustedes ven, aparece el cargo, el nombre del funcionario, la profesión, su trabajo anterior, sus antecedentes administrativos.

¿Por qué los antecedentes administrativos?

Porque detectamos que mucha gente sale de la administración pública, por ejemplo, por problemas de corrupción y reingresa a otras instituciones del mismo sector público, porque no hay un registro de los antecedentes. Entonces, por eso lo hemos colocado.

Y luego la declaración jurada. Allí está la declaración jurada del Presidente de la Región Lambayeque de Yehude Simon completa, es una declaración de todos sus bienes, tal como aparece en la Contraloría.

¿Qué logros hemos tenido aquí?

Yo creo que ha sido muy importante organizar y difundir ante la población los datos de los funcionarios públicos.

Así hemos tratado de combatir la oscuridad que rodea esta información. En Perú no se sabe realmente con certeza ni siquiera cuántos funcionarios públicos hay en toda la administración pública.

Es una alerta sobre la idoneidad para el puesto y la remuneración, porque muchas veces por causas del clientelismo, se coloca en los puestos la gente vinculada al partido, pero que no necesariamente reúne las características y cualidades para estar en ese lugar.

Permite además vigilar a funcionarios sancionados y evitar, si es el caso, su contratación.

Y finalmente porque ayudar a detectar enriquecimiento ilícito, si hacemos un monitoreo de las declaraciones juradas.

En cuanto a las dificultades la información, como ustedes comprenderán, no está disponible fácilmente. Hay que hacer un esfuerzo grande para recogerla, sistematizarla y verificarla.

Por ejemplo, hubo reticencias muy grandes de algunos funcionarios del Gobierno Regional, ante el miedo de mostrar sus declaraciones juradas. Argüían un posible secuestro y no querían que su declaración esté allí.

Pero realmente la firmeza y voluntad política del Presidente de la Región Lambayeque hizo posible que las declaraciones juradas estén colgadas en el portal.

Y allí tenemos que luchar contra la persistencia y la cultura del secreto en la gestión pública.

Otro de los ejemplos que quería darles es la transparencia financiera y fiscal.

En el Gobierno Regional, la Región de Lambayeque tiene municipio también. Y hay un municipio, el municipio de Ferreñafe, cuyo alcalde es opositor a Yehude Simon. Entonces, cuándo él veía que Yehude de Simon iba avanzando con todas estas herramientas de transparencia dijo, y él siendo el opositor, dijo: Yo también quiero entrar en esta onda, digamos.

Y entonces, dijo, pero yo quiero ir más allá. Y con él lo que empezamos a hacer es a crear portales de transparencia fiscal y financiera, están en el portal de la municipalidad, el de Lambayeque, ofrecemos al público el presupuesto municipal y la ejecución de este presupuesto se actualizada diariamente. Incluye además registro de todos los contratos de los servidores públicos y sus remuneraciones.

Así aparece la página Web de la municipalidad de Ferreñafe, por ejemplo, están los ingresos del día, los egresos, los saldos en cuentas corrientes, bancarias, todas las remuneraciones del personal, ya sean empleados, obreros, contratados, pensionistas, incluso la dieta de los regidores, los contratos mes a mes.

Por ejemplo, ahí tenemos un resumen general de los ingresos del día 14 de febrero, cuánto ingresó por impuestos, por tasas, por venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas y sanciones, etcétera, y también hay un consolidado mes a mes.

Asimismo, la planilla de remuneraciones, los empleados permanentes del mes, por ejemplo, está el sueldo del alcalde, sus ingresos, sus egresos, cuánto gana, cuándo recibió efectivamente, y de otros funcionarios de la municipalidad. Y el alcalde quiso ir más allá y puso incluso su cuenta personal, éste es el estado de cuenta del alcalde donde están todos los ingresos que ha tenido y los egresos.

También, hay un resumen de los procesos administrativos disciplinarios de la municipalidad: quién ha sido el sancionado, qué sanción se le impuso, cuál fue el motivo de la sanción y cuál fue el fundamento legal.

¿Por qué es importante esto? Creemos, porque promueve el ejercicio de acceso a la información, fortalece la confianza en la población, una gestión transparente.

Déjenme decirles que el alcalde de Ferreñafe proviene de un partido que gobernó del 85 al 90 en mi país y que tuvo serias y graves acusaciones de corrupción. Entonces, él, que es un político y que tiene aspiraciones para seguir siéndolo, quería legitimarse en su localidad.

Y el reto ahora es que la actualización de la información llegue a hacerse en tiempo real, es decir, que se está emitiendo un cheque en ese momento y aparece en la página Web, eso creo que muy pronto se logrará. Dificultades, sinceramente no las hubo, el grado de apertura ha sido total.

Tomando el nombre de INFOCANCUN, le puse al siguiente programa que les voy a explicar INFOLAMBAYEQUE. Este es un programa llevado a cabo con la oficina de acceso a la información del SISI, nuestro socio como organismo técnico.

Nuestro objetivo es que Lambayeque, la zona ésta de la que les he venido contando lo que hemos trabajado, es desarrollar un programa integral de acceso a la información.

Para ello, como paso previo, hemos diseñado previo diagnóstico sobre el estado de los archivos informativos de la región. Ayer Helen, de Open Society,

mostró algunas fotos de cómo se encontraba la información, fue el estado en bolsas, que lamentablemente mucha de la información se encuentra así.

Y el programa tiene como componentes hacer un diagnóstico, un plan de trabajo para implementar la Ley y replicar el SISI y la experiencia mexicana.

¿Qué queremos hacer con el diagnóstico, cuál es el estado de la información, cómo es el flujo de esta información, qué normas existentes hay y qué normas deben darse para poder avanzar en lo que es el acceso a la información? Capacitación, hay que hacer una capacitación permanente de funcionarios públicos respecto de la Ley y lo que significa el acceso a la información.

La mayoría de peruanos lamentablemente no conocen la Ley de Acceso a la Información, ni los funcionarios públicos ni la sociedad civil.

¿En qué consiste el plan de trabajo? Queremos capacitar a los funcionarios públicos, capacitar también a la sociedad civil para que desarrollen sus agendas de peticiones informativas, mejorar las normas internas sobre acceso a la información y el desarrollo de los convenios entre IPIS, *Proética*, IFAI y la región Lambayeque.

¿Qué es lo que plantea el convenio que hemos suscrito con IFAI? En octubre de 2003, José Octavio López Presa viajó a Lima y luego fuimos a Lambayeque para presentarle el SISI y lo que significa el IFAI al Presidente Yehude Simon de Lambayeque.

En ese momento Yehude Simon dijo: “Yo me compro el paquete, quiero ver todo esto”. Y se compró además un proyecto integral de acceso a la información.

Ya realizamos el previo diagnóstico del estado de la información en la región y en noviembre del 2004 en el marco de la Tercera Conferencia Nacional Anticorrupción de *Proética*, María Marván viajó a Lima y se firmó el convenio entre *Proética*, IPIS el IFAI.

En líneas generales el IFAI se compromete a transferir el sistema, el SISI, y a brindar asistencia técnica para que *Proética* pueda replicarlo. *Proética* se compromete a su vez a desarrollar actividades necesarias para lograr la implementación del SISI en el gobierno regional de Lambayeque.

Por su parte el gobierno regional de Lambayeque se compromete a adecuar sus procedimientos y todas las instituciones nos comprometemos a monitorear el funcionamiento del SISI.

Los trazos próximos serán la participación de IFAI en un diagnóstico y además diseñar el software de exportación para que pueda llevar a Lambayeque y que se convierta en un proyecto piloto y ojalá pueda aplicado a nivel nacional.

Muchas gracias.

Juan Francisco Escobedo: Muy bien, muchas gracias Laura.

A continuación le pediría que presentara su exposición Lucía Pérez Fragoso, ella es coordinadora del área de presupuestos públicos de la Organización Equidad y Género de México.

Lucía Pérez Fragoso: Muchas gracias por invitarnos a participar en esta mesa y para presentar ante ustedes un caso.

Este es un ejemplo en el cual se utilizó el servicio que ofrece el Instituto Federal de Acceso a la Información, el IFAI, se utilizó el SISI para detectar una cadena de irregularidades y una corrupción existente en todas las fases del proceso presupuestal.

Les voy a platicar rápidamente cómo conformamos el expediente, cuáles son las irregularidades que se detectaron, qué está en el camino hacia la transparencia y qué es lo que falta, cómo podemos seguir trabajando para

que este caso no quede únicamente en que está transparente, sino que se proceda a lo que sigue.

Entonces, les presento la organización en la que colaboro, porque es muy importante que ustedes sepan que una de las prioridades que tenemos es hacer análisis de presupuesto público desde el enfoque de equidad de género y también trabajamos por los derechos sexuales y reproductivos.

Entonces, precisamente porque estas son nuestras actividades primordiales, cuando generamos información y herramientas para sustentar las demandas ciudadanas en el marco de la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Entonces, cuando empezó este presunto desvío de recursos, todas las organizaciones feministas compañeras nuestras, se acercaban y nos decían: “Bueno, ustedes son las que conocen el presupuesto, las que trabajan el presupuesto, deben de saber dónde están estos recursos desviados”.

Les voy a platicar qué sucedió. En el momento de la aprobación del presupuesto en la Cámara de Diputadas y Diputados se aprobó una asignación de un incremento de recursos para la Secretaría de Salud, las diputadas de la Comisión de Equidad y Género emitieron un oficio donde se señalaba específicamente el desglose de este aumento de recursos.

Este lo meten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y cuando de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sale hacia la Secretaría de Salud, sale diferente la asignación.

En este momento 30 millones de pesos presuntamente se desvían, nosotras no sabíamos, esto es lo que argumentaban las diputadas, contábamos con los dos oficios: el oficio donde decía cuál era la asignación aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados y específico con la Comisión de Equidad y Género, y al mismo tiempo contábamos con el oficio donde dice cómo se entregan los recursos, cómo se desglosan los recursos para ser entregados a la Secretaría de Salud.

En este momento nos empezamos a unir con muchas organizaciones, algunas de ellas aquí presentes también para trabajar en este caso. Las ideas son de todas, yo las estoy exponiendo en este momento.

Lo primero fue conformar el expediente. En el presupuesto no podíamos encontrar dónde estaban los 30 millones. Gracias a la asistencia del Sistema de Acceso a la Información Pública, preguntamos a la Secretaría de Hacienda dónde estaban asignados, en qué partida, en qué unidad responsable tenía esos recursos que nosotros presuntamente sabíamos que se habían desviado, pero no sabíamos específicamente dónde estaba.

Es muy importante decirles que esta primera pregunta que le hicimos al SISI fue casi, casi el estreno del SISI. Tenía apenas unos meses de estar en funcionamiento cuando nosotros hicimos esta pregunta, e inmediatamente se nos respondió y lo pudimos ubicar en el presupuesto de egresos de la Federación 2003.

Empezamos a ver jurídicamente si era posible que esto sucediera, es decir, que una Comisión aprobara un monto de recursos y la Comisión de Presupuesto cambiara esa asignación.

Entonces empezamos a buscar, jurídicamente buscamos asesoría jurídica para ver cuáles son las facultades que tiene cada una de las comisiones de la Cámara de Diputados.

Les platico la cadena de irregularidades. Empezamos a seguir estos recursos porque estaban desviados. Pero ahí no terminó el asunto, además de que los recursos se habían desviado, es decir, de que se había cometido la primera irregularidad, que es que se desvían estos recursos, debido a los vacíos legales que existen. Es decir, no se sabe quién tiene las facultades para cambiar o no cambiar.

La Constitución y las leyes dicen que los recursos son aprobados por el Pleno, pero este desagregado tan fino de cuánto va a cada programa, se hace a través de las comisiones.

Entonces una primera exigencia o demanda es que se cubran estos vacíos legales en cuanto a las facultades de la Comisión.

La siguiente irregularidad detectada en el proceso presupuestal es que esos 30 millones, a través del SISI, supimos que estaban en la Secretaría de Salud, y luego empezamos a preguntar a la Secretaría de Salud a quiénes les estaba dando y demás.

Además estaban asignados a una unidad responsable que tiene reglas de operación, es decir que tiene una forma específica de operar. Y estas reglas de operación dicen que solamente se entregan hasta 250 mil pesos, por institución a los programas que concursan para ser aprobados.

Sin embargo, estos 30 millones de pesos se asignaron a través de convenio sin pasar por las reglas de operación. Y lo más importante es que se asignaron a un grupo que trabajó en contra de las políticas de salud.

Es decir, en contra de lo que es la política pública de salud, se le entregaron los recursos a este grupo.

La siguiente irregularidad es que una vez que se acabó el gasto del 2003, la Secretaría de Salud recibe todos los comprobantes de gasto, y empieza incluso a darle a la misma organización en el 2004 más recursos.

Es muy importante señalar esto, porque además de que no se tenían que haberle otorgado recursos a esta organización, en primera instancia, además se los gastó mal.

Es decir, cuando tuvimos acceso, que es la siguiente, en el camino a la transparencia tuvimos acceso al expediente completo, y esto es a una sugerencia del Comisionado Juan Pablo Guerrero, que fuimos a una de las pláticas que dio en el IFAI, y él dijo, el *tip* es solicitar los expedientes completos para poder tener toda la información junta.

Ese mismo día aplicamos a solicitar el expediente completo, y era muy sencillo de ver en cuánto llegaron, o sea, tuvimos acceso a las 6 mil quinientas y tantas fojas del expediente, se podían ver todas las irregularidades.

Es decir, además de que estaba mal asignado, estaban mal ejercidos también los recursos. Es decir, había irregularidades; los comprobantes, había hasta unos vacíos, el 80 por ciento de los recursos se habían gastado en instituciones que presentaban la misma dirección que la institución. O sea, no se había licitado. Tenía todo, más del 90 por ciento de los recursos estaban gastados ilícitamente, irregularmente.

Entonces, a través del Instituto de Acceso a la Información tuvimos acceso a este expediente.

Hicimos, solicitamos a un auditor externo que hiciera una auditoría, valga redundancia, y es una primera auditoría ciudadana de los recursos. Es decir, tuvimos todas y cada una de las facturas en lo que se aplicaron esos recursos públicos, y allí encontramos toda esta serie de irregularidades.

¿Cuáles fueron los resultados?

Bueno, los resultados, primero, es que gracias a la utilización de los mecanismos creados se logró visibilizar esta cadena de irregularidades.

Insisto, nosotras creíamos simplemente que se habían desviado y que allí quedaba el asunto. Pero no, además de que se desviaron los recursos se ejercieron mal los recursos y además no se auditaron a tiempo; es decir, en cada una de las fases del proceso presupuestal hubo irregularidades.

Como resultado se tuvo el reconocimiento del trabajo ciudadano de las organizaciones de la sociedad civil, es decir, como seis organizaciones juntas logramos presionar y hacer trabajo, para que este caso se conociera y al utilizar todo el sistema de acceso a la información contamos como aliados al IFAI, así como a los medios de comunicación.

Es decir, en este caso, además de la sociedad civil organizada tuvimos estos dos aliados: El Instituto de Acceso a la Información, en el sentido de que nos ayudó a transparentar en el caso, a evidenciar, a visibilizar todas estas irregularidades y al mismo tiempo a los medios de comunicación que se encargaron también de ayudarnos en la difusión del caso.

Logramos interlocución tanto con la Secretaría de Salud como con la Secretaría de la Función Públicas. Las dos son las Secretarías que están involucradas, digamos, en este caso.

El Secretario de Salud se comprometió a tener una fiscalización más directa para estas unidades responsables que entregan recursos a las ONG's, para que los entreguen en base a la política imperante de salud y a una serie de cuestiones más.

Y el Secretario de la Función Pública también se comprometió a darle seguimiento al caso.

Entonces, hasta aquí excelente, los resultados son maravillosos, el avance es grandísimo en cuestión de transparencia.

El acceso a la información nos permitió sacar a la luz pública toda esta información.

¿Pero cuáles son los retos?

Los retos son que la Cámara de Diputados se comprometa en la elaboración de leyes, normas y reglamentos, para evitar desvíos de recursos públicos futuros.

Es decir, esto desde que recién lo descubrimos, que ya de esto hace mucho tiempo, o sea, ya más de año y medio. Fuimos con la Cámara de diputados y diputadas, a decir: Lo primero es que se trate de evitar que vuelva a haber este tipo de desvíos; que se legisle para que no existan estos vacíos legales y se pueda proceder y que no vuelva a suceder este asunto.

Esto todavía no se hace, esto es lo que vendría a complementar la Ley de Acceso a la Información.

Que la Secretaría de Salud se comprometa a definir mecanismos para la entrega de recursos a ONG's que trabajen de acuerdo a las políticas establecidas.

Estos son los compromisos de la Secretaría de Salud y le hemos estado insistiendo y le hemos estado solicitando cuáles son las acciones que se están tomando, a raíz de este desvío reconocido por la Secretaría de Salud y reconocido también por la Secretaría de la Función Pública.

La Secretaría de la Función Pública que se comprometa a fincar responsabilidades, para evitar irregularidades futuras.

Es decir, hemos avanzado mucho con relación a la transparencia, pero falta que esa transparencia se plasme en acciones que impliquen sanciones a las personas detectadas como que han malversado los recursos públicos.

Nuestra demanda es que se regresen los recursos. No hay precedente en este sentido de que se regresen los 30 millones que fueron mal utilizados. Sería un avance muy importante.

La Secretaría de la Función Pública, cuando le llevamos la auditoría ciudadana, reconoció, y al poco tiempo de que nosotros sacamos esta auditoría ciudadana ellos sacaron una auditoría exactamente igual, es decir, los resultados son exactamente iguales.

Todos tienen conocimiento de este desvío de recursos, sin embargo, todavía no se han tomado acciones específicas, a pesar de la presión ciudadana para que esto se haga.

Creo que la transparencia es responsabilidad de todas y todos.

Muchas gracias.

Juan Francisco Escobedo: El programa avanza y también la atención y el interés puede declinar si no nos ajustamos al tiempo y no respetamos el programa.

Tenemos dos expositores más y vamos a ir cerrando esta parte del programa.

Yo le pediría a Roberto de Michele, que es asesor en jefe de la Oficina de Integridad Institucional del BID, del Banco Interamericano de Desarrollo, que nos presentara su trabajo.

Roberto de Michele: Muchas gracias. Buenos días.

En primer lugar, quiero agradecer al IFAI por la invitación y por haber organizado este encuentro, que realmente, al menos hasta ahora y hasta esta presentación, ha sido muy interesante, capaz que mi intervención cambia esa tendencia.

Voy a resumir toda la primera parte de mi presentación en una anécdota que leí en un diario hace muy poco, que se refiere a un funcionario público del gobierno chino que fue detenido por haber malversado cientos de miles de dólares y adquirió propiedades en su nombre, le preguntaron si tenía alguna explicación por lo que había sucedido y contestó de la siguiente manera: “En mi pueblo hay un dicho, según el cual los pescados no engordan en aguas transparentes”.

Quiero tomar un punto que creo que es importante para dirigirme a dos áreas que creo que son sensibles y no han sido todavía debatidas o exploradas a lo largo del encuentro, uno tiene que ver con el rol del sector privado y otro tiene que ver con el rol de los organismos financieros internacionales anteriores del Banco Interamericano de Desarrollo, al cual yo pertenezco, y qué relación puede haber entre estos actores, el acceso a la información y la corrupción.

Déjenme comenzar diciendo, y esto es una posición personal no institucional, que creo que el acceso a la información no debe ser tratado de manera instrumental, sino que debe de ser tratado como un derecho y que, por lo tanto, su vigencia no debe corresponderse a si éste agrega valor económico en el ejercicio.

Una forma muy sencilla de hacer un test de esta naturaleza es si nos ponemos a pensar si el derecho a votar depende de si es costoso o no es costoso, o si agrega o no agrega al desarrollo, los derechos humanos no creo que tengan como categoría qué otro valor agregan. Los tenemos, justamente por eso son derechos humanos.

Y creo que tenemos que tener cierto cuidado en aplicarle categorías de tipo utilitarias, porque terminan restringiendo el verdadero goce de estos derechos.

En cuanto al sector privado, creo que hay una cantidad interesante de esfuerzos que se están dando, en especial a partir del surgimiento del movimiento de la responsabilidad social corporativa, que tiene implícita la idea de que el acceso a la información es un valor importante, no solamente para lo que puede ser el interés o el beneficio de los accionistas, que son obviamente sectores interesados directos en la rentabilidad de la empresa, sino también para otros actores que pueden estar vinculados en el principio que se utiliza, el término en inglés que se utiliza, en general es el de *stake holders*, aquello que tiene un interés más genérico que el de mera propiedad de la empresa.

Es un proceso muy interesante, pero creo que tenemos que tener una cierta cautela en cuanto a la dirección que este proceso está tomando, en particular en el plano de las organizaciones que actúan de forma multinacional, porque como han demostrado algunos trabajos recientes, entre ellos el de Virginia Haufler, que se titula de manera muy interesante, “Hay un rol público para el sector privado”.

Una de las posibilidades es que el sector privado actúe solamente de acuerdo a los estándares menos exigentes de las distintas jurisdicciones nacionales. Y hay otra posibilidad, es que se ajusten o levanten esos estándares de acuerdo a prácticas más generales, o sea, no podemos tener una posición definitoria sobre qué es lo que van a hacer.

Pasemos muy rápidamente, pues me comprometí a usar menos de 10 minutos, a qué es lo que nos toca a nosotros los organismos multilaterales.

Como ustedes bien saben, y se ha dicho en muchas ocasiones, el tema de la corrupción sólo ha ingresado en la agenda de estos organismos en el pasado muy reciente, por distintos motivos que no vale la pena, por la cuestión de tiempo, explicar ahora.

Sólo en los últimos diez años, más o menos de 10 años los organismos han incorporado la cuestión de la corrupción y más recientemente el tema del acceso a la información como alguna de sus políticas activas.

Y quiero que en esto visualicemos la cuestión desde dos perspectivas: por un lado en particular el Banco Interamericano de Desarrollo lo ha incorporado como políticas que les sugiere, les recomienda a los países que adoptan de estas estrategias del banco que están resumidas en un documento que establece lo que se llama la estrategia sistémica de enfrentar a la corrupción, el enfoque de la corrupción y en menor medida la estrategia del banco en cuanto a la reforma del sector público.

En estos dos documentos de política del banco se trata el problema de la corrupción, se trata del problema del sector público y se trata el problema del acceso a la información, esto es lo que el banco hace hacia los países.

Luego el banco considera el problema de la corrupción respecto de sí mismo, qué quiere decir esto: cuando algunas actividades que pudieran estar realizando funcionarios del banco o personas vinculadas con las actividades del banco en préstamos del banco cometen actos genéricamente definidos como actos de corrupción.

Y, en ese sentido les aseguro que mientras yo hablo la historia se escribe, porque hay aquí personal del Banco Mundial que puede contar un poco el desarrollo en su organización.

En el Banco Interamericano de Desarrollo no lleva más de tres años el esfuerzo de crear una unidad interna que se dedique a analizar denuncias por este tipo de problemas, para que ustedes tengan noción, mi cargo tiene tres meses de existencia en el Banco Interamericano.

Entonces, en ese sentido quisiera solamente mostrarles, y con esto concluyo, la única transparencia es que el banco activamente busca que las personas que sepan que los proyectos que son financiados con recursos del banco son proyectos que pueden estar siendo utilizados indebidamente por sus unidades ejecutoras, y se acerquen al banco y utilicen los mecanismos de denuncia que el banco tiene establecidos.

Como ustedes ven el banco tiene diversos canales por los cuales cualquier persona puede dirigirse con un reclamo en el caso de que hubiera algún hecho de fraude vinculando con fondos del banco.

Una noticia que creo que es relativamente alentadora, que el 9 de diciembre al cumplirse un año de la firma de la Convención de Mérida o la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, todos los organismos de crédito internacional hemos acordado con una política común de protección a los testigos o a los denunciantes de casos de corrupción, porque a menos que se pueda proteger a las personas que denuncian estos hechos, creo que se está perdiendo una herramienta muy importante en ese sentido.

Y finalmente, el último comentario, el Banco Interamericano de Desarrollo también tiene una política de acceso a la información respecto de los documentos que el banco produce.

Esta política ha sido actualizada recientemente en el mes de noviembre y puede accederse a través de la red y el documento es el documento que básicamente establece principios generales que permiten el acceso

relativamente amplio a los documentos que produce el banco, pero también en honor a la verdad, por supuesto, es una política que tiene algunas restricciones.

Creo que sería un ejercicio muy interesante que el banco pudiera conocer qué opinan, no sólo los gobiernos que son de alguna forma los que conducen las políticas del banco si no los ciudadanos de los países y los habitantes de los distintos países, si estas políticas reflejan efectivamente un compromiso con la transparencia y el control de la corrupción.

Gracias.

Juan Francisco Escobedo: La última intervención va a estar a cargo de Michael Johnston, profesor de ciencia política de la Universidad de Colgate, Estados Unidos.

Michael Johnston: Muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Voy a tener que hablar en inglés y muchísimas gracias por su paciencia y a cambio de su paciencia voy a tratar de darles tres minutos realmente buenos y luego me voy a detener.

Yo tengo mi trabajo aquí, tengo mis diapositivas, con mucho gusto se las puedo enviar si así lo desean.

Básicamente para darles una versión muy breve he estado trabajando en la construcción durante mucho tiempo, haciendo énfasis más recientes en temas de medición y evaluación.

En mi artículo sostengo el argumento de que hay buenos usos para los índices a nivel país como el índice de transparencia internacional, los índices de Banco Mundial, etcétera, que no nos dan mucha guía para una reforma, para enmiendas por varias razones o son muy generales, no cambian muy rápidamente, no queda claro cómo se correlacionan con problemas

específicos de corrupción. En mi artículo sugiero una manera de pensar para utilizar la información del Gobierno, que de alguna manera refleja los puntos hechos por mis colegas.

Sugiero que utilicemos los indicadores de desempeño, información sistemática sobre actividades del Gobierno para evaluar los incentivos a la corrupción y sus efectos, para así no tener que medir necesariamente la corrupción, sino medir los factores que alientan los pagos o permiten las demandas de sobornos y los factores que indican los efectos de la corrupción.

¿Cuánto tiempo se necesita para obtener un permiso? ¿Cuántos pasos se necesitan? ¿Cuánto paga el Gobierno por productos básicos?

Sé que en Argentina, por ejemplo, se trabajó en estudiar cuánto pagaba el Gobierno local en cosas como gasolina, y son proyectos que valen mucho la pena.

Estos indicadores nos hablan de los incentivos para la corrupción, y éste es un hecho. Permítanme ilústralo con un solo ejemplo. Imaginemos una situación en donde se requiera 33 pasos independientes y nueve semanas para obtener un permiso o licencia.

Cada uno de estos 33 pasos son una posibilidad, una oportunidad de solicitar sobornos. Cada día de retraso cuesta dinero, y cada día de retraso alienta aún más, incentiva aún más al pago de sobornos. Y alienta también a todos los funcionarios que exigen los sobornos. Y de alguna manera todos estos pasos o trámites y retrasos son los efectos de la corrupción también, porque en un país dado es posible que los burócratas, quienes tal vez no reciben un buen salario, vean que si exigen sobornos pues pueden llevar comida a sus mesas, y arrastrando sus pies y creando retrasos y trámites adicionales pueden pedir dinero con mayor efectividad.

Así es esta cuestión del tiempo y de los trámites, es una cuestión de los incentivos o efectos de la corrupción. Lo mismo ocurre en compras.

Hay un proyecto muy interesante que se hace en la UNAM, en la Ciudad de México, que estudia precisamente este tema. Si la unidad de gobierno paga el doble o la mitad del precio de mercado de la gasolina alguien está ganando un dinero adicional a lo largo de la línea, y tal vez éste es un indicador de una meta para enmienda y no necesariamente un índice de corrupción.

Mis últimos puntos es recopilar y hacer esa información pública, es sencilla, es una actividad de gobierno positiva, también es buena política, porque permite a aquellos que han hecho enmiendas exitosas llevarse el crédito de hacerlo. También involucra a los ciudadanos en la evaluación de la corrupción. Se puede publicar fácilmente, se puede entender fácilmente, es una manera de evaluar la corrupción a muy bajo costo.

Con esto me detengo, y les digo, si les interesa mi proyecto, con gusto les envío más información.

Muchas gracias.

Juan Francisco Escobedo: Quisiera, si los organizadores de Infocancún, no se oponen, introducir un ligero ajuste en el método de trabajo dado el desfase que tenemos en el programa.

Primero, los que tengan comentarios, cuestionamientos o preguntas, les pediría que se acercaran con cada uno de los expositores en lo personal, y los que tuvieran aún más dudas o preguntas que las trasladaran para la siguiente sesión o para las sesiones simultáneas que se van a tener por la tarde.

Muchas gracias.

Commissioners
à l'Information



3 infocancún.2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“ACCESO A LA INFORMACIÓN Y APERTURA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES”

Alonso Gómez Robledo: Muy buenas tardes.

En esta mesa redonda vamos a abordar el tema de Acceso a la Información y Apertura de Organismos Internacionales.

Una muy breve introducción.

A partir de la década de los años noventa, diversas organizaciones multilaterales promovieron en el ámbito internacional, como parte integral de las llamadas reformas de segunda generación, políticas tendientes a combatir la corrupción, que fomentaran un ambiente de transparencia en la gestión pública.

En algunos casos ciertas organizaciones multilaterales fueron más allá de las sugerencias, al condicionar el otorgamiento de ayuda económica, a cambio de que existiera un ambiente, un entorno de transparencia en los diversos países.

Sin lugar a dudas las organizaciones multilaterales han sido un actor clave para explicar la emergencia de la transparencia y el acceso a la información pública en el ámbito internacional.

La mesa de esta tarde está integrada por representantes de organismos de reconocido prestigio, que se encargarán de analizar el papel desempeñado por los organismos internacionales, en materia de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información.

El día de hoy tenemos con nosotros a Article 19, asociación cuyo nombre se inspira en el famoso Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, consignando la libertad de expresión.

El objetivo central de Article 19 consiste en promover el acceso a la información pública y en combatir la censura gubernamental alrededor del mundo.

Actualmente tiene presencia en alrededor de 30 países y trabaja en aras de promover la importancia del flujo de la información pública.

También participa el Bank Information Center, cuya fundación data del año 1987. Bank Information Center cuenta con una trayectoria muy importante en lo que se refiere a fortalecer la participación ciudadana, la transparencia, las políticas sociales, las políticas ambientales y la rendición de cuentas en los países en desarrollo, así como la vinculación de éstos con los organismos financieros multilaterales.

De igual suerte tendremos las valiosas aportaciones del Bureau of National Affairs, que se ha caracterizado por proveer una amplia gama de información en materiales legales y de regulación.

Así como el National Security Archive es simultáneamente un Instituto de Investigación en Asuntos Internacionales, una biblioteca y un archivo de los documentos desclasificados de EE.UU.

Igualmente, por último, se encuentra con nosotros Campbell Public Affairs Institute, organización en busca de un mejor entendimiento de los riesgos que enfrentan los gobiernos en las democracias contemporáneas.

Este centro de estudios, el Campbell Public Affairs Institute, privilegia el análisis de la relación entre gobiernos y ciudadanos, con la finalidad de proporcionar cambios institucionales tendentes a aumentar la responsabilidad de los funcionarios públicos respecto a las necesidades y derechos de los individuos.

Si no tienen inconveniente, podríamos comenzar con la participación de la profesora Jennifer Kalafut, representante del BIC.

El profesor Toby Mendel de Article 19, sus áreas de especialización podemos centrarlas en la libertad de información, libertad de expresión, difamación y regulación de medios.

Toby Mendel tiene amplia experiencia trabajando en temas de libertad de expresión e información, al igual que labores relacionadas con los medios en Asia, Europa Occidental y Oriental, y Medio Oriente, donde ha dirigido seminarios de entrenamiento, ha sido asesor para gobiernos y ONG locales, haciendo la crítica de leyes y llevando casos tanto para organismos nacionales como internacionales; ha publicado varios documentos y elaborados leyes para distintos gobiernos.

Antes de trabajar para Article 19, el doctor Mendel trabajó algún tiempo en Derechos Humanos y Desarrollo Internacional. Por ejemplo, como consultor oficial de Derechos Humanos de Aspen, Canadá; como analista de política para derechos humanos para la Agencia Internacional de Desarrollo de Canadá; ha trabajado también temas de controversia terrestres y ambientales para los indígenas de Filipinas; ha sido profesor en Zimbawe y ha hecho campaña en Sudáfrica.

Sus estudios de licenciatura los realizó en la Universidad de McGill y su doctorado sobre derecho internacional de refugiados de la Universidad de Campbell.

Una de sus principales y últimas publicaciones fue Information Comparative in Public.

Le pediríamos al doctor Toby Mendel que hiciera uso de la palabra.

Toby Mendel: Muchas gracias. Es un placer para mí estar con ustedes esta tarde.

Yo hablaré principalmente sobre el tema de la apertura en las instituciones internacionales financieras como el Banco de Desarrollo Interamericano (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI), este tipo de instituciones.

Antes del año 2001 mi organización, Artículo 19, se había concentrado casi exclusivamente a nivel nacional, realizamos trabajos con las condiciones para concentrarse a nivel nacional, en los asuntos nacionales.

En el año 2001 el Banco Mundial hizo una revisión formal de sus políticas de divulgación, ya lo escuchamos e hicimos presentaciones. Entonces, nosotros empezamos a trabajar en esa política de la divulgación y estábamos bastante sorprendidos cuando nosotros vimos cómo es que estaba funcionando esa política.

Les voy a describir cómo es que estaba funcionando, cómo se veían estas políticas. Les voy a dar un panorama breve: la política empieza con un enunciado que nos dice que nosotros suponemos, es una suposición de la divulgación, que toda la información debe estar disponible... si no existen contratos de confidencialidad a menos que no haya una razón que nos diga que no tenemos que divulgar la información, si la íbamos a divulgar.

Esto era maravilloso, era justo como las demás políticas nacionales. Pero cuando vimos que esto fue el enunciado de apertura, pero después de la revisión vimos que en las políticas se tenía lo opuesto, ya que lo que hacía la política y esta es la política del BID y todas las políticas del Fondo Monetario

Internacional más o menos funcionaban igual, tenían estados diferentes en los documentos y los puntos que iba a divulgarse la información.

Por ejemplo, cierto documento se iba a divulgar después de la resolución del Consejo de Dirección. Había un listado de los documentos que sí se iban a divulgar y todo el resto de la información en manos de estos bancos había la suposición de que no se iba a divulgar, es justamente lo opuesto y esto únicamente se iba a eliminar si el consejo directivo acordaba divulgar esa información.

Entonces, las políticas en realidad no estaban logrando lo que supuestamente tenían que lograr, lo que nosotros debíamos hacer y es por eso que solicitamos una revisión completa de estas políticas. Ahora les voy a hablar un poco sobre cuáles eran nuestras ideas, cuál era nuestra visión de lo que debían ser estas políticas sobre la divulgación de la información del Fondo Monetario Internacional.

Primero empezaremos y presentaré algunas de las razones por las que, esta organización debe estar abierta, que los argumentos de la apertura del Fondo Monetario Internacional deben ser exactamente los mismos, es para los cuerpos, para los organismos públicos que son creados por el Gobierno que involucran a los diferentes gobiernos, ellos tienen información no nada más para ellos sino a nombre de los ciudadanos del mundo en este curso o de la región que estén abarcando y estos deben presentar y divulgar esta información y ponerla a disponibilidad en ausencia de contratos de confidencialidad.

Obviamente hay cuestiones de corrupción que aplican desde la apertura y esto en todos los gobiernos nacionales, lo que es la corrupción y el control.

Nosotros también decíamos que jurídicamente bajo el derecho internacional como gobiernos nacionales se tienen que respetar los derechos humanos, también tienen el derecho las instituciones internacionales.

Todos nos regimos por el derecho internacional y sabemos que tiene que haber apertura, entonces ahora déjenme hablar un poco sobre cuál era nuestra visión, cómo es que nosotros queríamos ver estas políticas:

En primer lugar nosotros queríamos que se mantuviera ese listado de los documentos que iban a divulgarse, eran muy claros, nos daba la certidumbre, sabíamos que esos documentos sí se iban a divulgar en cierto momento, no había razón de discusión, se establecía algo mínimo.

Entonces, eso sí no lo queríamos mover, nosotros no queríamos que se moviera la lista, no queríamos que la hicieran crecer pero que se quedara. Y, después establecer realmente la suposición de la apertura y ponerlo en vigencia, ponerlo en vigor.

Y, antes de ponerla en vigor necesitábamos algunas condiciones de libertad, esto sí se necesitaba y esto es muy similar a las condiciones que se necesitan a nivel nacional.

En primer lugar se tenía que tener un proceso para solicitar la información divulgada. La divulgación de información, acercarse a las organizaciones, pedir la información, se les tenía que solicitar una respuesta dentro de cierto tiempo si no daban información tenían que dar las razones por las que no estuviera dando la información, los costos, los regímenes de cuánto nos iba a costar la divulgación o tener esta información, si se podía solicitar verbalmente, electrónicamente, se necesitaba un sistema implementado para la solicitud y el acceso a la información en base a peticiones, y como hay informes que sí legítimamente puede ser retenida o puede ser secreta, también teníamos que tener una lista de las excepciones. Las razones para no divulgar esa información secreta, las excepciones también tenían que ser claras y precisas.

En este momento en los bancos, hablando en términos muy generales, los bancos van a rechazar divulgar información que habían recibido de una empresa particular. Entonces esa compañía espera que no se divulgue esa

información. Esa no es una excepción legítima, va mucho más allá de las expectativas de las compañías.

No vamos a encontrar una excepción de este tipo en la Ley. Nosotros dijimos que esa excepción únicamente aplica cuando la divulgación de la información dañe el interés de la compañía particular, es así como funcionan en las buenas leyes nacionales bajo este principio.

Entonces esta lista de excepciones tenía que ser clara y precisa. Se tenía que decir si se está protegiendo. Por ejemplo, la seguridad nacional sí es un interés legítimo, saber si estaba lesionándose, esto es un algo que sí se tenía que especificar, si se estaba lesionando la seguridad nacional.

Y, por último si aún si la divulgación de la información iba a lesionar algún interés legítimo, si era para beneficio del público en general. Ahí sí se tiene que divulgar la información. Por ejemplo cuando hay evidencias de corrupción, cuando hay pruebas de corrupción.

Esto es importantísimo para un sistema de este tipo. Nosotros dijimos que tenía que haber un sistema internacional de comparecencia. Uno va y pide la información, el funcionario rechaza o acepta divulgar la información, y después tenemos que poder apelar esa decisión en otra entidad, de lo contrario íbamos a decir que no se estaba cumpliendo la política, sino que iba a ser algo que iba a depender de la discreción de los bancos. Pues eso era lo que nosotros queríamos, buscar los elementos clave que nosotros buscábamos en las políticas.

Les dije que iba yo a hablar de la visión del futuro, y me da mucho gusto decirles que esto no es muy, muy futurista, porque de hecho algunos de las organizaciones están implementando sistemas de este tipo.

El Banco Europeo de Inversión, por ejemplo, tiene ya la suposición de la divulgación. Tiene una lista de divulgaciones y ustedes ya pueden apelar los rechazos con el Ombudsman europeo. La institución especial que existe en la Unión Europea.

Entonces eso es más o menos el sistema que nosotros queremos tener.

El Banco de Desarrollo Asiático, también está realizando una revisión de su política en este momento. Y, ellos están avanzando bastante. Están ya avanzando para cumplir con todas estas condiciones.

Ellos ya tienen esta suposición del listado de las excepciones, la suposición de la divulgación de la información. Todo está muy, muy bien hecho, muy bien establecido, y también establecieron lo que es el Comité de apelaciones. No es una entidad independiente, no está fuera del banco, sino que es interna al banco, consiste del Director General, el Consejero General y el Director de la Unidad de Relaciones Exteriores.

Entonces estas tres personas en el banco son las que van a ser parte, son las que consideramos, son los que van a considerar los rechazos de divulgación de la información.

Nosotros también estamos tratando de convencerlos de que también deben tener un mecanismo externo de apelación.

La mayoría de los bancos sí tienen una entidad independiente que es la que supervisa el cumplimiento con todas las políticas adoptadas, y tienen un sistema para eso.

No va a ser igual que lo que es la revisión de los rechazos de divulgación de información, pero les estamos tratando de sugerir que esa entidad podría hacer ese trabajo.

Entonces pienso yo que los bancos están lentamente caminando en esa dirección, y esperemos que en algunos años ya más y más bancos lo hayan logrado.

Les estoy mencionando brevemente algunas de las organizaciones que están trabajando juntas. Ahora bien, cuando nosotros hicimos la petición al Banco Mundial y creo que fue más o menos la primera vez que uno de los

grupos dedicados a la libertad de la información y acceso a cuestiones de información, habían empezado a platicar con él.

No lo sabíamos en ese momento, pero tenemos toda otra comunidad de organizaciones no gubernamentales, las que están representadas aquí. Ellos representan a esas comunidades, quienes se concentran únicamente en los bancos, en sus diferentes aspectos y ellos también estaban interesados en la transparencia en los bancos.

Cuando nosotros hicimos nuestra petición las dos comunidades se dieron cuenta que la otra estaba allí. Nosotros no las unimos, pero sí estamos trabajando juntos en muchos aspectos diferentes y de maneras diferentes.

Y, tenemos un grupo que se llama Iniciativa de la Transparencia Global, es como un movimiento de la sociedad civil que está promoviendo la transparencia en los bancos.

Nosotros hacemos cosas diferentes. Vamos a hablando de otras.

Yo nada más les voy a mencionar una de las cosas que estamos haciendo. Los principios de los que acabo de hablar, los estándares que nos encantaría ver que adoptaran los bancos, estamos desarrollando un catálogo de transparencia que establece todas estas formas, todos estos estándares; ya aparece en diferentes sitios de nuestro sitio en la red.

En este momento nosotros estamos haciendo el trabajo preliminar y les voy a pedir a todos ustedes que, por favor, vean el sitio y que consideren también hacernos comentarios, si tienen ustedes pensamientos, ideas sobre cosas que no estemos considerando y cosas que se puedan mejorar en esa versión preliminar.

Y con eso cierro mi participación.

Alonso Gómez Robledo: Muchísimas gracias, al profesor Toby Mendel.

A continuación me permitiré presentar una muy breve bibliografía, datos relevantes del profesor Thomas Blanton. La presentaré en inglés, la copia en español salió muy borroso; entonces me perdonaran.

Thomas Blanton, Director del Archivo de Seguridad Nacional en la Universidad Georgetown en Washington, D.C. Ha estado a cargo de la seguridad de información secreta; ha trabajado en Los Ángeles Times.

El doctor Blanton estuvo trabajando y fue el Primer Director de Planeación y de Investigación del Archivo desde 1986; se volvió el Director en 1989 y el Director Ejecutivo en 1992.

Él sacó su primer Ley de Libertad a la Información solicitada en 1986. Esto fue publicado en Minnesota y entre muchos de sus cientos de publicaciones él hizo la petición de la Ley de Acceso a la Información.

Estuvo trabajando con un grupo de litigio, que todos ellos pusieron en vigor la liberación de los diarios de Oliver North, en 1990. Sus libros incluyen The Top Secret, Reagan-Bush.

Adelante, profesor Thomas Blanton, por favor.

Thomas Blanton: Ahora bien, mi imagen favorita de la libertad de la información, mi imagen favorita es una caricatura que apareció en el New Yorker Magazine, una caricatura, de una persona que estaba a punto de dormir en su cama, estaba arrodillado, estaba rezando y las letras decían: Bajo la libertad, bajo la Ley de Acceso a Información, te pido, te pido todo lo que tengas para mí, sobre mí.

Así es como frecuentemente nos sentimos al hablar de las instituciones financieras como el Banco Mundial.

Como Toby, yo he pasado mi carrera luchando todo esto, todos los problemas a nivel nacional sobre cuándo utilizar la Ley de los Estados Unidos, cómo ganar las leyes, cómo poder conjuntar toda las leyes, cómo tener unificación en todos los registros.

No tenemos nada que perder, nosotros queremos tener todo esto, pero en esta trayectoria nosotros hemos visto, en los problemas a nivel nacional, que en todos los sitios en los que estemos, en todos los sitios en los que vayamos, siempre vamos a estar en contacto con las instituciones internacionales, en específico las financieras internacionales, es algo del gobierno.

Y el Gobierno siempre nos está diciendo: “No te podemos dar esa información, ya que se trata de la información del Banco Mundial”. Y luego le pedíamos al Banco Mundial y él nos decía: “No te podemos dar esa información, ya que es de los gobiernos”.

Entonces, como resultado de eso, nosotros nos unimos, toda esta gran comunidad, todos los vigilantes internacionales, y todos nos dimos cuenta que estábamos enfrentando un problema que ya había existido desde hace 40 años.

En muchos de los aspectos la llamada de alerta para las diferentes instituciones internacionales se presentó en 1966, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó una resolución sobre el *apartheid* en Sudáfrica y el Banco Mundial se adelantó e hizo un préstamo de 20 millones de dólares a Sudáfrica y dijo: “Nuestra ley nos prohíbe interferir en la política de un gobierno nacional. Por consiguiente, nosotros vamos a cumplir”.

En ese momento, el Banco Mundial le estaba diciendo al mundo que no estaba sujeto a las leyes internacionales, tampoco estaba sujeto al derecho internacional, de hecho estaba ocupando la tierra del nunca-nunca jamás, si esa tierra del nunca-nunca jamás, la que ha tenido este problema y por lo

que estamos teniendo un problema para unir las instituciones con el poder de la democracia.

Los problemas en realidad tienen muchas historias, tienen muchos nombres. Lo primero que se me viene a la cabeza y lo primero que recuerdo en la historia de estos problemas de la apertura en las instituciones internacionales se presentó en 1970 en las Filipinas, bajo la Ley Marcial, y ésta tenía diferentes elementos.

Ahí estaban a punto de ser desplazados por un proyecto financiado por el Banco Mundial, las tribus empezaron a enojarse, empezaron a quejarse, venía la deuda, pero después se reunieron con otros grupos de la región y firmaron todo tipo de acuerdos, que iban a trabajar juntos para detener este préstamo; pero aún así, no se presentó.

Después, un grupo marxista, el nuevo gobierno, empezó a reclutar a algunas de estas personas, porque evidentemente era gente que quedaba fuera del poder.

Y, de pronto, el gobierno de las Filipinas, con esta Ley Marcial, comenzó a darse cuenta de lo que sucedía y después las tribus llevaron a cabo una marcha en la reunión de Manila, del Fondo Monetario Internacional, para protestar afuera de las instituciones.

Y, la persona que estaba a cargo del Banco Mundial, que estaba acostumbrado a estos movimientos, dijo: “Bueno, no podemos proseguir con este proyecto si la gente no lo desea”.

Y, a partir de esa protesta se empezaron a modificar algunas políticas con respecto a los derechos de los grupos indígenas y en formas diversas de consulta. No estamos hablando de participación, sino de consulta dentro de los procesos.

Después, tuvimos el episodio magnífico que vimos en Brasil, en donde el Banco Mundial construyó un camino para atravesar el Amazonas, y la forma

que alguien pudiera atravesar esa área, que entonces era como lo que había quedado después de Hiroshima.

Es decir, tenemos ahí una carretera, la carretera por supuesto nos lleva a un hospital, nos lleva al mercado, nos facilita el transporte y, sin embargo, en este caso el camino estuvo también al servicio de los taladores de árboles, de las personas que trafican con animales. Se destruyó el ecosistema y la gente no estaba de acuerdo y hubo una protesta al respecto que después se sumó a otras y esto fue el inicio de la política de divulgación del Banco.

Podría yo darles historias e historias como éstas, de luchas, de proyectos desastrosos; sin embargo, quiero citar a partir de la historia del Banco Mundial, que dice que las reformas de gobernabilidad fueron impulsadas por las protestas externas, particularmente de los grupos ambientales, debo decir.

En tanto, que el grupo de inspección o los grupos a cargo de las políticas, de los grupos indígenas fueron reaccionando a estas presiones externas a partir, digamos, desde la época de la abolición de la esclavitud en donde se dijo que el poder no concibe nada sin la lucha.

Ahora habría yo de decir que las políticas de divulgación, este tipo de enunciados con impacto social han llevado a un punto de sabiduría de comprensión en términos de la institución internacional cuando el director de Harvard o el ex dirigente del Partido Tory habla de un déficit o de una carencia de legitimidad, podemos ver que estamos llegando a un nivel de sabiduría casi popular.

Y, una razón es por ejemplo cuando esta guerrilla marxista llegó a las Filipinas, una de las razones fue el ver las calles de Siaro unos años antes.

Por tanto, lo que sucede a partir de esas protestas, de esas manifestaciones es el tener un efecto para ampliar el debate. Ahora, la sabiduría popular dice que ahora la persona que está a cargo de una organización internacional de comercio quizá le va a considerar la apertura a nivel de comercio, porque

posiblemente mientras haya tanta cerrazón la gente va a ser suspicaz con respecto a nosotros. Esos procedimientos van a restarnos legitimidad.

Por consiguiente en el punto en que nos encontramos actualmente, el debate ha crecido a partir del movimiento de abolición, movimientos ambientales y la elite del derecho internacional.

Sin embargo, estamos en un punto de decisión, como ya lo dijo Toby Mendel: Todas las instituciones en este punto, casi todas, tienen una cierta política de apertura, de divulgación que es una forma que va más allá de la publicación.

Hay documentos, por supuesto, que no se pueden divulgar, sin embargo, se requiere más apertura en el proceso al final de la toma de decisiones, mucho más ahí que al principio.

Vamos a ver esto muchísimo más en la presentación de Jennifer un poco más adelante en donde veremos una colección interesante de información sobre las políticas de las instituciones financieras y ustedes van a tener la fortuna de escucharla hablar.

Sin embargo, el problema todavía es que tenemos esos esquemas de publicación, pero tenemos que cambiar el poder a cargo.

Ahora bien, esas instituciones acaso cambiarán sus niveles de apertura de manera que la gente aceptara por estas políticas, tengan algo que decir. Esa gente tiene las demandas morales más altas y sin embargo, no pueden obtener los documentos preliminares, no pueden intervenir los estadios iniciales.

Y, si queremos el cambio entonces tenemos que acercarnos mucho más a lo que en la ley de administración en los Estados Unidos tiene que ver con la notificación, es decir, la gente afectada por una cierta reglamentación, puede hacer comentarios, en tanto está en su proceso preliminar y puede incluso, tratar de tenerla en los tribunales, si no ha tomado en cuenta los comentarios de la gente.

Esa es una noción legal interesante que se está empezando a aplicar y que sería una buena forma para que las instituciones financieras puedan tomar en cuenta la opinión externa.

Ahora, otra consideración es, ¿cómo gobernamos esas instituciones en esta nueva etapa global?

Tenemos un problema grande porque hay un derecho internacional, un derecho nacional y una posibilidad, creo yo, ya se ha dicho anteriormente que posiblemente que una forma de hacerlo es involucrarnos con los congresos, con los parlamentos, con los legisladores porque ellos son la raíz democrática a partir de la cual la gobernabilidad tiene posibilidades.

Hemos visto ya durante 40 años esta lucha y todavía con frecuencia estamos pidiéndole a Dios de rodillas todo aquello que tenga de nosotros, por favor dánoslo y seguramente sería mucha información.

Les doy las gracias por escucharme.

Alonso Gómez Robledo: Muchísimas gracias, al profesor Thomas Blanton.

El profesor Alasdair Roberts, de la Universidad de Syracuse. En la actualidad es profesor asociado de Administración Pública, y entre su perfil curricular podríamos destacar lo siguiente: Es Director del Instituto Campbell de Asuntos Públicos del 2001 a la fecha. Miembro editorial o de la Junta de Asesoría de la Revista de Administración, Investigación y Teoría de la Administración Pública, de la Revista igualmente de Gerencia Pública Internacional, de la Revista de Administración Internacional de Gobernabilidad, y es miembro también dentro de las actividades relevantes, miembro de trabajo, de Transparencia para la Iniciativa del Diálogo Político.

El profesor Alasdair Roberts realizó estudios de licenciatura de Queens University, es doctor de la University de Toronto, y de maestría y doctorado de Harvard University.

Destacamos algunas de sus publicaciones *Spin Control and Freedom and Information, Lessons for United Kingdom, A partial revolution: diplomacy and transparency in international organizations.*

Le pediríamos al profesor Alasdair Roberts si fuera tan amable de hacer uso de la palabra.

Alasdair Roberts: Me da muchísimo gusto estar con ustedes, reunirme con antiguos amigos y hacer nuevos amigos. Todos involucrados en la causa de la transparencia en el Gobierno.

He hecho mucho trabajo a este respecto y he solicitado muchos tipos de información. De acuerdo a la legislación canadiense, también a la legislación norteamericana, en el código británico y el derecho australiano también y la Comisión de Acceso en Europa.

Y, el día de ayer pensé que había varios comisionados que habían ya tenido que lidiar conmigo. Así que es una buena oportunidad para agradecerles a todos estos comisionados por su profesionalismo, por su paciencia en atender las solicitudes y las quejas, por supuesto. Y, en seguir con lo que estamos comentando acerca del uso de diversos derechos.

Me parece que es correcto decir que la existencia de un Comisionado con un poder de investigación suficientemente amplio, es importante porque así permite el acceso verdadero a la información por parte de los ciudadanos.

Los individuos interesados en la libertad de información pueden tener información por parte de los documentos enfocados en el derecho estrictamente.

Este documento en particular, al que me estoy refiriendo, habla del poder del Estado y habla básicamente de las autoridades y las instituciones estatales, como entidades que deben dar información justamente a la sociedad civil y que debe de haber, obviamente, una legislación adecuada en los diversos países.

En este momento hemos podido difundir estas leyes, el Estado ha cambiado, por supuesto, se ha transformado y el se ha alejado de las organizaciones que controlaban justamente este derecho. Y, lo que ha sucedido es que esto se ha transformado en diferentes formas.

El poder ha subido, se ha movido más allá del Estado, a nivel de las organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la Organización Internacional de Comercial.

Y, hemos visto cómo los Estados ahora tienen que rendir cuentas, en cierta forma, a las entidades privadas, en actividades que antes eran exclusivas de ellos.

Hemos visto ahora que el poder es más compartido a nivel de organizaciones de seguridad multilateral.

Nosotros consideramos que estamos luchando en dos frentes: Por una parte estamos tratando de redefinir el derecho aplicable para el control de las organizaciones estatales, desde el punto de vista tradicional; pero, por otra parte, también estamos tratando de idear una forma de asegurar las normas de transparencia con respecto a todas las organizaciones que ahora ejercen el poder que anteriormente estaba solamente en manos del Estado, desde un punto de vista convencional.

Desde el punto de vista, por otra parte, de los organismos internacionales, quiero yo abordar la solicitud de algunas personas del Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones, de acuerdo a lo que hemos escuchado en los últimos días, en cuanto a la revolución de la transparencia en organizaciones intergubernamentales.

Y, quiero yo contarles una anécdota que ilustra todo esto en forma un poquito más amplia.

Aquí tenemos la historia del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, UNDP. Propone, como otras organizaciones internacionales, el derecho a la información.

Ha publicado informes en donde pide a los Gobiernos que den la libertad de expresión y legislación adecuada al respecto, como una condición para sus paquetes de asistencia financiera. Los países deben, por tanto, adoptar las leyes de acceso a la información.

El UNDP ha adoptado, por tanto, algunas políticas de divulgación de información desde el año de 1997.

Y yo quiero hablarles de esto, porque se nos ha dicho, por parte del UNDP, que esto va mucho más avanzado que las políticas de cualquier otra organización intergubernamental.

La política dice que existe una suposición general de que los documentos que están a cargo de la UNDP estarán disponibles para el público solamente cuando no se ponga en peligro la confidencialidad.

Algunas de las razones por las cuales estos documentos podrían retenerse, es por cuestiones estrictamente de privacidad.

Debe de haber una respuesta, por otra parte, antes de 30 días.

Y, en algunos casos la política permite un panel de vigilancia diseñado para escuchar quejas con respecto a la negación de información, respecto de alguna solicitud.

Cuando vemos esta lista de características podríamos pensar que esto es muy similar a una Ley de Acceso a la Información de cualquier país.

Yo el pasado junio decidí llevar a cabo un experimento, decidí hacer una solicitud de información por parte de la UNDP. Comencé elaborando una carta solicitando la información, como lo haría yo a partir de cualquier derecho nacional de este tipo.

Y, yo lo que quería era información relativa al desarrollo de la estrategia de comunicación, en relación al desarrollo de recursos humanos de la UNDP, que había sido leído constante y bajo debate, por tanto lo solicité.

Solicité a la Oficina de Comunicaciones de la UNDP que me dieran documentos en donde se explicara cómo es que se había establecido esta estrategia, a partir de los cuales se había trabajado.

Yo puse datos, puse indicaciones para solicitarla adecuadamente y después esperé; 30 días después no había yo recibido ni siquiera un acuse de recibo; envié una carta de seguimiento nuevamente por fax, por un servicio de mensajería, solicitando nuevamente. Entonces sí me llamó una persona de la Oficina de Comunicaciones, quien me dio una negativa total.

Les pregunté si la oficina había tomado siquiera, recolectado los documentos que tenían que ver con la solicitud que yo había hecho para ver si procedía o no procedía, para ver si podían decidir si estos documentos eran sujetos de observancia por parte mía.

Ellos me dijeron que no, que no había necesidad de hacerlo, porque era evidente que cualquier documento interno debía retenerse de acuerdo con la política de divulgación de la información.

Yo les dije que yo tenía el derecho a ver toda la información de uso público al momento de su publicación o después, y básicamente la Oficina de Comunicaciones me dijo que la política de divulgación era que yo podía tener solamente lo que estaba en su *Web Site*.

Entonces, después apelé la política de la UNDP, seguí los pasos en la política, escribí una carta haciendo una queja formal, la envié nuevamente por fax, por servicio de mensajería y se me envió de regreso con una anotación, en donde decía: “Destinatario desconocido”.

Por tanto, yo llamé nuevamente a la oficina y les dije: Bueno, ¿cómo puedo meter una queja con ustedes? Y me dijeron: “Envíanosla directamente”. Lo cual hice nuevamente mediante un servicio de mensajería.

En noviembre finalmente, del 2004, envié una carta nuevamente por servicio de mensajería y yo quería hablar sobre la política de la UNDP para ver cuándo

me iban a dar respuesta y ahora estamos en febrero y no he tenido ningún tipo de respuesta y creo que no la tendré.

Se nos ha dicho por parte de la UNDP que una de las características es que nunca han tenido quejas por parte de la gente que solicita información, y ya vi por qué es, nunca les llegan siquiera. Esta es justamente la realidad.

La UNDP no tiene una política de divulgación de información, de apertura de información, nada que tenga observancia suficiente por parte del organismo, no hay transparencia de la información parte de la UNDP.

Y, posiblemente eso no deba sorprendernos, porque no hay derecho a la información por parte de organizaciones intergubernamentales, y eso ya lo habíamos visto.

Debíamos preguntarnos entonces cómo es que esto puede suceder si los funcionarios de esas organizaciones nos dicen que ha habido una revolución en la transparencia de la información.

Si dentro de esas organizaciones, con el paso de los años no cambian, creo que podemos ver dos pasos principales. Uno de ellos es que los funcionarios de estas organizaciones confunden dos ideas básicas.

Cuando esos funcionarios hablan de la revolución en la transparencia, en realidad están hablando de los pasos antiguos que ellos tomaron ya, para pasar de las políticas anteriores de transparencia de los países, de los gobiernos, que son miembros de las organizaciones, de manera que vemos la Organización Internacional de Comercio, por ejemplo, adoptando nuevos mecanismos de transparencia de la información.

Vemos esta organización de comercio imponiendo convenios, imponiendo acuerdos que incluyen disposiciones particulares de transparencia de información, de manera que las empresas puedan consultar prácticas comerciales.

Vemos también, por otro lado, que hay iniciativas de transparencia que se toman en aras de la liberalización del comercio, y esto tendría que ver con la transparencia, pero en realidad no tiene que ver con la transparencia de las organizaciones intergubernamentales mismas.

Cuando vemos el avance en la transparencia con respecto a las organizaciones mismas, lo que hemos realmente visto es una negociación lenta, intensa, como ya hemos visto anteriormente ahí, listados de documentos que se ponen a disposición de la sociedad civil y no se incluyen en las listas muchos otros, muchos quedan secretos y sabemos que hay ciertos mecanismos, como los internos en cada país, que podrían ayudar a la deliberación de estos paneles a nivel intergubernamental.

Ahora, debería de haber un derecho a esta transparencia de la información. Bueno, yo quisiera solamente hacer un par de comentarios al respecto.

Existen ciertos argumentos que se usan a favor y en contra del derecho a la información, no voy a abordarlos todos, sin embargo, aquí hay una preocupación de ciertos países en desarrollo, que es el reconocimiento de nuestro derecho a la información a nivel de corporaciones multinacionales, vienen básicamente del mundo ya desarrollado y esto es una preocupación que debemos abordar.

Hemos escuchado mucho de las organizaciones civiles, sobre la forma en que han utilizado el derecho a la información para poder avanzar en términos de derechos humanos o contra la corrupción o actividades en diferentes comunidades.

Sin embargo, en el derecho de acceso a la información no se toman mucho en cuenta a las corporaciones internacionales que tienen los recursos, que tienen las habilidades para usar todo esto, tiene una forma adecuada y esto es preocupante si es que el derecho debe ser reconocido a nivel de las organizaciones del derecho a la transparencia.

No creo yo que tengamos aquí un argumento definitivo, no creo, hay que reconocer nuestro derecho a la información y el enfoque pragmático tendría que ver con el aseguramiento de que de hecho no sea sujeto de abuso, por ejemplo, de que haya el apoyo adecuado a los grupos de países en desarrollo para que puedan ejercer su derecho a la información.

Finalmente quiero hacer un comentario respecto a la actividad de las organizaciones, lo importante es si ejercen el poder, si utilizan el poder en una forma en que no afectan los derechos de los individuos o los derechos económicos y sociales de los individuos.

Puede parecer ambiguo que las organizaciones tal como la Organización Mundial de Comercio o el Fondo Monetario Internacional ejerzan el poder en forma que afecte el interés fundamental de los individuos, en tanto la Organización Mundial de Comercio se supone que tiene que ceñirse a ciertas reglas de manera que se pueda determinar si un gobierno se está ajustando a las leyes correspondientes para importar cigarrillos, por ejemplo, para el financiamiento de proyectos hidroeléctricos importantes o para el apoyo a los grupos indígenas o para el establecimiento de condiciones de apoyo financiero necesarios para que los gobiernos puedan privatizar ciertos servicios públicos.

De esta forma las organizaciones sí afectan nuestros intereses y por consiguiente debe reconocerse realmente el derecho de acceso a la información.

Muchas gracias.

Alonso Gómez Robledo: Muchísimas gracias al profesor.

Creo que en este momento le pediríamos a la profesora Jennifer Kalafut que hiciera uso de la palabra, no sin antes mencionar muy brevemente que la profesora Kalafut se desempeña como encargada de transparencia y

política en el Bank Information Center, que es una organización, como muchos de ustedes saben, una organización independiente no gubernamental que busca a ciudadanos de naciones en desarrollo para de alguna manera poder influenciar dentro de las políticas del Banco Mundial y otras instituciones de desarrollo multilateral.

Podríamos decir, su actividad principal, su actividad básica, fundamental consistiría en fomentar la justicia social y ecológica. El Bank of Information Center busca una mayor participación ciudadana en temas de transparencia y rendición de cuentas.

Con esto y si no tienen inconveniente, Jennifer Kalafut, por favor le pediría inicie su participación.

Jennifer Kalafut: Muchas gracias. Gracias por la introducción.

Como ya se ha mencionado anteriormente, hay una tendencia creciente, no sólo a nivel nacional, sino internacional que busca la apertura, y eso también se da a nivel de las instituciones financieras internacionales.

El Banco Mundial emitió instrucciones para la apertura de información en años previos. Sin embargo no se tuvo la política correspondiente, sino hasta años después.

Algunas otras instituciones han seguido la pauta y se ha tenido mayor acceso a la información, se ha creado un foro a partir del cual se pueden abordar situaciones desde la iniciativa que se hizo en los años noventa.

Ya nos hemos movido a una segunda generación de políticas, en la cual nos encontramos. Ya se mencionó anteriormente que en año 2000 y 2001 el Banco Mundial revisó sus políticas de divulgación, que también tenían que ver con la revisión de las normas de divulgación en otras instituciones, incluyendo el Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

A pesar de los cambios todavía vemos que hay normas que todavía no se ajustan a lo que se espera. Todavía se niega el acceso a información crítica, que por derecho debería de ser de dominio público, y acceso que permitiría a la sociedad civil tomar mejores decisiones, más informadas sobre las políticas y las prácticas.

En los últimos dos años a través de una asociación con Freedominfo.com, y otras organizaciones que promueven la apertura, nosotros empezamos a pensar de manera más sistemática sobre la transparencia entre las instituciones financieras internacionales.

Pensamos en las lecciones y debates nacionales, todo esto, cómo aplicarlo en las organizaciones internacionales.

Lo que presentaré es una investigación que nosotros realizamos hace poco tiempo, que es un recurso de transparencia que muestra parte de esta base de datos, y también da algunos ejemplos de nuestros hallazgos clave.

Con este recurso de transparencia tenemos tres objetivos principales. Primero, con este proyecto nosotros queríamos tener datos básicos que pudieran ayudar a las personas a identificar cuál es la información que sí revela las IFES, como ya les dije cada una de éstas tienen sus propias políticas de divulgación de la información, pero también van a cooperar en un solo proyecto, en un solo país alguien que no esté bien familiarizado con las operaciones de la IFES. Y, las políticas podrían ser para ellos una tarea muy difícil.

Con este recurso de transparencia nosotros queríamos ayudar a las personas a tener menos confusión y poder llegar rápidamente a la información que necesitaban.

En segundo lugar, como ya se los dijimos, cada uno de los IFES tiene un patrón en el que se revisan las políticas de revelación de la información cada tres o cinco años de la divulgación.

Y también observamos que uno de los IFES estaba estableciendo estándares mínimos para la divulgación de la información, y ésta es una de las mejores prácticas entre las instituciones.

Y una de las cosas era lo que queríamos hacer, era mapear el centro de información para poder identificar estas mejores prácticas.

Y en tercer lugar, con esta investigación queríamos dar forma, y tener información con respecto a la transparencia, a la rendición de cuentas, empezamos a recomendar los principios de transparencia de la IFES.

Ahora les voy a platicar un poco sobre cómo está organizado este recurso de información y de divulgación de la IFES. Aquí está presente entre diferentes instituciones, los bancos de desarrollo asiático, sudafricanos, los bancos europeos y también el Banco de Desarrollo Norteamericano que funciona principalmente en EE.UU., en América la IEC, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial que tiene otras entidades, el MIGA.

Y al ver las operaciones de estas IFES nosotros vimos que las podíamos integrar en diferentes categorías. Estas categorías por lo general se pueden agrupar en tres encabezados, en tres clasificaciones, en tres clases.

Primero tenemos que ver el contenido, cuál es el tipo de información que revelan éstas instituciones.

En las operaciones normales muestran el organigrama, la información sobre las personas contacto, el contenido.

También tenemos procesos para la toma de decisiones. Vemos cada uno de estos procesos, los cuestionamos: qué es lo que se está divulgando en estos diferentes procesos de toma de decisión, qué es lo que se dice sobre las entidades de gobernabilidad, sobre los consejos de administración. Hay diferentes estrategias y políticas.

Y, por último, en el último grupo o en la última clase pueden ustedes ver que también tratamos de ver los diferentes mecanismos de revelación.

Estas instituciones tienen centros en diferentes países, desplazan información, tienen diferentes garantías, tienen requisitos para contestar dentro de cierto marco de tiempo, dentro de cierta ventana.

Les voy a dar un ejemplo de cada una de cada una de estas categorías. Aquí tenemos una de las categorías que está en el ciclo de préstamo.

Aquí tenemos seis diferentes, tenemos el desarrollo de un proyecto que es patrocinado por una institución financiera.

¿Cuál es la información que se revela? La identificación.

¿Qué es lo que se divulga durante la preparación de los documentos? La aprobación, la implementación, la supervisión, etc.

Y en cada una de estas categorías pueden ustedes ver que tenemos varios indicadores diferentes. Todos en conjunto, en este recurso, tenemos aproximadamente 200 indicadores de transparencia y lo que me gustaría hacer en este momento es mostrarles rápidamente un poquito cómo se ve el recurso.

El recurso está disponible en línea. Ustedes también lo pueden encontrar en un CD y de hecho pusimos algunos allí atrás, en esta sala.

No sé si vayamos a poder acceder en este momento, pero sí les voy a platicar de qué se trata.

Con este recurso ustedes podrán buscar en las diferentes informaciones por indicador. Lo pueden buscar por institución.

También tenemos una función donde podemos escribir palabras y buscar diferentes informaciones, datos y recursos.

Digamos que ustedes están interesados en toda la información ambiental que revela, que divulga el Banco Mundial sobre ciertos proyectos.

Pueden ustedes escribir una palabra como medio ambiente y desplegar esta información en este recurso.

Y, lo que vamos a hacer en este momento es mostrarles algunos de los hallazgos clave.

Este es el recurso de transparencia. Aquí ya les describí un poco cómo se puede utilizar, cómo se puede buscar por institución y por indicador.

Regresemos a la presentación en Power Point, por favor, para mostrarles los hallazgos clave.

Lo que hicimos fue desarrollar algunas tablas basándonos en este recurso, que nos dan una idea de los hallazgos clave.

Aquí tenemos esta diapositiva que enlista 10 ó 12 de los indicadores clave dentro del recurso de transparencia de la IFES y algunas de las tendencias que vemos es algo de lo que ya se habló anteriormente, es esta gran variabilidad entre los centros de divulgación e información.

El verde muestra divulgación, amarillo más o menos moderado, y algunos casos donde hay indicadores, donde ni siquiera aplica en algunas de estas instituciones, y eso aparece en gris.

Pero ustedes también pueden ver en estas gráficas que hay una gran diferencia, muchas diferencias entre los centros de divulgación en las diferentes instituciones.

Otra de las cosas que podemos observar con estas tablas es que la mayoría de las instituciones se sienten mejor con divulgar la información en forma formal y final, no preliminar. La mayoría da la información, divulgan información final y definitiva.

Con excepción del Banco de Desarrollo Africano, nadie muestra información preliminar.

Y también en esta diapositiva podemos ver la gran diferencia entre los estándares de discreción, de privacidad en los sectores públicos, a diferencia de las operaciones del sector privado, que aparece hasta abajo.

Esto es algo que ya se mencionó, que ya lo mencionó Toby. Las instituciones tienen la tendencia a ser mucho más secretas cuando tienen que hablar de sus operaciones con los clientes del sector privado, más claro que cuando están operando con el Gobierno o con las instituciones públicas.

Por último, aquí tenemos la transparencia en los diferentes Consejos de Administración de las IFES. Ustedes pueden ver que el Banco de Desarrollo Interamericano, lo podemos ver hasta arriba, cómo ahí sí aparecen, se divulga la minuta. Como ya se los dije, en estos estándares están cambiando constantemente y Toby ya les dijo que el Banco Asiático está en proceso de modificar esta política, van a aprobar una política nueva en el siguiente mes.

La propuesta que tiene este banco en este momento incluye la divulgación de las minutas del Consejo de Administración y todo esto va a aparecer en esta diapositiva.

Aquí tuvimos un panorama de las maneras en las que se puede utilizar este recurso de la transparencia de las instituciones financieras y algunos de los hallazgos clave.

Ayer, alguien dijo que al trabajar con el derecho internacional, a saber todo lo que se tienen con este recurso, ya todo lo tratamos de poner en diferentes secciones, detallarlo, pero no se nos debe olvidar el panorama general, esperamos tener comentarios y podamos tener a todos con esta información, y hasta las instituciones financieras, las herramientas e información que se necesita para tener apertura y facilitar todo este proceso de apertura de la información pública.

Muchas gracias.

Alonso Gómez Robledo Verduzco: Muchísimas gracias a la profesora Jennifer Kalafut.

Finalmente, tendríamos entre nuestros panelistas a Toby McIntosh. Brevemente dos líneas, como él nos ha solicitado.

Se ha desempeñado con una gran experiencia en protección al consumidor, reforma regulatoria e información.

Él ha colaborado con *Freedominfo.com* y ha sido reportero de transparencia en instituciones financieras internacionales.

Actualmente está como editor en jefe del Bureau of National Affairs.

Es considerado como un gran activista en pro de los derechos, libertades fundamentales.

Dado su prestigio, no parece que necesitemos de mayor preámbulo y le solicitamos, por favor, a Toby McIntosh, haga uso de la palabra.

Toby McIntosh: Soy el segundo Toby. ¿Cuándo fue la última vez que vieron esto? Soy el segundo Toby.

Como soy periodista, estoy acostumbrado a las preguntas. Les voy a platicar ahorita sobre una historia que tuve.

Una de las cosas que hacemos en *Freedom Info* es tratar de ver todo lo que se hace, se trata de saber el trabajo de investigación de las políticas de divulgación, se tratan de ver los cambios rápidos en las políticas y las razones por las que no se presentan ciertos cambios.

Por eso, hablaré de dos temas principales esta tarde. El segundo tiene que ver con el déficit de información en las IFES y potencialmente cómo es que esto afecta la función pública nacional.

La primera pregunta de la que hablaremos hoy o el primer tema del que hablaré esta tarde tiene que ver con el efecto de las IFES en las políticas.

La pregunta aquí sería, considerando la influencia de las IFES, y como queremos tener una función correcta, función pública, y no queremos tener corrupción, ¿por qué no se tienen más leyes? Estos son temas muy específicos, muy delicados y voy a tratar de describirles algunas de las experiencias que he tenido.

El Banco Mundial ha estado interesado en la buena función pública y ha incluido a la transparencia en este marco desde el año 2003 en un estudio se dijo que los países ricos son el doble, dos veces más transparentes que los países pobres y tenemos que ver el rápido desarrollo de la adopción, de las leyes de FOIA, hay diferentes países que no lo han logrado todavía, pero les voy a decir cuáles son algunos de los países que están sumamente endeudados y parece ser hasta este momento que ninguno tiene ninguna de estas leyes.

Me imagino que en este momento sabemos que no debe de haber ninguna barrera con algunas de estas leyes sobre la divulgación y tenemos que saber cómo es que estas leyes también pueden ayudar a los países pobres.

La Agenda del Buen Gobierno ha sido un punto de interés de las IFIES y una de las prioridades de las instituciones de préstamo que ha sido alentar la publicación de información económica y presupuestal, el Código de la Transparencia Fiscal, pero con la adopción de las leyes FOIA esto no ha sido una de las prioridades para la IFES, todavía no se tiene un listado de las condiciones oficiales, no necesariamente estoy diciendo que se tenga que tener estas condiciones, pero sí vamos a tener un debate posterior.

Como ya lo dijimos, el Banco Mundial ha tenido debate sobre la transparencia y se ha concluido que la transparencia tiene un valor, en el año 2003 una publicación que se llamaba *Mejoramiento de los Gobiernos*, habla del índice de transparencia y después del control del Producto Interno Bruto, se vio ahí

la relación a los niveles de transparencia con la buena función pública, también se ve una correlación entre el buen gobierno y los buenos resultados, también hay una relación en el crecimiento de la información, el crecimiento de un país y de las buenas relaciones.

También tenemos a nivel macro un documento del Banco Mundial donde nos documenta el uso de la transparencia como un arma en contra de la corrupción en las escuelas y esto es para contrarrestar la corrupción y también se ha publicado información en los periódicos con respecto a la información de los recursos financieros que se dan a las escuelas, la cantidad de dinero que se ha dedicado a los funcionarios públicos cayó de un 80 por ciento a un 20 por ciento.

Entonces, hay una evidencia clara de que es congruente con los objetivos de las IFES, pero ahora bien, ¿cuáles son los argumentos para hacer de esto una condición de las IFES para el proceso de préstamos de las instituciones financieras?

No es una prioridad específica del Banco Mundial en este momento, también se tiene que decir que las IFES han ayudado en la transparencia y en algunos otros contextos específicos, por ejemplo, lo más conocido tiene que ver con el uso de los ingresos de las diferentes industrias y la divulgación de toda la información de estas compañías.

Ahora bien, hablando de estas condiciones y de políticas, se han visto los logros, aunque tiene su reservas el Banco Mundial hubo una vez que se habló con los representantes del Gobierno sobre las políticas que simple y sencillamente estaban teniendo un retraso en la implementación.

Y, también hay presión del exterior para hacer que se tengan estas condiciones y estas políticas y esto porque no se ha luchado para tener la transparencia, no se ha concentrado en el cambio de las políticas y también en muchos críticos de las IFES que han tenido un mal sabor en la boca con respecto a las condiciones impuestas por estas políticas. Tenemos que ver cuáles son las condiciones sociales y económicas.

La respuesta o el argumento es que a diferencia de la agenda económica y social, estas políticas son parte de una agenda menos congruente, se está incómodo con ese tipo de políticas.

Tenemos que ver cuáles son las condiciones de imposición, la política tiene que ser la soberanía de las políticas.

Aún estas condiciones de FOIA pueden ser aceptadas si son una prioridad en los países en vías de desarrollo.

También tenemos la participación de los gobiernos, simple y sencillamente se quiere cumplir con los requisitos de las IFES. También tenemos que ver cuál es la preocupación que se tiene con respecto a los bancos, los IFES cómo es que van a aumentar sus catálogos de los mandatos y cómo van a empezar a irse a otras áreas.

Otra preocupación es que el banco puede tener una no correcta implementación de esta Ley y también se tiene que ver si no se van a tener los resultados correctos.

También en algunas ocasiones se ha mencionado sobre la preocupación de los gobiernos con respecto a la capacidad en la administración de las políticas FOIA.

Ya escuché algunas pláticas sobre sugerencias útiles que se dicen que en algunos países a lo mejor en lugar de implementación de estas políticas a nivel total sería mejor adaptarse, a ir las adaptando a las necesidades.

Tenemos que hacer que las leyes FOIA vayan avanzando, aunque sea algo únicamente para las IFES, sí puede ser uno de los primeros pasos y una de las primeras piedras para ir creciendo. Estas son algunas de las consideraciones, y se va a ver que las IFES se van ir involucrando más en estas leyes.

Hemos visto actividad en el Banco Mundial, incluyendo el Banco de América Central. En cualquiera de los casos esto puede ser uno de los grandes debates de cómo hacer que se implementen los movimientos FOIA.

El segundo tema tiene que ver con respecto al acceso de la información en las IFES. Hay información difícil de compilar, cómo esto puede afectar a todos los funcionarios, podía verse un poco loco, pero con las excepciones que hemos tenido yo sé que las organizaciones internacionales tienen que tener reuniones abiertas. Podría ser algo hasta televisado, no es una idea muy bien aceptada, pero el poder de estos cuerpos, de estas organizaciones, tiene que tener más transparencia.

La mayoría de las IFES han mejorado sus niveles de transparencia. Esto ha sido ya observado aquí, pero hasta cierto punto únicamente. Hay más documentos, hay más consultas públicas, hay máquinas vi que están en buenas condiciones y fantásticos *Web site*, pero a medida que vamos acercándonos a la esencia hay más resistencia.

Una de las áreas tiene que ver, una de las áreas de preocupación tiene que ver con el proceso de toma de decisiones. Nosotros hemos visto que los documentos son enviados al Consejo de Administración, éstos no se publican y esto es un proceso rutinario, y es uno de los temas más, más difíciles que están causando problemas para este movimiento hacia la transparencia.

Tenemos que ver por qué hay tanto secreto. Todo esto es algo muy importante, sin saber qué es lo que está escuchando el Consejo de Administración de su propio personal, sus recomendaciones, cómo es que los ciudadanos pueden seguir estos debates y que tenga sentido el debate, y que además estén escuchando y sepan qué es lo que están diciendo los gobiernos.

Hay algunas reformas para facilitar este trabajo, pero estos cambios están siendo marginales. Hay algunas IFES que han empezado a publicar por anticipado sus agendas, sus planes de trabajo. Hay algunas que han empezado a publicar hasta las minutas, y esto yo creo que es algo, es un esfuerzo que se tiene que aplaudir.

Cada uno de estos cambios ha ido acompañado por predicciones del proceso, pero casi nada ha tenido un efecto significativo y apegado a lo que se haya dicho con anterioridad.

Es muy difícil saber qué es lo que está sucediendo a nivel de Consejo de Administrador. Si hay un proyecto en tu país, y si éste es presentado ante el Consejo, la estrategia del país se presenta ante el Consejo, no sabemos qué es lo que está recomendando el personal. Entonces estos son documentos muy importantes que no están siendo puestos a disposición. Se están haciendo algunos proyectos piloto con respecto a la liberación de algunos documentos de algunos proyectos piloto, y esto va a permitir que se pueda tener un proceso de divulgación de los documentos, y aún estos conceptos están teniendo problemas entre los directores.

También tenemos un nivel secreto en las juntas de los Consejos de Administración. Es muy difícil saber qué es lo que están pensando, y si les tratamos de preguntar con respecto a sus posturas, aún cuando tienen posturas públicas, por lo general rechazan hacer públicas, y no las quieren decir.

Como ya se les dijo, hay una congruencia definitiva entre lo que sería, en lo que es la oposición en contra de la transparencia por parte de aquellos directores de transparencia que tienen más las leyes de FOIA o que tienen una falta de tradición hacia la apertura.

Entonces, ¿por qué estamos queriendo ser más abiertos?

Bueno, pues aquí tenemos algunas de las razones. Vamos a lograr más transparencia, va hacer que se haga un proceso más expedito, porque hay algunas ocasiones en las que no se puede trabajar.

Una vez un funcionario me dijo que al haber cambiado el proceso tienen algunos problemas.

Hay información de hace algunos años, donde un director ejecutivo dijo que con más transparencia las personas iban a estar más interesadas en nuestro trabajo.

También se dice que las IFES no fueron diseñadas como entidades directamente democráticas, desde el punto de vista político.

La rendición de cuentas es algo indirecto, pero también se tiene la responsabilidad de los ciudadanos de los diferentes países, quienes están a cargo de la supervisión.

Tenemos que ver cuáles son las decisiones que hayan sido tomadas incorrectamente. Pero hay problemas de información incorrecto en este modelo, ya que los ciudadanos no tienen la información suficiente para tomar decisiones bien informadas con respecto a las acciones de los Gobiernos; tienen problema para conseguir información proveniente de sus propios gobiernos.

Los instrumentos de la rendición de cuentas nacionales son muy débiles y esto afecta a las ONGs internacionales, y esto ha afectado el proceso. Y, en pocas palabras, hay un déficit de información.

Un sistema cerrado quiere decir que uno debe tener información. Más apertura va tener muchas características positivas, más participación, más idea y se van a mejorar los resultados y también se va ir mejorando la legitimidad de las IFES.

Tenemos dos frentes que están relacionados a los funcionarios: Primero tenemos mayor interés para hacer que todos los países revelen información sobre la participación en las juntas de las IFES, en los procesos.

Escuchamos historias frecuentes, como lo que dijo Tom Blanton. Cuando no se puede liberar mucha información, cuando no se puede divulgar mucha información, por un lado se dice que es propiedad de la institución financiera y, por otro lado, se dice que es del Gobierno.

Los funcionarios de EE.UU. quieren escuchar más sobre esto. *Freedom Info* ha tenido cierto éxito en los Estados Unidos para tener información sobre los proyectos que el Banco Mundial y que el Fondo Monetario Internacional están haciendo.

Y, hay un esfuerzo, la iniciativa de la transparencia global, ésta ya se mencionó, para tratar de hacer peticiones de información apegándose a las leyes de FOIA y esta puede ser la posición que van a tomar los Gobiernos y esta es la manera en la que se va ir mejorando todo este proceso de transparencia.

En segundo lugar, los miembros del Parlamento ya no quieren tener esta marginación del proceso.

Se trató de tener el año pasado un papel de más participación en el proceso de transparencia, no tener déficit de información.

Hay una política del Fondo Monetario Internacional donde no se permite que se comparta la información entre los miembros del Parlamento y el Fondo Monetario Internacional.

Algo bueno que va a salir de todo esto es que ya todos los miembros del Parlamento se van a unir a este movimiento de transparencia. Esto va a representar desafíos, pero las buenas noticias también van a ser que vamos a ayudar a contribuir en este proceso, para que sean más transparentes todas las organizaciones en las instituciones financieras internacionales.

Alonso Gómez Robledo: Muchísimas gracias a Toby McIntosh.

A continuación vamos a abrir un capítulo de preguntas y respuestas, comentarios u observaciones. Serán probablemente alrededor de cinco, seis, siete, dependiendo de la extensión de la pregunta y la respuesta, por obvio del tiempo y porque a las seis en punto empieza otra mesa redonda.

De tal suerte, pues, si tuvieran alguna pregunta, alguna observación a los distinguidos panelistas de estar tarde. Con mucho gusto ellos responderían a las mismas.

Adelante, por favor.

Pregunta: Gracias. Buenas tardes. Mi nombre es Gustavo Parra, Congreso del Estado de México.

Pregunto específicamente en el caso del Banco Mundial, al señor Toby Mendel, respecto a si se establecen las políticas de divulgación claramente, ¿quién tiene derecho a solicitar esta información y bajo qué requisitos se tendría que hacer esto?

También si nos puede decir la página Web de Article 19.

Y, por último, preguntar: ¿Qué restricciones más comunes se establecen en los convenios que firma el Banco Mundial con los países, precisamente para el acceso a la información?

Muchas gracias.

Toby Mendel: OK. Muchas gracias.

Voy a tratar de responder primero con la página Web: www.article19.org ¿Quién tiene derecho? Bueno, supongo que usted pregunta en términos de nuestra visión de las políticas; sin embargo, eso también se aplica a las políticas existentes.

De cualquier forma, cualquier persona, la declaración universal de la que tomamos el nombre dice que todas las personas pueden solicitar y recibir información e ideas.

Estas entidades operan a nivel global y creo que no debe de haber restricciones en términos de quién puede solicitar la información.

A este momento, sin embargo, las políticas, como ya se ha dicho, en realidad son esquemas de publicación, que son listados de documentos que ya se han publicado y básicamente están de todas maneras en el *Web Site* de los diferentes bancos. Así pues, cualquier persona puede entrar al *Web Site* y puede obtener la información.

En términos de los requisitos para solicitar la información, evidentemente nos gustaría que haya más solicitudes a nivel electrónico, solamente a través de un correo electrónico. Esto es uno de los aspectos interesantes de las UNDP, que escuchamos, seguramente costó dinero en términos de los envíos por mensajería.

Así pues, la solicitud debe de ser fácilmente enviada por correo electrónico, los bancos están ya abriendo opciones de divulgación de información, los que les llaman *Infoshop* y algunas herramientas similares, para la solicitud de información.

Pero nosotros ahora en nuestra propuesta estamos considerando ideas más radicales de cómo y cuándo se pueden hacer solicitudes. Posiblemente se pueda hacer una solicitud a cualquier representante del banco en cualquier sitio, es decir, llevarlo un paso más allá. Y de hecho cualquier solicitud es bienvenida al respecto.

En términos de las restricciones, existe una lista de restricciones que encontramos casi en toda la legislación de acceso y que es prácticamente estándar, con ciertas excepciones, normalmente cuestiones de seguridad nacional, información personal, confidencialidad estricta, administración o manejo de la economía, procesos internos, de manera que se estén llevando a cabo internamente a nivel de discusión todavía; confidencialidad legal también está incluida en las restricciones. Y, no sé si aquí a mis compañeros se les ocurra algún otro, pero bueno, poco más o menos es la idea.

Si ustedes desean una lista más amplia, pueden entrar al *Web Site*, tenemos un documento en donde dice: “Bueno, qué es lo que usted quiere saber o mayor información”. Y, ahí lo pueden ustedes encontrar.

Muchas gracias.

Pregunta: Buenas tardes. Estoy con la delegación de Canadá.

Quiero dar las gracias a todos los panelistas por su maravillosa discusión de esta tarde.

Y tengo dos preguntas breves para Jennifer Kalafut sobre la metodología propiamente dicha. Mencionaste que en las categorías hay variaciones entre las IFES, ¿pero hay variaciones importantes entre diferentes proyectos dentro de las mismas IFES? Esa es una pregunta.

Y segundo, mencionaste el uso de estos recursos para el desarrollo de mejores prácticas. Así pues, me gustaría saber si de hecho se han desarrollado mejores prácticas. Y si ya lo hicieron, ¿cómo es que lo hicieron, a quién consultaron a lo largo del proceso y quién finalmente tomó la decisión de qué es lo que constituye una mejor práctica?

Muchas gracias.

Jennifer Kalafut: Gracias por su pregunta.

En términos de la metodología, pregunta usted si hay variación entre las IFES en el mismo proyecto. Bueno, el recurso no ve a nivel de proyecto, más bien ve tipos de información, de manera que podamos comparar diferentes tipos de información generados por las IFES a lo largo de los ciclos del proyecto.

Por ejemplo, si los IFES sacan información sobre evaluación de aspecto ambiental en un proyecto determinado o cuándo es que esto se discute.

Asimismo, el recurso definitivamente puede darnos un detalle bastante grande, nos puede mostrar los estándares de divulgación a lo largo del sitio del proyecto y no sé si esto responde su pregunta.

Pregunta: (Sin micrófono)

Jennifer Kalafut: Bueno, la pregunta fue que si habíamos encontrado algunas variaciones entre las prácticas de divulgación, entre diferentes tipos de proyectos, en términos de sensibilidad del proyecto.

Bueno, lo que nosotros hicimos fue seguir lo que la mayor parte de las instituciones hacen al momento que establecen las categorías del proyecto y eso tiene que ver con estándares sociales, muchos de los aspectos tienen que ver con eso y también con aspectos ambientales. Así pues, podemos ver sus estándares para proyectos de alto impacto.

En tanto que los proyectos de menor impacto tienen otro tipo de estándares que los rigen, los indicadores y las categorías de hecho están divididos de esa forma y ustedes pueden verificarlo si desean.

En términos de la determinación de las mejores prácticas, debo decir que la información del recurso habla por sí misma a este respecto, ofrece un mapa de las políticas de divulgación a diferentes instituciones y así pudimos identificar cuáles instituciones tienen actualmente las mejores prácticas en un área determinada, de manera que podemos ver, por ejemplo, el Banco de Desarrollo Africano que ahora está divulgando cierta información que ninguna otra organización está haciendo, podemos pensar en utilizar algunos estándares obligatorios de ciertas instituciones y revisar las normas constantemente para alentar a otras instituciones a que se involucren a nivel de transparencia y no nos los encontremos.

En términos de cómo determinamos nosotros los principios de transparencia que estamos buscando, para cada una de los 200 indicadores de

transparencia que tenemos, hemos definido los indicadores particulares y hemos intentado desarrollar lo que nosotros esperamos como resultado y cuál sería el estándar de transparencia particular para ese indicador particular.

Hemos desarrollado esto a través de consultas, con la sociedad civil con quien trabajamos y lo hemos validado también con algunas organizaciones de acceso a la información y lo hemos discutido con algunas organizaciones de acceso a la información, también con las que colaboramos.

El recurso es un trabajo constante, los estándares y las normas están cambiando constantemente, dado a la profundidad y la amplitud de la información que tenemos en el recurso.

Estamos constantemente en el desarrollo de análisis y de desarrollo de los hallazgos que tenemos y el establecimiento de los puntos a seguir, los principios y obviamente a partir de las IFES tenemos ciertos principios a partir de los cuales estamos aprendiendo en el movimiento de acceso a la información, cuestiones como apelaciones independientes o solicitudes de información, cuestiones de mejor definición de lo que es una confidencialidad a nivel comercial, incluso podemos integrar toda esa información en lo que nosotros veríamos como una visión de transparencia de las IFES.

No sé si alguien de los miembros del panel tenga algún comentario adicional.

Alonso Gómez Robledo: Por favor.

Toby Mendel: Es un comentario breve sobre esta pregunta. Y, como ya mencioné brevemente muchas de las reglas de divulgación dependen del país, de que el país esté de acuerdo o de que no objete o sí objete, desde este punto de vista hay diferencias de divulgación entre proyectos y significativamente entre países, lo cual nos interesa en forma importante.

En realidad no vemos siempre lo que se divulga desde el punto de vista práctico, versus lo que dicen las reglas, hay países en donde hay influencia,

por supuesto, en lo que se puede divulgar y en algunos casos la política establece entre diferentes grupos de países las políticas del Banco Mundial, establece ciertas diferencias entre unos países en desarrollo y otros países desarrollados, etcétera, con un poco más de presión a nivel de los países en desarrollo. Así pues, ciertas diferencias existen, sí.

Pregunta: Buenas tardes. Daniel Kaufmann, del Banco Mundial. Voy a hablar en inglés y voy a sorprenderlos quizás.

Creo que es importante el tener este tipo de escrutinio, de análisis y de presión, porque eso hace diferencia y ha hecho diferencia. En menos de 10 años ha habido cambios. Antes no podía yo escribir la palabra corrupción en un documento. En el Banco Mundial, por ejemplo, tenía que escribir c...; palabras como “economía informal” tampoco estaban permitidas. Y, todo esto ya se puede incluir poco a poco. Hemos hecho algunos avances, pero tenemos que seguir adelante.

Tengo dos preguntas. Una de ellas es llevarlos a ustedes un paso más allá sobre el tema.

Y el segundo para Jennifer, mi primera pregunta es ¿qué es lo que faltó en la discusión? Fueron las políticas ¿hasta qué punto podemos continuar con las organizaciones internacionales? Con cambios en su naturaleza marginal, tomando la estructura actual que el arquitecto nos ha dado en términos de la forma en que se han creado las organizaciones, tomando en mente que tenemos más de 200 países en el mundo involucrados en organizaciones con una cierta influencia.

Me gustaría escuchar de las políticas, seguramente tienen muchos contactos con todos los involucrados, y que este punto estuvo ausente de la discusión cuando trabajamos con los países.

Tenemos que entender las políticas regidoras mucho mejor, e incluso la política en sí misma.

Y otra pregunta, ésta para Jennifer, me gustó mucho su presentación.

Es un complemento a lo que su sugirió el día de ayer de una mayor transparencia para la transparencia. Es decir: qué tanto vamos avanzando en la gobernabilidad para tener índices aplicables a todo el mundo, que se puedan codificar cada año en términos de los avances.

¿Irían ustedes un paso más allá, y convertir este índice en algo mucho más elaborado, algo que pudiera aportar más información, y generar más competencia sobre cada organización?

Thomas Blanton: En términos de la cuestión de la política y las políticas el siguiente presidente del Banco Mundial se está eligiendo en un proceso altamente secreto en Washington, D.C., así que muchas instituciones no gubernamentales y organizaciones no gubernamentales y muchos miembros del personal del Banco Mundial dicen: Bueno, si estamos comprometidos a la transparencia ¿acaso no debemos empezar en casa? Y la resistencia de los gobiernos de los poderes ejecutivos de los gobiernos involucrados no parlamentarios o legales es realmente abrumadora.

Evidentemente la cuestión política es como un elefante en medio de la habitación, digamos algo que está ahí, todas las discusiones giran en torno a eso, pero creo que tú lo estás viviendo, por consiguiente me gustaría que fueras más explícito, y le voy a pedir a Jennifer que hable al respecto.

Jennifer Kalafut: Sí, los pasos de los recursos sí, hicimos muchas presentaciones hace un par de semanas en Washington, D.C. al respecto, y obtuvimos mucha retroalimentación de cómo lo vamos a hacer.

Para cada una de las instituciones anualmente constituiría una forma interesante de dar mayor transparencia y acceso a la información y modernos a otros pasos.

Quisiera comentar sobre lo que Toby dijo en términos de la última pregunta, y es una de las cuestiones con las que estamos luchando ahora, y es cómo podemos encontrar el equilibrio en una interpretación literal de la IFES y la práctica verdadera.

Los siguientes pasos han de llevar los recursos que reflejen información, requisitos, exigencias de las IFES.

Algunos investigadores han tomado esta información, han tomado diferentes políticas de las IFIS para tomar toda esta información. Ha sido enviada a todas las organizaciones.

El Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario, el Banco Mundial están evaluando la información. Pero ahora tenemos que considerar muy bien: ¿Están ellos realmente instrumentando los requisitos en el día a día? ¿Y cómo podemos reflejar, cómo podemos ver los recursos en funcionamiento?

Toby Mendel: En términos de la política ya las políticas, como ya se mencionó estamos conscientes del problema del déficit democrático en el Fondo Monetario Internacional y esto es parte de la motivación en el trabajo que estamos haciendo.

Y, en nuestra relación con los bancos ciertamente nos enfocamos en la apertura de las juntas directivas. Y, como Toby ya dijo, no podemos tener en estas organizaciones suficientemente transparencia, si no estamos sabiendo lo que el director ejecutivo o el que representa a tu país, qué es lo que está votando o qué es lo que está diciendo.

Aquí tenemos un problema prácticamente absurdo y evidentemente estamos trabajando intensamente tratando de emitir un listado de documentos y de información, para obtener mayor transparencia, independiente a la política.

Alonso Gómez Robledo: ¿Tienen alguna otra pregunta, que obviamente sería la última?

Pregunta: Debo agradecer y felicitar a los ponentes por estas experiencias muy aleccionadoras.

Entiendo que hay diferencias acentuadas entre la naturaleza del Fondo Monetario Internacional y las entidades financieras, y quisiera conocer de eso.

De otro lado, quisiera preguntar también si dentro de las políticas de acceso a la información, ¿la sociedad civil de un país miembro puede obtener datos sobre la situación financiera, por ejemplo, del BID o de otro organismo multilateral de financiamiento y el resultado de sus operaciones?

Y, si esos estados financieros a los organismos multilaterales normalmente se presentan con la certificación, por parte de firmas privadas de auditoría.

Gracias.

Toby McIntosh: No sé si podré responder completamente. Sin embargo se ha avanzado un poco en términos de la información que las instituciones financieras dan sobre su estado interno.

Normalmente es una cuestión bastante general. Un área en particular, de la que no hablan mucho, es sobre sus operaciones internas y cómo funciona su personal, las estructuras salariales y cuestiones similares. De allí no podremos saber gran cosa.

Si la pregunta, en términos de resultados, tiene que ver con los resultados de los proyectos, en términos generales se dice que la divulgación de información en términos de instrumentación no es suficientemente fuerte, y en términos de la certificación no estoy seguro de la respuesta.

Sé que el Investment Bank fue criticado porque se consideró que no había suficiente auditorías de sus resultados. Eso sí sé que sucedió.

Alonso Gómez Robledo: Lamentablemente ya tenemos que levantar la sesión.

Agradecemos mucho al auditorio, así como a los especialistas y panelistas de esta tarde.

Mil gracias.

3 infocancún.2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información

3



“PODER LEGISLATIVO: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS”

SENADOR DIEGO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

María Marván Laborde: Muchísimas gracias.

Muy buenos días a todos ustedes, gracias por estar aquí.

Hemos trabajado mucho por tres días y estar a las nueve de la mañana yo sé que es realmente un esfuerzo, no sólo para los ponentes, sino también para todos ustedes, así es que les agradezco su presencia y su puntualidad.

Sin más preámbulo, quisiera presentar al senador Diego Fernández de Cevallos, quien está en estos momentos como Presidente de la Cámara de Senadores y que ha sido invitado a compartir unas palabras con nosotros el día de hoy, como lo fue también el Presidente de la Cámara de Diputados, que desgraciadamente por su agenda no pudo venir.

Y de esta manera redondeamos algo que era parte de nuestra preocupación al tener a los Poderes de la Unión representados y presentes en la conferencia.

Sin más preámbulo, y no sin antes agradecer al senador Fernández de Cevallos su presencia con nosotros, le cedo la palabra para que escuchemos su ponencia.

Muchísimas gracias.

Diego Fernández de Cevallos: Gracias.

Doctora María Marván Laborde, Comisionada Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental;

Señores comisionados;

Distinguidos invitados y participantes:

El Senado mexicano, por mi conducto, da a ustedes un saludo cordial, caluroso, profundo, porque sabe el Senado mexicano, porque comprende la enorme trascendencia de los trabajos, no sólo de este evento, sino los que ustedes vienen desarrollando día con día en México y en muy distintos pueblos de la tierra.

El Senado mexicano, por ello, está muy atento a lo que aquí se piensa, se dice, se discute y se pueda llegar a celebrar en acuerdos.

Felicita a nuestro país por ser la sede de un evento de tanta trascendencia y desde luego hace votos porque sea verdaderamente exitoso el resultado de estos esfuerzos de tantos de ustedes que durante tanto tiempo han venido realizando, un trabajo en esta línea tan difícil y seguramente tan ingrata.

Además, quisiéramos el compromiso de la doctora María Marván de hacernos llegar al Senado mexicano el resultado, la minuta, el recuento de todo lo que aquí se dice, de todo lo que aquí se conviene.

En lo personal, por supuesto que considero muy honrosa la invitación y deseo hacer una aclaración de lo más sincera, no esperen, porque no podrá ser de manera alguna una conferencia doctoral, lo que sí les ofrezco a cambio es platicar con ustedes y, si el tiempo lo permite, intercambiar algunos puntos de vista con absoluta franqueza y con total sinceridad.

A cambio de lo magistral que ustedes esperaban, yo sólo puedo ofrecerles una charla de un senador mexicano, de un ciudadano de este país que está profundamente interesado en los temas que a ustedes les ocupa.

No ha sido fácil llegar hasta aquí, porque también, como el Presidente de la Cámara de los Diputados, mi agenda sólo me permitió un brevísimo espacio, lo que podríamos llamar un vuelo relámpago a este bellissimo lugar y saldré en unos minutos en el próximo vuelo.

Pues dicho lo anterior, señoras y señores, yo quisiera comenzar esta charla con una idea central, si nos propusiéramos presentar en una figura geométrica lo que pudiera llamarse un sistema auténticamente democrático, tal vez ninguna figura mejor que el triángulo, porque son los tres espacios, los tres ámbitos fundamentales que a mi modo de ver, constituyen la base y el sustento de todo orden jurídico que se precie de ser auténticamente democrático.

El primero de los lados, sin duda, tendría que ocuparlo el acto por excelencia soberano de un pueblo, que es, ni más ni menos, su capacidad y su derecho para elegir a sus gobernantes.

Ese triángulo tendrá que comenzar por su base en la elección, que no es otra cosa, si lo entendemos bien, que ese acto profundo de conciencia, de decidir quién o quiénes habrán de ejercer el poder que nosotros los ciudadanos hemos de delegar.

En segundo lugar y no menos importante, como consecuencia de ese mandato originado por el voto popular, tiene que venir el compromiso de la sociedad, de cualquier pueblo de la tierra, de apoyar a sus gobernantes en el ejercicio de la gobernación.

Si nosotros no vinculamos el voto popular con el apoyo popular, poco o nada pueden hacer los gobiernos de la tierra. Pero tendríamos que cerrar ese ángulo y no podríamos entender otra forma de cerrar ese ángulo que precisamente con el derecho, con la facultad, y más aún, con el deber de los

ciudadanos de fiscalizar a sus autoridades, de exigir cuentas, de exigir que rindan cuentas de lo que hacen y de lo que dejan de hacer.

Y para decirlo de manera más correcta, por tratarse no sólo del reclamo ciudadano ante el Poder Ejecutivo sino frente a todos los poderes de todos los niveles, se trate de nivel federal, estatal o municipal o sus correspondientes a cualquier pueblo de la tierra.

Se trate del Poder Ejecutivo o del Legislativo, y por referencia también derivado de mandato constitucional al Poder Judicial, todos los funcionarios estamos obligados a tener un origen democrático, a tener el apoyo popular como derecho que tenemos los funcionarios públicos para mejor ejercer nuestro mandato.

Pero también el deber de rendir cuentas y de dar información de lo que hacemos y de lo que dejamos de hacer.

Yo pienso, señoras y señores, que si nosotros no hacemos este vínculo en un triángulo equilátero, donde pese lo mismo la elección, el apoyo y la fiscalización, se descuadra el escenario público de una Nación.

No podemos entender la democracia sólo vista a través de la perspectiva de un procedimiento electoral, limpio, equitativo, legal y justo.

Sería sólo una parte, sólo un cimiento de toda una estructura que tiene que estar conforma por un pueblo vivo, vigilante, exigente, comprometido y generoso.

Decía Octavio Paz que la democracia no es solamente una elección o una forma de elegir, que es ante todo, una cultura lo que implica involucrar a todo un pueblo, y lo decía muy gráficamente: "Es para mí", según palabras de Octavio Paz, "la democracia una segunda naturaleza".

Y, había un jalisciense de extraordinario valor como hombre y como ciudadano, don Efraín González Luna que llegó a decir: "Una sociedad ausente de su vida pública, es una sociedad muerta".

Por eso cuando nosotros estamos aquí reunidos para tratar todo lo que se refiere al derecho a la información, tendremos que estar en el entendido que es sólo una parte de la mayor trascendencia, pero sólo una parte de una concepción verdaderamente humanista y democrática.

Pasaremos, si ustedes me lo permiten, después de haber hecho este comentario inicial, a dar una nota informativa como Presidente de la Mesa Directiva de lo que ha hecho al respecto el Senado mexicano.

El primer punto será presentar a ustedes lo que puede llamarse el fundamento jurídico. Les diré que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Quinto estableció la obligatoriedad de difundir las actividades del Congreso, aún antes, esto es muy importante, aún antes de que entrara en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De alguna manera, no mi persona, pero sí el Senado mexicano, ha sido en nuestro país, uno de los pioneros en esta materia de acceso a la información pública.

La Ley de Transparencia, sabemos que tiene la finalidad de garantizar el acceso a la información en posesión de los poderes de la Unión, de sus órganos constitucionales autónomos, así como aquellos que tienen una autonomía derivada, no de la Constitución, pero sí de cualquier ley en cualquier entidad federal.

Conforme al artículo 61 de la Ley de Transparencia, el Senado mexicano tiene la obligación además de emitir su normatividad interna e integrar los órganos internos que coordinen, supervisen y efectúen las acciones en esta materia.

Hay un reto relevante: El 30 de abril del año 2003 fue aprobado por unanimidad del Pleno de la Cámara de Senadores el acuerdo parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Derivado de ello, y podríamos decir con antelación a todo lo que les he señalado, porque esto se remonta al año 1991, antes de la promulgación de la Ley de Transparencia, el Senado mexicano ya difundía en su página electrónica diversa información parlamentaria y había incorporado su correo electrónico.

La LVIII Legislatura, en ella, los órganos de gobierno instituyeron nuevas políticas para hacer transparente el quehacer legislativo y el ejercicio de todos sus recursos presupuestarios.

Conforme al acuerdo parlamentario se integraron los siguientes órganos internos. En primer lugar, un Comité de Información, que tiene las funciones derivadas de su propio nombre: Dar seguimiento inmediato y atención a las solicitudes de información y confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información de que disponemos.

También tenemos nosotros, en el Senado mexicano, un Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, con la función principal de establecer y aplicar los criterios para garantizar el cumplimiento de la ley en esta materia.

Tenemos también una Unidad de Enlace, integrada por sólo dos servidores públicos, cuya función primordial es recibir y tramitar las solicitudes de información y los recursos de inconformidad, así como difundir en la página electrónica la información obligada.

Hay algunos datos que creo que pueden ser relevantes, y que tal vez les sirvan a ustedes para hacer alguna comparación con otras instituciones públicas en México o en los países de nuestros amigos visitantes.

Se emitieron y se aprobaron los documentos ejecutivos para instrumentar el acceso a la información, y la sustanciación de los recursos de inconformidad, así como la difusión y actualización de nuestra página.

Se creó el *sitio* de transparencia y acceso a la información, y se actualizó la información legislativa. Pero en nuestra operación a la fecha se han recibido

3 mil 709 solicitudes de información. En este breve tiempo de la instrumentación y aplicación de la Ley, 3 mil 709 solicitudes de información.

Sólo se han respondido de manera negativa nueve solicitudes de información, toda vez que se referían a datos personales.

Repito de 3 mil 709 solicitudes, todas se obsequiaron, en tiempo y forma, como fueron solicitadas. Solamente, y como excepción, nueve de ellas fueron rechazadas, se respondieron de manera negativa, porque se solicitaban datos personales, como si el sujeto de referencia era casado, divorciado o estaba disponible.

En segundo lugar, el Senado mexicano —y es un dato importante—, ha recibido más solicitudes de información que cualquiera dependencia de la Administración Pública Federal, a excepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Este es un dato muy relevante. En un contexto tan amplio como el de nuestro país para nosotros, como senadores de la República, es un orgullo que sea la institución más requerida de información, con excepción de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, porque ustedes ya saben cuál es el comportamiento del Secretario Francisco Gil.

Y, por último, únicamente se han recibido tres recursos de inconformidad, lo cual les da un panorama cierto de lo que nosotros hemos estado viviendo en el Senado de la República en esta materia.

Creo que con estos datos podríamos pasar, si así lo dispone la Presidencia, a algunos comentarios de ustedes, a algunas preguntas, en el entendido de soy de los senadores que entendemos que si por un lado todo lo trascendente en el mundo pasa por los congresos de cada país, lamentablemente en ninguno de los congresos se encuentran los ciudadanos más capaces o más capacitados en cada una de las materias que allí se discuten y que allí se deciden. Esto es algo que tenemos que asumir los legisladores.

Si ustedes imaginan, en un momento determinado, cualquier tema, cualquier asunto, cualquier materia, de cualquier naturaleza, todo de alguna manera se vincula directa o indirectamente con la vida parlamentaria de los países.

Si hablamos de la vida familiar, si hablamos de la ciencia o de la cultura, si hablamos del deporte o de la mariposa Monarca, de todo lo que ustedes se puedan imaginar de la tierra y de la estratosfera, del pasado, del presente o del futuro, todo pasa, de alguna manera, por los congresos de los pueblos.

Y, sin embargo, sabemos que fuera de esos recintos están en cada materia los hombres y las mujeres con mayor cultura, con mayor experiencia y con mayor capacidad.

Esto no es algo que implique una autoflagelación, es algo que sucede en todas partes, como consecuencia natural de que sí bien en los congresos pueden y deben estar representados los pueblos, por definición esos congresos son rebasados por la cultura, por la experiencia y por la capacidad que fuera de ellos se encuentra en la sociedad.

Por ello, para mí es de la mayor trascendencia que si en esta plática se abre algún espacio para su intervención, ojalá pudieran enriquecer, por mi conducto, el trabajo del Senado de la República, adicionalmente a lo ya solicitado: Que nos hagan llegar el trabajo que ustedes aquí seguramente redactarán como minuta, como memoria.

Y después de reiterarles el saludo del Senado de la República, permítanme hacer el compromiso del Senado, por encomienda de sus cuadros directivos, que saben de mi presencia con ustedes.

Estar presente, atento el Senado mexicano, no sólo al resultado de los trabajos de este día, sino a cualquier comunicación que de ustedes recibamos, para hacer permanentemente el mayor y el más genuino de los esfuerzos por lograr ir actualizando, modernizando y perfeccionando nuestra Ley, tanto en lo que pueda ser el marco actual, como toda la innovación para alcanzar aspectos constitucionales al respecto.

Yo quisiera concluir esta plática con un agradecimiento a María, la persona que tengo por ella una gran admiración y respeto por su trayectoria, y decirle a ella y a ustedes que soy un hombre convencido que solamente la luz intensa puede cegar a la maldad. No hay otras formas diferentes de combatir la corrupción y la irresponsabilidad en los gobiernos y en el ejercicio del poder.

Si nosotros entendemos bien que el gobernante no es más que un ciudadano común y corriente que tiene como diferencia el haber recibido un mandato, nadie podrá interpretar ese mandato como una delegación definitiva del poder para que el mandatario disponga de ese poder como le venga en gana, porque si esto sucede no puede ser solamente responsabilidad del apoderado irresponsable, sino del irresponsable poderdante.

Se ha dicho que la política es algo de la mayor trascendencia como para dejarla sólo en manos de políticos. El arte y el oficio de la gobernación es demasiado trascendente para dejarlo sólo en manos de los gobernantes. Y no estoy proponiendo un asambleísmo demagógico que no conduce más que a la parálisis y al caos, se trata de elegir bien, de apoyar bien y de exigir bien.

Y finalmente, para dar paso al espacio que ustedes me permitan, decirles que sé y conozco que el trabajo de estos órganos, de estas instituciones, no es fácil, porque su propia definición y naturaleza lo acerca y lo confronta con poderosos.

Sabemos que los comisionados, que los funcionarios que forman parte de estos institutos, naturalmente tienen que confrontarse día a día con actos de gobierno que no necesariamente se perciben apegados a la ley y dentro de la transparencia que la propia ley exige para la conducta de todo gobernante, y que por ello el trabajo que ustedes realizan es difícil, es ingrato, siempre comprometido y frecuentemente mal pagado.

Sin embargo, les recordaré lo que hace mucho dijo Don Quijote: “Las heridas que se reciben en campaña, antes dan honra que la quitan”.

Muchas gracias.

María Marván Laborde: Si les parece bien, abríamos la sesión a preguntas, trabajaríamos como lo hemos hecho y tomaremos propuestas, como dice el senador.

Abriremos, como lo hemos hecho el día de ayer también, juntamos cinco preguntas, a fin de poder realmente ir teniendo control sobre el tiempo. Tenemos ahí ya a alguien con el micrófono.

Pregunta: Muy buenos días, señor senador; señora Comisionada Presidenta.

Mi pregunta es sobre lo siguiente: En el Senado de la República Mexicana se manejan específicamente situaciones acerca de defensa nacional y de relaciones exteriores.

Hemos escuchado en estos dos días anteriores lo crítico que se ha convertido, sobre todo las cuestiones de seguridad nacional en otros países.

Por los datos que nos dio de las respuestas que se han dado a las peticiones de información pública, vemos que no hay secrecía al respecto, cuando menos hay una apertura muy clara de esto. ¿Podieras comentarnos al respecto, señor senador?

Pregunta: Mi nombre es Lina Ornelas, trabajo en el IFAI.

Bueno, yo recuerdo, es un comentario rápidamente, que cuando se aprobó la Ley en el Senado se dijo por parte de un senador que no había que esperar

más, porque ya habíamos esperado 25 años para tener una Ley de Acceso que reglamentara al Sexto Constitucional.

Y bueno, estamos apenas disfrutando, digamos, de los frutos que da este ordenamiento; sin embargo, pues yo quisiera simplemente decir que en este ámbito de corresponsabilidad las amenazas que pudieran presentarse podrían venir de reformas a la Ley o de reformas a otras leyes que deroguen o que disminuyan esta garantía de acceso a la información. Y es simplemente decir que el Instituto se preocupa cuando ve iniciativas de ley que tienen este sesgo o estos sentidos.

Entonces, pedir un poco por parte de los legisladores que si ya se elevó, digamos, el umbral para dar este derecho, se blinde, para no permitir a través de otras iniciativas que se vaya a retroceder.

Gracias.

Pregunta: Senador, soy Vicente Viveros del municipio de Guadalajara.

Yendo de la mano de lo que comentó la licenciada Ornelas, en los trabajos de esta Conferencia el día de antier el secretario de la Función Pública, Eduardo Romero Ramos y el día de ayer el Ministro de la Corte, José de Jesús Gudiño Pelayo, exteriorizaban su opinión sobre la necesidad de dotar al Instituto Federal de Acceso a la Información de una mayor autonomía, una autonomía Constitucional. En el ánimo de brindar y dar los mejores elementos al Instituto para desarrollar sus tareas.

La pregunta en concreto, ¿cuál es su opinión de inicio sobre esta propuesta que permea en algunos de los miembros del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, sabiendo que quien lleva aquí la rienda, bueno, es evidentemente el Poder Legislativo; esta es una opinión que permea en la mayoría de quienes asistimos a estos trabajos? Gracias.

Pregunta: Buenos días, señor senador. De San Luis Potosí, soy Comisionado.

Me surge una inquietud y dada su vocación de abogado, de un buen abogado con mucho prestigio, quisiera preguntarle qué se está haciendo en el Senado para adecuar en un momento dado o darnos una ley objetiva que pueda darle aplicación a nuestra ley sustantiva, porque la verdad, al menos en los estados, la mayoría de los estados carecemos de capítulos relativos a notificaciones, a sustanciación de recursos. En general, nos falta un código sustantivo, perdón, objetivo, para poder aplicara la Ley. Gracias.

Pregunta: Muy buenos días. Alberto del Río, del estado de Yucatán. Diego, pues la pregunta es si se está viendo algo en la legislación actualmente para poder dotar al IFAI de una autonomía y que pueda incluso, regular, si bien ahorita nos comentabas del acceso a información que existe en el Senado, IFAI no regula al Poder Legislativo ni al Poder Judicial.

Y sentimos, y esa es la experiencia que hay en los estados, incluso las legislaciones locales que están siendo más amplias porque están abordando incluso a sujetos obligados que son los tres poderes y que incluso van a organismos autónomos que a los mismos partidos políticos.

María Marván Laborde: Tenemos con esto cinco preguntas. Si les parece damos la palabra al senador, y después creo que todavía tenemos tiempo de hacer una ronda más.

Diego Fernández de Cevallos: Gracias. En primer lugar yo diría que estamos naturalmente iniciando una vida realmente diferente a la que teníamos en materia de información.

Y si bien se ha dado un paso muy importante en este país, y tenemos que decirlo con toda claridad: en buena medida por una decisión del Gobierno Federal que preside Vicente Fox, pero también del Congreso Federal, también del Congreso y los gobiernos de algunos estados de la República, y sobre todo, por una presión popular que volvemos al tema de siempre: todo tiene que nacer, desarrollarse y vivir en el ámbito social.

Pero todos estos factores nos han llevado a que México cambiar en muy poco tiempo de puertas cerradas a puertas abiertas. Es cierto, que si lo que se ha hecho, sin duda, tiene la mayor trascendencia, lo que falta por hacer no es poco.

Pero hay un viejo refrán que nos recuerda que no se ganó Zamora en una hora y que tenemos que ir dando pasos consistentes para garantizar los dos elementos fundamentales que no siempre se pueden poner en fácil armonía:

La gobernación con la información. La seguridad nacional con el derecho de los ciudadanos a escudriñar todo lo que hacen o dejan de hacer sus autoridades.

Por eso se dan espacios que puedan ser referidos a informaciones reservadas o clasificadas. Por eso se dan tiempos en ocasiones para que no sean mal empleadas por perversos, las informaciones o los datos que la propia autoridad por ley tuviera que darles en tiempo impertinente.

De tal suerte que estamos apenas aprendiendo en esto, como en muchas otras materias. Si nos remontamos a la primera fase del triángulo que puedan ser las elecciones democráticas, pues nadie de nosotros puede olvidar que hace una década el sistema político mexicano era totalmente distinto del actual.

Hace una década, no más, un solo partido político en México era, al final de cada elección, la última autoridad para juzgar la propia elección.

Recuerden ustedes los colegios electorales, donde después de todo un complicadísimo procedimiento donde no había los derechos ni las garantías

de hoy, donde no teníamos un padrón confiable, donde no teníamos autoridades electorales, autónomas o separadas del poder político.

Donde no teníamos el mismo acceso que hoy tenemos los mexicanos a los medios de comunicación, finalmente todo desembocaba en que una de las partes decía la última palabra.

Pero eso México ya lo rebasó, y si pasamos de hecho a la segunda fase de ese triángulo mencionado quiénes de ustedes no escucharon, hace mucho tiempo, a sus padres o parientes decir con orgullo: Yo soy decente, no participo en política.

Esta era nuestra realidad de hace poco tiempo. Ahora ya nadie lo dice. Hace poco tiempo la política estaba hecha y decidida sólo para tramposos, y yo no digo que hayamos limpiado totalmente la vida pública. Lo que yo sí digo que ya no se escucha en los hogares de los mexicanos, por los niños que empiezan a la vida, que su padre y su madre son decentes, y por eso no participan en la política de su patria.

Y por eso vemos que ahora el pueblo, que dejó de ser una sociedad muerta para los efectos de su vida pública, es un pueblo que está participando y abriéndose espacios en el ámbito de la información.

Por eso lo que toca a la defensa nacional, a las relaciones exteriores, toca fundamentalmente aspectos de seguridad nacional. Y tenemos que ser muy cuidadosos, porque el crimen organizado no puede verse favorecido por este tipo de aperturas, que siendo absolutamente sanas, necesarias, indispensable para la buena relación de gobernantes y gobernados, no todo mundo, dentro de México, o fuerzas exteriores van a ocupar de esa información para propósitos sanos.

De tal suerte que ir buscando un equilibrio en esta materia será de la mayor importancia. Sí modernizar, sí avanzar, pero con infantilismo, no con ingenuidad que todo se abra a disposición de quien quiera y para lo que quiera.

Tiene que buscarse que la propia experiencia nos vaya diciendo dónde es prudente avanzar y dónde no podemos abrir de manera irresponsables espacios que pueden ser mal aprovechados.

Yo sí confío en que las iniciativas que puedan implicar un principio de retroceso a lo ya alcanzado, tienen que ser atendidas con la mayor responsabilidad con nosotros, pero vuelvo al tema planteado hace unos minutos, sin su ayuda no sólo me temo, sino les aseguro que vamos a fallar.

Les advierto para que después no haya engañados: Si ustedes no nos previenen a tiempo de esas iniciativas que les preocupan, a lo mejor con la más buena fe del mundo vamos a llevar adelante procesos legislativos que van a implicar algún retroceso, porque ustedes son los que están más involucrados en esta materia, porque lo menos que podemos, y lo voy a decir con franqueza, exigir de ustedes, por conveniencia de todos, que nos abran a tiempo los ojos de los problemas en los que podemos nosotros caer.

Sin embargo, también ello no implica que la última responsabilidad, en términos constitucionales tendrá que quedar finalmente en el voto de cada uno de los legisladores. Pero sí pedirles encarecidamente que nos apoyen con esas preocupaciones.

Y les voy a darles un dato a título estrictamente personal, y que les refleja que no vengo de manera alguna a congraciarme con nadie, ni a recibir un aplauso.

Decirles con toda franqueza, yo no soy de los que se inclinan favorablemente por andar buscando en todos los órganos y en todas las instituciones todas las autonomías. No soy. Hay quienes sí, y me parece muy respetable su punto de vista.

Yo pienso que cuando las instituciones no funcionan, hay que ver cuál es la causa de su deterioro o de su afuncionalidad. Pero no crean ustedes que todo se resuelve con autonomías que pueden, a su vez, generar otro tipo de problemas de los que después no fácilmente podríamos salir.

Yo creo que en todo caso antes de pensar en ampliar las autonomías hay que garantizar en estos institutos autenticidades, porque de lo contrario tendríamos que pasar a darle autonomía a órganos que fueron constituidos mediante procesos manipulados y entonces sí al pueblo le tendremos que decir: Sálvese quien pueda.

Yo no vengo aquí a golpear a ningún gobierno en particular. Pero ustedes pueden observar, los mexicanos y los visitantes, si se adentran en nuestros procesos de trabajo de estos institutos, ustedes pueden observar la conformación de este Instituto Federal, que aquí está representando por su Comisionada Presidenta y por sus comisionados y sus demás miembros, frente a otros de algunas entidades del país.

Si se pervierte la composición del órgano, imagínense ustedes lo que quiere decir “darle autonomía”. Es generar un espacio verdaderamente de represión y de cerrazón, porque estaría combinado con el gobierno de la localidad.

Entonces, necesitamos pensar en que un instituto como éste tiene que ser más que autónomo, por definición constitucional o legal tiene que ser auténtico y tiene que tener suficiencia económica para su funcionamiento; porque de lo contrario, vía presupuesto, se le ahorca.

Yo haría el principal de los esfuerzos por generar procedimientos legales de elección, para poder garantizar que la conformación de ese órgano plural, que va a garantizar que las autoridades de una entidad de la República o del Poder Federal den acceso al pueblo a la información, sean elementos confiables y después preguntarnos quién revisa a los revisores, quién verifica a los verificados, como nos está sucediendo en todos los ámbitos; quién juzga a los juzgadores en cualquier país de la tierra.

De tal suerte que pienso que vamos avanzando. En algunos estados tenemos leyes de avanzada, en otros apenas se está iniciando un proceso legislativo, porque ha habido bastante cerrazón de algunos gobiernos, sobre todo algunos que ya se han ido.

Pero yo pienso que no nos debemos desesperar, que vamos bien, que me inclino más por blindar las instituciones y las leyes que ya tenemos con acciones concretas de la propia sociedad y de los propios institutos, más que dar autonomías a las que vez en algún momento pudieran estar más justificadas.

Hoy me temo que si ustedes analizan en concreto la operación y el funcionamiento de algunos de estos órganos, ya nada más faltaba que además les diéramos autonomía.

María Marván Laborde: Tendríamos cinco preguntas más y comentarios, que no sólo preguntas. Por allá, por favor.

Pregunta: Soy Patricia Yllescas, de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad; somos parte también de un Colectivo por la Transparencia.

Senador, atendiendo su planteamiento acerca de que puede recibir algunas propuestas, nos gustaría plantearle que en Consorcio le estamos dando seguimiento, especialmente por el carácter y la naturaleza de nuestro trabajo, a lo que es el Poder Legislativo.

Hemos detectado que en la Unidad de Enlace del Senado, en este caso, no existe una transparencia respecto a la información que se plantea en términos de los usuarios; a diferencia, en la Cámara de Diputados tenemos un listado en internet, donde aparecen las preguntas y las respuestas que se han dado.

En este caso sabemos que después de año y medio de operaciones tenemos 3 mil 709 solicitudes, pero no las podemos acceder, no podemos saber qué se preguntó y qué se respondió. Y nos parece vital que aparezca esta información.

Todo se maneja como en secreto, sí sabemos que existieron las 3 mil 709, porque este es el registro, pero no sabemos qué se preguntó, a diferencia de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, le quiero mencionar, y usted lo sabrá mejor que yo, que el 7 de diciembre del 2004 se presentó en el Pleno del Senado una propuesta que está dirigida a transformar la Ley Orgánica del Congreso.

En el punto en donde se plantea que es necesario hacer transparente la agenda que se va discutir, y estamos pidiendo a través de la Comisión de las ONGs y Relaciones Internacionales, muchas de las organizaciones que estamos aquí, inicialmente dos, Equipo Pueblo y Consorcio, posteriormente 15 y ahora otras más se están sumando a solicitar, a través de esta comisión, que se abra este asunto de la transparencia respecto a tener una agenda pública sobre los asuntos que se van a tratar en el Pleno.

Y además, estamos pidiendo que exista un mecanismo para institucionalizar la relación entre las organizaciones de la sociedad civil, en el sentido de que podamos ser buscadas para argumentar, para dar información en las comisiones del Senado.

En junio del 2003, en la clausura de este evento sobre el foro, usted expresaba que los únicos representantes legítimos eran los senadores. No sé también qué opinión le merezca esto después que han pasado algunos años.

Gracias.

María Marván Laborde: Me da mucha pena, pero me están avisando que el vuelo del senador sale en un ratito, entonces tendríamos que concluir con esta pregunta.

Muchísimas gracias.

Diego Fernández de Cevallos: Les puedo asegurar que no porque empecé la confrontación ya voy de retirada, al revés, lo lamento, pero la señora no se me va limpia, eh, ahorita vamos para allá. No, no, si pago porque me alquilen, por favor.

Bueno, miren ustedes, en primer lugar le agradezco mucho a la señora su planteamiento, por supuesto su franqueza y su claridad. Y debo de decir algo con absoluta franqueza, no soy un conocedor, un perito de todo el funcionamiento exacto de la página de internet del Senado, de cuándo se registra y cómo se introduce este dato o aquel.

De tal suerte que lo que sí les ofrezco es tomar como cierto que tenemos que corregir, tenemos que mejorar.

Lo que sí me niego es a dejar la suspicacia de que hay algo escondido u oculto. Que estamos para perfeccionar nuestra información, por supuesto que sí, pero de ninguna manera puedan ustedes imaginar que hay una lógica de ocultamiento o de negación; al revés, nos sentimos justamente orgullosos de no tener nada que ocultar.

Publicamos naturalmente en la gaceta parlamentaria, informamos de lo que se hace, las sesiones son públicas y no tenemos escondrijos ni ocultamientos de ninguna naturaleza, pero sí desde luego tomo en cuenta que si estas consultas por algo no están debidamente informadas en lo que se preguntó y en lo que se respondió, lo cual ni lo afirmo ni lo niego, porque sencillamente lo desconozco y me toma naturalmente con su intención, que ya trae su resentimiento, ahorita les voy a decir por qué, pues me toma mal acomodado. Y yo creo, como litigante que soy, que no se puede hablar de ningún expediente si no se tiene el propio expediente a la mano.

Pero voy a entrar al fondo de la cuestión, efectivamente, con la misma franqueza que les decía yo, que no soy de los que se inclinan mucho por darle a todo tipo de institutos y organizaciones autonomías, yo no soy muy querido por las ONG, pero también les digo que están correspondidos.

Y les voy a decir por qué, primero por el nombre. Imagínense ustedes que son organismos, algunos de ellos de lo más respetables, algunos de ellos de lo más serviciales y de los más útiles para la sociedad, pero hay dos problemas que para mí son insuperables, primero el nombre, porque se afirman en una contradicción, yo soy ONG. ¿Qué quiere decir? No gubernamental, para marcar de entrada una categoría, allá está lo gubernamental, lo oscuro, lo sucio, lo que no funciona y aquí está la ONG.

Créanme en mi pulcritud, porque no soy gubernamental. Eso a mí no me parece, lo digo con toda franqueza y con el mayor de los respetos, porque precisamente lo que necesitan los países es la fuerza de sus instituciones, la confiabilidad que el pueblo debe de sentir de sus gobernantes y los gobernantes la confiabilidad de su pueblo, que haya un vínculo que los estreche, que los acerque, que los unifique. No, allá están los del Gobierno, que no son creíbles por definición y yo sí soy creíble porque no soy gubernamental.

Pero por otro lado, y repito, reconociendo y respetando el gran valor que tiene para la sociedad en nuestro tiempo este tipo de organizaciones, porque la gran mayoría de ellas son serviciales, son útiles y se entregan a ellas personas de la mejor calidad humana, lo que no me parece es que, por lo general, son organismos no fácilmente identificables, pero que tienen sólo derechos y no deberes. Y ojalá que los institutos de información también los vigilen, porque si tienen habrán de tener deberes.

Dicho lo anterior me voy a lo fundamental, le aseguro a la señora Patricia Yllescas, que de inmediato, hoy mismo, el Presidente del Senado, tomará conocimiento de este asunto en el propio Senado para la información.

Y yo pienso que de una crítica, como la que ella ha formulado, abierta, franca y respetuosa, y de esta contestación crítica que tiene las mismas características avanzamos más que si es una guerra de flores de todos contra todos para quedar como estábamos.

Yo tomo conciencia de lo que usted me dijo, y ojalá que ustedes tengan conciencia, los organismos no gubernamentales, de la necesidad de que tengan clara definición de lo que son, de que no se sustenten ni se afirmen en la contradicción y que el catálogo de derechos que suelen expresar con la mayor claridad, vaya correspondido con un catálogo de deberes. Así debe ser la vida, porque los caminos siempre son de ida y de regreso.

Gracias, y hasta pronto.

María Marván Laborde: Agradecemos al senador su participación.

3 infocancún. 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



“BALANCE ENTRE SEGURIDAD NACIONAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: La presente sesión consiste en una mesa redonda sobre seguridad y acceso a la información.

Me voy a permitir simplemente enunciar a las personas que nos acompañan esta mañana:

Están con nosotros Thomas Blanton, está con nosotros Alsdair Roberts, está con nosotros Toby Mendel y está con nosotros Ernesto López Portillo.

Como lo marca el programa, voy a ceder el uso de la palabra a Thomas Blanton, que es un distinguido personaje en la materia, ha fungido como Director de Planeación e Investigación desde 1986.

Director adjunto y Director ejecutivo del National Security Archive, realizó su primera petición dentro de la Ley de Información en 1976. Reportero de un periódico semanal en Minnesota, es miembro fundador editorial de Freedominfo.org, la red virtual de defensores de la libertad de información.

Es graduado de Harvard, donde fue editor del diario independiente The Harvard Twinsent, tiene varias publicaciones.

Bienvenido entre nosotros, me parece que va a ser muy importante oír la aportación que seguramente nos va a ubicar en aquel trágico 11 de septiembre de 2001, evento sobrecogedor en la historia de la humanidad, donde el terrorismo parece contrastar, confrontar a la sociedad internacional que se encuentra aterrorizada y casi paralizada.

Thomas, bienvenido, y escuchemos sus puntos de vista de su experiencia, gracias.

Thomas Blanton: Al contrario, muchas gracias. Cuando se me solicita que hable sobre seguridad nacional recuerdo una anécdota de la Unión Soviética: después de que Brezhnev, el líder padeció trombosis en su senilidad, los soviéticos corrieron en la Plaza Roja diciendo: “Brezhnev está loco, enloqueció”, inmediatamente lo arrestaron y lo llevaron frente a un juez y decía: “Si Stalin estuviera vivo, te fusilaríamos, pero nada más te mereces cinco años en la prisión por un disturbio en la calle y 20 por revelar un secreto de Estado, él estaba loco”.

Cuando di mis comentarios sobre la paradoja de secretismo, el secreto, la apertura en EE.UU. y en la actualidad, la apertura está creciendo también la secrecía va creciendo.

Yo creo que toda la nación de la seguridad nacional en el secretismo, ahora se encuentra en tela de juicio y esto viene de dos direcciones: por una parte tiene que ver con la historia, la otra tiene que ver con la tecnología de la información, la moderna era de la tecnología informática.

Y ahora quisiera darles un par de anécdotas o historias de estos desafíos sobre la nación de los secretos estatales, de los secretos de seguridad nacional.

A partir de la historia el desafío viene por la apertura de los años 90, donde tantos secretos se liberaban, no nada más dentro de EE.UU. sino en la ex Unión Soviética, en el Pacto de Varsovia. La gente de la República de China, Vietnam o incluso de Cuba.

Fui a Cuba a una conferencia con Fidel Castro, en la crisis de misiles cubanos, y les presentamos 20 mil páginas de documentos estadounidenses que se habían obtenido a través de la Ley de Acceso a la Información y le preguntamos, ¿dónde están los de usted, señor Castro? Y, bueno, la ventaja de estar en una dictadura, tronó los dedos y vinieron tres hombres de atrás, con cajas en los hombros, y pusieron aquí las cajas con los documentos.

Ah, si la carta de Nikita Kruschv para mí, donde está disculpándose por tomar los misiles. Y me habla un revolucionario apasionado, “aprenderé a futuro”, y los pone sobre la mesa, y dice Castro: Esta desclasificación tal vez tiene algo que ver con la lucha de clases. Y estoy de acuerdo, claro que tiene que ver con la lucha de clases la desclasificación de los documentos.

La revelación de estos documentos nos ha permitido ver las reclamaciones o las declaraciones de cualquier gobierno de que la seguridad nacional requiere ciertos secretos.

Quiero compartirles cinco ejemplos rápidos. La demanda más famosa por seguridad nacional en Estados Unidos fue de un japonés estadounidense, que se quejaba por el internamiento de los japoneses-estadounidenses en campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial. Llegó a la Suprema Corte de Justicia.

Esencialmente la Corte en aquella época había hecho una declaración de necesidad militar. Por lo tanto, los japoneses-estadounidenses no tenían derecho a protestar por estar en esos campamentos y así estuvieron.

Cuarenta años pasaron y a través de la Ley de Acceso a la Información y la desclasificación, los documentos que el Gobierno había utilizado para este caso salieron a la luz.

Lo que nosotros encontramos es que el Departamento de Justicia, los abogados que habían defendido a los militares japoneses-estadounidenses sabían que la Ley, que la milicia había visto y que no había espías entre estos japoneses estadounidenses.

De hecho no hay una necesidad militar y tienen un argumento para decirle eso o no a la Suprema Corte, no lo dijeron. Y cuando las sentencias se anularon, se aprobó una ley, millones de dólares de compensación tuvieron que pagarse a estos japoneses-estadounidenses.

Es uno de los momentos más oscuros de la historia de la libertad y la independencia en EE.UU. y exactamente el razonamiento que se usaba contra los japoneses-estadounidenses. La razón que se está usando hoy por hoy. Sin embargo, ahora lo sabemos o así debería ser.

En el Reino Unido el mismo proceso se está dando. Justamente ahorita con los documentos que se están liberando de un caso del Tribunal que tiene que ver con la inmunidad de la Corona. El Ministerio solamente tenía que presentar una queja que esto revelaría, cuando se decía que el caso del submarino Duncan, en el caso Duncan, cuando se tenía un submarino con visitantes, altos funcionarios y encalló a un lado del muelle en agua somera, y la parte de atrás del submarino, la cola se veía fuera del agua; nadie podía sacar a la gente y más de 100 personas murieron en este submarino, antes los ojos de la gente que estaba en el muelle.

Y los sobrevivientes entonces demandaron y el Gobierno habló de la inmunidad de la Corona, y dijeron que no pudieron proceder porque los planos del submarino no se pueden revelar.

Ahora tenemos los documentos de la Casa de los Loes, que muestra que los Loes habían pensado que los planos revelarían un secreto, es decir, los tubos de torpedo que tal vez podrían utilizar los alemanes. Ahora sabemos que no había ni siquiera estos tubos en el submarino, fue un error, y ahora tenemos el precedente que está en la ley, no nada más en el Reino Unido, sino también en Canadá, en Australia e incluso en Estados Unidos, casos similares.

El caso Reynolds, igual, un avión que se estrella, demanda de las viudas. Queda fuera la demanda porque el Gobierno dice que era una misión secreta del avión. 40 años más tarde el reporte del avionazo, sale una sola línea: Este avión participa en la prueba de equipo electrónico. Punto, eso era todo lo que se estaba protegiendo.

Las familias están ahora otra vez tratando de que se les compense a través de la demanda.

Vean el caso de los documentos del Pentágono, otros caso fascinante, de 30 años tenemos ya los documentos secretos en nuestras manos, todos los archivos secretos del Gobierno de EE.UU. para tratar de sentir y prevenir la publicación de los documentos del Pentágono sobre la guerra de Vietnam.

Dos buenas conclusiones de los documentos: Una, es que el principal abogado del Gobierno, el Procurador General vio 100 demandas de secretismo y dijo: No, once nada más de estos son secretos verdaderos.

Es realmente una prueba interesante, es como un aval del concepto de la necesidad de una revisión independiente y esta revisión independiente de los reclamos de secreto del Gobierno se encontró que uno de cada diez es real. Y en mi experiencia, esa es la proporción correcta.

Después, cuando el Tribunal falló en contra del Gobierno, incluso este principal abogado escribió un artículo y dijo: *Sí, realmente no había daño alguno siquiera de esos once.*

Y el último ejemplo por el lado de Estados Unidos es el caso *Glomar*. ¿Alguien ya vio la película *El Aviador*? Esta nueva película de *Howard Hughes*, bueno, a *Howard Hughes*, lo contrato la CIA para construir un barco, una misión secreta, que iba a enviar un barco al Océano para levantar a un submarino que esta hundido para recuperar los códigos y las armas nucleares.

Los reporteros, los ciudadanos pidieron información acerca de esta secreta misión; millones, miles de millones de dólares se invirtieron. La CIA ganó el

falló del Tribunal, que tenía el derecho ni a confirmar ni a negar ni siquiera la existencia de que había informaciones.

Otro nuevo nivel de secretismo, ni siquiera hay que aceptar que hay información, pues mucho menos negar que se puede hacer pública. Y ahora, 20 años después, tan sólo tenemos los documentos de la Marina de Estados Unidos, que muestra lo que la CIA ocultaba realmente, que era que dijo: No, no puedes levantar un submarino del lecho marino con una grúa, porque las corrientes van a romper al submarino, haga lo que hacemos nosotros al rescatar a la gente del submarino, enviamos pequeños submarinos para sacar los materiales.

Y eso es exactamente lo que hicieron, el submarino soviético se levantó a la mitad, se partió a la mitad. Y ahora, cuando cayó otra vez al lecho, ya iba a 80 millas por hora, pues se fragmentó en pedacitos y no se recuperó nada. Eso es precisamente lo que querían ocultar, la incompetencia.

El reto desde el punto de vista histórico dice: No, no crean en estos reclamos, que haya una revisión independiente.

Pero hay un nuevo desafío que viene de otras guerras y de la era de la información. Es un proceso interesante el ver las lecciones aprendidas de la guerra.

En EE.UU., en la década de los 80's y 90's hubo una cacería del terrorista llamado el *unabomber*, ¿se acuerdan? Un recluso ermitaño, que vivía en las colinas y enviaba cartas-bomba a científicos importantes y cuando abrían las cartas explotaba la bomba.

Mató a unas siete personas, envió 12 más al hospital con lesiones fuertes y durante 12 años el FBI no podía encontrarlo, tenían toda una investigación secreta buscando a este terrorista.

Finalmente, después de recibir demandas continuas del *unabomber*, publican análisis de lo que pasa más en el mundo y siempre lo mantenían todo en secreto, finalmente lo hacen público.

Y el hermano del *unabomber* estaba desayunando en Illinois, abre el Chicago, el periódico, empieza a leer este artículo de este loco y le dice a su esposa: “Ah, me suena como al loco de mi hermano Ted, creo que mejor le llamo a la policía. Y así fue como lo atraparon”.

Es una lección muy interesante en la era de la información, cierto, cómo es que vamos a atrapar a los terroristas, cómo vamos a luchar por nuestra seguridad, no será acaso manteniendo la información secreta, confiar a una serie de personas que hagan la tarea por nosotros o vamos a abrir, a dar a conocer la información, reunirnos todos en una sociedad abierta.

¿Acaso la seguridad es el secretismo o es la apertura? Y creo que la respuesta a la pregunta, bueno, ustedes saben mi posición. Y cada vez que un inspector independiente analiza el sistema de seguridad nacional en Estados Unidos, termina con hallazgos muy interesantes.

Por ejemplo, el pasado verano una Subsecretaria de Defensa, que trabaja en el Pentágono ante el Comité del Congreso, se le planteó: “Bueno, ¿cuánta sobreclasificación hay, o sea, cuánto secreto que tal vez no debería de ser secreto?” Y la respuesta fue: “Bueno, 50 y 50 por ciento más o menos, mitad y mitad.”

Qué interesante, yo diría uno de cada diez, y ella dijo mitad y mitad, y ella está dentro el sistema. El jefe de la Comisión del 11 de septiembre que investigó los ataques terroristas, un republicano, después de analizar todos los documentos más sensibles de la CIA, del FBI, del combate al terrorismo, dijo: “La mayoría de lo que vi clasificado como secreto no debió haber sido clasificado como secreto. Y, solamente hubo un momento en todo este informe de la Comisión del 11 de septiembre, dijo el Comisionado, se pudo haber prevenido el ataque”.

No sé, si fue por la penetración de la CIA en Argelia o por un renegado allá en Pakistán, no sé, de alguien que escuchó una plática por medio de un interceptor. No, la conclusión de la Comisión, después de una entrevista con uno de los terroristas de Al Qaeda, era que hubieran cancelado los ataques

si el Gobierno de EE.UU. hubiera anunciado que había arrestado al estudiante del vuelo. Éste fue el que nada más empezó a instruirse a cómo manejar el avión, ni siquiera a entrenarse a cómo despegar o aterrizar, y lo arrestaron en agosto.

Y, en un interrogatorio dos años después salió que si eso hubiera estado en el periódico, si eso se hubiera hecho público hubieran cancelado, por supuesto, los ataques.

Sorprendente ¿no? la publicidad era la respuesta, no el secretismo.

Y, aquí es donde estamos hoy. Tenemos una elección. Una elección entre dar un paso hacia atrás y regresar a los métodos con los cuales combatimos todo el tiempo, o dar un paso hacia adelante, y entender las maneras en las cuales a través de la apertura podemos estar más seguros.

Estamos todos en esta batalla. Hacemos a los gobiernos más responsables, y consideramos también a los aliados, mucha gente de muy poca reputación que también sean más responsables. Esa es nuestra opción.

Creo que ése es el desafío a toda esta noción de secretismo de seguridad nacional hoy en día, y es un gran placer ser parte de este reto junto con ustedes el día de hoy.

Muchas gracias.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Gracias, Thomas. Muy interesantes las aportaciones, nos ilustran frente a estos acontecimientos que han marcado la historia de la humanidad.

A continuación me resulta todo un honor y privilegio introducir ante ustedes al doctor Toby Mendel. Él tiene una amplia experiencia trabajando en cuestiones relacionadas con libertad de expresión e información, al igual que labores relacionadas con los medios en Asia, Europa tanto Occidental como Oriental y Medio Oriente, donde ha dirigido seminarios de entrenamiento.

Ha sido asesor para gobiernos y ONGs locales. Ha criticado severamente leyes y ha llevado casos tanto para organismos nacionales, como internacionales.

Tiene publicados varios documentos y elaboradas leyes para distintos gobiernos. Él estudió y terminó sus estudios con honores en la licenciatura de Matemáticas en la Universidad de McGill.

Tiene el título en Derecho por la Universidad de Dalhousie, y en la actualidad está trabajando en su tesis doctoral en Derecho Internacional de Refugiados en la Universidad de Cambridge.

Entre otras de sus muchísimas publicaciones tiene la que se intitula *National Security Versus Openes*.

Sin más elementos, cedo el uso de la palabra a nuestro invitado de honor de este momento junto con quienes me acompañan en esta mesa, el doctor Toby Mendel.

Muchas gracias, doctor. Bienvenido.

Toby Mendel: Gracias, a usted.

Estoy muy sensible al hecho de que algunos de ustedes ya escucharon mi currículum unas cuatro veces, y seguramente dos o tres, por lo menos, y para compensarlo les propongo ofrecer un premio a alguien que me repita los elementos principales de mi currículum.

El tema de esta sesión cómo equilibrar la seguridad nacional y el acceso a la información, nos presenta un problema particularmente difícil.

Por un lado la seguridad nacional en donde realmente se lleva a cabo es en interés, obviamente, del más alto nivel. Sin seguridad no podemos defender a nadie, no tenemos democracia. Así es que en donde realmente encaja la seguridad nacional es en el supremo interés.

Por el otro lado, la necesidad de tener acceso a la información sobre asuntos relacionados con la seguridad nacional es muy fuerte también, primero y en su mayoría las instituciones que tienen que ver con la seguridad nacional son instituciones públicas y aquí en esta Conferencia hemos escuchado la necesidad de la apertura y que las organizaciones pública también lo hagan.

Número dos, estos cuerpos o instituciones normalmente gastan grandes cantidades de dinero, controlan y gastan mucho dinero y a menudo hay mucha corrupción en el gasto de este dinero.

Una razón más para la apertura y creo que Tom nos dio una muy buena idea del tercer punto, que es crucial que las políticas y los procesos de toma de decisiones en el área de seguridad nacional se hagan correctamente, si se hacen en secreto no lo serán, la apertura es necesaria para abrir el proceso político en esta área como en otras. Tenemos entonces estos dos intereses muy importantes y en competencia.

Debido a la importancia del tema, Article 19 reunió hace varios años a un grupo de expertos para hablar acerca de las normas que deben aplicar a seguridad nacional y libertad de expresión, libertad de información, publicamos y los principios de Johannesburgo sobre el tema.

Y esto se publicó en 1995, creo que entonces representaban algo muy avanzado en el área, pero a la vez tenía una base bastante sólida en derecho internacional y en las prácticas comparativas.

Así es que han sido avaladas por el reportero principal de la ONU sobre libertad de expresión, han considerado la Comisión Nacional de Derechos Humanos, o sea que sí tiene cierto status. Y mi presentación va a tejerse alrededor de estos principios.

Creo que el reto principal en el área de seguridad nacional es que es un interés legítimo de seguridad nacional. Es un tema bastante complejo.

Normalmente esperaríamos que los tribunales, cuando hay una cuestión legal y compleja como esa, esperaríamos que los tribunales la aclararan por nosotros.

Pero sugiero que los tribunales no lo han hecho por tres razones clave: número uno, es un área sumamente politizada, por ejemplo, si vemos la cuestión de la guerra de Irak, supongamos para propósitos de esa plática que Irak sí tuviera armas de destrucción masiva, digamos, ahora sabemos que no. Pero digamos que sí las tenían.

La pregunta de si Irak representaba un riesgo a la seguridad para EE.UU. o cualquier otro país es una decisión totalmente política, quién podría decirlo, no hay ninguna manera científica adecuada de evaluarlo. Gente razonable tendría opiniones totalmente diferentes, por eso es algo tan importante y esto difiere de la mayoría de las excepciones al derecho al acceso a la información, como por ejemplo, la confidencialidad comercial.

Es bastante obvio y científico decir que un Tribunal, por ejemplo, puede ir a través de diferentes pruebas para evaluar si tal información si fuera dada a conocer, dañaría los intereses comerciales legítimos de la empresa. Es algo importante para un Tribunal.

Pero ahora decidir si algo representa peligro de seguridad nacional, creo que es algo que un Tribunal no puede solucionar, y creo que los comentarios de Tom aclararon muy bien este punto.

Hay un aura general de secretismo alrededor de la seguridad nacional que hace muy difícil que los tribunales evalúen realmente el asunto del submarino, si se rompía el secreto o no.

El Tribunal tiene que enfrentar estos retos, pero si así fuera no tendría la información como para decidir realmente si la información debería de ser secreta o no.

Y finalmente, diría que en muchos países, y esto conectado con el segundo punto. En muchos países las leyes de acceso a la información permiten a los

ministros, expedir certificados que detengan el escrutinio del Tribunal para definir si el documento es secreto o no.

El Tribunal puede decir: “Yo digo que esa información es secreta a nombre de seguridad nacional y nadie lo puede cuestionar”. Tal es el caso en Canadá, en Nueva Zelanda, en muchos países.

Como resultados de estos factores entonces lo que vemos y los ejemplos de Tom nos dieron una clara perspectiva. Vemos una referencia judicial extrema.

Cuando el Gobierno presenta un reclamo de seguridad nacional, los tribunales como que se hacen a un lado inmediatamente y dicen: Sí, lo aceptamos.

Y déjenme darles un ejemplo realmente sorprendente. Se presenta un caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que es el Tribunal de Europa de Derechos Humanos; su único propósito es salvaguardar los derechos humanos.

Este caballero sueco había sido despedido de su trabajo, con base a seguridad nacional y él quería saber qué riesgo presentaba él a seguridad nacional. Las autoridades suecas se negaron a darle la información, dijeron: No, revelaría los secretos nacionales.

Entonces fue al Tribunal Europeo y dijo: “Mire, ha habido una interferencia con varios de mis derechos y yo quiero esta información”. El Tribunal Europeo sostuvo de que sí había interferencia a su derecho a la vida privada, el negarse a dar la información; sí minaba su disfrute de la privacidad.

Pero aceptaron el argumento del Gobierno sueco, sí se justificaba, con base a seguridad nacional. Las autoridades suecas no presentaron ninguna evidencia específica a este Tribunal, acerca del riesgo de seguridad que este caballero presentaría.

En vez de ello dijeron: “Tenemos procedimientos en Suecia, un panel especial, tenemos manera de manejar algo así que va garantizar sus derechos”. Y el

Tribunal de Europa dijo: “Bueno, lo aceptamos, sabemos que Suecia es un buen país, vamos a comprarles el argumento”.

Así es que sin prueba alguna aceptó el comentario y el argumento del Gobierno. Pasan 10 años y dentro de Suecia la persona logró obtener la información y se enteró que había sido despedido por bases políticas, era comunista y por eso lo despidieron; no representaba riesgo alguno a la seguridad nacional y a las autoridades suecas.

Entonces, presentó el caso en Suecia y le pagaron indemnización por el abuso de sus derechos. Entonces, el Tribunal Europeo falló al proteger sus derechos, simplemente mostraron la deferencia que siempre se ve en el área de seguridad nacional.

Entonces, se trata de una relación complicada entre seguridad nacional y acceso a la información, un área en donde los tribunales fallan totalmente en hacer su trabajo para ilustrar las normas correctas.

Entonces, ¿qué es la seguridad nacional? No es una pregunta fácil de responder. Los principios de Johannesburgo lo definieron: Una estructura justificada con base en seguridad nacional no es legítima, a menos que su propósito genuino y efecto demostrable es proteger la existencia del país o su integridad territorial, de fuerza o amenaza o su capacidad de responder a la amenaza o fuerza, ya sea de fuente externa o interna. Y aunque ésta es nuestra norma, yo diría que esto es una norma irrealmente elevada.

Los ataques del 11 de septiembre, de acuerdo con esta definición, no serían considerados como un riesgo de seguridad nacional. Así de elevada es la norma.

Así es que aún mi propia organización en sus intentos, creo que ha definido una norma bastante exacta, pero irrealmente elevada.

Por otro lado, vemos que el Gobierno usa argumentos que están exactamente en el otro extremo.

Hay gobiernos que dicen que la protección de la economía en seguridad nacional. O sea que esto muestra la amplitud de la definición en que los gobiernos tratan de encajar en este concepto.

Si vemos las leyes de acceso a la información a manera de guiar para definir la seguridad, pues una vez más no encontramos satisfacción alguna.

La mayoría de las leyes dicen meramente que como excepción al derecho a acceso de la información, la protección de seguridad nacional y no aduce más.

En mis comentarios introductorios del otro día mencioné que creo que la Ley de Sudáfrica tiene una parte muy desarrollada de excepciones; han intentado ser tan precisos y claros como se pueda, en el campo de excepciones.

Pero incluso en ese caso la Ley de Sudáfrica dice: “Cualquier cosa que sea prejuicio a la defensa, será cuestión de seguridad”.

Incluso para agregar algo de fondo a la definición, proveen una lista de puntos que se incluyen, pero no es una lista exclusiva y la lista incluye cosas como información en relación con tácticas militares, estrategias militares; en relación con la cantidad de personajes o características de las armas; en relación con el desarrollo de cualquier arma.

O sea, pueden ver que aunque la meta fue reducir el concepto, las definiciones son increíblemente amplias. Cualquier cosa que se relaciona con el desarrollo de un arma, bueno, esto no es el interés de seguridad nacional, tal vez sí lo sería pero en general no.

Entonces, ¿cómo es que podemos atender el problema? En los principios de Johannesburgo, y no voy a citarlo, ustedes pueden ver la publicación, hay dos maneras para tratar de reducir el alcance de la seguridad nacional.

Primero, establecemos una diferencia entre creencias y acciones. Nada más la acción, las cosas reales que ocurren que podrían justificar una restricción con base a seguridad nacional.

Si yo les pregono a todos sobre la necesidad de derrocar al gobierno porque yo soy un terrorista o lo que quieran, eso no se puede prescribir de acuerdo con nuestras normas.

Si yo digo: Ataquen al gobierno con la idea de derrocarlo, entonces sí ya estamos a esa sección de estas expresiones de prescripción. Entonces, hay una diferencia entre creencias y acciones, es una manera que hemos tratado de reducir el concepto.

Y la segunda, y creo que es más importante, es que tratamos de exigir un acceso, una proximidad entre la expresión, la información y la amenaza a seguridad nacional.

Pedimos que haya eminencia en términos de la realización de la amenaza; o sea, si va a ocurrir en meses, no es suficientemente cercana.

Número dos, la amenaza debe de ser muy elevada, estar casi seguro de que se va a llevar a cabo.

Una amenaza posible no es importante, debe de ser una amenaza realmente concreta.

Y por último, debe haber una relación causal directa entre la información, la expresión y la amenaza. Si es nada más que contribuye en general a la amenaza, no vale, tiene que llegar directamente a la amenaza.

Entonces, hemos tratado de cerrar la brecha, por decirlo de alguna manera, de reducirlo en alcance.

Y algo más que hacemos en los principios generales y en otros trabajos, hay varios actores más relacionados en la manera, como verdaderamente proteger la revelación de información en cuanto a seguridad nacional.

Aquellos que hablan y dan avisos acerca de amenazas o efectos, ellos deberían de protegerse, deberían de ser inmunes a cualquier sanción si hacen eso.

Número dos, en una Ley de Acceso a Información cualquier gente que dé a conocer información de buena fe como respuesta a una solicitud deberá estar protegido de sanción, aún cuando cometa error.

Los funcionarios no siempre deben de estar preocupados si la información que dan a conocer es la correcta, si la decisión es la correcta. Siempre y cuando actúen de buena fe, deberán estar protegidos.

Número tres, los periodistas tendrán que tener derecho a no revelar sus informantes, sus fuentes. Si alguien reveló la información, ellos no deben de verse obligados a decir quién se las proporcionó.

Cuatro, si la información de por sí ya se reveló, si ya está en manos del público, no se considera como base para seguridad nacional.

Y finalmente, y es un punto muy importante, el Gobierno depende de defender sus secretos. Si yo como periodista o como alguien fuera del gobierno recibo algo de información y yo la doy a conocer, eso sí es información de protección de seguridad nacional, pero yo no debería de ser sujeto a sanción, solamente el Gobierno que me dio la información, si lo encuentran, será sujeto de una sanción. Yo les llamo a estas características: Relacionadas, porque hay maneras de verlo.

No importa qué tan bien se defina y como vieron en Sudáfrica, no se logró muy bien la definición de seguridad nacional, pero es una manera para asegurar que esas cuestiones de interés, de seguridad nacional, no puedan filtrarse sin sanciones.

Muchísimas gracias.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Gracias por sus contribuciones, reflexiones que nos resultan muy útiles frente a nuestro país que acaba de expedir una Ley de Seguridad Nacional y que en el momento oportuno debatimos sobre este concepto de seguridad nacional, que parece un pez enjabonado que se nos escapa de las manos. Ahora Ud. nos da algunas pistas de aterrizaje para ir por los caminos correctos, probablemente no tanto por el lado de conceptos vagos y genéricos, sino más bien por una casuística, tomando en consideración que la seguridad nacional puede convertirse en una restricción de la libertad de las personas. Muy agradecido.

Voy a ceder la palabra a Alasdair Roberts, bienvenido.

Nuestro querido amigo, el señor Roberts, ha sido director del Instituto Campbell de Asuntos Políticos y de Syracuse University, donde trabaja actualmente.

En la Universidad de Queens obtuvo la licenciatura, en tanto que en la Universidad de Toronto, obtuvo su doctorado en Derecho. Cursó su maestría y su doctorado en la Universidad de Harvard. Tiene publicaciones, entre otras, la que se intitula *Spint Control Freedom of Information, Lessons for the United Kindomg Publican Adminstration*.

Me parece que la intervención del señor Roberts nos abre interesantes planteamientos sobre cómo encajar un sistema de seguridad nacional en una democracia. Entendiendo por una democracia mucho más allá de la electoral o de la que previene o aspira nuestro tercer artículo de la Constitución, sino como una fórmula de democratizar el saber, el tener y el poder.

Bienvenido, y cedo el uso de la palabra al profesor Roberts.

Gracias.

Alasdair Roberts: Se tiende a establecer o ver el principio de la transparencia, aunque hemos avanzado bastante en establecer este principio en muchas esferas del gobierno, el sector de la seguridad del gobierno ha estado protegido de la aplicación completa de este principio, y el día de hoy quisiera compartirles, en particular, tres dificultades del sector de la seguridad gubernamental.

Hablaré, primero, de los dos puntos iniciales, y luego abundaré sobre el tercer particular.

Uno de los predicamentos comunes, aunque hemos visto que se ha extendido las leyes de acceso a la información por todo el mundo, es el hábito común bajo estas leyes de tratar el sector de la seguridad como si fuera un área de secreto, de secrecía, un enclave de secrecía, como lo ha mencionado Toby.

Al hablar de las excepciones para la información que se puede mantener como secreta por seguridad nacional o la práctica por parte de los comisionados y de los tribunales de dar gran deferencia a las declaraciones de seguridad nacional por parte de los funcionarios o también la exclusión de las agencias de la seguridad, como el caso de la nueva Ley de Acceso a la Información británica, en donde ciertas agencias quedan fuera de la aplicación, y como lo dice Toby, lo que se conocen como los certificados concluyentes que permite que se emita una declaración donde dice que es no tomando en cuenta otras partes de la Ley, la información tiene que seguir manteniéndose como algo protegido.

Hablaré más adelante de esto, de una estipulación del Derecho Canadiense que se agregó durante la ley antiterrorismo de noviembre de 2001, después de los eventos del 11 de septiembre. Lo cual dio al Gobierno canadiense, a los ministros tener el poder para bloquear la divulgación de información de seguridad nacional sin importar cualquier otra estipulación de las regulaciones canadienses. Ese es uno de los problemas.

Hay otros que tienen que ver con la reestructura del Estado, tal y como lo mencioné el día de ayer. Una de estas tendencias tiene que ver con la privatización de las funciones gubernamentales que ocurren en el sector de la seguridad tal y como en muchos otros sectores del gobierno.

Para darles un ejemplo, si alguien quisiera desglosar un listado de fuerzas de coalición que se desplegaron en Irak por parte del número de personas empleados en las diferentes entidades, vemos que lo primero tiene que ver Estados Unidos en cuanto al número de civiles.

Podemos pensar que la segunda fuerza más grande sería el Reino Unido, de hecho la segunda fuerza más grande fueron las fuerzas de los contratistas, empleados de compañías privadas que han sido empleados por el Gobierno británico o estadounidense para hacer trabajos de seguridad en Irak, ejemplo del predicamento que esto conlleva.

El reporte de Taguba presentado el año pasado sobre abusos de una prisión de Irak, identificó a cuatro individuos que eran responsables particularmente de abuso... dos trabajadores del Gobierno y dos contratistas del Gobierno, grupos como la Unión de Libertades Civiles de Estados Unidos, sacaron la Ley de Libertad de la Información para dilucidar qué había hecho el Gobierno para una acción disciplinaria contra los trabajadores gubernamentales.

Pero no tuvieron la posibilidad de utilizar la Ley de Acceso a la Información para dilucidar qué se había hecho para aplicar medidas disciplinarias para los contratistas del Gobierno americano.

Hay un tercer problema que quisiera comentar en mayor detalle, me refiero a la que yo he de llamar la arquitectura de seguridad global emergente. Con esto me refiero a los vínculos crecientes entre las agencias de los gobiernos nacionales y los vínculos entre las agencias de la defensa, entre las agencias de la inteligencia, entre las agencias de procuración de justicia.

La malla de conexiones entre estas agencias gubernamentales y el construir esta malla de conexiones siempre empieza con la firma de un acuerdo, cuya

intención es promover, compartir la información entre dichas agencias, para lo cual también aclara que cualquier información que se comparta entre los gobiernos, quedará protegida de la revelación bajo las leyes de acceso a la información.

No hablo nada más de información sensible o información clasificada secreta entre los gobiernos, sino cualquier información entre los gobiernos, ya sea clasificada o no clasificada.

Uno de los impactos de la proliferación de estos acuerdos intergubernamentales es la corrosión del derecho a la información, de las leyes de acceso a la información.

Un ejemplo de esto se trata en el año de 1996, el acuerdo sobre seguridad de la información entre Canadá y Australia.

Canadá y Australia tienen dos de las leyes de acceso a la información más antiguas del mundo.

Yo no habría pensado que los burócratas en esos países ya finalmente con los años se han reconciliado con el principio de la apertura. Tanto la Ley canadiense como australiana se basan sobre la suposición que la información retenida por parte del Gobierno tiene que hacerse de dominio público, a menos que haya una razón obligatoria para retenerla.

Ambas leyes también establecen que deberá haber un arbitraje de una tercera parte sobre las decisiones para retener la información.

Entonces, lo que los burócratas en la defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa hicieron, bueno, firmaron un tratado donde se prometió que toda la información compartida entre ambos gobiernos se iba a proteger de ser revelada y que ambos gobiernos tomarían todos los pasos legales para retener cualquier información compartida y además que iban a emprender todos los pasos para evitar las circunstancias en donde una tercera parte como un Comisionado de la información o Tribunal adjudicaran la sabiduría de su decisión para retener la información.

Por lo tanto, acá tenemos casos donde las leyes nacionales de ambos países dicen una cosa en letra y los burócratas detrás del escritorio negocian un acuerdo con base en principios totalmente diferentes.

Una de las preguntas sería, este acuerdo del 1996 es sobre seguridad a la información, es un caso fuera de lo común, poco usual, en unos momentos lo sabremos, ahí está.

Yo empecé a construir un pequeño mapa de todos los acuerdos de acceso a la información, seguridad de la información que pude encontrar; luego me di por vencido.

Cada punto es un país, cada línea es un acuerdo de seguridad a la información que está vigente. El punto azul, en medio, es EE.UU.

Y en cualquiera de estos acuerdos gobierna el compartir información de defensa en EE.UU., compromete a los gobiernos a emprender los pasos para proteger cualquier información que se comparta entre los gobiernos, sin importar las leyes de acceso a la información.

El punto es que EE.UU. tal vez pueda ser una fuerza para la propagación de las leyes de transparencia en el mundo, pero también ha sido una fuerza para la propagación de la seguridad, de las reglas de la información de todo el mundo también.

Cuando vemos este mapa, vemos allí este punto rojo amontonado, donde están los miembros de la OTAN y esto está interconectado en rojo, porque son parte de las políticas de seguridad de la información que comprometen a todos los Estados miembros de la OTAN y tienen la obligación de la protección de toda la información que se comparta entre los miembros de la OTAN. Y debo decir que esto es tanto información clasificada como no clasificada.

¿Qué implica esto en la práctica?

Primero. Hay un impacto claro en Europa Central y del Este en los últimos años. Por una parte, vemos a todos estos nuevos países liberados que adoptan las leyes de derecho a la información, acceso a la información y vemos que muchos otros países también están adoptando leyes de secretos de Estado.

Y, la apreciación es clara: Están adoptando nuevas leyes de secretos de Estados para poder estar de acuerdo con las expectativas de la OTAN sobre la protección de la información que se comparte por parte de los miembros de la OTAN.

Otro punto. Estas reglas de seguridad de información ya tienen más de 40 años. Afectan también los estándares para liberar la información, que todos los miembros de la OTAN determinen cuál es la filiación política. Evita que uno obtenga, por ejemplo, un trabajo en el Gobierno; determina si la orientación sexual evita que alguien pueda no tener un trabajo en el Gobierno.

Tienen impacto no nada más en la transparencia, sino en las libertades civiles también.

Se mencionó hace un par de días, apropiadamente, que aunque estos países tienen que cumplir con los estándares de la OTAN, la OTAN no ha indicado cuáles son sus estándares.

Tengo buenas y malas noticias. Estamos hablando de una página, de un documento que recibí la semana pasada, del Departamento de Defensa de los EE.UU.; pedí una copia de lo que se llama la *Reevaluación Pública de Información de la OTAN*, y yo recibí el documento que le solicité al Departamento de la Defensa la semana pasada.

Lo bueno es que esta página del documento de la OTAN, de hecho, son las políticas sobre liberar información no clasificada de la OTAN, lo cual es razonable. No estoy sugiriendo que tenga que recibir la información si clasificada la OTAN; claramente hay políticas sobre la información no clasificada.

Aquí lo interesante es lo siguiente: Ningún miembro Estado de la OTAN puede liberar ninguna información no clasificada de ningún otro miembro Estado de la OTAN o de la OTAN misma, sin el previo conocimiento de la organización o país que proporcionó la información.

En la práctica ningún otro país o la OTAN, proporciona consentimiento para la liberación de la información.

Simplemente para ilustrar a qué me refiero, tengo el documento ahora, me tardé tres años de lucha en obtener este documento; me costó 3 mil dólares de mis propios bolsillos, para gastos legales, para tener una copia sobre la política para la liberación de información no clasificada. Y, enfatizo, es un documento no clasificado, obviamente.

El Reino Unido sigue estando en la posición de que esta es información de seguridad nacional que no puede revelarse.

El Gobierno canadiense, por su parte, sigue tomando la misma postura, de que este documento, en particular esta página que estaban ustedes viendo, no puede liberarse, porque arriesgaría las relaciones internacionales y la seguridad nacional.

Y el Comisionado de Información canadiense ha determinado que bajo la Ley existente en Canadá, el Gobierno canadiense puede también asumir esta postura.

A la larga, la recibí del Gobierno de EE.UU., pero otros países creen que este documento no clasificado se considera asunto de seguridad nacional.

Quiero continuar hablando un poco más sobre compartir la información sobre el sector de la inteligencia.

Tenemos una búsqueda, una solicitud, que les mencionaré más adelante.

El ex jefe del Servicio de Seguridad de Canadá atestiguó en la búsqueda realizada en febrero del 2004, que Canadá tenía aproximadamente 50 relaciones de información con otros servicios de inteligencia.

Canadá ahora tiene 250 relaciones con servicios de inteligencia extranjeros. Esa es otra ilustración de la creciente red de información que crece.

Ese es un documento que recibí bajo la Ley de Acceso a la Información Canadiense. Pueden ver arriba a la derecha que es información clasificada como solamente para ojos canadienses.

Toby, ustedes y yo podemos verlo, pongan sus ojitos canadienses, y si no tienen ojitos canadienses no lo pueden leer. Este es un documento que se escribió en mayo de 2001 por parte del asesor de un gabinete canadiense, donde dice que esta red o telaraña de inteligencia se ha vuelto más complicada en sus últimos procedimientos de diez años.

Este es un resumen que él y otros funcionarios de inteligencia habían preparado en la primavera de 2001 y el propósito de esto era argumentar que la Ley de Acceso a la Información canadiense tenía que restringirse para poder proporcionar mejor protección de la información recibida de otros gobiernos.

Ahora, como resulta ser, meses después tuvimos el ataque del 9 de septiembre, en noviembre de 2001 aprobó la Ley Antiterrorismo y ahí se introdujo una nueva restricción que permitía que el Ministerio de Justicia emitiera un certificado para bloquear la revelación de información sobre el tema de seguridad nacional sin importar cualquier otra estipulación legal.

Y ahí, bueno, cuando pedimos que se nos explicara por qué era esto necesario, se dijo: Para darle aseguramiento a otros países, el aseguramiento de la confidencialidad de la información que habían dado.

Esencialmente, Canadá utilizó el 9 de septiembre como una oportunidad para lograr una reforma a la Ley, lo cual las cabezas de seguridad, los encargados de seguridad habían dicho meses antes del 9 de septiembre,

que era necesario para proteger esta creciente red o telaraña de arreglos para compartir información.

¿Y esto qué tiene que ver en la vida diaria de los ciudadanos? Esto nos lleva una vez más al caso de Maher Arar, un ciudadano canadiense que volaba de regreso de unas vacaciones por el Aeropuerto JFK en Nueva York, en tránsito a Montreal, se le detuvo en Nueva York. Por parte de los funcionarios o los oficiales de seguridad y no se le deportó a Canadá, sino a Siria, donde originalmente había nacido. Se le detuvo por un año por autoridades sirias, se le torturó y finalmente regresó a Canadá, después de que hubo presión por parte del público canadiense en forma muy intensa.

El Gobierno canadiense finalmente prometió que haría dos preguntas: La primera, si los funcionarios en la investigación habían proporcionado información a los funcionarios que tomaron la decisión para detener y reportar a Arar.

Y la segunda pregunta es: ¿Cuán vigorosamente el Gobierno canadiense había tratado de recuperar a Arar, después de que había sido detenido por autoridades sirias? Y eso empezó otra vez en 2004, pero rápidamente se detuvo, porque la comunidad canadiense de seguridad argumentaba que no proporcionaría información pública sin poner en peligro sus compromisos de confidencialidad con otros países.

Ahí tenemos un choque claro entre el problema de la rendición de cuentas para proteger los derechos ciudadanos y el intento de preservar la confidencialidad para proteger esta nueva arquitectura de la seguridad a nivel global.

Un último asunto antes de terminar, aquí reconocemos que esto es elegible. Esto no se puede leer, perdón, no se alcanza a leer, pero voy a explicar de qué se trata.

Uno de los impactos del nuevo énfasis sobre la seguridad nacional después del 11 de septiembre en Estados Unidos esencialmente es el usar la réplica

de información similar para compartir dentro de los estados continentales de EE.UU., por ejemplo, vemos al FBI, Oficina Federal de Investigación, que tiene algunas sociedades con departamentos de policía, donde firman y tienen un entendimiento de la protección, de la información que se comparte entre las autoridades federales y locales.

Y, quiero comentar que repetidamente he tratado de obtener una copia del memorando de entendimiento, firmado por las autoridades locales cuando ingresan a una sociedad o se asocian con el FBI; ésta es una carta del Departamento de Policía de Los Ángeles, donde dicen que sin importar o a pesar de la ley de registros de California, no me pueden dar una copia del acuerdo que ellos firmaron, porque están bajo el riesgo de ser penalizados por el FBI si ellos entregan el documento. Y, darle seguimiento esencialmente a cualquier información sobre la colaboración de los departamentos de policía locales con el FBI ahora está protegido de su revelación, no puede ser revelada sin importar las estipulaciones de la Ley de Acceso a la Información.

Aquí hay otra vez una colisión entre el principio de acceso a la información y la situación en que se encuentran estas organizaciones.

Gracias, por su atención.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Agradecemos a nuestro queridísimo amigo el profesor Roberts su bien documentada intervención, y sobre todo con el apoyo pertinente de los avances tecnológicos.

Seguidamente cederé el uso de la palabra a nuestro amigo Ernesto López Portillo.

Ernesto López Portillo, es Director del Instituto Nacional para la Seguridad y Democracia. Es investigador de modelos comparados de policía. Realiza visitas a instituciones diversas alrededor del mundo.

Ha publicado ensayos sobre seguridad pública y delincuencia organizada, seguridad nacional.

Además de ha sido editor de la Enciclopedia Mundial. Le damos la más cordial bienvenida para su intervención, que seguramente resultará de gran interés para todos los que aquí estamos presentes.

Ernesto, bienvenido y enhorabuena.

Ernesto López Portillo: Muchas gracias.

Primero que nada agradezco y reconozco el trabajo del IFAI. Ha sido una conferencia verdaderamente aleccionadora para mí. Se han hecho una cantidad de planteamientos que superan la capacidad de cualquiera, me parece, procesarlos todos, cuando menos en lo inmediato.

Primero, daría yo un par, de lo que podríamos decir malas noticias. Yo no soy un experto en acceso a la información de seguridad nacional. Pero la verdad es que creo que no los hay en México. Son dos malas noticias.

Y, esto tiene que ver con un contexto completamente innovador para nuestro país.

Para quien no lo sepa estamos hablando de que la Ley de Seguridad Nacional tiene 24 días de vigencia. La Ley de Seguridad Nacional fue publicada el 31 de enero pasado.

Creo que hay tres tipos de corrientes de pensamiento respecto a un tema que me parece clave, y que creo que ha estado atravesando todas las exposiciones de la mesa, tres tipos de pensamiento en México.

Un pensamiento en una población tremendamente reducida, que propone que a mayor control de las instituciones mayor eficacia. Otro pensamiento que es mucho más amplio en donde se considera que a mayor control menos eficacia.

Y otro pensamiento mucho más amplio, en donde a la gente no le importa absolutamente nada de lo que tiene que ver con esto. Mi tesis es la siguiente: El discurso oficial en México sostiene hoy en día que a mayor secreto, mayor seguridad.

Yo creo que a mayor secreto, mayor vulnerabilidad institucional. A mayor transparencia mayor control. A mayor control mejor rendición de cuentas, y a mejor rendición de cuentas mejor fortaleza institucional democrática.

Esa es la tesis que va a sustentar mi comentario y señalaré un problema fundamental que ya de alguna manera lo dejé ver, que es la ausencia de actores autónomos en México, capaces de ejercer un monitoreo técnico informado sobre las agencias de seguridad nacional.

No quiero dejar pasar también el momento para hacer un comentario. Tengo 15 años viajando a los cinco continentes para estudiar las agencias de seguridad y no ha habido un solo caso, un solo país en donde en algún momento no haya aparecido el comentario en donde los operadores de la seguridad consideran que hay un espacio secreto de operación, que es una especie de costo necesario de la democracia.

Igual en los países más democráticos o en los países menos democráticos hay una idea que se refiere a la protección del Estado no de las personas, a la protección del Estado que se identifica con la necesidad de espacios de oscuridad que autoricen al propio Estado a utilizar cualquier medio para protegerse.

Quiero hacer un marco general de referencia rápido para tratar de contextualizar en dónde estamos parados cuando hablamos de México.

Resultados combinados de varios sondeos de opinión permiten sostener que la democracia merece el reconocimiento mayoritario por parte de los mexicanos, si bien se trata de un reconocimiento general y abstracto.

La democracia no parece haberse traducido en el imaginario colectivo, en un sistema de reglas que permite enfrentar y solucionar problemas concretos en la vida diaria.

Dado lo anterior es razonable la hipótesis según la cual el derecho a saber figura en la percepción colectiva precisamente como un principio abstracto, no necesariamente vinculado a la posibilidad de generar un impacto objetivo en la calidad de gobierno y por esa vía, en la calidad de vida del ciudadano.

Conjeturo que el ciudadano promedio está aún lejos de formularse una respuesta clara a la pregunta para qué accedo a la información pública y está aún más lejos de formularse el problema de acceso a la información, específicamente en seguridad nacional.

Comentaba anoche con Ricardo Becerra este tema y él me dijo que el IFAI tiene datos en donde más o menos el 8 por ciento de la población tiene alguna noción respecto al tema y el significado de acceso a la información pública.

Ahora bien, el análisis de acceso a la información en el contexto de la agenda denominada Seguridad Nacional plantea retos muy específicos como se pudo ver en las exposiciones.

Me interesa destacar primero que la seguridad nacional se ha desarrollado en el marco de una paradoja: por un lado el concepto ha ganado amplia presencia en el discurso político y sólo muy recientemente en el discurso jurídico. Y por el otro, el concepto no ha sido llevado a una discusión pública respecto a su significado y su inserción en el régimen constitucional de derechos que formalmente rige a este país.

Me tocó personalmente atestiguar discusiones en la Cámara de Diputados, cuando empezaba el proceso para llevar el concepto de seguridad nacional a nuestra Constitución.

Quiero decir a los extranjeros que nuestra Constitución no incluye originalmente ese concepto, ese concepto lo importamos de los Estados

Unidos, primero en el terreno de políticas públicas y programas de Gobierno y después vino esta segunda andanada, en donde vinieron los consensos necesarios para llevar el concepto a la Constitución. Nuestro concepto es seguridad interior y exterior de la Federación.

Cuando se discutió concepto de seguridad nacional, les voy a ser honesto, los diputados no sabían que quería decir pero tampoco les preocupaba mucho.

Lo que preocupaba era generar un margen de operación al Presidente de la República, para tomar decisiones ante lo que ellos imaginan, suponen, perciben como un riesgo o una amenaza.

Y aquí quiero poner un tema aparte, que me parece fundamental: No hay actor político relevante en este país o actor social que haya propuesto aún, quiero decir actores sociales relevantes, con capacidad de voz pública, que hayan puesto la discusión sobre la posibilidad de que la debilidad de las instituciones de seguridad y justicia mexicanas formen parte de la agenda de riesgos de seguridad nacional.

Es decir, cuando se habla de seguridad nacional se observa como un problema ajeno, un problema externo al Estado, en donde el Estado debe armarse muy bien y enfrentarlo.

El problema en el caso de México es que los indicadores de corrupción, los indicadores de desconfianza y la ausencia de sistemas de Rendición de Cuentas modernos en los aparatos de seguridad y justicia podrían poner a estas instituciones como parte de las debilidades que tienen un impacto en la llamada seguridad nacional para México.

La seguridad nacional ganó espacio en términos de extensión y difusión de su empleo, pero no necesariamente significa que haya ganado legitimidad democrática.

En términos estrictos no contamos en México con interpretaciones objetivas respecto al impacto en los derechos humanos desde el aparato de seguridad nacional. No sabemos realmente qué ha pasado, probablemente en algún lugar del mundo saben qué ha pasado, pero en México estoy seguro que no.

Hay, sin embargo, suficientes indicios para reconocer un conflicto histórico entre la seguridad nacional y los derechos humanos.

Vale apuntar que sólo hasta que superamos el régimen de partido hegemónico, fueron articulados los consensos para crear esta nueva Ley de Seguridad Nacional, que fue promulgada el 31 de enero.

Ahora, formalmente, a partir de esta Ley, la seguridad nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales —estoy citando la Ley—, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación.

No estoy seguro que los legisladores hayan entendido qué significaba poner a la transparencia como un principio fundamental de la seguridad nacional en la Ley.

Sin embargo, pongo a la confidencialidad y la transparencia frente a frente, como una manera de entender esa necesidad del balance entre seguridad nacional y acceso a la información.

La institucionalización de la seguridad nacional no sólo abarca a la nueva Ley; además, el IFAI construyó Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en esos Lineamientos se establecen hipótesis de clasificación de información, hipótesis que contienen posibles afectaciones que comprometen la seguridad nacional.

Aquí me permito sugerir al IFAI, sino es que ya lo hicieron, que estos Lineamientos, particularmente en lo que se refiere a seguridad nacional, seguridad pública, sean traducidos al inglés y sean circulados entre los

actores relacionados con estas temáticas, porque me parece que hay propuestas muy interesantes que intentan contener el tema del objeto jurídico tutelado.

Hay que recordar que la definición clara de los objetos jurídicos tutelados es uno de los principios fundamentales de la construcción del Estado moderno, y la seguridad nacional no ha logrado construir adecuadamente un objeto jurídico tutelado y por eso escapa permanente a los controles.

Desde un prisma democrático, la reciente regulación de la seguridad nacional merece dos lecturas: Una lectura positiva, gracias a la definición jurídica de los objetivos, alcances, límites y operadores de la seguridad nacional y otra lectura negativa y riesgosa, provocada por la expansión de la seguridad nacional, en particular hacia los terrenos del combate a la delincuencia organizada. Esta es una discusión sumamente compleja, que ahora sólo menciono.

Gracias a la promulgación de la nueva Ley de Seguridad Nacional tenemos nuevos instrumentos de contención y contrapeso, pero también tenemos la autorización formal y explícita para su propagación hacia el terreno de los sistemas de justicia penal y seguridad pública.

En particular, bajo la amenaza a la seguridad nacional que la ley define como los actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada.

Hay que entender que la legislación en seguridad nacional aparece en un ambiente de debilidad institucional de los aparatos de seguridad y justicia, debilidad institucional por igual frente al fenómeno delictivo común, como frente a la delincuencia organizada.

En otros términos, hay un escenario favorable a la expansión de los instrumentos e intervenciones bajo la bandera de la seguridad nacional, escenario que plantea a su vez el imperativo de la construcción de equilibrios.

La ley tiene controles diversos, control judicial, control legislativo y control social por medio del acceso a la información, pero me parece sumamente interesante la mención de Toby Mendel respecto a la distancia entre el Poder Judicial y las políticas de seguridad nacional.

Entendemos claramente que si el Poder Judicial está al margen del control de los actos de autoridad de la seguridad nacional, se desmorona el estado democrático de derecho como una propuesta de contención al poder.

Aquí tenemos un escenario crítico. Dado el hecho aprobado que las instituciones tienden en mayor o menor medida a caer en la arbitrariedad, el exceso y el abuso, mismos que en ocasiones, como decía antes, son asumidos como costos aceptables en una relación de costo-beneficio, según la cual la seguridad de la nación está por encima de la seguridad de una persona o de un grupo de personas.

La agenda de seguridad nacional enfrenta retos extraordinarios y menciono específicamente el reto relacionado con la información.

En los hechos, la seguridad nacional se reconoce, los operadores de la seguridad nacional reconocen el secreto como la regla y la visibilidad como la excepción. Por lo anterior, la información, la calidad de la información y el acceso a la información, se convierten en condición indispensable para el equilibrio democrático en las políticas de seguridad nacional. Hablo de un trípode: Información, calidad de información y acceso a la información.

Las instituciones responsables de la seguridad nacional deben contar con información respecto a su vida interna y sus procesos de intervención, deben satisfacer estándares profesionales determinados para garantizar la confiabilidad de esa información y deben además proveer los canales idóneos para que el público acceda a la misma. Son tres aspectos distintos que demandan acciones diferenciadas.

En particular, me refiero a la autorización que la ley hace, que le llama autonomía técnica a las instituciones de seguridad nacional para recoger lo que se denomina como inteligencia.

La premisa de este proceso, premisa hasta el momento no resuelto en el caso de México, es la existencia de actores autónomos capaces de desarrollar procesos sostenidos de monitoreo técnico, principalmente sobre lo que la Ley de Seguridad Nacional llama operar tareas de inteligencia, entendida ésta en el propio instrumento normativo como el conocimiento obtenido a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información para la toma de decisiones en materia de seguridad nacional.

Concluyo: Hay motivos para celebrar y motivos para la preocupación, es ingenua cualquier aproximación que olvide la manera como ha operado el Estado Mexicano en todo tipo de agendas de seguridad, pero también caemos en la ingenuidad si esperamos la consolidación de contrapesos democráticos sobre la seguridad nacional, sin la correspondiente consolidación de actores autónomos con suficiente capacidad técnica para monitorear esta esfera de la agenda pública.

Desde esta perspectiva, el acceso a la información en seguridad nacional adquiere una connotación crítica que debe ser atendida desde un ambicioso enfoque, de manera que el acceso impacte progresivamente en la cantidad y la calidad de la información.

Creo que se tiene que transitar en dos vías: La construcción de estos actores autónomos y un proceso autónomo también hacia la construcción de algo que podría llamarse principios y reglas para una política democrática de seguridad nacional en México.

Muchas gracias.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Gracias, Ernesto, y tomamos nota de su solicitud para implementarla a la brevedad posible.

Y, aquí habría que también revisar si nuestros lineamientos no deberán de ser ajustados a la nueva ley o quedan derogados por la misma, me parece que ahí hay un trabajo pendiente.

En beneficio del tiempo yo sugiero a nuestros ponentes de esta mañana una ronda de tres preguntas, porque el café se está enfriando.

Entonces si nos hicieran favor de pasarle al diputado Parra, un micrófono, que después cedería a Ramón, y una pregunta más a Lina.

Con esto hacemos una primera ronda, y concluida ésta, vemos si queremos o no queremos café.

Pregunta: La pregunta sería para Ernesto. ¿Cuál es tu apreciación del papel que está jugando o están jugando las fuerzas armadas en la definición? Y también ¿Cuál es su postura de colaboración, de contención o de qué tipo respecto a todo este tema de muy reciente debate en nuestro país? Te agradecería tu comentario.

Ernesto López Portillo: Es una pregunta muy importante, porque una de las banderas del Partido Acción Nacional anterior al año 2000 era la desmilitarización de la seguridad relacionada con los temas de seguridad pública y el aparato de seguridad nacional civil o la agenda civil de seguridad nacional.

Y, lo cierto es que los hechos hablan de un proceso de militarización de la agenda de seguridad, de tal manera que las fuerzas armadas han venido ocupando la operación de inteligencia respecto a delincuencia organizada. Tareas importantes de persecución.

El Secretario de la Defensa dijo en el Congreso: *Nosotros detenemos a los líderes de la delincuencia organizada.* Nosotros los detenemos. Lo dijo él.

Además el Ejército cumple una labor impresionante de destrucción de droga.

El papel del Ejército, en consecuencia, parece expandirse sistemáticamente, y hoy hay una discusión en América Latina muy importante respecto a cómo podemos interpretar adecuadamente este fenómeno.

Parece ser que hoy día no es posible decir, no es correcto decir que la sola extracción de las fuerzas armadas supone riesgos específicos en términos de violación a derechos humanos. Parece ser que ese debate ya no está en esas coordenadas.

Sin embargo el debate sí está en las coordenadas de qué autoridad tiene el mando real sobre el ejercicio de atribuciones relacionadas con la seguridad interior de un país.

La Corte definió que las fuerzas armadas pueden participar en labores de seguridad pública sí y sólo si están al mando de autoridades civiles entre otros requisitos.

En este momento yo no podría decirte con claridad si esto se está dando de esa manera.

La mayor parte de la Policía Federal Preventiva, en este momento, son miembros de las fuerzas armadas con licencia en la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Y al parecer las labores de inteligencia nacional más impotentes las hace el Ejército, no la autoridad civil. Así las cosas, me parece un tema preocupante que no está en debate público, que no sé cuándo será llevado al debate público. Pero me parece que se requiere estudiarlo con detenimiento.

Pregunta: Gracias, Horacio. Buenos días.

Mi nombre es Ramón Aceves, soy miembro del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Hemos estado atentos al asunto de la seguridad nacional, a partir de un evento al que convocara el Senado de la República, y que se llamó Seminario Previo a la Cumbre Extraordinaria sobre Seguridad. Cumbre, me parece que así se llamó, o tal vez, Cumbre Especial Sobre Seguridad.

Y nos pareció delicado y muy importante haber intervenido en ese proceso o en ese primer momento, porque en esa relación seguridad nacional y acceso a la información había, o transparencia, había como que una necesidad de aclarar primero en qué momento ubicamos, primero, el acceso a la información, si antes de definir la seguridad nacional o después, pero había otro problema, quién define la seguridad nacional.

Eso es algo que también nos preocupó, sobre todo nos preocupó más cuando después de conocida la iniciativa que fue aprobada en el Senado, por las condiciones en las que se aprobó, pero por los contenidos, particularmente los trabajadores nos preocupamos porque leíamos que era un problema de seguridad nacional, un asunto como una riña entre porras en un partido de fútbol.

Si eso iba a significar riesgo de seguridad nacional, imaginen ustedes cuando los trabajadores que están en sus procesos de negociaciones de revisión laboral, salimos a la calle y nos manifestamos, eso se iba a convertir en un riesgo de seguridad nacional.

No es problema que implica que eso se convierte en riesgo de seguridad nacional, sino cuáles serían los efectos.

Entonces la pregunta es quién define seguridad nacional, ¿tienen que ser los legisladores? ¿Tienen que ser los expertos de seguridad nacional o tenemos que ser todos?

Nuestra conclusión después de ese seminario en el Congreso de la Unión es que tenemos que ser todos. Pero en ese tenemos que ser todos es muy importante en efecto que cada quien nos hagamos de la información que nos permita comprender cabalmente lo que significa seguridad nacional.

Después hubo otros momentos que nos llamó poderosamente la atención, sobre todo porque después de la Conferencia ya no el Senado sino el ámbito de la Cumbre de las Américas, se presenta la iniciativa en donde lo que llamó la atención es que si en esa Conferencia se colocó algo que es muy importante y que tiene que ver con el nuevo carácter multidimensional de la seguridad nacional, en la iniciativa no se contempló.

Entonces, uno se pregunta: hay otro problema al no atender de una debida forma el conjunto de cosas que se están discutiendo sobre asuntos tan importantes como es este de la seguridad nacional, que nos remite nuevamente al problema de quién define la seguridad nacional.

Hoy en día en efecto la preocupación es que después de que pasa del Senado y pasa a la Cámara de Diputados, y que la gente del IFAI amablemente nos compartió su preocupación.

Y luego un grupo de expertos académicos en seguridad nacional compartió también con nosotros sus preocupaciones de seguridad nacional, acudimos a la Cámara de Diputados para tratar de platicar con las comisiones encargadas del dictamen y lo que nos dijeron es que no podían platicar públicamente el asunto, porque lo que no querían era generar distorsiones al proceso de dictamen. Y, nos volvemos a preguntar a quién le toca definir seguridad nacional. Gracias.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Gracias Ramón, yo entiendo que más bien es compartir una experiencia y una vivencia que has tenido en la materia y entre los expertos que hay en México, Lina Ornelas que tendrá el

uso de la palabra seguramente complementará algunos de tus puntos de vista.

Muchas gracias.

Lina Ornelas: Gracias por lo de expertos, pero la verdad es que estamos muy contentos de tener aquí a los autores de libros que hemos revisado en el Instituto, nos ha servido mucho su experiencia.

Yo simplemente quería decirles cómo el Pleno del IFAI ha resuelto a través de sus criterios cuestiones muy relevantes sobre, por ejemplo, quién clasifica los documentos.

Se sigue el principio de que es quien origina el mismo, sin embargo, la Ley dice que hay que dar acceso a todo lo que obra en los archivos gubernamentales, por tanto, si existe una copia de un documento clasificado, con sello, etcétera, esa oficina que no es la que generó, también puede dar acceso a la información porque el principio es que la información es de los ciudadanos y si están los archivos de otra dependencia lo puede dar.

Para nosotros en el IFAI la clasificación es un mero referente, incluso el periodo de reserva, lo que importa son las causas, si subsisten las causas que dan origen a la clasificación, así que se ha resuelto de esa manera.

Me llama mucho la atención que en los países se diga, bueno, hay que ver qué dice y quién lo origina. Aquí digamos que la responsabilidad está en varias manos.

Y, finalmente quisiera decir que la definición de seguridad nacional que maneja la Ley de Acceso a la Información si es muy abstracta, muy ambigua y casi prácticamente cabía todo, entonces lo que los comisionados nos pidieron fue reunirnos con la gente del gabinete de seguridad nacional para pedirles ejemplos empíricos de documentos que al divulgarse pudieran causar un daño a la seguridad nacional, y con eso se definieron los lineamientos y la prueba del daño.

El daño efectivamente tiene que ser presente, probable y específico, a través de eso se ha abierto mucha información que de lo contrario hubiera caído en las causales de reserva.

Gracias.

Horacio Aguilar Álvarez de Alba: Gracias Lina por tu aportación. Y yo solamente aportaría un elemento adicional que el Pleno del Instituto no ha aceptado la clasificación de reserva por evento y esto ha sido una batalla campal con las entidades y dependencias.

Dicho esto y como yo veo medio vacío el salón me parece que el café no se va a enfriar sino que se está acabando.

Entonces, siendo las 11:40 de esta fecha, damos por terminada esta reunión, no sin antes expresarles nuestra gratitud a todos los participantes: Ernesto, Toby, Alasdair, felicidades, muchas gracias, enhorabuena.

3 infocancún • 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información
International Conference of Information Commissioners
Conférence Internationale des Commissaires d'Accès à l'Information



3

infocancún·2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



3 infocancún·2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información
International Conference of Information Commissioners
Conférence Internationale des Commissaires d'Accès à l'Information

“TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS”

ANDRÉS ALBO MÁRQUEZ, CONSEJERO ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MÉXICO

María Marván Laborde: Buenas tardes. Muchísimas gracias por estar aquí. Muchísimas gracias por acompañarnos, Andrés.

Andrés Albo es Consejero del Instituto Federal Electoral, la organización que se encarga en México de la organización, valga la redundancia, de las elecciones federales.

Sin más preámbulo, quisiéramos darte la palabra y agradecer tu presencia en este foro.

Andrés Albo Márquez: Muchas gracias. Tengo una presentación preparada y un texto que preparé con la intención de ajustarnos a los tiempos que en estos eventos es un valor muypreciado.

Si ustedes me lo permiten, me voy a tomar la libertad de leer este texto.

En primer lugar, quisiera agradecer, en nombre del Instituto Federal Electoral, a la Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, doctora María Marván Laborde, y a los demás Comisionados de este Instituto, la amable invitación para participar en este importante evento.

En segundo lugar, felicitar al IFAI por ser el anfitrión de esta Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información que, como bien señala la convocatoria, su objetivo es reconocer y difundir la capacidad y el poder de acceso a la información que tiene para cambiar la vida de las personas, la deliberación pública y el ejercicio del Gobierno.

No se me ocurre, entonces, un mejor marco para hablar de transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos en México.

En mi intervención quisiera tocar brevemente cuatro temas vinculados entre sí.

Primero la transparencia, como uno de los ejes rectores del funcionamiento del Instituto Federal Electoral.

Segundo, el papel del Instituto como intermediario en materia de transparencia y rendición de cuentas entre los partidos políticos y los ciudadanos.

Tercero, la situación que guardan los partidos en la materia, especialmente atendiendo a las exigencias de la normatividad y, por último, las perspectivas o posibles rumbos que puede tomar la transparencia y rendición de cuentas de los partidos políticos y su vinculación con el IFE.

Se me ha dicho que la tónica de las presentaciones es propositiva, a partir de un diagnóstico que ilustre los retos y las problemáticas particulares. Intentaré apegarme a este esquema.

El IFE cumple este año 15 de haber sido creado. Creo ser justo al señalar que durante este tiempo el Instituto ha adoptado a la transparencia como un ingrediente necesario de todas y cada una de sus actividades.

Para nuestros amigos que nos visitan de medio centenar de países, no está de más recordar que el IFE ha cumplido con su objetivo de organizar elecciones eficaces, con resultados creíbles y aceptados por todos.

Ello no es un logro menor si recordamos las condiciones de la democracia hace apenas 25 años.

Esto no se hubiera logrado si no es gracias, al menos, tres componentes: Una institución autónoma, la participación ciudadana en ésta y la transparencia.

Y, más que comentar los efectos de la elección de estos medios, quisiera citar dos o tres ejemplos para insistir en el papel de la transparencia, el papel que la transparencia ha jugado en el IFE.

Espero que estos ejemplos sean de algún interés para los invitados de las instituciones análogas al IFAI.

Una primera ilustración dentro de la organización electoral es el procedimiento mediante el cual el Instituto Federal Electoral nombra a los funcionarios de casilla. Es un mecanismo abierto que es observado cuidadosamente por los partidos políticos, entre otros actores.

En el 2003 el IFE capacitó a más de un millón 200 mil ciudadanos escogidos al azar. De éstos, 480 mil fungieron como funcionarios en más de 123 mil casillas instaladas, y éstos fueron observados y escrupulosamente vigilados por más de 335 mil representantes de los partidos políticos.

Un segundo ejemplo y voy muy rápido, pero me parece que cumplen estos ejemplos a manera de ilustración, es el padrón electoral.

En los noventa, ciudadanos y partidos exigieron controles estrictos al padrón. Entre las exigencias que en aquel tiempo parecían difícilmente alcanzables, se encontraba la emisión de credenciales para votar con fotografía, la inclusión de partidos en la deliberación de las 300 Comisiones Distritales de Vigilancia, en las 32 estatales y en la nacional.

Otra exigencia era la entrega de los listados nominales a todos los partidos para que éstos hicieran sus observaciones. Esto se cumplió y a la fecha se han realizado seis verificaciones del padrón.

Previo a cada elección, desde 1997 se han constituido comités de especialistas que realizan verificaciones adicionales. En el 2003 se tenían inscritos a 94 por ciento de los ciudadanos mayores de 18 años y 96 por ciento de los empadronados contaba con credencial para votar y aparecía en la lista nominal.

Un último ejemplo es la nueva redistribución, que fue aprobada apenas al 11 de febrero pasado, ésta traza una nueva cartografía electoral que da el mismo valor al voto de cada ciudadano con independencia del lugar donde se ejerza.

Con criterios establecidos con base en la ley y consideraciones técnicas, un grupo de especialistas asesoró en la conformación del nuevo mapa e incluyó las observaciones de los partidos, más de 130, 140 observaciones, y que fueron técnicamente sustentables.

El procedimiento, en comparación con medio centenar de países que han ajustado su geografía electoral, nos ubica en un lugar destacado por el componente de transparencia que hizo especial este ejercicio y le dio la aceptación de prácticamente todos los partidos políticos.

En materia de transparencia, el IFE actúa como intermediario entre los ciudadanos y los partidos políticos nacionales. Son dos los instrumentos normativos que vinculan al IFE con la información de los partidos.

La Ley de Transparencia obliga a los institutos políticos a hacer públicos los informes que entregan al Instituto Federal Electoral, ello incluye sus informes de gastos anuales y de campaña. Esta ley además señala que el público en general puede solicitar al Instituto información relativa al uso de los recursos otorgados a estas organizaciones.

En complemento con la ley, el Reglamento del IFE obliga al Instituto publicar las auditorías y las verificaciones que ordene la Comisión de Fiscalización, órgano encargado de revisar el adecuado manejo de los recursos de los partidos.

Como se puede observar, la vinculación enfatiza la información de carácter financiero. La razón de ello no es desde luego difícil de adivinar, los partidos políticos en nuestro país son entidades de interés público, son las únicas instituciones a través de las cuales los ciudadanos pueden organizarse para acceder de manera legal a la conducción de los órganos del Estado.

Para cumplir con esta función y para garantizar las condiciones mínimas de equidad en la contienda electoral, la ley señala que los partidos deben financiar sus actividades principalmente a partir de recursos públicos.

Entre otras razones, es por ello que los partidos deben de estar sujetos a un sistema de rendición de cuentas ante sus militantes y ante la ciudadanía en general.

Por este motivo, resulta natural que el IFE haya enfatizado los instrumentos de fiscalización, lo que ha tenido un efecto colateral nada despreciable, han incentivado estos instrumentos la transparencia.

Por ejemplo, antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de la Materia en el 2002, fueron aprobados en el Instituto al menos una docena de ordenamientos que incluyen reglamentos de acuerdos y que tienen implicaciones en temas relativos a la transparencia y a la rendición de cuentas. Y de éstos, de esta media docena, cuatro son relativos a fiscalización y todos, los cuatro ordenan medidas de difusión, información y de rendición de cuentas a los partidos políticos. Estoy hablando de reglamentos aprobados antes de la Ley de Transparencia.

De este modo, la Fiscalización se ha constituido en un instrumento privilegiado para la rendición de cuentas y la transparencia de los partidos políticos.

Antes de comentar algunas implicaciones y dificultades que este enfoque trae consigo, el de utilizar la fiscalización para efectos de transparencia, permítanme ponderar la importancia que la información relativa a los partidos políticos tiene para los ciudadanos, que utilizan al Instituto, que recurren al Instituto Federal Electoral en busca de información.

A partir de que la Ley de Transparencia entró en vigor, el IFE ha recibido mil 97 solicitudes de información. En comparación con otras instituciones autónomas o del Gobierno Federal, el número no es muy diferente, incluso diría un poco menor a las que le reciben, y aquí me podrán corregir los comisionados, la Secretaría de Hacienda, el Seguro Social o la Procuraduría General de la República, por citar unos cuantos.

Pero de ese número, 272 son solicitudes de información relacionadas con los partidos políticos. los requerimientos de este 27, 28 por ciento del total de la información que se solicita al Instituto, y que tiene que ver con los partidos políticos, son requerimientos que incluyen temas como convenios de coaliciones, gastos de campaña, registros de candidatos, agrupaciones políticas, documentos básicos de los partidos, número de afiliados y sanciones que se aplican a los mismos.

Quizá el dato que sea más interesante de comparar en el número de solicitudes sean las solicitudes que no fueron contestadas: 135. Esto es más o menos el uno por ciento. Y me expongo a que mis amigos comisionados del IFAI me corrijan. Pero tengo la impresión de que este número es quizá el más bajo de las instituciones que cotidianamente pulsán en el Instituto, en el IFAI, y si no el número de solicitudes rechazadas por el Instituto debe ser uno de los más bajos, si no que es el más bajo.

Tengo la impresión de que las entidades gubernamentales tienen, que rechazan pocas solicitudes andan en el tenor de cuatro, cinco por ciento. Nosotros, insisto, estamos en el uno por ciento.

Quisiera hacer otra mención sobre los datos que se presentan en la gráfica.

Una solicitud que, en principio, es negada en el Instituto Federal Electoral, tiene tres instancias superiores para ser revisadas, y en caso necesario ser modificadas y ser entregadas.

Dos instancias están dentro del Instituto Federal Electoral, el Comité de Información y la Comisión de Transparencia. La tercera instancia es externa al Instituto y es ni más ni menos que el Tribunal Electoral.

En nueve casos se ha cambiado el criterio original y se ha otorgado la información requerida, y en dos de éstos corresponde a sentencias que precisamente el Tribunal Electoral nos ha corregido.

Vale la pena detenerse en estas sentencias, porque ilustran las dificultades que implica como institución ser intermediario de información que se obtiene, en principio, para objetivos distintos a los de la transparencia.

Conocemos estas sentencias internamente en el Instituto, como “el Caso Zárate”, apellido del solicitante, que por cierto es un periodista que con esta querrela ganó el Premio Nacional de Transparencia. Ya felicité a Arturo, enhorabuena.

Pero en principio, decía, él solicita los sueldos ya salarios de los dirigentes de los partidos políticos. Se le niega la información, porque esta instancia revisora no la tenía, no la reflejó en los informes, y aunque el Instituto reconocía que tuvo la posibilidad de acceder a ésta en las oficinas de los partidos, cuando se realizaron las auditorías no se tenía físicamente.

El Tribunal lo que nos dice, lo que nos ordena en su sentencia, es entregar no los informes, sino los papeles de trabajo de los auditores que conforman una muestra reducida, incompleta y parcial de la información solicitada.

Ello exige que la Comisión de Transparencia solicite a los partidos políticos dicha información en el entendido de que su respuesta sería voluntaria y el Instituto no tendría facultades coercitivas para reclamar su cumplimiento.

Lo que me parece importante de estas sentencias son los criterios que emite el Tribunal. El primero señala que la información no del documento, sino la información del procedimiento, no solamente los informes de fiscalización es pública desde la emisión misma de resolución, independientemente de que se impugnada ante el Tribunal Electoral.

El segundo recuerda que los partidos políticos no son sujetos obligados por la Ley de Transparencia, pero el IFE sí lo es en lo que atañe al control y vigilancia del origen y del uso de todos los recursos con que cuentan los partidos.

La enseñanza que nos llevamos en este asunto es la necesidad de agregar al Sistema de Supervisión criterios de rendición de cuentas.

Intento explicarme: El Sistema de Rendición de Cuentas actual recae casi exclusivamente en la labor de supervisión que el IFE realiza *ex post*. Es decir, está basado en la información que los partidos dan después de que se allegan los recursos y los erogan en actividades ordinarias o de campañas políticas.

Una respuesta y entiendo que es parcial, la respuesta que hemos dado, quizá para muchos de ustedes o para algunos de ustedes puede ser insatisfactoria es que a partir de la revisión de los informes anuales del 2003, se deba solicitar a los partidos la totalidad de la información sobre sueldos de los integrantes de sus órganos directivos.

De forma que en el futuro la información con la que contaremos no será muestral sino será total, sin embargo, la solución de fondo a mi manera de ver, tiene que ver con las limitaciones que tiene la reglamentación de los partidos políticos.

Efectivamente, el acceso a la información pública a éstos, presenta particularidades que deben de ser tomadas en cuenta, son dos las particularidades que hay que resaltar:

La primera es que ningún partido se encuentra obligado a otorgar acceso a su información pública por medio de solicitudes, pues no existe ordenamiento jurídico que establezca tal obligación.

La segunda, en el ámbito federal no existe normatividad que obligue a estas entidades a publicar información en sus portales del internet.

Sin embargo, hay que señalar que por diversas razones en los hechos, los partidos han dado pasos en el sentido de transparentar poco a poco su gestión interna.

El mejor ejemplo lo dan sus portales que con distinto grado de profundidad y de temática, en el caso de los seis partidos políticos con registro, informan de las actividades de asuntos de interés público.

Esta información va por ejemplo, desde la presentación de sus documentos básicos, de su oferta política, su agenda legislativa, vínculos con sus fundaciones o institutos de investigación hasta los directorios de funcionarios principales.

Hay que decir que en comparación con los portales de los partidos políticos de países desarrollados, los partidos nacionales no quedan en desventaja, hay que avanzar, desde luego, yo soy de esa idea, yo soy de esa opinión.

Pero antes de apuntar una posible solución, permítanme entrar a algunas conclusiones, o mejor, algunas perspectivas de cuál puede ser la ruta.

Empiezo por lo que pueda ser el Instituto Federal Electoral. Nos hemos propuesto en un plazo inmediato realizar algunas acciones para facilitar el acceso a la información a la ciudadanía, un sistema de atención de solicitudes vía electrónica será puesto en marcha a mediados de este año, en unos cuantos meses.

Asimismo, y con mucho gusto lo comento, conjuntamente con el IFAI se facilitarán espacios en las 332 juntas locales y distritales del Instituto Federal

Electoral en toda la República, para dar acceso al público en general a consultas no sólo en materia electoral, sino de todas las entidades sujetas a la Ley de Transparencia.

La experiencia durante este breve periodo en que ha funcionado la Ley, nos exige incluir un enfoque complementario en el manejo de la información.

Ya lo decíamos en el caso de fiscalización, es necesario, sin desvirtuar la función necesaria de las auditorías a los partidos políticos, que estos procesos se incorporen algunos elementos desde una perspectiva de rendición de cuentas, generando mecanismos institucionales para sistematizar la información relevante y difundirla entre los ciudadanos.

La idea es que se facilita al ciudadano por medio de la información recabada y procesada por el Instituto, instrumentos para realizar algo así como una auditoría ciudadana.

Es una idea ambiciosa, lo entiendo, pero hay experiencias exitosas en algunos países de las que podemos aprender. Algunos de estos países se encuentran representados por cierto en esta Conferencia.

De cualquier forma, ello exigiría de parte del Instituto Federal Electoral empezar a ver los requerimientos de la Ley de Transparencia, no sólo como una ley que propone documentos básicos para recabar, sino también una oportunidad para el procesamiento de información relevante sin que medie solicitud de parte, ya hacemos algún esfuerzo en este sentido y espero que en los próximos meses podamos compartir algunos de estos resultados.

Para finalizar, seguramente el rumbo que tome la transparencia y la rendición de cuentas en el Instituto y en los partidos políticos, se va a ver influido por cuatro elementos:

El primero serán los criterios que vaya señalando el Tribunal Electoral, además de los ya señalados, recuerdo uno reciente, este define que en la revisión de las modificaciones a los estatutos de los partidos políticos, el Consejo General

deberá verificar la presencia de normas internas que establezcan con precisión el derecho a la información que deben tener los militantes de esas entidades de interés público, es un avance muy importante.

Un segundo elemento a considerar serán las experiencias locales y los cambios institucionales que hayan producido sus legislaturas, algunos ejemplos, en Morelia la Ley estatal obliga a los partidos a publicar, difundir y actualizar sin que medie petición de parte, un importante cúmulo de información relacionada con su administración.

En Zacatecas los partidos políticos con registro en el estado son sujetos obligados. En Coahuila se considera a los partidos políticos y a las agrupaciones explícitamente como entidades públicas obligadas a abrir su información.

En el ámbito legislativo federal también existe un buen número de iniciativas que proponen cambios en el tratamiento de información de los partidos, la más reciente es del Partido Convergencia y es interesante de leer, propone por ejemplo que los partidos sean sujetos obligados.

Por último, en las experiencias internacionales y el contexto mundial exigen cada vez más consistencia en las instituciones públicas con disposición a la apertura y a la rendición de cuentas, pero no comento este tema, que seguramente fue parte del contenido y discusión de esta conferencia.

Una última palabra, y ya con esto termino, en las próximas semanas iniciaremos conjuntamente con partidos políticos, conjuntamente partidos políticos y el Instituto Federal Electoral, pláticas para modificar la reglamentación en materia de transparencia. Percibo un buen ánimo y disposición de parte de las partes para abordar este tema, pero a lo mejor eso sería, para no anticipar visperas, el resultado, el contenido de una plática futura.

Yo aquí termino, no sin agradecer de nueva cuenta la atención que han prestado a estas palabras en representación del Instituto Federal Electoral y la invitación de los comisionados del Instituto, del IFAI.

Muchas gracias por su atención.

María Marván Laborde: Muchísimas gracias, Andrés, muchas gracias por ser tan respetuoso con el tiempo; has sido tan respetuoso con el tiempo, que te premiaremos con cinco preguntas. Si les parece bien, pudiéramos abrir el micrófono, hacer cinco preguntas. Sí les pido que sean muy breves en la pregunta para poder realmente terminar, porque sí tenemos mucha presión para la entrega del salón.

No alcanzo a ver si hay manos levantadas, ¿no hay preguntas? Creo que aquí hay una.

Pregunta: Hola, buenas tardes. Mi nombre es Beatriz Camacho, vengo de Alianza Cívica.

Ciertamente la propuesta que nos mostraste sobre el agregar a los partidos políticos como sujetos obligados, digo, se nos hace interesante, pero yo creo que más allá de que los partidos políticos son sujetos obligados, creo que también está la reforma electoral, en el sentido que no están reguladas aún las precampañas aquí en nuestro país.

Quisiera saber si ustedes también están impulsando de alguna forma el que se den estos acuerdos en el Congreso para lograr esta reforma.

Gracias.

María Marván Laborde: ¿Alguna otra pregunta, para que podamos contestar de manera más rápida? No, entonces si quieren le pasamos el micrófono al ponente y con esto terminamos.

Andrés Albo Márquez: Sí, Beatriz.

La postura que hemos tomado en el Instituto Federal Electoral con las reformas que se están discutiendo en el Congreso, y bueno, esa incluiría por ejemplo la más recientemente discutida, el día de ayer en la Cámara de Diputados, que tiene como tema el voto de los mexicanos en el extranjero, ha sido de absoluto respeto a las decisiones que tengan los partidos políticos y hemos apoyado el esfuerzo de dar insumos técnicos a los miembros del Congreso, diputados o senadores.

Nuestra posición ha sido, insisto, de absoluto respeto a las deliberaciones que ellos tengan y nos hemos puesto a disposición de los diputados y senadores para auxiliar en consideraciones de carácter técnico que puedan apoyar la deliberación y pueda permitir a quienes están proponiendo y quienes están discutiendo estas iniciativas que tengan los mayores de los elementos y elementos ciertos para la mejor de las decisiones. Este ha sido prácticamente nuestro papel.

María Marván Laborde: Pues muchísimas gracias, Andrés, yo te agradezco mucho que hayas venido a Cancún a la ponencia y pasaríamos a la relatoría.

Si quieren, sin movernos de nuestros lugares despedimos a nuestro ponente.

Y desde luego te invitamos a la ceremonia de clausura, sería un honor para nosotros que estuvieras con nosotros.

3 infocancún. 2005

Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información



RELATORÍA Y CONCLUSIONES

JUAN PABLO GUERRERO AMPARÁN, COMISIONADO DEL IFAI

Juan Pablo Guerrero: Quiero ser muy breve. Ahora me están pidiendo, me están dando toda la libertad y estamos deliberando públicamente, lo cual hacemos con frecuencia en el IFAI.

Siendo así, me voy a permitir, primero, compartir con ustedes algunas estadísticas generales de esta conferencia y luego compartir algunas reflexiones.

En forma preliminar, y subrayo preliminar, puede decirse que esta conferencia de tres días contó con un número de 420 participantes y la cobertura total de 50 periodistas o representantes de medios de comunicación.

Trabajamos en total, incluyendo estos 10 minutos, 40 horas y conocimos 130 presentaciones o ponencias, sin contar las intervenciones del amable público.

El material, que ofrece un cúmulo de experiencias, reflexiones y conocimiento que darían para varios tomos de gran valor sobre los temas tratados, estará en la página, en el sitio de internet del IFAI, en sus lenguas originales, a partir de la semana entrante.

El 75 por ciento de los participantes fueron de México, es decir, un poco más de 300 personas. Contamos con la participación de 110 visitantes de otros países. 25 comisiones nacionales, que se suman a la presencia de siete comisiones de datos personales.

Del total de los participantes 260 fueron servidores públicos, más o menos el 65 por ciento y el resto representantes de organizaciones civiles, incluyendo a miembros del sector académico, de universidades.

Las organizaciones de la sociedad tuvieron una representación más fuerte entre los participantes extranjeros; en la población de nuestros visitantes extranjeros, los miembros de organizaciones civiles representaron el 70 por ciento. En México la proporción fue de 20 por ciento.

Acudieron personas de más de 50 países. Ha sido un honor recibirlos y, en la medida de nuestras posibilidades, atenderlos.

Gracias por venir. Hacemos votos para que en el futuro nos sigamos encontrando, para elaborar sobre estos temas de tal trascendencia.

El costo y, perdón, la transparencia me obliga a ser poco elegante, el costo para el IFAI de esta conferencia fue de 6 millones 500 mil pesos, es decir, 575 mil dólares.

El Instituto recibió donativos por un millón de pesos, por lo cual el costo total, a cargo del IFAI, fue de 7 millones 500 mil pesos, un poco más de 660 mil dólares.

La semana entrante ofreceremos el desglose detallado de estos gastos en internet, para aquél que tenga interés.

Quiero agradecer profundamente a todos los colaboradores del IFAI, que hicieron posible esta conferencia.

Estamos los cinco comisionados, aquí en la mesa, tres, pero todos estamos muy satisfechos, muy orgullosos de su esfuerzo.

Nos han hecho parecer como una institución de primera, y eso nos tiene muy contentos.

Debo hacer especial mención a Alfonso Hernández y a Ricardo Becerra, para ellos les voy a pedir un fuerte aplauso.

Voy a poner a su consideración esta conclusión, también en internet. Formará parte de nuestra relatoría. Aborda varios retos que fueron enumerados aquí en varias ocasiones, y que sin duda nos mantendrán ocupados en el futuro.

Por ahora sólo los voy a enumerar para dar continuidad y tiempo a aquellos de ustedes que quisieran hacer algún comentario final.

Ha quedado claro que el derecho de acceso a la información es hoy todavía privilegio de pocos. Así como con el voto que fue por mucho tiempo universal, pero hasta hace muy poco pudo ser ejercido, por ejemplo, por las mujeres. Hoy el derecho de acceso a la información es un derecho que muy pocos ciudadanos del mundo ejercen. Ahí tenemos quienes nos encargamos de su regulación y de su promoción un enorme reto.

Otro punto que ha quedado aquí muy claro es que la transparencia favorece la legitimidad política. A veces nos cuesta trabajo entenderlo a los funcionarios públicos, pero se tiene evidencia de que así es. Incide en la gobernabilidad y favorece el desarrollo económico, y así se incide en el bienestar social.

Pero no basta con tener leyes de acceso a la información. Se requieren dentro de estas leyes características que garanticen efectivamente el acceso.

Se numeraron varias de esas características, especial énfasis se puso en el papel y las características de los órganos que regulan, que vigilan, que favorecen el acceso.

El derecho de acceso tiene dos limitaciones, por un lado las que se fundamentan en el orden público, el Estado para poder funcionar y prestar los servicios y los bienes que la sociedad paga para generarle el bienestar que merece requiere, por lo menos, temporalmente mantener la información en reserva, y en ocasiones, como una ley de péndulo, vienen fuerzas que favorecen que la reserva crezca o que se retroceda en materia de acceso.

Es algo de lo que aquí hemos estado muy conscientes, y sobre lo cual, por lo visto, tendremos que combatir en los próximos años.

Otra limitación para las leyes de acceso es, desde luego, un derecho tan fundamental como el derecho a saber que es el derecho a la intimidad. Sobre este tema también hubo varias discusiones que muestran que está inacabada esa discusión y que incluso en países con una larga tradición sobre el tema hay una evolución interesante, que está además condicionada hoy por el reto que implica para la vida personal el desarrollo de la información cibernética.

Sobre estos temas personalmente aquí hablo a título personal, me hubiera gustado discutir más entre comisionados, conocer más su experiencia y sus casos en otros países. Seguramente esta insatisfacción será tomada en cuenta para conferencias en el futuro.

A cambio, en esta Conferencia tuvimos la presencia y la participación de la sociedad, finalmente la dueña de este derecho.

Me parece que eso dio una característica particular que mucho enriqueció las discusiones y que planteó con mejor énfasis los principales retos a los que nos encontramos.

Supongo que el hecho de que hayamos tenido en esta ocasión la presencia de las organizaciones sociales, plantean un reto para estas conferencias. Por nuestra parte queremos insistir en que no tenemos duda que si no ha sido por la presencia de estas organizaciones, no habiéramos tenido el debate y el alcance de los problemas y los retos que fuimos identificando.

Por lo anterior, quiero terminar agradeciendo mucho la presencia de todos ustedes, la seriedad con la que tomaron esta Conferencia, el respeto que mostraron a todos sus participantes.

Nos han honrado con su presencia, nos quedamos con el mejor sabor de boca y les expresamos nuestra más profunda gratitud.

Gracias.

Moderador: Agradecemos al Comisionado Juan Pablo Guerrero por la relatoría y conclusiones de la Tercera Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información.





Este libro se terminó de imprimir
en el mes de junio de 2005
Tiraje: 3,500 ejemplares

Edición a cargo de:
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
(IFAI)

2005

